BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 24
de agosto de 2007

Año CXV
Número 31.224

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AEROSKY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 231, Folio 740, 16/08/2007, Reg. 1913, 2) Juan MAZZEO, italiano, 21/1/29, casado, doctor en farmacia, DNI 93.684.806, Rodríguez Peña 2042, 10 piso, CABA y Teresa GINCBERG, argentina, 16/8/36, viuda, empresaria, DNI 3.328.744, Juramento 1865, 8º piso, CABA.- 3) "AEROSKY S.A." 4) Avenida San Isidro 4425, CABA. 5) a) la industrialización, transformación, fraccionamiento, importación, exportación y toda comercialización, inclusive de representación de artículos y productos químicos, medicinales de aplicación humana o veterinaria, perfumería, cosmética, belleza, pinturas y pigmentas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá explotar las concesiones y permisos que adquiera, por compra, cesión, transferencia, posesión o que le otorguen los poderes públicos, pudiendo a tal efecto solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, permisos y concesiones, obtener patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio, b) Presentarse en licitaciones públicas o privadas, sola o formado parte de Uniones Transitorias de Empresas.- c) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- d) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 6) $ 20.000. 7) 99 años.- 8) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 9) Representación Legal: Presidente. 10) Ejercicio 31/12. 12) Presidente: Teresa GINCBERG, Director Suplente: Juan MAZZEO.- Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Carlos D. Litvin, autorizado en escritura 231, folio 740, registro 1913.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 24/08/2007 Nº 95.863 v. 24/08/2007

AGROPECUARIA CAMPOS VERDES

SOCIEDAD ANONIMA

Acta del 15/8/07. 1) Cambio de denominación de Agropecuaria Campos Verdes SA a Grupo Campos Verdes SA siendo esta continuadora de la primera y conservando nexo legal. Luis Alberto Vitale, autorizado en acta del 15/08/07. –

Autorizado - Luis Alberto Vitale

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 15/8/2007. Nº Acta: 165. Libro Nº: 40.

e. 24/08/2007 Nº 95.917 v. 24/08/2007

AIXELA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general ordinaria de fecha 26/11/01 se designó Presidente a Carla Sabina Brandes, Vicepresidente a Alexia Delfina Brandes y Directora Suplente a Delfina Cristina Wheeler, todos con domicilio constituido en Virrey Loreto 1667, 2º "B", C.A.B.A. Por asamblea general ordinaria de fecha 26/12/02 se designó Presidente a Carla Sabina Brandes, Vicepresidente a Alexia Delfina Brandes y Directora Suplente a Delfina Cristina Wheeler todos con domicilio constituido en Virrey Loreto 1667, 2º "B", CABA Por asamblea general ordinaria de fecha 22/08/03 se designó Presidente a Carla Sabina Brandes, Vicepresidente a Alexia Delfina Brandes y Directora Suplente a Delfina Cristina Wheeler todos con domicilio constituido en Virrey Loreto 1667, 2º "B", CABA Por asamblea general ordinaria de fecha 18/10/04 se designó Presidente a Carla Sabina Brandes, Vicepresidente a Alexia Delfina Brandes y Directora Suplente a Delfina Cristina Wheeler todos con domicilio constituido en Virrey Loreto 1667, 2º "B", CABA. Por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 29/7/05 se aumentó el capital social de $ 160.000 a $ 1.930.000 por capitalización de la cuenta ajuste de capital y a tales efectos se modificó el artículo cuarto del estatuto. Asimismo, se modificaron los artículos octavo y noveno a fin de extender a tres años el mandato de los directores y adecuar la garantía a la resolución 7/05 y se designó Presidente a Carla Sabina Brandes y Directora Suplente a Alexia Delfina Brandes, ambas con domicilio constituido en Virrey Loreto 1667 2º B CABA.- Autorizado Dr Jorge Miguel por asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 29/7/05.

Abogado - Jorge Miguel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/08/2007. Tomo: 04. Folio: 601.

e. 24/08/2007 Nº 96.089 v. 24/08/2007

ALL BOOKING CONNECTION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 185, Fº 461, Registro 1393 del 13-8-2007. Socios: Marta Leonor Carreras de Ziadi, casada, argentina, ingeniera agrónoma, nacida el 4-5-1958, D.N.I. 12.498.219, Laprida 1694, Piso 8º, Capital Federal y Martín Ezequiel Cabello, soltero, argentino, comerciante, nacido el 22-6-1972, D.N.I. 22.823.830, Manuel Ugarte 3893, Piso 9º H, Capital Federal. Denominación: "ALL BOOKING CONNECTION S.A." Domicilio Legal: Jurisdicción Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Desarrollo de software; instalación integral, diseño, ampliación, reparación y venta de insumos para redes de datos, telefonía, electricidad y circuitos cerrados de televisión; compra y venta de hardware y software; Alquiler de hardware y software; consultoría para desarrollo de software; auditoria de servidores y redes de datos; instalación de computadoras, servidores y software; desarrollo de sitios de Internet y/o páginas Web; reparación de todo tipo de hardware y periféricos; reciclaje, reparación y compra-venta de insumos, para impresoras, computadoras, faxes y fotocopiadoras; diseño e instalación de redes cableadas e inalámbricas; comercialización mayorista y minorista, importación, exportación, distribución y representación de productos antes mencionados y todo tipo de accesorios informáticos, telefónicos y eléctricos, sus artículos anexos, derivados, complementarios y/o sustitutos como así también sus rezagas, desperdicios y bagazos. Capital: $ 20.000 representado por 20.000 acciones ordinarias de valor nominal $ 1 cada uno. Directorio: entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares y un número igual o menor de suplentes; duración: 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Av. Córdoba 866, Piso 8º, Oficina "B", Capital Federal. Directorio: Presidente: Ricardo Martínez; Director Suplente: Martín Ezequiel Cabello. Ambos con domicilio especial en la sede social. Pablo Manili. Abogado autorizado por escritura Nº 185, del 13-8-2007.

Abogado - Pablo Luis Manili

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2007. Tomo: 35. Folio: 150.

e. 24/08/2007 Nº 95.886 v. 24/08/2007

ARIDZA BROSS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 9-8-07 2) Gabriel Pablo D'ANNUNZIO, argentino, 12-12-79, soltero, DNI 28.031.089, empleado, Libertador 2200, piso 5º, departamento A Cap. Fed; Monica Graciela Liliana PARNES, argentina, 15-8-53, divorciada, DNI 10794880, comerciante, Ramsay 1945, 11 Dorado cap. fed. 3) La industrialización, fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, y toda actividad relacionada con la industria textil en general. Para la consecucion de su objeto la sociedada también podrá adquirir, enejenar, explotar, tomar y dar licencias relacionadas con la actividad social dentro y fuera del país. 4) 50.000 5) 99 6) 31/7 7) Presidente: Monica Graciela Liliana Parnes, Dir Sup: Gabriel Pablo Dánnunzio, ambos con domicilio especial en sede social 8) Soler 4255 C.A.B.A.. Autorizada escritura 147, registro 641 de esta Ciudad.

Autorizada - Fabiana León

Certificación emitida por: Vanesa León de Forrester. Nº Registro: 1800. Nº Matrícula: 4435. Fecha: 21/8/2007. Nº Acta: 049. Libro Nº: 07.

e. 24/08/2007 Nº 64.755 v. 24/08/2007

BANCO ITAU BBA

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto ampliatorio del BO 09.08.07 Nº 31.214. Factura Nº A0076-00006507. Facultades de la Representación Permanente: se hace saber que el representante designado no se encuentra facultado para realizar en forma alguna intermediación financiera en los términos de la ley de Entidades Financieras Nº 21.526, como tampoco concertar ni operar en cambios; limitándose las facultades otorgadas a las descriptas en Capítulo VI, Sección 7, "Operaciones Permitidas" de la Comunicación "A" 2241 del BCRA. Carolina Alvarez. Abogada Autorizada por Reunión de Directorio de fecha 22/09/05.

Carolina Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/8/2007. Tomo: 79. Folio: 115.

e. 24/08/2007 Nº 6613 v. 24/08/2007

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

BUENOSAIRES.COM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/02/06 que me autoriza a publicar se dispuso aumentar el capital de $ 12.000.- a $ 98.000.- capitalizando la cuenta Aportes Irrevocables, se disminuyó a 3 el número máximo de Directores Titulares y se designaron Presidente: Gastón Christian Piarrette y Director Suplente: Diego Fernando Caruso, ambos con domicilios especiales en 25 de Mayo 786, Piso 7º, Oficina "50", Capital Federal. Se reformaron los artículos 4º, 8º, 9º, 10º y 14º del Estatuto Social.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 24/08/2007 Nº 95.853 v. 24/08/2007

BUSINESS AND SERVICE EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 381 del 8.08.2007 Registro Notarial 539 de Cap. Fed.; 1) Raquel Jaquelina Abadi, inglesa, viuda, 13-9-31, Contadora, DNI 93.391.785, Av. Las Heras 1851 6º piso Dto. 8 Cap. Fed. y Pamela Rocco, argentina, soltera, 29-5-80, Contadora, DNI 28.157.552, Gualegaychú 3238 Cap. Fed. 2) 99 años.- 3) Reconquista 629, 3º piso Oficina "6" Cap. Fed. 4) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, construcción, armado, ensamble e importación y exportación de maquinarias para la construcción; viales, de utilización en desplazamiento de combustibles y líquidos químicos; agricultura, bosque y jardinería, materias primas elaboradas o a elaborarse, sus accesorios y repuestos.- MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios.- 5) $ 40.000. 6) Presidente: Raquel Jaquelina Abadi.- Directora Suplente: Gabriela Mabel Pregliasco.- Domicilio especial de los Directores: Reconquista 629, 3º piso Oficina "6" Cap. Fed.; duración 3 ejercicios; sin sindicatura.- 7) Representación Legal: Presidente o Vice, en su caso.- 8) 31/07.- El Apoderado se encuentra debidamente autorizado en la Escritura Nº 381 del 8.8.2007 folio 953 del Registro Notarial 539 Cap. Fed.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 17/8/2007. Nº Acta: 149. Libro Nº: 123.

e. 24/08/2007 Nº 7545 v. 24/08/2007

COVENTRY

S.A.C.I.F.I.A.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2005, se resolvió: 1) el cambio de denominación de la sociedad, anteriormente "Coventry Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por "Coventry S.A."; y 2) El cambio de domicilio social de jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Av. Roque Sáenz Peña 1119, piso 2, Of. 203, a jurisdicción de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, fijándose la sede social en la calle 51 Nº 783 de La Plata; 3) La fijación en 1 a 5 número de directores titulares con igual cantidad de suplentes 4) La prescindencia de la fiscalización de la sociedad por sindicatura. Como consecuencia de ello se aprobó la reforma de los artículos 1º, 4º, 7º y 9º del Estatuto Social y su adecuación a la Ley 19.550. Guillermo Juan Luciano. Abogado, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "Coventry S.A." celebrada el día 31 de enero de 2007, según Acta Nº 40.

Abogado - Guillermo Juan Luciano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2007. Tomo: 71. Folio: 604.

e. 24/08/2007 Nº 95.867 v. 24/08/2007

CRAMS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Sebastián Ezequiel TOVO, argentino, soltero, nacido 10/9/1977, empleado, D.N.I. 26.207.110, domiciliado Morón 4250, Cap. Fed., Cecilia Julieta ROSSI, argentina, soltera, nacida 5/11/1978, empleada, D.N.I. 26.921.153, domiciliada Av. Juan Bautista Alberdi 2636 Piso 7º "F" Cap. Fed., Andrea Silvina MENDEZ, argentina, soltera, nacida 7/5/1974, empleada, D.N.I. 23.770.631 y Mario Gabriel GOMEZ, argentino, nacido 9/3/1962, divorciado de sus primeras nupcias de Graciela Mabel Chapero, empleado, D.N.I. 14.895.547, domiciliados Neuquén 2789 Cap. Fed. 1º) Denominación: "CRAMS S.A.". 2º) Domicilio Ciudad de Buenos Aires, 3º) Duración 99 años. 4º) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, consignación y distribución de fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen; b) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, consignación y distribución de prendas de vestir, avíos, telas y accesorios relacionados con el rubro textil, confecciones y c) Participación en otros negocios, empresas o sociedades de objeto afín con los descriptos.- 5º) Capital: $ 50.000. 6º) Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. 7º) Sede Social: Neuquén 2789, Cap. Fed. 8º) Presidente: Cecilia Julieta ROSSI, Director Suplente: Sebastián Ezequiel TOVO, quienes fijan su domicilio especial en la sede social. LA AUTORIZADA. Alicia Elba SOUZA, L.C. 2.893.290, surge la autorización de la Escritura 89 de Constitución del 14/8/2007, Registro 842 Escribana Sara Lía MILNER de RUSINEK.

Certificación emitida por: Sara Lía Milner de Rusinek. Nº Registro: 842. Nº Matrícula: 2163. Fecha: 17/8/2007. Nº Acta: 137. Libro Nº: 26.

e. 24/08/2007 Nº 95.922 v. 24/08/2007

CREASURES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Tatiana Lafuente Adot de dormal, nacida el 5/7/69, DNI 20.946.085, domiciliada en Talcahuano 1300 piso 2 Cap. Fed. y Ana María del Pilar Adot de de Estrada, nacida el 25/7/40, LC 3.992.762, domiciliada en Montevideano 1632 piso 9 dpto. 11 Cap. Fed., ambas argentinas, casadas y empresarias; Constitución: 14/8/07 por escisión de la sociedad "Lafuente Hnos. Sociedad Anónima". Domicilio: Godoy Cruz 2769 piso 4 Cap. Fed. Objeto: a) Agropecuarias: En todas sus manifestaciones comprendiendo los negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, administración y explotación de campos, tambos, cabañas, granjas avícolas y apícolas, la realización para sí o para terceros de laboreos, siembras, fumigaciones, incluso la prestación de servicios de riego y en general la realización de toda actividad tendiente a obtener recursos de la explotación rural; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles rurales y su subdivisión con fines de explotación, renta o enajenación. c) Industrial: Mediante la explotación en todas sus formas del ramo de la industria agropecuaria y láctea; d) Comerciales: Relacionados con la actividad agropecuaria y láctea, comprendiendo la compraventa, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación y exportación de toda clase de productos derivados de tal actividad, como así también el ejercicio de representaciones de personas o sociedades nacionales o extranjeras. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el R.P.C.; Capital: $ 250.000 Administración Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de Ausencia o incapacidad. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente directorio: Presidente Tatiana Lafuente Adot de Dormal y Directora Suplente Ana María del Pilar Adot de de Estrada, quienes fijaron domicilio especial en Godoy Cruz 2769 piso 4 Cap. Fed.; Cierre de Ejercicio: 28/2. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1640 del 14/8/07 pasada al folio 8520 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 16/8/2007. Nº Acta: 170. Libro Nº: 038.

e. 24/08/2007 Nº 7537 v. 24/08/2007

CYRSA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta ante la IGJ con fecha 24.04.2007 bajo el Nº 6559 del Lº 35, Tº - de Sociedades por Acciones, hace saber que por Asamblea General Extraordinaria y Unánime del 14.08.2007 resolvió por unanimidad su aumento de capital social llevándolo de la suma de $ 100.000 a la suma de $ 43.090.714 y reformar los Artículos quinto y octavo del Estatuto Social conforme el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social es de $ 43.090.714 (pesos cuarenta y tres millones noventa mil setecientos catorce), representado por 43.090.714 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal cada una. Las acciones de la sociedad son ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción" y "ARTICULO OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a diez titulares e igual número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus directores y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000.-) o su equivalente en títulos valores oficiales, o en su caso mediante cualesquiera de las opciones que admita la normativa aplicable. El directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, nacionales o extranjeras dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso". Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por acta de asamblea de fecha 14 de agosto de 2007.

Abogada - Lucila Huidobro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/08/2007. Tomo: 67. Folio: 930.

e. 24/08/2007 Nº 66.088 v. 24/08/2007

EAGLE MAPPING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 178 de fecha 22/08/2007. Socios: Diego FERNANDEZ, argentino, 15/10/84, comerciante, soltero, D.N.I. 31.253.113, C.U.I.T. N° 20-31253113-6, domiciliado en forma real y especial en la casa 12, Manzana 14, Sección 2, Circunscripción 5°, Ciudad Evita, Partido De La Matanza, Provincia Buenos Aires y Gonzalo Pedro SALAS VARELA, chileno, 10/07/57, Ingeniero Geomensor, casado, Pasaporte Chileno N° 7.913.210-1, C.U.I.T. N° 20-60347829-1, domiciliado en forma real y especial en la Avenida Rivadavia N° 2151, Piso 13°, Departamento A, Capital Federal. Plazo de duración: 99 AÑOS. Objeto: Proveer servicios técnicos dentro de las ramas de la Agrimensura, Geografía, la Geodesia, Hidrografía, Oceanografía, Hidrología, Fotointerpretación, Cartografía, Computación, Sistemas, Informática, consultoría en las áreas antes señaladas, Sensores remotos y Fotogrametría, incluyendo la correspondiente actividad de trabajo aéreo de Aerofotogrametría debiendo dichos servicios ser prestados por profesionales o técnicos, con títulos habilitantes, según las reglamentaciones vigentes. En cumplimiento de su objetivo podrá actuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o fuera de él, por si o en carácter de mandataria, consignataria, representante, consultora, contratista, concesionaria o adjudicataria.- Capital Social: $12.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La Representación Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Gonzalo Pedro SALAS VARELA y Director suplente: Diego FERNANDEZ.- Domicilio Legal: Avenida Rivadavia N° 2151, Piso 13° Departamento A, Capital Federal. Autorizado a publicar edictos por escritura N° 178 de fecha 22/08/073 Escribana Laura Mónica Canosa, Registro Notarial 2163.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/8/07. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 24/08/2007 N° 96.060 v. 24/08/2007

EDICIONES LA NACION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 1031 del 14-8-07, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea. 13 del 11-07-07, en la cual se resolvió aumentar el capital social de $ 15.236.260 a $ 17.807,160 y reducir el mismo hasta la suma de $ 10.363.820 y Modificar el Artículo 4º del Estatuto Social.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 1031 del 14-08-07.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/8/2007. Número: 070816385488/7. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 24/08/2007 Nº 65.957 v. 24/08/2007

EL AVESTRUZ DE LOS CAMINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2006 se resolvió cambiar la jurisdicción del domicilio social de El Avestruz de los Caminos S.A. a Ruta Nacional 8, Km. 173,400, Ciudad de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires. Apoderado por instrumento público Diego Palacios Hardy.

Abogado - Diego Palacios Hardy

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/08/2007. Tomo: 65. Folio: 131.

e. 24/08/2007 Nº 96.087 v. 24/08/2007

EQUINOXE

SOCIEDAD ANONIMA

Según escritura 355, del 15/08/2007, Fº 982, del Registro Notarial 652 de C.A.B.A.: 1) Modificación artículo 3 del estatuto: "CAPITAL-ACCIONES - ACCIONISTAS. ARTICULO TERCERO: El Capital Social es de pesos seiscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho ($ 699.988.-) representado por 699.988 (seiscientas noventa y nueve mil novecientas ochenta y ocho) acciones ordinarias de $ 1.- (Un Peso) valor nominal cada una, todas ellas nominativas, no endosables y con derecho a un voto cada una. Dicho Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550. El aumento deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio.-" 2) Designación de Directores: Presidente: Vincent Francois Chevalier.- Vicepresidente: María Ofelia Berthet.- Director Suplente: Beatriz Ofelia Bergallo, todos con domicilio especial en Av. Callao 384, piso 3º, departamento 8, de C.A.B.A..- La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme Poder Especial del 15/08/2007, escritura 355, Registro notarial 652 de C.A.B.A.

María Florencia Moussou

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 17/8/2007. Nº Acta: 170. Libro Nº: 39.

e. 24/08/2007 Nº 24.061 v. 24/08/2007

ESTIVAO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura número 75 al folio 154 del 15/08/07, Registro Notarial 1811 de Capital Federal, se protocolizó Asamblea Ordinaria Unánime del 25/06/2007 donde se designaron autoridades: Presidente: Mario Gregorio Abeid, DNI 11.410.936 y Director Suplente: Benjamin Krimer. LE 4.469.861; se reformó artículo noveno: garantía administradores conforme normativa IGJ 2005. Se reformó artículo Segundo: Reconducción: por el plazo de dos años a partir de su inscripción en la IGJ. El director constituyó domicilio especial en Avenida Corrientes 4422 2° B. Por instrumento privado del 15/08/07 me encuentro autorizada a efectuar la publicación.

Escribana - María Cristina Moore

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/8/07. Número: 070822393156/A.

e. 24/08/2007 N° 66.064 v. 24/08/2007

FARO DEL SUR TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Según escritura 360, del 16/08/2007, Fº 998, del Registro Notarial 652 de C.A.B.A.: 1) Modificación artículo 4 del estatuto: "El capital social se fija en la suma de 230.843,00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES) representado por DOSCIENTAS TREINTA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal UN PESO por cada acción, con derecho a un voto cada una." 2) Designación de Directores: a) Directorio vigente: Presidente: Alicia Angela Bardelli.- Director Suplente: Carla Angela Ginobili, ambas con domicilio especial en Sarmiento 1452, piso 3º, oficina B de C.A.B.A..- b) Directorio no vigente: Presidente: Alicia Angela Bardelli.- Director Suplente: Pablo Alejandro Grunauer, ambos con domicilio especial en Sarmiento 1452, piso 3º, oficina B de C.A.B.A.- La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme Poder Especial del 16/08/2007, escritura 360, Registro notarial 652 de C.A.B.A.

María Florencia Moussou

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 17/8/2007. Nº Acta: 165. Libro Nº: 39.

e. 24/08/2007 Nº 24.060 v. 24/08/2007

FMH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor de Domenico 30/4/58 D.N.I. 12.361.465 Contador Público e Hilda Dolores Sánchez 2/1/60 D.N.I. 13.685.954 empleada ambos casados argentinos con domicilio real y especial 15 de Noviembre de 1889 Nº 2467 Piso 9 Dpto. C CABA 2) 15/8/07 4) 15 de Noviembre de 1889 Nº 2467 Piso 9 Dpto. C CABA 5) Administración de fideicomisos inmobiliarios con capacidad para ser titular de dominio fiduciario transferir los bienes fideicomitidos a beneficiarios o a terceros efectuar los pagos de los actos de administración encomendados por el fiduciante o que surjan del contrato de fiducia o de la responsabilidad de la calidad de fiduciario 6) 10 años 7) $ 15.000 8) Dirección y Administración de 1 a 3 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Héctor de Domenico Vicepresidente Hilda Dolores Sánchez Suplente José Roberto Ordas 28/4/47 D.N.I. 4.747.507 argentino comerciante casado con domicilio real y especial Medrano 342 piso 7 Dpto. C CABA 10) 31/7 Virginia Codó autorizada en Escritura del 15/8/07.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2007. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 24/08/2007 Nº 95.848 v. 24/08/2007

FORESTAL LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Cesar Echeverría, soltero, 15-6-69, DNI 20718706, Urquiza 2587 Moreno Pcia. Bs. As., Manuel Alvarez, casado, 4-8-53, DNI 11097231, Ventura Bosch 6677 C.A.B.A., argentinos, comerciantes 2) 10/-8-07 3) $ 60000 4) 99 años 5) 31/12 6) Soldado de la Independencia 1038 Piso 3° departamento A C.A.B.A. 7) Presidente 8) Por cuenta propia, de terceros, para terceros o asociada a terceros en el país o exterior, como mayorista o minorista: compraventa, exportación, representación, depósito, transporte, consignación, distribución, fraccionamiento, transferencia y comercialización de carbón vegetal, carnes, vinos, cueros, maderas, semillas, frutos, flores, plantas, plantines y todo producto o subproducto o materia prima y demás productos producidos en el país en forma industrial o artesanal. Licitaciones privadas o públicas, Nacionales, Provinciales, Municipales o de entidades autónomas, autárquicas o mixtas y empresas particulares y toda actividad directamente relacionada con el objeto social. 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Julio Cesar Echeverría D. Suplente: Manual Alvarez, ambos domicilio especial Soldado de la Independencia 1038 Piso 3 Departamento A C.A.B.A. Julio Jimenez, contador, T° LXXIX F° 71, autorizado escritura 369, 10-8-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/8/2007. Número: 126278. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 24/08/2007 N° 64.792 v. 24/08/2007

FZ SISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 311 del 20/7/07 protocolizó asamblea ordinaria y extraordinaria Unánime del 2/5/07 que resolvió: 1) Reducir el capital de $ 142.650 a $ 4.100; 2) Reformar articulos 4, 8 y 9 del estatuto: Articulo 4: Capital $ 4.100. Artículo 8: Directorio de 1 a 7 por 3 ejercicios. Artículo 9: Cada director deberá constituir una garantía mínima de $ 10.000 o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor; 3) Renuncia del Vicepresidente Daniel Rodríguez, quedando Director Titular Presidente: Tomás Jaime Leo Bennett (domicilio real y especial: Bolivia 1148, Don Torcuato, Prov. Bs. As) y un Director Suplente: Roberto Barrios (domicilio real y especial: Fraga 625, departamento 10, Cap. Fed.) Ambos por tres ejercicios; 4) Cambiar domicilio a Cerrito 520, 9º piso, oficina A, Cap. Fed. Autorizada: asamblea ordinaria y extraordinaria unánime del 2/5/07.

Contadora – Ana María Maloberti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/8/2007. Número: 126001. Tomo: 0179. Folio: 031.

e. 24/08/2007 Nº 65.976 v. 24/08/2007

HEYNKELL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14 de agosto de 2007, Capital Federal, se constituyó "HEYNKELL GROUP SA". Socios: Eduardo Daniel Ramírez, argentino, mayor de edad, divorciado, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.610.911, domiciliado en la calle Domingo Faustino Sarmiento 3491, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Isabel María Rosa Capuz, argentina, mayor de edad, soltera, empresaria, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.304.057, domiciliada en la calle Castaño 1670, Highland Park, Del Viso, Provincia de Buenos Aires.- Plazo: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Marketing: A través del diseño de productos y de cadenas de comercialización o redes, la comunicación publicitaria y la intermedicación publicitaria en todos los medios, incluyendo los medios electrónicos. Eventos. Mediante la producción, organización y comercialización de eventos culturales, deportivos o de otro tipo, incluyendo la difusión y comercialización publicitaria originada o como consecuencia del evento.- A tales efectos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: $ 12.000.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios.- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Presidente: Eduardo Daniel Ramírez. Director Suplente: Isabel María Rosa Kapus, quienes aceptan los cargos.- Sede Social y domicilio especial: Esmeralda 923, Piso cuarto, departamento A, de esta CABA.- Escribana autorizante: Cynthia Mariela Manis. Registro 1363. Matrícula 4643. Escritura 290. Fecha 14 de agosto de 2007. Folio 2465.

Escribana/Autorizada – Cynthia M. Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/8/2007. Número: 070816387419/8. Matrícula Profesional Nº: 4643.

e. 24/08/2007 Nº 65.977 v. 24/08/2007

HOME THERAPY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Paula Margarita Aballay, 22/7/56, divorciada, DNI. 12421537, Sayoz 6028, Cap, Fed, Susana Griselda Fionna, 7/10/59, soltera, DNI. 14851484, Bufano 2581, Cap. FEd, ambas argentinas y enfermeras. 2) Escritura del 6/8/07. 3) HOME THERAPY S.A. 4) Alfredo Bufano 2581, Cap. Fed. 5) Administracion y prestacion de servicios relacionados con la salud por cuenta propia, asociada a terceros o a traves de empresas de medicina prepaga para la atencion domiciliaria de pacientes incluyendo los servicios de enfermeria, atencion medica en domicilio para sanatorios, clinicas, prepaga, obras sociales y particulares asi como la compra, venta y produccion de equipamiento medico de diagnostico o de seguimiento de pacientes que permitan atender las necesidades para el cumplimiento del objeto. El equipamiento producidos o adquiridos podra estar incluidos dentro del servicio a prestar, ser alquilados en forma independiente y/o vendidos incluyendo la financiacion a traves de sistemas de leasing. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $. 50000 en acciones de $. 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente. 10) 30/12 de cada año. Presidente: Susana Griselda Fionna, Director Suplente: Paula Margarita Aballay, quienes fijan domicilio especial en Bufano 2581, Cap. Fed. Autorizado segun Esc. Pub. del 6/8/07, N. 529, F. 1413.

Autorizado – Carlos A. Paulero

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 17/8/2007. Nº Acta: 111. Libro Nº: 36.

e. 24/08/2007 Nº 95.883 v. 24/08/2007

HSBC ARGENTINA HOLDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que rectificando el aviso publicado el 16/7/07 factura 7431 se consigno erróneamente que por Asamblea Extraordinaria del 17/1/07 se resolvió aumentar el capital a $ 2.608.306.916 y reformar el art. 5º del Estatuto, siendo que la Asamblea fue Ordinaria y Extraordinaria y se celebró el 30/11/06. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1582 del 6/8/07 pasada al folio 8232 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 16/8/2007. Nº Acta: 168. Libro Nº: 038.

e. 24/08/2007 Nº 7536 v. 24/08/2007

HVS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/2/06 se resolvió: a.- aumentar el capital de la suma de $ 12.000 a $ 242.962; b.- reformar los artículos 4º y 9º como consecuencia del aumento de capital y de la modificación del régimen de garantía de los directores; se ratifica el resto. Silvina Verónica Marques da Silva, autorizada conforme acta de asamblea del 20/2/06.

Certificación emitida por: Valeria Hermansson. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4775. Fecha: 1/8/2007. Nº Acta: 63. Libro Nº: 14.

e. 24/08/2007 Nº 65.972 v. 24/08/2007

IMPORTFOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8 de agosto de 2007, Capital Federal, se constituyó "IMPORTFOOD SA". Socios: Eduardo Miguel Wolf Hendel, uruguayo, nacido el 15 de agosto de 1966, casado en primeras nupcias con Silvana Sklederoviz Goldman, titular de la Cédula de Identidad Uruguaya 1.621.236-6, empresario, domiciliado en Arenales 1942, Piso 5º, Departamento B, de esta Ciudad; y Jorge Rama Toscazo, uruguayo, nacido el 27 de marzo de 1972, divorciado de sus primeras nupcias con Eunice Suelly Castro Casaravilla, titular de la Cédula de Identidad uruguaya 1.828.738-1, empresario, domiciliado en Capitán Lacosta 480'7, Montevideo, República Oriental del Uruguay.- Plazo: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o, asociada a terceros, a las siguientes actividades: producción, comercialización, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa, distribución, importación y exportación de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, alimentos toda clase de conservas y productos comestibles sueltos o envasados y las materias primas e insumos para la elaboración de los mismos.- Compra, venta, elaboración, distribución y comercialización por mayor y/o menor de artículos de cosmética y perfumería en todas sus formas, incluyendo su importación y exportación, así como en la concesión y/o exportación de las licencias, marca y patentes que las protejan, franquicias y/o leasing.- A tales efectos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: $ 12.000.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios.- Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.- Presidente: Jorge Rama Toscazo. Director Suplente: Eduardo Miguel Wolf Hendel, quienes aceptan los cargos.- Sede Social y domicilio especial: Arenales 1942, piso quinto, departamento 8, de esta CABA.- Escribana autorizante: Cynthia Mariela Manis. Registro 1363. Matrícula 4643. Escritura 182. Fecha 8 de aogsto de 2007. Folio 2401.

Escribana - Cynthia M. Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/8/2007. Número: 070815384934/2. Matrícula Profesional Nº: 4643.

e. 24/08/2007 Nº 65.979 v. 24/08/2007

INVERKO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 409 del 16.8.2007 Registro Notarial 539 de Cap. Fed. y con referencia a: I) Asamblea Ordinaria y Extraordianria del 14.10.2005: 1) se designó el siguiente Directorio: Presidente: Francisco Pablo Kocourek; Vicepresidente: Alejandro Kocourek; Directores Titulares: Estanislao Francisco Kocourek y Beatriz Ronald.- Domicilio especial de los Directores: Reconquista 585 9º piso Cap. Fed..- 2) Se reformó el Artículo 9º del estatuto en cuanto a las Garantías de los Directores.- II) Asamblea Ordinaria del 26.10.2006 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Francisco Pablo Kocourek; Vicepresidente: Alejandro Kocourek; Directores Titulares: Estanislao Francisco Kocourek y Beatriz Ronald.- Domicilio especial de los Directores: Reconquista 585 9º piso Cap. Fed..- III) Asamblea Ordinaria del 9.5.2007 la sociedad aumentó su capital dentro del quíntuplo de $ 9.175.700 a $ 16.988.004.- El apoderado se encuentra autorizado por escritura Nº 409 del 16.8.2007 pasada al folio 1.032 del Registro Notarial 539 de Cap. Fed.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 17/8/2007. Nº Acta: 148. Libro Nº: 123.

e. 24/08/2007 Nº 7543 v. 24/08/2007

KONSABE

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 14-08-2007 se aumentó el capital social en $ 154.000 o sea hasta la suma de $ 166.000, mediante la emisión de acciones por igual valor y se modificaron los articulos 4º y 10º de los estatutos.- Capital: $ 166.000 representado por 166.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una clase A, de 1 voto por acción. Autorizado por escritura Nº 293 del 14-08-2007 Fº 749 Registro 1132.

Escribano - Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/8/2007. Número: 070821391188/C. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 24/08/2007 Nº 65.988 v. 24/08/2007

LA COLONIALE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 13/2/07 se resolvió: a) reformar su objeto social de la siguiente forma: Producción, cría, procesamiento, industrialización, compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma lícita de explotación y/o comercialización de productos de la agricultura en general, animales en general, productos de la ganadería, productos y subproductos de actividades afines o relacionadas a las mencionadas; b) trasladar su sede social a la calle Lavalle 1425 piso 6º Cap. Fed. y c) modificar los artículos 3º y 9º de su Estatuto Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1249 del 19/6/07 pasada al folio 6252 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 17/8/2007. Nº Acta: 175. Libro Nº: 038.

e. 24/08/2007 Nº 7535 v. 24/08/2007

LA MARIUCHA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº correlativo I.G.J. 514.516. Por asamblea extraordinaria del 28/03/07, se decidió aumentar el capital social de la cifra de $ 40 a la de $ 749.583 y reformar en consecuencia los artículos 5º y 6º del estatuto social, referidos al capital, así como el 9º referido a la garantía de los directores. Héctor Jorge Lausi: Presidente del Directorio según actas del 19/09/06.

Certificación emitida por: Rafael H. Pinasco. Nº Registro: 888. Nº Matrícula: 1684. Fecha: 17/8/2007. Nº Acta: 135. Libro Nº: 29.

e. 24/08/2007 Nº 65.994 v. 24/08/2007

LAFUENTE HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 30/5/07 resolvió: a) su escisión social y de parte de su patrimonio con destino a la constitución de la sociedad "Cresures S.A."; b) la reducción de su capital a $ 750.000 y c) la reforma del artículo 4º del estatuto social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1640 del 14/8/07 pasada al folio 8520 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 16/8/2007. Nº Acta: 169. Libro Nº: 038.

e. 24/08/2007 Nº 7534 v. 24/08/2007

LANUS PIZZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14-08-2007 ante escribano Alberto Luis GIGLIO. 1) Eduardo PARRA, 15-10-1933, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.116.809, Pumacahua 41, piso 6º departamento 36, C.A.B.A.; Esther María MUSTO, 12-03-1923, argentina, viuda, comerciante, L.C. 2.462.877, Emilio Lamarca 1428, C.A.B.A.. 2) Domicilio Social: Paraná 755 piso 11, departamento "C", C.A.B.A. 3) Duración: 99 años desde inscripción I.G.J. 4) Objeto Social: la explotación integral de negocios de restaurante, bar, confitería, lácteos, sandwichería, repostería, panadería en general, comidas, fast foods al paso, minutas y platos elaborados, casa de lunch, cafetería, cervecería, pizzería, elaboración y venta de cualquier tipo de comida y bebida al público y todo producto que directamente tenga que ver con la industria gastronómica. 5) Capital Social: $ 50.000, representados por 50.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 6) Representación. Presidente. 7) Presidente: Esther María Musto; Director Suplente: Eduardo Parra. Constituyen domicilio especial en la calle Paraná 755 piso 11 departamento "C", C.A.B.A.. 8) Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año. Doctora María Teresa DIMIERI. Abogada. Autorizada por escritura número 77, del 14-08-2007, otorgada ante el escribano de Capital Federal Alberto Luis GIGLIO, al folio 156, del registro 517 a su cargo.

Abogada - María Teresa Dimieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2007. Tomo: 57. Folio: 182.

e. 24/08/2007 Nº 95.926 v. 24/08/2007

LATIN ENERGY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por escritura pública Nº 382 del 7/8/07 Registro 1444 Cap. Fed. se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria del 3/3/07 y directorio del 21/6/07 resolviendo aumentar el capital social de $ 2.050.000 a $ 6.927.002; reformando el artículo 4º del Estatuto Social Alfredo M. Vitolo. Presidente, designado por Acta de Asamblea Nº 39 del 27/4/2007 y Acta de directorio Nº 193 del 27/4/2007.

Presidente – Alfredo M. Vitolo

Certificación emitida por: Ricardo Ferrer Reyes. Nº Registro: 1444. Nº Matrícula: 3729. Fecha: 13/8/2007. Nº Acta: 25. Libro Nº: 136.

e. 24/08/2007 Nº 6618 v. 24/08/2007

LIBER COMBUSTIBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Graciela Edit PETTERSON, argentina, casada, nacida 4-9-56, comerciante, DNI. 12.587.651, domicilio: Olleros 1974 Cap. Fed.; Ana Esther BENITEZ, argentina, soltera, nacida 4-6-56, comerciante, DNI. 25.955.621, domicilio: Sánchez de Bustamante 655, Cap. Fed.- 2) Escritura del 9-8-07.- Registro 1147.- 3) LIBER COMBUSTIBLES S.A.- 4) 99 años.- 5) Maipú 464, piso 3º, oficina 313, Cap. Fed.- 6) Objeto:) a la compra, venta, al por mayor o menor, importación y exportación de todo tipo de maderas, en rollo y aserradas, representación de empresas nacionales o extranjeras dedicadas al rubro.- B) MANDATOS Y SERVICIOS: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, administración de bienes de capital.- 7) Capital: $. 25.000.= 8) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) Se prescinde de la sindicatura.- 10) Presidente: Ana Esther Benítez.- Director Suplente: Graciela Edit Petterson; constituyen domicilio especial en los consignados al comienzo.- 11) Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.- El firmante está autorizado por escritura, 1312 del 9-8-07 Registro 1147.-

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/8/2007. Número: 070816386844/8. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 24/08/2007 Nº 65.995 v. 24/08/2007

MEROAROMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 37 del 16/8/07, Registro 1549 de Cap. Fed. se constituye MEROAROMAS S.A. Socios: Mario Volevici, argentino, nacido el 25/5/44, DNI 4.433.968, CUIT 20-04433968-5, casado en 1º nupcias con Nora Graciela Alvarez, industrial, domiciliado en Sinclair 3215, 3º Piso, C.A.B.A.; Jorge Alex Safi Cheble, uruguayo, nacido el 28/7/52, DNI 92.229.502, CUIT 20-92229502-7, divorciado de sus 1º nupcias con Adriana Teylechea Gonzalez, industrial, domiciliado en Fernán Félix de Amador 3155, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. y Juan Carlos Indeciso, argentino, nacido el día 5/3/58, DNI 12.276.362, CUIL 20-12276362-6, casado en 2° nupcias con Patricia Cristina Cheble, industrial, domiciliado en Ruta Panamericana Acceso Pilar Kilómetro 49, Chacabuco 3, Club de Campo Pueyrredón, Lote 183, Pilar, Pcia. de Bs. As. Domicilio: en jurisdicción de la C.A.B.A., pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales y representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades a nivel nacional o internacional: a) INDUSTRIALES: Mediante la elaboración de productos químicos, aceites esenciales, productos saborizantes, aromatizantes, colorantes naturales y sintéticos, dietéticos, alimenticios e industriales y; b) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, importación, exportación, ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones sobre materias primas y materiales relacionados con los conceptos comprendidos en el inciso a).- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, íntegramente suscripto. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por el término de 3 años. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Presidente: Mario Volevici; Vicepresidente: Jorge Alex Safi Cheble; Director Titular: Juan Carlos Indeciso; Director Titular: Nora Graciela Alvarez, argentina, nacida el 22/8/50, LC 6.427.096, CUIL 27-06427096-1, casada en 1º nupcias con Mario Volevici, Lic. Ciencias de la Educación, domiciliada en Sinclair 3215, 3º Piso, C.A.B.A.; Director Titular: Beatriz Roxana Arminda Bravo, argentina, nacida el día 8/7/59, DNI 13.501.769, CUIL 27-135091769-3, soltera, comerciante, domiciliada en Fernán Félix de Amador 3155, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. y; Director Suplente: Emiliano Manuel Volevici, argentino, soltero, nacido el 31/8/78, DNI 26.800.448, CUIT 20-26800448-4, empresario, domiciliado en Ortega Gasset 1924, 4º Piso, Dpto. 7, C.A.B.A. Se aceptan los cargos y constituyen domicilios especiales en los denunciados y legal en el de la sociedad. Sindicatura: se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año. Sede social: Paraná 754, 11º piso, Dpto. B, C.A.B.A. Esc. Sara Norma Tobal autorizada por escritura 37 del 16/8/07, Fº 103 del Registro 1549 de esta Ciudad, a mi cargo.

Escribana - Sara Norma Tobal

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/8/2007. Número: 070817389666/7. Matrícula Profesional Nº: 4150.

e. 24/08/2007 Nº 65.999 v. 24/08/2007

MOTEK CAFE

SOCIEDAD ANONIMA

Contrato Social. Se hace saber por un día el siguiente edicto: a) MOTEK CAFÉ S.A. b) Héctor José PRECI, argentino, casado, contador público, 70 años, DNI 4.182.346, CUIL 20-04182346-2, domicilio Avenida La Plata 213, 3º piso "B", C.A.B.A.; Azucena del Carmen SMITH, argentina, casada, comerciante, 42 años, DNI. 16.811.578, CUIL 23-16811578-4, domicilio Ventura Clo, sin número, Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; todos constituyen domicilio especial en Federico Lacroze 1786, primer piso, C.A.B.A.; c) Escritura del 19/06/07, Nº 265, Escribano Miguel Angel Terceño, Reg. 1799; d) Domicilio: Federico Lacroze 1786, primer piso, C.A.B.A.; e) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: CONFITERIA: Explotación del ramo de confitería, casa de luch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículo alimenticios y bebidas, pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto.- PANADERIA: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente

conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, mignon, felipe, felipón y pan de fonda.- Podrá, asimismo, elaborar y fabricar todo tipo de masa para galleta de campo, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés.- Fabricación y elaboración de especialidades tales como galleta con o sin sal, abizcochada, cubana, de sémola, malteada y marinera, pan de Viena, de pancho y de hamburguesa; factura de grasa o de manteca, ya sea salada o dulce; pan dulce, "prepizza", pan lácteo de molde entero y en rebanadas, tostadas, pan de Graham entero y en rebanadas, grisines, palitos de anís, biscochos dulces y salados, roscas de Reyes y de Pascua, y especialidades de confitería y pastelería, pudiendo comercializar en el país o en el extranjero.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.- f) Duración: 99 años; g) Capital: $ 12.000, dividido en' 12.000 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una de valor nominal de un peso ($1) cada una; h) Suscripción: 6.000 acciones Héctor José Preci; 6.000 acciones Azucena del Carmen Smith; i) Administración y Representación: Directorio. Presidente: Azucena del Carmen Smith. Director Suplente: Héctor José Preci.- Aceptan cargos.- Escribano Miguel Angel Terceño, autorizado por escritura número 265 del 19/6/07, Registro 1799, titular, matricula 2670, C.A.B.A.

Escribano - Miguel A. Terceño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/8/2007. Número: 070816385324/5. Matrícula Profesional Nº: 2670.

e. 24/08/2007 Nº 65.996 v. 24/08/2007

MUSTARD SEED CAPITAL CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 255 del 18/07/2007, se constituyo MUSTARD SEED CAPITAL CORP S.A.; SOCIOS: Alejandro Augusto CONTRERAS, argentino, nacido el 26/12/1968, comerciante, casado, DNI. 20.436.666, CUIT. 20-20436666-8, domiciliado en Baigorria 3994, Cap. Fed., y María Carolina MATE PALOU, argentina, nacida el 1º/10/1972, comerciante, casada, DNI: 22.794.429, CUIT 27-22794429-9, domiciliada en Baigorria 3994, Cap. Fed. PLAZO: 99 años a contar de su inscripción en la IGJ. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, y/o terceros y/o asociada a terceros y/o formando parte de sociedades constituidas o a constituirse, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal, por medio de establecimientos frutícolas y cultivos forestales, y asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura.- Realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de alfalfa y forrajeras de toda especie en general, y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y pasturas. Importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y del extranjero; representaciones, comisiones, distribución, consignaciones y mandatos. Mediante la explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos. Producción, elaboración, fraccionamiento y envasado de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de la fruta, verduras y hortalizas. Exportación e importación de todos los productos mencionados precedentemente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. CAPITAL SOCIAL: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u y con derecho a un (1) voto por acción. La dirección y administración a cargo del directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación legal a cargo del Presidente o Vicepresidente, en su caso.- CIERRE DE EJERCICIO: el 30 de Junio de cada año; Sede Social: Bouchard número 557, 20º piso de Capital Federal.- Directorio: Presidente: Alejandro Augusto CONTRERAS; Director Suplente: María Carolina MATE PALOU; quienes aceptaron los cargos y tienen domicilio especial en Bouchard 557, piso 20º, Cap. Fed.- Rosa PEREYRA DNI. 11.661.734, Autorizada en escritura Nº 255 del 18/07/2007 pasada por ante la Esc. Ana María L. Núñez al Folio 1708 del Registro 1509 a su cargo.

Certificación emitida por: Ana María L. Núñez. Nº Registro: 1509. Nº Matrícula: 3827. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 107. Libro Nº: 26.

e. 24/08/2007 Nº 64.727 v. 24/08/2007

NEW ENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 403 del 07/08/07. Fabrizio Cardini, DNI 26889068, 03/06/78, soltero, empresario, Av. Belgrano 1370, piso 8, departamento B, CABA; María Alejandra Leguizamón Pondal, 09/11/61, casada, DNI 14703201, abogada, Tacuarí 119, piso 5, departamento Q, CABA; Fernando Luis Olaizola, DNI 20613368, 22/04/69, divorciado, empresario, Santa Cruz 579, Adrogué, Pcia. Bs. As; todos argentinos.- NEW ENERGY SA.- 99 años.- a) exploración, explotación, industrialización, importación y exportación, traslado compraventa de hidrocarburos y otros minerales y combustibles; b) Explotación, industrialización, importación, exportación, generación, traslado y compraventa de energía; c) Prestación de servicios conexos o la realización de soportes para la actividad descripta; d) Compraventa, importación y exportación de insumos para las actividades antes enunciadas y e) El gerenciamiento de empresas del sector y el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos en relación al objeto antes apuntado.- $ 240.000.- Administración Mínimo 1 máximo 5.- Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Prescinde.- 31/12.- Presidente: Luis Alberto Graña, con domicilio especial en Viamonte 749, piso 7, departamento 1, CABA; Vicepresidente: María Alejandra Leguizamón Pondal; Director Suplente: Fernando Luis Olaizola, ambos con domicilio especial indicado al comienzo.- Sede: Maipú 474, piso 3, departamento F, CABA.- Autorizada en la escritura ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 24/08/2007 Nº 95.875 v. 24/08/2007

PARADISO FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública del 17 de Agosto de 2007, pasada por ante el escribano Martín R. Arana, del Registro 841. SOCIOS. James Robert Lloyd, británico, casado, 40 años, empresario, pasaporte británico 705197099, domiciliado en Conde 3587. ciudad de Buenos Aires; y Vanina Mabel Veiga, argentina, soltera, 32 años, abogada, DNI 24.220.167, domiciliada en Av. Corrientes 316, 4° piso, ciudad de Buenos Aires. OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto dedicarse a la realización de actividades de servicio de fotografía; creación, producción, concepción, elaboración audiovisual, edición, postproducción y dirección de videos, productos cinematográficos, fotográficos, de multimedia y alta definición; artes gráficas, edición y gráfica; desenvolvimiento de proyectos de comunicación para televisión, radio, cine y multimedia; creación y elaboración de pautas artísticas y publicitarias para su uso en video, televisión, radio, cine y multimedia; gerenciamiento y coordinación técnica de video, televisión, cine, radio y audio; gerenciamiento y producción de fiestas culturales, eventos de televisión, cine, multimedia; alquiler de equipos para cine y video. PLAZO. 99 años desde su registro; CAPITAL SOCIAL. $ 12.000; ADMINISTRACIÓN. 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios, sin sindicatura. DIRECTORIO. Presidente: James Robert Lloyd; Director suplente: Marcos Menescal Araujo. Ambos constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 316, piso 4°, ciudad de Buenos Aires. REPRESENTACIÓN LEGAL. Presidente o Director suplente en su caso. SEDE SOCIAL. Av. Corrientes 456, piso 1°, ciudad de Buenos Aires. CIERRE DEL EJERCICIO. 30 de junio de cada año. Jaime Roig. Autorizado a suscribir el presente por acta constitutiva del 17 de Agosto de 2007.

Abogado – Jaime Roig

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/8/07. Tomo: 93. Folio: 971.

e. 24/08/2007 N° 96.047 v. 24/08/2007

PRESTAMOS DIRIGIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 436 del 15/8/07, Reg. 26 CABA. Accionistas: Víctor Daniel Monópoli, 24/6/57, DNI. 13199230 y Eduardo Claudio Monópoli, 14/2/61, DNI 14325371, ambos empresarios, domiciliados en Paunero 1736, San Miguel, Prov. de Bs. As.; Santiago Eduardo Medrano, 12/8/68, DNI. 20410328, abogado, domiciliado en Pampa 246, Bella Vista, Prov. de Bs. As.; Jorge Alejandro Lago, 1/3/70, DNI 21.476.763, empresario, domiciliado en Perú 743, CABA; Juan Manuel Solveyra, 1/7/69, DNI 21086152, empresario, domiciliado en V. Gómez 1578 Villa de Mayo, Prov. de Bs. As.; Eduardo Héctor Arrobas, 8/7/43, DNI 4412196, contador, domiciliado en Montevideo 1336, piso 17º A, CABA; Horacio Héctor Fernández, 14/9/56, DNI. 12453256, abogado, domiciliado en Luis María Campos 1402, piso 3º, CABA, y Francisco María Duarte, 16/12/77, DNI 26373140, contador, domiciliado en Juan de Garay 1289, Hurlingham, Prov. de Bs. As.; todos argentinos. Denominación: Préstamos Dirigidos S.A. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, el otorgamiento de créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y en préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios y/o de terceros, de personas físicas. empresas o sociedades constituidas o a constituirse; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor

mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros; actividades comerciales relacionadas con tarjetas de crédito, incluyendo las siguientes: Emisión de tarjetas de crédito y/o compras para cualquier mercadería o servicio, utilizable en el país y en el extranjero, a través de una red de comercios y establecimientos adheridos que la acepten; Celebrar contratos con entidades financieras, destinados a promover el desarrollo de la tarjeta de crédito, con el fin de complementar los servicios que se prestarán a los clientes.- Se exceptúan las operaciones previstas por la ley 21.526 u otras que requieran el concurso público. Capital $ 80000. Administración: 3 a 7, mandato: 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre de Ejercicio 31/8.- Directorio: Presidente: Eduardo Héctor Arrobas.- Titulares: Horacio Héctor Fernández. Francisco María Duarte. Santiago Eduardo Medrano. Juan Manuel Solveyra. Suplentes: Víctor Daniel Monópoli. Eduardo Claudio Monópoli.- Sede social y Domicilio especial de Directores: Tucumán 1581, piso 1º Oficina 3, CABA.- Autorizada en Escritura 436 del 15/8/07, Folio 916, Registro 26, CABA.

Autorizada - María José Renauld

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 21/08/2007. Nº Acta: 05. Libro Nº: 15.

e. 24/08/2007 Nº 65.967 v. 24/08/2007

PRODUCTOS INDUSTRIALES DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 10/8/07. Socios: Marcos OCAMPO, argentino, nacido el 13/11/71, casado, contador público, DNI. 22.500.268, domiciliado en Julio Argentino Roca 672, piso 8º, departamento "C", Cap. Fed., y CECIlia SCHATZ, argentina, nacida el 29/1/80, casada, estudiante, DNI. 27.782.232, domiciliada en Colombres 33, piso 9º, departamento "34", Cap. Fed. Domicilio: Colombres 33, piso 9º, departamento "34", Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Representación, compraventa y distribución de bienes relacionados con la industria metalúrgica.- b) Industriales: Fabricación de Cadenas, Hebillajes, Accesorios, clavos, tornillos, y otros artículos metálicos. c) Importación y Exportación. Capital: $ 12.000. Administración: Entre 1 y 7 titulares por 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Marcos OCAMPO y Director Suplente: Cecilia Schtatz, ambos con domicilio especial en la se de social. Escribano autorizado por escritura Nº 610 del 10/8/07, reg. 375, Cap. Fed.

Escribano - Patricio Segundo Sala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/08/2007. Número: 070816386429/E. Matrícula Profesional Nº: 4897.

e. 24/08/2007 Nº 95.935 v. 24/08/2007

PUERTO URBANO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 26/12/06 resolvió trasladar su sede social a jurisdicción de la Pcia. de Bs. As. fijando su domicilio en Monseñor Andrés Calcagno 878, Boulogne, San Isidro, Pcia. de Bs. As. y reformando el art. 1 del Estatuto Social. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 511 del 22/2/07 pasada al folio 1655 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Crisitina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 177. Libro Nº: 038.

e. 24/08/2007 Nº 7533 v. 24/08/2007

RIVADAVIA 5353

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 13/7/2005 se designó directores titulares a Roberto Manuel Fernández Fernández, Carlos Alberto Fernández y Adrián Barrientos, con domicilio especial, respectivamente, en Camacuá 665, C.A.B.A., Ramón L. Falcón 2524 piso 7º, C.A.B.A. y Oliden 229 piso 1º departamento B, C.A.B.A. y como director suplente a María Isabel Fernández. Por Asamblea del 3/5/2007 se reeligió a los directores titulares, constituyendo todos iguales domicilios; se fijó sede social en Avenida Rivadavia 5353, C.A.B.A.; se aumentó el capital social a $ 100.000; se modificó el objeto social; "OBJETO: Tiene por objeto realizar por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: GASTRONOMICA: mediante la fabricación y elaboración, compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, envasado y distribución o comercialización de productos alimenticios, comidas preparadas y bebidas alcohólicas o sin alcohol y la explotación de confiterías, panaderías, bares y restaurantes; incluida la organización de eventos y/o servicios gastronómicos para los mismos, con o sin alquiler de salones; MANDATARIA: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones de productos relacionados con su objeto comercial"; se reordenó el estatuto; cierre de ejercicio: 31 de marzo; se modificó la organización del directorio. Firmado: Marcelo Fabian Miere, autorizado por asamblea del 3/5/2007.

Abogado - Marcelo F. Miere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 35. Folio: 934.

e. 24/08/2007 Nº 95.891 v. 24/08/2007

ROSANCUER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 16-8-07, Escribano Eduardo Arias, Registro 1587 de Cap. Fed. Juan Luis Antonio Martínez, nacido 13-11-64, D.N.I. 16.844.848, Argentina y Fleming s/n Glew, Pdo. Alte Brown, Bs. As. y Norma Beatriz Fernandez, nacida 1-8-65, D.N.I. 17.587.439, Campbell 928, Glew, Pdo. Alte Brown, Bs. As. ambos argentinos, solteros y comerciantes. Constituyerón Rosancuer S.A. domicilio legal en la Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º, las siguientes actividades: Comercial mediante la fabricación, distribución, comercialización, venta al por mayor y menor de prendas de vestir de cuero, calzado de cuero, pieles y cueros curtidos y salado, talabartería, artículos regionales, marroquinería, paraguas, productos alimenticios, autóctonos, artículos para camping, artículos para regalería. Financiera: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital social $ 12.000 Dirección y Administración: Directorio, mandato por 3 ejercicios reelegibles. Representantes.: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio: 31-12 Presidente: Juan Luis Antonio Martínez - Directora Suplente: Norma Beatriz Fernandez, Sede social y domicilio especial: B. Mitre 4140, piso 2, B, Cap. Fed. Dr. Sergio Restivo Apoderado por estatuto constitución del 16-8-07.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 140. Libro Nº: 85.

e. 24/08/2007 Nº 95.939 v. 24/08/2007

RUMMAALA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta ante la IGJ con fecha 21.09.2004 bajo el Nº 11654 del Lº 26, Tº - de Sociedades por Acciones, hace saber que por Asamblea General Extraordinaria y Unánime del 14.08.2007 resolvió por unanimidad su aumento de capital social llevándolo de la suma de $ 34.517.750 (pesos treinta y cuatro millones quinientos diecisiete mil setecientos cincuenta) a la suma de $ 43.147.188 (pesos cuarenta y tres millones ciento cuarenta y siete mil ciento ochenta y ocho) y reformar los Artículos quinto y octavo del Estatuto Social conforme el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- ACCIONES.- El Capital Social es de $ 43.147.188 (Pesos Cuarenta y Tres Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Ocho); representado por 43.147.188 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal cada una" y "ARTICULO OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a diez titulares e igual número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus directores y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000.) o su equivalente en títulos valores oficiales, o en su caso mediante cualesquiera de las opciones que admita la normativa aplicable. El directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, nacionales o extranjeras dar y revocar poderes especiales, y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso". Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por acta de asamblea de fecha 14 de agosto de 2007.

Abogada - Lucila Huidobro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/08/2007. Tomo: 67. Folio: 930.

e. 24/08/2007 Nº 66.087 v. 24/08/2007

SALTA TEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 184, Fº 457, Registro 1393 del 13-8-2007. Socios: José Lara, divorciado, argentino, ingeniero aeronáutico, nacido el 9-6-1955, D.N.I. 11.465.886, Ayacucho 3874, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Martín Ezequiel Cabello, soltero, argentino, comerciante, nacido el 22-6-1972, D.N.I. 22.823.830, Manuel Ugarte 3893, Piso 9º H, Capital Federal. Denominación: "SALTA TEC S.A." Domicilio Legal: Jurisdicción Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Transporte aéreo no regular de pasajeros y carga exclusiva, correo y/o correspondencia utilizando para esta actividad aeronaves de reducido porte; todos de carácter nacional o internacional; las que podrán extenderse a todas las actividades auxiliares y complementarias al ramo: trabajo aéreo en todas sus formas. Explotación de escuelas e instrucción de vuelo, formación de personal aeronáutico, aeroaplicación; instalación y/o explotación de hangares, hangarajes, aeródromos, taller de mantenimiento, y reparación de aeronaves, motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes; compra, venta, permuta, locación, leasing, distribución, consignación, diseño, armado, producción, fabricación, reparación, servicio técnico, aprovisionamiento, importación, exportación, agencia, representación y/o administración de aeronaves, sus componentes y repuestos; asesoramiento para armado de aeronaves, taxi aéreo, chartera, escuela de vuelo, compra y venta de combustible y lubricante, así como cualquier otro equipo relacionado con la actividad aérea en cualquiera de sus manifestaciones, sea principal o accesoria, específica o no; el asesoramiento aeronáutico en general y especial el relacionado con operaciones de vuelo y apoyo técnico, instalaciones aeroportuarias, selección y contratación de personal aeronáutico; la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedora prendaria en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras, y toda otra obra que requiera en concurso público. Las tareas que requieran el concurso de profesionales y técnicos legalmente habilitados, se harán con la debida participación de los mismos. Capital: $ 20.000 representado por 20.000 acciones ordinarias de valor nominal $ 1 cada uno. Directorio: entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares y un número igual o menor de suplentes; duración: 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Alsina 833, Piso 9º, Oficina "4", Capital Federal. Directorio: Presidente: Ricardo Martínez; Director Suplente: Martín Ezequiel Cabello. Ambos con domicilio especial en la sede social. Pablo Manili. Abogado autorizado por escritura Nº 184, del 13-8-2007

Abogado - Pablo Luis Manili

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 35. Folio: 150.

e. 24/08/2007 Nº 95.884 v. 24/08/2007

SPORT LINK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14 de agosto de 2007, Capital Federal, se constituyó "SPORT LINK SA". Socios: Eduardo Daniel Ramírez, argentino, mayor de edad, divorciado, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.610.911, domiciliado en la calle Domingo Faustino Sarmiento 3491, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Isabel María Rosa Capuz, argentina, mayor de edad, soltera, empresaria, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.304.057, domiciliada en la calle Castaño 1670, Highland Park, Del Viso, Provincia de Buenos Aires.- Plazo: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Publicidad: A través de la intermediación en las comunicaciones publicitarias, el diseño y programación de campañas publicitarias, fotografías publicitarias y cualquier otro medio de comunicación, incluyendo la publicidad vía Internet y el marketing. Organización de eventos: La organización de eventos deportivos, culturales o de otro tipo y el diseño, producción y comercialización de la publicidad en dichos eventos.- A tales efectos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: $ 12.000.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios.- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Presidente: Eduardo Daniel Ramírez. Director Suplente: Isabel María Rosa Kapus, quienes aceptan los cargos.- Sede Social y domicilio especial: Esmeralda 923, Piso cuarto, departamento A, de esta CABA.- Escribana autorizante: Cynthia Mariela Manis. Registro 1363. Matrícula 4643. Escritura 291. Fecha 14 de agosto de 2007. Folio 2469.

Escribana/Autorizada - Cynthia M. Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/08/2007. Número: 070816387421/9. Matrícula Profesional Nº: 4643.

e. 24/08/2007 Nº 65.980 v. 24/08/2007

SWIFT ARMOUR S.A. ARGENTINA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 16 de agosto de 2007 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $15.172.800, es decir de la suma de $514.924.584 a la suma de $530.097.384, reformando el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Firmante autorizada: Gabriela Nicoletti, autorizada por la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 16 de agosto de 2007.

Abogada – Gabriela E. Nicoletti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/8/2007. Tomo: 58. Folio: 899.

e. 24/08/2007 Nº 6616 v. 24/08/2007

TERGUS INNOVATION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 139, del 13 de Agosto de 2007, Folio 453, Registro Notarial 502, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Francisco Javier MARTINEZ MINGO, chileno, nacido el 4 de Enero de 1973, D.N.I. 92.074.056. C.U.I.T. 20-92074056-2, casado, empresario, domicilio: La Rábida 555, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.- Tomás Julio MINGO DIAZ, chileno, nacido el 11 de Abril de 1943, D.N.I. 92.016.278.- C.U.I.T. 20-15250726-8, casado, empresario; domicilio: Avenida Márquez 1305, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y María Elisa MINGO DIAZ, chilena, nacida el 13 de Enero de 1950, D.N.I. 92.074.058. C.U.I.T. 27-15250725-4, casada, empresaria; domicilio: La Rábida 555, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; constituyeron "TERGUS INNOVATION S.A.", domicilio: Tres de Febrero 1415, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, Comercialización, Importación, Exportación de Mosaicos y baldosas de cuero; mosaicos y baldosas de cuero reconstituido, cuero reconstituido, cuero, materiales sintéticos, corchos, espumas, poliuretanos, adhesivos, látex, plásticas, metales y diversos materiales en forma pura o manufacturados, artículos de decoración, artículos de diseño, artículos de bazar, muebles, sillas, puertas, paneles de cuero, paneles de cuero reconstituido, alfombras de diversos materiales, objetos diversos y cualquier otro producto desarrollado en base a cuero, o a cuero reconstituido.- Prestación de servicios diversos de decoración y diseño, servicios de instalaciones decorativas y cualquier otro servicio vinculado al cuero, o al cuero reconstituido.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, con-

tratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.- Plazo 99 años.- Capital: $ 52.000, dividido en 52.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de Un Peso ($ 1) valor nominal cada una y un voto por acción.- Administración: Directorio: 1 a 3 titulares por 3 ejercicios.- Se prescinde de Sindicatura.- Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.- Cierre: 31 de Julio de cada año.- Se designa Directorio: Presidente: Francisco Javier MARTINEZ MINGO.- Director Suplente: Tomás Julio MINGO DIAZ.- Aceptan los cargos.- Fijan domicilio especial en Tres de Febrero 1415, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Apoderada: Ana María RODRIGUEZ, D.N.I. 10.468.277, según Poder Especial, escritura 139, del 13 de Agosto de 2007, folio 453, Registro Notarial 502, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ana María Rodríguez

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 44.

e. 24/08/2007 Nº 7542 v. 24/08/2007

TPP VIRTUAL

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN: TPP VIRTUAL S.A.- ESC. 286.- Folio 983, Bs. As. 22/08/2007.- Esc. Astrid R. GALINA, SOCIOS: Aldo Oscar MATZKIN, argentino, nacido el 16/10/1948, casado, L.E. 5.067.826, empresario y Mariano MATZKIN, argentino, nacido el 16/09/1978, soltero, D.N.I. 26.727.852, estudiante, ambos con domicilio en Sargento Nuñez 725 de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión de las siguientes actividades: Comerciales: Prestación de servicios relativos a la gestión de cobranzas y pagos de todo tipo de entidades, incluyendo pero sin limitarse a personas físicas, personas jurídicas públicas o privadas, la administración pública nacional, provincial y/o municipal y todas sus reparticiones, entidades autárquicas y/o entidades de cualquier clase, empresas y sociedades públicas, mixtas o privadas productoras de bienes o servicios; incluyendo la organización de redes, selección de corresponsales y negociación con los mismos, manejo de información y fondos, procesamiento, lectura y suministro de información, análisis estadístico, de gestión de cobros y pagos, control de calidad de los servicios prestados por terceros, la emisión de certificados digitales, la prestación de todos aquellos servicios conexos con la emisión y entrega de facturas por cualquier medio y servicios de almacenamiento de documentación contable y facturas comerciales, en soporte físico y/o digitales. A fin de realizar su objeto social la Sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todos aquellos actos jurídicos que resulten necesarios a tal efecto. CAPITAL SOCIAL: $ 20.000.- representado por 2.000 acciones de $ 10 valor nominal c/u y con derecho c/u a un voto. CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31 de marzo de cada año. SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES: Aldo Oscar Matzkin suscribe 1.000 acciones y Mariano Matzkin suscribe 1.000 acciones. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Se designa Presidente a Aldo Oscar Matzkin y Director Suplente a Mariano Matzkin; quienes aceptan la designación y constituyen domicilio especial al efecto en Avenida Coronel Díaz 2351, Piso 1, Departamento “B” de Cap. Fed.- ADMINISTRACIÓN: Directorio 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios, pueden ser reelegidos.- FIS CALIZACIÓN: prescinde.- REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente.- DOMICILIO LEGAL: Avenida Coronel Díaz 2351, Piso 1, Departamento “B” de Cap. Fed.- PLAZO: 99 años.- Ricardo Enrique COLLAZOS.- Apoderado según Escritura 286 del 22/08/2007 pasada al Fº 983 ante la Esc. Astrid Rosana Galina, Titular del Registro Notarial 1628 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Astrid Rosana Galina. Nº Registro: 1628. Nº Matrícula: 4043. Fecha: 22/8/2007. Nº Acta: 082. Libro Nº: 22.

e. 24/08/2007 Nº 64.891 v. 24/08/2007

TRANSPORTE STAP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 179 de fecha 22/08/2007. Socios: Luis Alberto STAP, argentino, 25/09/63, comerciante, casado, D.N.I. 16.530.305, C.U.I.L. 20-16530305-7, domiciliado en forma real y especial en la calle Entre Ríos Nº 23, Laboulaye, Provincia de Córdoba y Liliana Marisa DAOGLIO, argentina, 28/01/67, comerciante, casada, D.N.I. 18.373.558, C.U.I.T. 27-18373558-1, domiciliada en forma real y especial en la calle Entre Ríos Nº 23, Laboulaye, Provincia de Córdoba. Plazo de duración: 99 AÑOS. Objeto: Transporte Automotor de Cargas, a saber: Servicio de transporte de cargas de mercaderías de todo tipo, incluso a granel, en el país o el exterior, con vehículos propios o de terceros, su reparación, mantenimiento, comercialización y administración.- Capital, Social: $ 12.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La Representación Legal: el Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Luis Alberto STAP y Director Suplente: Liliana Marisa DAOGLIO.- Domicilio Legal: Federico García Lorca 60, Piso 4º, Departamento “D”, Capital Federal. Autorizado a publicar edictos por escritura Nº 179 de fecha 22/08/07. Escribana Laura Mónica Canosa, Registro Notarial 2163.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/08/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 24/08/2007 Nº 96.061 v. 24/08/2007

TRUPPI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Celia Estela Arias, DNI. 16575620, 23/5/63, Chacabuco 784, Villa Lynch, San Martin, Pcia de Bs As, Silvia Guadalupe Calvo, DNI. 12137477, 12/1/56, Rodriguez Peña 22, 2 piso, Martinez, Pcia de Bs As, ambas argentinas, casadas y empleadas. 2) Escritura del 8/8/07. 3) TRUPPI S.A. 4) Fray Justo Santa Maria de Oro 2730, piso 5, Of. B, Cap. Fed. 5) Comerciales: La elaboracion, industrializacion, transformacion, envasado, compraventa, exportacion, importacion, distribucion, representacion y/o consignacion de aliementos en general confituras, golosinas y cualquier producto comestible para consumo humano y bebidas en general y de las materias primas necesarias para su elaboracion y los envases y maquinarias que se relacionen con los mismos. Podra dedicarse tambien a la explotacion bajo cualquier forma de negocios gastronomicos, organizaciondo espectaculos y eventos. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, financiacion, constitucion de gravamenes, explotacion, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, incluyendo las operaciones comprendidas de la ley de propiedad horizontal, adquisicion, subdivision, parcelamiento, urbanizacion y compraventa de tierras y la actuacion como representante para ventas y compras como asi tambien la administracion y usufructo de bienes. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $ 30000 acciones de $ 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/6 de cada año. Presidente: Celia Estela Arias, Director Suplente: Silvia Guadalupe Calvo, quienes fijan domicilio especial en Fray Justo Santa Maria de Oro 2730, piso 5, Of. B, Cap. Fed. Autorizado segun Esc. Púb. del 8/8/07, N. 964, F. 3133.

Autorizado - Carlos A. Paulero

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 36.

e. 24/08/2007 Nº 95.881 v. 24/08/2007

TYVON PHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfredo Augusto Abraham, divorciado, 10-10-48, DNI 7618321, Cucha Cucha 818, Josué Ezequiel Fuks, casado, 19-10-69, casado, DNI 21094766, Cramer 2265 Piso 1° departamento “1”, argentinos, empresarios, C.A.B.A 2) 21-6-07 3) 99 años 4) $ 12000 5) 31/7 6) Pepirí 847 C.A.B.A 7) Presidente 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o exterior: I) Comerciales: como rnayorista o minorista a la compraventa, importación, exportación, representación, deposito, transporte, consignación, distribución, fabricación, industrialización, fraccionamiento, transferencia y comercialización de: a) materiales descartables relacionados con las ramas de las Ciencias Medicas y veterinarias en general b) ya sea para uso humano o veterinarios, productos para diagnostico, reactivos, drogas, medicamentos, productos quimicos, materias primas y auxiliares de las ciencias médicas y veterinarias, especialidades medicinales, perfumeria, herboristeria, drogas y accesorios para farmacias, productos destinados al cuidado y manutención de la salud, higiene y belleza, accesorios para farmacias, veterinarias, hospitalarios, complementos alimenticios c) Equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos, instrumentales, equipamientos completos de hospitales, veterinarias y/o farmacias d) implantes, materiales, suministros indirectos en el arte de curar e) agroquimicos fabricación, producción procesamiento, fraccionamiento y transformación de instrumental medico y farmaceutico, de productos quimicos y/o

agroquimico medicinales, quirurgicos, ortopedicos y todo elemento destinado al uso y practica de la medicina, odontologia, veterinaria y fitofarmacia, comprendiendo sus materiales, materias primas, formulas y repuestos. Puede presentarse a licitaciones privadas o publicas, Nacionales, Provinciales, Municipales o de entidades autónomas, autarquicas y/o mixtas y empresas particulares y dedicarse a toda actividad relacionada con su objeto social 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Josué Ezequiel Fuks D. Suplente: Alfredo Augusto Abraham, domicilio especial en la sede social. Julio Jimenez, contador, T° LXXIX F° 71, autorizado, escritura 289, 21-6-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/8/2007. Número: 126277. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 24/08/2007 N° 64.794 v. 24/08/2007

VIAL-VAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 307 de fecha 22/08/2007, folio 840, Registro 1410 de Capital Federal a cargo del escribano Pablo León Tissone, se constituyó la sociedad.- Socios: Maria Cristina SITTNER, argentina, soltera, comerciante, 28/05/1971, D.N.I.: 21.835.464, domiciliada en la calle Luis María Palma 1045, Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos; y Elvira Elisa KROH, argentina, casada, comerciante, 14/01/1941, L.C.: 3.940.290, domiciliada en la calle Pedro Jurado 250, Gualeguaychú, Provincia de Entre Rios.- OBJETO: Tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, consignación, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación, representación comercial y comercialización en cualquier forma de todo tipo de maquinaria vial, camiones, y maquinaria rural en todas sus formas, y maquinarias agrícolas en general, como asimismo sus repuestos y accesorios.- Las actividades enunciadas serán prestadas por profesionales debidamente habilitados cuando así lo requieran las leyes y reglamentaciones vigentes.- Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que no sean expresamente prohibidas por la ley o el presente Estatuto.- PLAZO: 99 años desde su inscripción.- Capital Social: $12.000, representado por 120 acciones de $100, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, y de un voto por acción.-DIRECTORIO: Presidente: María Cristina SITTNER; Director Suplente: Elvira Elisa KROH; quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados, en la referida escritura.-; todos con domicilio especial y social en la calle Esmeralda 421, 11° piso, departamento "B", de la Capital Federal.- MANDATO: 3 años.- CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. La presente se expide y firma en virtud a la autorización conferida por la escritura número 307 de fecha 22/08/2007, folio 840, Registro 1410 de Capital Federal a mi cargo.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/8/07. Número: 070823395664/C. Matrícula Profesional N°: 3509.

e. 24/08/2007 N° 66.084 v. 24/08/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado el 16/08/07. Socios: María Soledad ALONSO, argentina, casada, de 29 años de edad, martillera y corredora pública, con D.N.I. 26.435.749, CUIL 27-26435749-2 domiciliada en Thames 2484, Piso 3º, Departamento "A", Cap. Fed.; Dardo Federico CILIO, argentino, soltero, de 29 años de edad, maestro mayor de obras, con D.N.I. 26.561.956, CUIT 20-26561956-9, domiciliado en San Martín y Unanue, Edificio 5, Departamento 74, Villa Celina, Provincia de Bs. As.; y Mariano Raúl KUBISTA, argentino, soltero, de 23 años de edad, estudiante, con D.N.I. 30.723.523, CUIT 20-30723523-5, domiciliado en Scalabrini Ortiz 1560, Villa Adelina, Provincia de Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dedicarse a las siguientes actividades: 1) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, así también como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, expoltaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 2) ARQUITECTURA: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; construcción y venta de edificios, estructuras metálicas y de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, ya sea por contratación directa o licitación, y en general, la construcción y venta de todo tipo de inmuebles, como así también de toda obra relacionada a la construcción, como generación, transporte y distribución de energía eléctrica, instalaciones eléctricas, gasoductos, obras sanitarias, desagues, calefacción y aire acondicionado, etc., y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. Capital: $ 9.000 Sede Social: Malabia 1100, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Adm: La administración, representación legal y uso de firma estará a cargo de todos los socios, quienes revisten el cargo de Socios Gerentes, en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: 30/04. Firmado María Soledad Alonso, con D.N.I. 26.435.749, en su carácter de Socia Gerente de la Sociedad, según Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 16 de Agostó de 2007, suscripto en instrumento privado.

María Soledad Alonso

Certificación emitida por: Luisa Elena Baumer. Nº Registro: 1053. Nº Matrícula: 3447. Fecha: 16/08/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 23.

e. 24/08/2007 Nº 65.981 v. 24/08/2007

ALDEZE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Aldo Leonel Sidelnik, 66 años, casado, DNI: 4.368.797; Mariano Sidelnik, 28 años, soltero, DNI: 27.311.789: ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Gral, Artigas 1097, 7º piso, departamento 'A'. Capital Federal. Denominación: "ALDEZE S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de joyera mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, reparación, ensamble, reformas y cualquier forma de comercialización de todo tipo de joyas, alhajas, relojes, bijouterie, fantasías y sus materias primas, insumos, partes, componentes, repuestos y accesorios, Capital: $ 20.000. Administración: Aldo Leonel Sidelnik, con domicilio especial en la sede social, Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Avenida Corrientes 2570, Local '30', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 10/8/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 24/08/2007 Nº 95.890 v. 24/08/2007

AUSTEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gladys Susana Nuñez, 24 años, DNI: 29.723.628, Dávila y Mateo Sbert, San Pedro, Provincia de Buenos Aires; Alejandra Lujan Espíndola, 31 años, DNI: 24.599.385, Dávila 950, San Pedro, Provincia de Buenos Aires; ambas argentinas, solteras y comerciantes. Denominación: "AUSTEN S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial: Realizar todo tipo de tratamientos térmicos para metales, soldaduras y afines; y la fabricación de instrumentos de control de temperaturas y todo tipo de hornos industriales. Capital: $ 20.000. Administración: Gladys Susana Nuñez, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/4. Sede Social: Salcedo 3343, Departamento "3", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 9/8/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 24/08/2007 Nº 95.892 v. 24/08/2007

BISUNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Monica Rita OLMOS, 44 años, DNI Nº 16.055.327, CUIT Nº 27-16055327-7; y Walter Omar OLMOS, 43 años, DNI Nº 16.821.851, CUIT Nº 20-16821851-7: ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Ramón L. Falcon 4543, Capital Federal. 2) 15/08/07. 3) 10.000.4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Compraventa, fabricación, diseño, asesoramiento, distribución, representación, comisión, consignación, service, importación y exportación de artículos de iluminación, artefactos para iluminación eléctrica y sus partes, tomacorrientes, interruptores, conectores y otros dispositivos portadores de corriente, aisladores electricos; y/o elementos para su instalación, sus partes, anexos y accesorios, como así el montaje, reparación e instalación de los mismos. Podrá conceder y adquirir franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial", tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior.- A los efectos de sus actividades podrá realizar fideicomisos, joint ventures y contratos de colaboración empresaria y todas aquellas formas que se utilicen o utilizarán en el futuro para el mejor desenvolvimiento de sus actividades. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá contratar profesionales y expertos, tanto sea en la República como en el exterior. 5) Ramón L. Falcón 4543, Capital Federal. 6) Gerente: Mónica Rita OLMOS, quien constituye domicilio especial en el real mencionado con anterioridad. 7) 30/06 de cada año. 8) 99 años. Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada Autorizada por instrumento privado del 15/08/07.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 24/08/2007 Nº 95.918 v. 24/08/2007

CALAFLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AUMENTO DE CAPITAL. REFORMA DE CONTRATO. Por escrit. 20/7/07. Ante escribana Alicia E. Busto registro 1067. Aumento de capital de $ 5000 a $ 12000 queda redactado artículo: "Artículo CUARTO: El capital se fija en la suma de DOCE MIL PESOS dividido en DOCE MIL CUOTAS de UN PESO valor nominal cada una totalmente suscripto por cada una de las socias de acuerdo al siguiente detalle: Teresita Inés Calandra suscribe seis mil cuotas que representan $ 6000 y María Gabriela Flores Piran suscribe seis mil cuotas que representan $ 6000". Por escrit. del 20/07/07 Reg. 1067 Cap. Fed. Se hace saber que CALAFLOR S.R.L. por unanimidad resolvió la transformación en Sociedad Anónima ante escrib. Alicia E. Busto. Fecha de aprobación de transformación: 10/07/07. La sociedad se denomina CALAFLOR S.A y es continuadora jurídica por transformación de la sociedad CALAFLOR S.R.L. Ningún socio ejerció el derecho de receso. Domicilio: Ayacucho 1950 Cap. Fed. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: I.-Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de pendas de vestir, telas, hilados, fibras y tejidos en general, lencería y ropa intima, sábanas, toallas, ropa de cama y baño, calzados, carteras y marroquinería y en general accesorios y artículos de la moda en todas sus formas; como así artículos de cosmética y cuidado personal, fragancias y perfumes.- II.- Diseño, fabricación corte y confección de ropa y accesorios de la moda.- III.- Representación de marcas nacionales e internacionales relacionadas con el presente objeto. Plazo 99 años a contar de fecha inscripción originaria (20-05-2003). Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas de 1 $ valor nominal cada una. Dirección y representación: Directorio de 2 miembros. Duración: 3 ejercicios. Igual o menor número de suplentes mientras se prescinda de sindicatura. Se prescinde de sindicatura. Presidente: FLORES PIRAN, María Gabriela, argent., divorciada, nacida 30.6.61, empresaria, DNI 14.950.332, CUIT 27-14950332-9, domicilio: Sucre 992 Cap. Fed. Director suplente: Teresita Inés Calandra, arg, casada, nacida 23-10-53, empresaria, DNI 10.617.315, CUIT 27-10617315-5, domicilio Martín Coronado 3161 Cap. Fed. Se aceptan los cargos. Cada director constituyó garantías a favor de la sociedad. Representación legal: Presidente. Fecha de cierre: 31-12 de cada año.- Autorizada la Sra. Eleonor Domínguez, DNI 5.251.697 a publicar por escritura del 20/7/07. Escritura Nº 299. Registro Nº 1067, la firmante.

Eleonor Domínguez

Certificación emitida por: Alicia E. Busto. Nº Registro: 1067. Nº Matrícula: 3483. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 116. Libro Nº: 24.

e. 24/08/2007 Nº 65.986 v. 24/08/2007

CAPTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura número 204 de fecha 9/8/2007 Registro 104 Avellaneda. Socios: 1) Pablo Daniel TOSCANO, argentino, soltero, comerciante, nacido 6/1/1978, DNI 26.580.738, CUIT 20-26580738-1, domicilio Pasaje Matorral 240, Cap. Fed., 2) Carlos CADENAS, español, casado, nacido 22/5/1952, comerciante, DNI 92.013.650, CUIT 20-92013650-9, domicilio Boedo 55, piso 2 departamento A, Cap. Fed., 3) Leonardo Alberto ORDOÑEZ, argentino, soltero, nacido 5/8/1972, comerciante, DNI 22.996.575, CUIT 20-22996575-2, domicilio Sarmiento 570, Avellaneda, Pcia. Bs. As., 4) Javier Manuel PRIETO, argentino, soltero, nacido 10/4/1977, comerciante, DNI 25.593.702, CUIL 20-25593702-3, domicilio Santiago del Estero 2995, Martinez, Pcia. Bs. As.- Denominación: CAPTOR S.R.L.- Duración: 99 años Objeto: realizar por cuenta propia, o a traves de terceros o asociada a terceros ó integrada a asociaciones comerciales de cualquier de las previstas en las normas legales, en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes operaciones comerciales: La instalación de locales comerciales destinados a bares, confiterias, pizzerías, restaurantes, parrillas, cafeterías, fijos o al paso, venta minorista de bebídas alcohólicas y no alcohólicas, de locales y negocios de venta de indumentaria de ambos sexos.- Su arrendamiento, locación o sublocación y la administración de espacios y lugares destinados a alquiler en bienes propios y/o ajenos permitidos.- Capital: $ 12.000, representados por 12.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una.- Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no por el término de un ejercicio Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año .- Sede social: Paso 441 CABA. Gerente: Pablo Daniel Toscano, con domicilio especial en la sede social. Diego Alejandro Gonzalez Santos, autorizado por escritura N° 204 de fecha 9/8/2007, Reg. 104 Avellaneda.

Certificación emitida por: Federico A. Di Pace. Nº Registro: 104. Fecha: 16/8/07. Nº Acta: 281. Libro Nº: 111.

e. 24/08/2007 N° 64.783 v. 24/08/2007

CUSSITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES.- Patricia Elisabet ZYLBERT, argentina, soltera, nacida 7/12/1960, comerciante, D.N.I. 14.095.739 (C.U.I.T. 27-14095739-4), domiciliada en Argerich 657 Piso 6º "17", Cap. Fed., poseedora de 50 cuotas e Isaac Héctor COBE, argentino casado en primeras nupcias con Edelmira Trepman, nacido el 21/6/1938, comerciante, D.N.I. 4.272.012 (C.U.I.T. 20-04272012-8), domiciliado en Nazarre 3270 Piso 8º "F", poseedor de 125 cuotas, CEDEN, VENDEN y TRANSFIEREN a Amelia Graciela HARA, argentina, nacida 19/11/1967, empleada, casada en primeras nupcias con José Fabio Cobe, D.N.I. 18.414.052 (C.U.I.L. 27-18414052-2), domiciliada en Av. Avellaneda 3710 Piso 3º, Cap. Fed. La cantidad de 150 cuotas, de las que corresponden: 50 a Patricia Elisabet ZYLBERT y 100 a Isaac Héctor COBE (quien se reservó 25 cuotas). LA AUTORIZADA. Alicia Elba SOUZA, LC 2.893.290, surge la autorización de la Escritura 99 de Cesión del 2/8/07, Escribana Sara Lia MILNER de RUSINEK, interinamente a cargo del Registro 1383.

Certificación emitida por: Sara Lia Milner de Rusinek. Nº Registro: 1383. Nº Matrícula: 2163. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 26.

e. 24/08/2007 Nº 95.920 v. 24/08/2007

CUSSITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Amelia Graciela HARA, argentina, nacida el 19/11/1967, casada en primeras nupcias con José Fabio Cobe, empleada, D.N.I. 18.414.052 (C.U.I.L. 27-18414052-2), domiciliada Av. Avellaneda 3710 Piso 3º Cap. Fed., Isaac Héctor COBE, argentino, casado en primeras nupcias con Edelmira Trepman, nacido el 21/6/1938, comerciante, D.N.I. 4.272.012 (C.U.I.T. 20-04272012- 8), domiciliado en Nazarre 3270 Piso 8º "F", Cap. Fed. e Isaac CUAN, argentino, soltero nacido el 31/3/1980, empleado, D.N.I.

27.930.169 (C.U.I.L. 20-27930169-3), domiciliado en Helguera 393 Piso 5º "B" Cap. Fed., modifican el objeto social: a) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, consignación y distribución de fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen; b) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, consignación y distribución de prendas de vestir, avíos, telas y actividades relacionadas con el rubro textil, confecciones y c) Participación en otros negocios, empresas o sociedades de objeto afín con los descriptos.- LA AUTORIZADA. Alicia Elba SOUZA, LC 2.893.290, surge la autorización de la Esc. 101 de Modificación de objeto social del 2/8/2007, Esc. Sara Lia MILNER de RUSINEK, interinamente a cargo Registro 1383.

Certificación emitida por: Sara Lia Milner de Rusinek. Nº Registro: 1383. Nº Matrícula: 2163. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 124. Libro Nº: 26.

e. 24/08/2007 Nº 95.921 v. 24/08/2007

CUSSITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES.- José Fabio COBE, argentino, nacido 13/4/1966, comerciante, casado en primeras nupcias con Amelia Graciela Hara, D.N.I. 18.085.559 (C.U.I.T. 23-18085559-9), domiciliado en Av. Avellaneda 3710 Piso 3º, Cap. Fed., poseedor de 275 cuotas CEDE, VENDE y TRANSFIERE las mismas a Isaac CUAN, argentino, nacido 31/3/1980, empleado, soltero, D.N.I. 27.930.169 (C.U.I.L. 20-27930169-3), domiciliado en Helguera 393 Piso 5º "B", Cap. Fed. LA AUTORIZADA. Alicia Elba SOUZA, LC 2.893.290, surge la autorización de la Escritura 100 de Cesión del 2/8/07, Esc. Sara Lia MILNER de RUSINEK, interinamente a cargo del Registro 1383.

Certificación emitida por: Sara Lia Milner de Rusinek. Nº Registro: 1383. Nº Matrícula: 2163. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 123. Libro Nº: 26.

e. 24/08/2007 Nº 95.924 v. 24/08/2007

DIMES Y DIRETES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 55 del 14-8-07. Registro 1519 de Norma Dabbah.- Lorena Cynthia LAHAM, 26-7-79, DNI 27.535.204, Vuelta de Obligado 1715, 17º piso, departamento B; Diego Ariel WELMAN, 1-3-77, DNI 25.772.541, Blanco Encalada 4792; ambos argentinos, solteros, comerciantes, de Cap. Fed. DIMES Y DIRETES S.R.L. 99 años. INDUSTRIAL: fabricación, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de artículos para vestir, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, industrialización, procesado en sus distintas formas de la materia prima hasta la obtención de materia manufacturada, compraventa, representación, importación, exportación, consignación, distribución por mayor y menor de telas, tejidos, indumentaria y accesorios para el vestir, confecciones textiles de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas, y cuantas más tengan aplicación en la industria del vestido y sus derivados. Teñido, tintorería, grabado, pintado y planchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo, algodón, de abrigo, de uso interior o exterior, deportivas y de vestir, blanco, mantelería, alfombras, cortinas y confecciones en general. IMPORTACION Y EXPORTACIÓN: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por si, por representantes o en representación de cualquier entidad y distribución de productos en estado natural o manufacturados FINANCIERAS: aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para todo tipo de negocios, compraventa de títulos, acciones, papeles de comercio, créditos o valores y operaciones de crédito, con o sin garantías reales. Se exceptúa expresamente las operaciones en las que se requiera el concurso público de fondos. COMERCIALES: mediante la compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, y fraccionamiento y acopio de productos nacionales y extranjeros, mercaderías y materias primas textiles, explotación de patentes de invención y marcas y todo lo relacionado con la industria textil, incluyendo maquinarias textiles de toda índole. Importación y exportación de productos textiles; MANDATARIA: realizar todo tipo de mandatos, con o sin representación en las condiciones que establezcan las leyes y reglamentos vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción. Establecer sucursales, agencias, u otras especies de representación, dentro o fuera del país. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31-7. Sede: Vuelta de Obligado 1715, 17º piso, departamento B, Cap. Fed. Gerente: Lorena Cynthia LAHAM, con domicilio especial en la Sede Social.- Autorizada por Esc. púb. ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 24/08/2007 Nº 95.874 v. 24/08/2007

DRILL COMERCIO INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Germán Dario D'ALESSANDRO, CUIT. 20-24628763-6, nacido el 30/6/75, hijo de Osvaldo Raúl D'Alessandro y de Aída Silvia Delgado, DNI 24.628.763, domiciliado en Castro Barros 918 Banfield, Provincia de Buenos Aires; y Leandro Daniel SELEM, CUIT. 20-25314338-0, nacido el 20/6/76, hijo de José Antonio Selem y de Norma Beatriz Franzese, DNI. 25.314.338, domiciliado en Viamonte 1998 departamento "3" Banfield, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, solteros, Despachantes de Aduana. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Prestación de servicio como despachante de aduana y agente de transporte aduanero. Realizar despachos de aduana y toda gestión inherente a esta actividad. Prestar servicios de asesoramiento relativo a las operaciones de comercio exterior. Realizar operaciones de exportación e importación de todo tipo de mercaderías y en todo el territorio nacional, servicios de flete de importación y exportación en todo el territorio nacional y en el exterior de país; acarreos de mercaderías en todo el territorio nacional; consolidación y/o desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres de importación y exportación. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el. Duración: 99 años. Sede Social: Bartolomé Mitre 1371 2º piso oficina "D" CABA. Cierre: 31/12. Capital $ 12.000. Gerentes: Ambos Socios, quienes aceptan los cargos. Ambos con domicilio Especial en la Sede Social. Poder Especial. Escritura 152 del 17/8/07 Reg. 1326 CABA.

Escribana/Autorizada – Sandra Verónica Iampolsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/8/2007. Número: 070823395244/A. Matrícula Profesional Nº: 4709.

e. 24/08/2007 Nº 64.909 v. 24/08/2007

EDUARDO FELIPE DAVID E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduardo Felipe DAVID, 53 años, DNI Nº 10.832.344. CUIT Nº 20-10832344-3; Monica Araceli MARANGONI, 56 años, DNI Nº 6.553.174, CUIT Nº 27-06553174-2 ambos casados; Ezequiel Eduardo DAVID, 27 años, DNI Nº 27.742.993, soltero, CUIT Nº 20-27742993-5; María Laura DAVID, 30 años, DNI Nº 25.887.572, soltera, CUIT Nº 27-25887572-4; todos argentinos, comerciantes y domiciliados en la calle Argerich 3726, Capital Federal.- 2) 13/08/07.- 3) $ 10.000. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero; tambien mediante la conformación de unión transitoria de empresas (UTE), asociación que podrá ser con entes Nacionales y/o extranjeros, pudiendo recurrir a la obtención de créditos provenientes del mercado financiero local o internacional, de las siguientes operaciones: Realizar trabajos de impermeabilización, aislaciones en general, térmicas, acusticas, frigorificas y construcción de pisos deportivos.- 5) Gerente: Eduardo Felipe DAVID, quien constituye domicilio especial en el real mencionado con anterioridad.- 6) Nueva York 2276, Capital Federal.- 7) 99 años.- 8) 31/12 de cada año.- Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada Autorizada por instrumento privado del 13/08/07.

Abogado - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 24/08/2007 Nº 95.919 v. 24/08/2007

EL PUESTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se da nueva redacción al artículo tercero de los estatutos sociales: OBJETO: COMERCIAL: compraventa y consignación vehículos nuevos (0 km), compraventa, permuta y consignación de vehículos usados en general. Compraventa repuestos, cubiertas, llantas y demás accesorios en general. La sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir/disponer de toda clase de bienes inclusive registrables y a operar con instituciones bancarias. Se traslada sede social a Junín 1040 piso 9 dpto. 28 CABA. Escribano Marcelo Benseñor autorizado en Acto Privado 04.06.07 en Trenque Lauquen Provincia de Buenos Aires.

Escribano - Marcelo F. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/07/2007. Número: 070621284204/8. Matrícula Profesional Nº: 4612.

e. 24/08/2007 Nº 7526 v. 24/08/2007

ELEPINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Hector Jose Reboiras, Claudio Roberto La Gattina, Silvio La Gattina y Carlos Alfredo Cuestas, únicos socios de "ELEPINT S.R.L." resuelven: Hector Jose Reboiras y Carlos Alfredo Cuestas, ceden todas sus cuotas por el precio total de $ 145.500.- así: 3000 cuotas a Claudio Roberto La Gattina y 2.000 cuotas a Silvio La Gattina renunciando Carlos Alfredo Cuestas a su calidad de socio gerente con efecto retroactivo al 12/12/06. Los actuales socios resuelven: Designar Gerente, Cambiar el Domicilio, Cambiar el uso de la firma, Ampliar la duración del mandato y Adecuar la garantía de los Gerentes a la Resolución IGJ 7/05, fijándola en $ 2.000 y modificar las cláusulas cuarta y quinta así: 4º) Capital: $ 10.000. 5º) Administración: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Se establece la nueva Sede Social en Avenida Directorio 2350, 8º piso, departamento "C", Capital Federal. Queda designado Gerente Claudio Roberto La Gattina, con domicilio especial en la sede social. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Tº 594, Autorizado en Acto Privado del 23/7/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 24/08/2007 Nº 95.895 v. 24/08/2007

FUMAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 14-8-96 Pablo Andres Diaz cede a Gabriela Silvia Rodríguez de Valenzuela 250 cuotas. Por instrumento del 6-8-07 modifica artículos 4 y 5. Designa gerentes a Gabriela Silvia Rodríguez de Valenzuela y Daniel Angel Valenzuela, ambos domicilio especial Jose Cubas 4838/36, C.A.B.A., Julio Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado, instrumento del 6-8-07.

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/08/2007. Número: 127625. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 24/08/2007 Nº 64.726 v. 24/08/2007

GO NOW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Maximiliano Gaston Pestaña Ceber, 3/9/85, soltero, DNI. 31859899, estudiante, Sara Ceber, 27/3/57, casada, DNI. 13137757, gestora, ambos argentinos y domiciliados en Dr. Carbone 3535, Santos Lugares, Pcia de Bs As. 2) Escritura del 6/8/07. 3) GO NOW S.R.L. 4) Avenida Leandro N. Alem 639, 2 piso, Depto VI, Cap. Fed. 5) Intermediacion en la reserva, compra, venta y locacion de pasajes y servicios en cualquier medio de transporte en el pais y en el extranjero, intermediacion en la contratacion de servicios hoteleros en el pais y en el extranjero, recepcion y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el pais, prestacion a los mismos de los servicios de guias turisticas y el despacho de sus equipajes. Prestacion de servicios de hoteleria en hoteles propios y/o ajenos. Servicios de cadeteria. La intermediacion y organizacion de viajes de caracter individual y/o colectivo, excursiones, cruceros, con o sin inclusion de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait en el pais y en el extranjero. La representacion de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar a su nombre cualquiera de los servicios detallados y toda actividad relacionada con el turismo. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $. 12000 en cuotas de $. 1. 8) Administración, representacion y uso de firma a cargo de 1 o mas gerentes, socios o no, por todo el termino. 10) 31/7 de cada año. Gerente: Maximiliano Gaston Pestañana Ceber, quien fija domicilio especial en Avenida Leandro N Alem 639, 2 piso, Depto. VI, Cap. Fed. Autorizada segun Esc. Pub. del 6/8/07, N. 374, F. 935.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 24/08/2007 Nº 95.882 v. 24/08/2007

GRUPO TERRANOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RECTIFICACIÓN por instrumento privado del 22/08/07 de la publicación de fecha 08/08/07 OBJETO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Intervención, intermediación y/o realización por cuenta propia, o mediante la contratación a terceros, personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, de y en cualquier tipo de operaciones inmobiliarias en tierras urbanas y rurales, incluyendo la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de propiedades inmuebles propias o ajenas, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, y parques industriales, pudiendo tomar para la venta y comercialización operaciones inmobiliarias de terceros en todo el territorio de la República Argentina. La sociedad podrá desarrollar, estudiar, proyectar, construir, financiar, participar, gestionar e intervenir para sí o para terceros, en todo lo relacionado a proyectos inmobiliarios o constructivos, pudiendo a estos efectos definir productos adecuados a cada zona, la selección de las ubicaciones, la construcción de los proyectos y publicidad en el mercado interno e internacional y todo otro acto relacionado a las actividades antes descriptas. Constructora: construcción, estudio, proyecto, desarrollo, dirección ejecutiva y dirección de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; Financieras y de inversión: La inversión mediante participación accionaria, de intereses o de partes de interés en sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, principalmente en, pero no limitada a, aquéllas cuyo objeto social incluya actividades de desarrollo inmobiliario, construcciones en general y proyectos conexos a dichas actividades y la explotación bajo el sistema de concesión de obras públicas o privadas relacionadas con esas actividades. Constitución, transferencia y cesión de hipotecas y otros derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, y realización de toda clase de operaciones permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la Ley de Entidades financieras u otras en las que se requiera concurso público. Podrá participar en fideicomisos como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. Mandatos y Representaciones: La realización de mandatos con la mayor amplitud, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no estén prohibidos por la ley ni por este contrato. CAPITAL SOCIAL: $ 20.000 dividido en 20000 cuotas de $ 1 cada una, totalmente suscriptas por los socios, Claudio Ronchi Belvis 95% e Ignacio Gortázar Belvis 5%. Se integra el 25% y el saldo restante a dos años. Gabriel Gustavo Iorfida, Abogado, Tº 38 Fº 311 CPACF, autorizado en instrumento constitutivo, acto privado del 07/08/2007.

Abogado - Gabriel Gustavo Iorfida

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/08/2007. Tomo: 38. Folio: 311.

e. 24/08/2007 Nº 96.063 v. 24/08/2007

GUIFRANSIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Guillermo Norberto RODRIGUEZ, dni: 16212479, analista de sistemas, GERENTE y Silvana Patricia MARICH, dni: 18267508, docente, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados (real) en Luis Monteverde 3465 Olivos Prov. Bs. As. y especial en SEDE SOCIAL: Maipú 440 CABA. 1) 99 años. 2) explotación comercial del negocio de restaurante, parrilla, confitería, casa de lunch, casa de comida, bar, cafetería; venta toda clase de artículos alimenticios y bebidas; podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada/análoga que directamente se vincule con su objeto. 3) PESOS CINCUENTA MIL. 4) UNO O MAS GERENTES EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA SOCIOS O NO. 4) 31.21. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 343/17.08.07.

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 21/8/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 71.

e. 24/08/2007 Nº 95.906 v. 24/08/2007

LA ESQUINA DE LAS LLANTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/8/07 Oscar Alberto Martín y Rodolfo Rene Soto, ceden, venden y transfieren quinientas cuotas sociales cada uno de su propiedad en la sociedad, a Marcelo Edgardo Maza. Se modifican las cláusulas 4º y 10º del contrato social. Isaac Carlos Sydransky, Abogado autorizado por Instrumento Privado del 15/8/07.

Abogado - Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2007. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 24/08/2007 Nº 95.859 v. 24/08/2007

LAS DOS J

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 199 Notario Luis A. Romagnoli, 29-6-07 C. Suárez, Pcia. de Bs. As. quedó modificado el art. 4 de la siguiente forma: CUARTO: El capital se fija en la suma de Seis Mil Pesos $ 6000 divididos en sesenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle; don Juan Alfredo Badiola suscribe cincuenta cuotas de representan cinco mil pesos, y doña Inés Lawson suscribe diez cuotas que representan un mil pesos. El autorizado por esc. Nº 199 de fecha 28-6-07.

Luis Alberto Romagnoli

Certificación emitida por: Roberto Daniel Mayo. Nº Registro: 8. Fecha: 26/7/2007. Nº Acta: 237. Libro Nº: 25.

e. 24/08/2007 Nº 7224 v. 24/08/2007

LLB TOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios : Fernando Alfredo Lopez Bentos, 48 años, soltero, DNI: 12.975.079, Condarco 190, 1º piso, Capital Federal ; Reinaldo Oscar Lizarraga, 57 años, casado, DNI: 8.237.583, Nogoyá 3500, Capital Federal; ambos argentinos y comerciantes. Denominación: "LLB TOUR S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La locación temporaria de todo tipo de inmuebles amoblados y equipados, sean propios o de terceros. Capital: $ 12.000. Administración: Fernando Alfredo Lopez Bentos y Reinaldo Oscar Lizarraga, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/5. Sede Social: Moreno 786, 1º Piso, 2º cuerpo, departamento "9 y 10", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, autorizado en Acto Privado Constitutivo del 13/8/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 24/08/2007 Nº 95.894 v. 24/08/2007

MAGICGLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MAGICGLAS S.R.L." Modificacion del aviso del 14 de agosto de 2007, Factura 64174. Se comunica que por Escritura de Modificación de fecha 21 agosto de 2007, folio 62 del Registro 1072 de la Escribana de esta Capital María Elena Alonso, la cláusula TERCERA del contrato social, ha quedado redactada en los siguientes términos: TERCERA: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. I) Fabricación de: a) Árboles de navidad en material plástico, madera, metal y cualquier otro material apto para su elaboración, b) Adornos de vidrio, material plástico, madera, cartón, para árboles de navidad; - II) Comercialización por mayor y menor de: a) Todos los artículos que la Sociedad fabrique; b) Artículos de cotillón, de poliéster, acrílico, plástico en general y de cerámica, porcelanas, lozas, cristal, cobre, bronce y acero inoxidable, relacionados con los adornos para los árboles de Navidad.- III) Importación de material plástico, madera, metal, poliéster y acrílicos para la fabricación de los adornos de Navidad..- Exportación de todos los artículos que la Sociedad fabrique, indicados en el punto I) - habiendo quedado Autorizada la Escribana María Elena Alonso por la escritura número 25 de fecha 7 de agosto de 2007 pasada ante la misma al folio 58 por la que se constituyó la sociedad citada a firmar el presente.

Escribana – María Elena Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/8/2007. Número: 070822392290/E. Matrícula Profesional Nº: 2016.

e. 24/08/2007 N° 64.864 v. 24/08/2007

MANITOBA AGENCIA DE COMUNICACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 25/7/2007 se resolvió modificar el Artículo 5º del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "QUINTO: El órgano de administración es la Gerencia, que estará compuesta por un Gerente Titular, que deberá ser socio y un Gerente Suplente. La administración, representación legal, uso de la firma social estará a cargo del Gerente Titular. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y art. 9º del decreto 5963/63. Asimismo podrá adquirir y/o enajenar bienes muebles, inmuebles, tomar préstamos, constituir derechos reales de garantía, otorgar poderes, operar con todos los Bancos Oficiales y/o privados, con las más amplias facultades y todo otro acto que sea menester realizar para la sociedad." Asimismo, por acta de misma fecha, se resolvió designar como Gerente Titular al Sr. Fernando Martín Saluzzi y como Gerente Suplente a la Sra. Cecilia García Lanús. La autorizada". BRENDA IRINA SALUZZI, abogada inscripta al Tomo 69, Folio 916 de la Matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Reconquista 458, Piso 14º, Ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de autorizada por Acta de Reunión de Socios del 25/7/2007.

Abogada - Brenda Irina Saluzzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 69. Folio: 916.

e. 24/08/2007 Nº 95.898 v. 24/08/2007

METALURGICA Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Americo Avila, DNI 10650354, argentino, metalurgico, casado, 30-9-52, Emilio Zola 6426, Jose Leon Suarez, Prov. de Bs. As. Diego Gabriel Avila, DNI 27280851, argentino, metalurgico, soltero, 24-6-79, Emilio Zola 6426, Jose Leon suarez, Prov. de Bs. As. 2) 17-7-2007. 3) METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. 4) Eduardo de Acevedo 540, planta baja, CABA. 5) Por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el pais o en el exterior: Proyecto, desarrollo, fabricacion, comercializacion, importacion, exportacion, representacion, y distribuicion de materiales metalurgicos destinados a todo tipo de obra de ingenieria y arquitectura de caracter publico y/o privado. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administracion, representacion a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el termino de dos ejercicios. 9) Socio Gerente. Americo Avila. Constituye domicilio especial en la sede social, Eduardo de Acevedo 540, planta baja, CABA. 10) 30-11- de cada año. 11) Autorizado por instrumento privado del 17-7.2007. Dr. Martin Alvarez Bilbao, Tº 94, Fº 448.

Abogado - Martín Alvarez Bilbao

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 94. Folio: 448.

e. 24/08/2007 Nº 95.911 v. 24/08/2007

MITHRIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios del 06/03/07 que me autoriza a publicar se dispuso aumentar el capital de $ 40.000.- a $ 795.000.- capitalizando el aporte no dinerario efectuado por los socios Sandra Gabriela Fanchiotti y Ariel Horacio García Traba, con reforma del Artículo Cuarto del Estatuto. Asimismo se cambió la Sede Social a Achega 3224, fondo, Capital Federal, sin reforma del Estatuto.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 24/08/2007 Nº 95.855 v. 24/08/2007

NOVACON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30/7/07 Pablo Roberto Carpovich; Mariana Carpovich, Roberto Carpovich, representado en este acto por Reina Beatriz Raquel Ostroff, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales a Vicente D'ascoli, y Roberto Diógenes Montelpare. Roberto Carpovich renuncia a su cargo de gerente, se designa como tal a Vicente D'ascoli, quien fija domicilio especial en la calle Lavalle 1394, piso 4º, C.A.B.A. Se modifica la cláusula 4º y 5º del contrato social. Isaac Carlos Sydransky, Abogado autorizado por Instrumento privado del 30/7/07.

Abogado - Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 24/08/2007 Nº 95.860 v. 24/08/2007

PAR3FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifican aviso Nº 7112 del 30/07/2007, por error en la publicación se aclara que el apellido de Balfatti en realidad es Malfatti. Dr. Jorge Armando Falcon Contador Publico C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 206, Fº 008 Autorizado Escritura Publica Nº 240 de fecha 04 de julio de 2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/08/2007. Número: 128698. Tomo: 0206. Folio: 008.

e. 24/08/2007 Nº 7581 v. 24/08/2007

PEST CONTROL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. 298 del 22/8/07 Fo. 689 Reg. 47. dejó sin efecto la ampliación del objeto social resuelto por Esc. 167 del 31-5-07 Fo. 389 Reg. 47 y modificó claúsula PRIMERA de su contrato social, quedando así: "PRIMERA: En la fecha en que se

menciona al pie del contrato social queda constituida la sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscriptos y girará bajo la denominación de Pest Control Argentina S.R.L. La sociedad establece su domicilio social y legal en la Avenida, Santa Fe 1707, piso 4° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires pidiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior". Autorizada: María Cecilia Ricaldoni Galmarini. DNI 21.842.964, por esc. N° 298 Registro 47.

María Cecilia Ricaldoni Galmarini

Certificación emitida por: Marcelo Ricardo Gagliardini. Nº Registro: 47. Nº Matrícula: 4558. Fecha: 22/8/2007. Nº Acta: 039. Libro Nº: 22.

e. 24/08/2007 N° 64.863 v. 24/08/2007

PETROMAX ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 26/07/2007, Felix Miguel Suave, DNI 32100062, 27/12/1985, Ruta 12 Km 4, Barrio Merceditas Collantes, manzana B, Casa 10, Corrientes, Corrientes; y Enrique Roberto Soza, DNI 14751043, 23/09/1960, Pirovano 349, CABA, ambos empresarios, solteros y argentinos.- Petromax Asociados SRL.- 99 años.- a) Petroleras: La explotacion, exportacion, tratamientos y comercializacion de productos derivados de la industria petrolera. Compra, venta y permuta de combustibles, aceites y lubricantes de todo tipo. B) Prestacion de servicios: La prestacion de servicios a la industria petrolera y/o toda otra actividad vinculada al accionar comercial de la sociedad, a comitentes publicos, privados o mixtos, mediante cualquier sistema de contratacion. C) Comercial: Mediante la compraventa y/o permuta de materiales y productos relacionados en forma directa o indirecta con las actividades de la sociedad, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de maquinarias, insumos y bienes necesarios para instrumentacion de los fines y objetivos fijados..- $ 100.000.- Gerente: Enrique Roberto Soza, con domicilio especial en la sede social.- 30/06.- Sede: Talcahuano 1239, piso 3º, depto I, CABA. Hernan A. Espindola, DNI 29950746, autorizado por contrato del 26/07/2007.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 16/08/2007. Nº Acta: 178. Libro Nº: 35.

e. 24/08/2007 Nº 7538 v. 24/08/2007

PRESS & GRAPH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 38 del 16/08/07. Ramiro Ariel Peralta, 28/04/73. DNI 23277084, Rojas 1539, piso 2, departamento A, CABA; y Vanina Andrea Peralta, 06/06/69, DNI 20987585, Maza 1246, piso 1, departamento 7, CABA: ambos argentinos, casados, empleados.- PRESS & GRAPH SRL.- 99 años.- La especialización en la impresión de libros, revistas, folletos, diseños gráficos publicitarios, diseños e impresión de papelería comercial, diseños de logotipos, catálogos, cartelerías, diseño gráfico digital, diseños de sitios web, sitios flash, páginas wev, desarrollos multimedia, boletines electrónicos, servicio de asesoramiento integral de impresos gráficos, acompañando el desarrollo del producto desde su creación hasta su terminación.- $ 12.000.- Administración: Ramiro Ariel Peralta, con domicilio especial en la sede social.- 31/08.- Sede: Maza 1246, piso 1, departamento 7, CABA.- Autorizada en la escritura ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/08/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 24/08/2007 Nº 96.115 v. 24/08/2007

REINO LIBRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 16/8/07. SOCIOS: (argentinos, casados, empresarios, ambos domicilio real/especial Cnel. Ramón L. Falcón 2328, piso 4, Cap Fed.): Eduardo Jorge HERRERA, 16/1/65, DNI 17.199.578 y Karina Eiizabeth BOQUIN, 25/11/70, DNI 21.925.104 (GERENTE). SEDE: Cnel. Ramón L. Falcón 2328, piso 4, Cap Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con la industria textil, todo tipo de indumentaria, prendas de vestir, y accesorios de moda; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, diseño, confección, teñido, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 30/6. (AUTORIZADA escritura 325, 16/8/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003458752.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 62. Libro Nº: 40.

e. 24/08/2007 Nº 95.923 v. 24/08/2007

RH PROFILE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado, 13,08,07, Que me autoriza a publicar: Socios Alicia Alende, argentina, divorciada, de profesión psicomotricista, 19,06,43, DNI 4.176.126, Cuil-27-04716126-1, Avellaneda 340, 2º piso dto "D" San Isidro, Prov. Bs. As, y Leticia Prayon, argentina, casada, de profesión consultora de recursos humanos, 07,12, 72, DNI 23.086.456, Corredor Bancalari 3901 Barrio Santa Barbara lote 3056 General Pacheco Prov. de Bs. As., Cuit 27-23.086.456-5. Duración 99 años- Sede y Domicilio Especial Avenida Córdoba 836 piso 7º oficina "A" C.A.B.A. Gerenta Alicia Alende. Capital $ 12.000. OBJETO. La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o vinculada y asociada a terceros en el país o en el extranjero, para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica apta, la prestación de todo tipo de servicios de consultoría, capacitación a personas y/o empresas, la realización de operaciones de comercialización de todo tipo de productos y servicios relacionados con el asesoramiento, información y asistencia a la cadena total de suministro. La evaluación del personal y el seguimiento de los mismos, luego de su inserción en la firma. La búsqueda y elección de personal para las firmas que lo soliciten en forma directa, dictado de cursos de capacitación en oficinas propias y/o o en las mismas empresas que lo soliciten. Asimismo contratar a otras firmas para llevar adelante el examen preocupacional cuando las contrataciones así lo exijan. Cierre de ejercicio, 30 de julio.

Abogado - Patricio G. Amatte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 55. Folio: 167.

e. 24/08/2007 Nº 95.857 v. 24/08/2007

ROLCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 26/07/08 y 16/08/07, los socios resuelven remover a BRUNO ARIEL COSTAGLI, designar en su reemplazo como gerente a Nélida Juana CAPUTTI, argentina, casada, ama de casa, 04/08/29, L.C. N° 5.510.127, domiciliada en forma real y especial en la calle San Luis N° 3.111, Capital Federal, reformándose la cláusula quinta del contrato social. Autorizado a publicar por acta 16/08/07.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/8/07. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 24/08/2007 N° 96.059 v. 24/08/2007

SUEL MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura número 254 del 26/7/07 Registro 1991, capital federal se reformo cláusula 5º: Administración y representación. Legal: 1 o mas gerentes socios o no individual e indistinta por duración sociedad. Se adecuo la garantía. Escribano Autorizado escritura 254 del 26/7/07, matrícula 4194, titular del Registro 1991 C.A.B.A.

Escribano - Pablo Damián Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/08/2007. Número: 070821390843/F. Matrícula Profesional Nº: 4194.

e. 24/08/2007 Nº 65.962 v. 24/08/2007

TEXTICORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 16/05/07 que me autoriza a publicar. Socios: Alberto Jacinto Kanoore Edul, 24/09/51, D.N.I. 10.200.012, Constitución 2745, Piso 1º, Capital Federal y Alicia Zoraida Kanoore Edul, 27/11/59, D.N.I. 10.480.881, Constitución 2745, Piso 3º, Capital Federal; ambos argentinos, casados y comerciantes; Denominación: "TEXTICORP S.R.L."; Objeto: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de colchones, colchonetas, frazadas, sábanas, almohadas, colchas, acolchados, cortinas, toallas, manteles e indumentaria hospitalaria, guardapolvos y ropa de trabajo y calzados de seguridad. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá participar de licitaciones públicas o privadas o contrataciones directas con entes nacionales, provinciales o municipales. Plazo: 99 años; Capital $ 11.800.- Administración: Gerente: Alberto Jacinto Kanoore Edul con domicilio especial en el real ya consignado; Cierre: 31/01; Sede Social: Constitución 2629/31, Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 24/08/2007 Nº 95.854 v. 24/08/2007

VANTAZ GROUP ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 410 del 17.08.2007 Registro Notarial 539 de Cap. Fed.; 1) Marcel Andrés VILLEGAS CARRAZOLA, chileno, casado, 5-6-70, Ingeniero Civil Informático, C.I. Chilena 11.620.393-6, Camino del Yunque 14155, casa C, Lo Barnechea, Santiago, República de Chile; Mauro Italo MEZZANO PENDOLA, chileno, casado, 13-11-69, Ingenierio Civil Industrial, C.I. Chilena 8.496.731-9, Los Refugios 19000, parcela 75, Lo Barnechea, Santiago, República de Chile; Juan Enrique CARIAMO ZERENÉ, chileno, casado, 11-2-69, Psicólogo, C.I. Chilena 11.500.379-8, Los Refugios 19.000, Parcela 42, Lo Barnechea, Santiago, República de Chile; Andrés Ramón MEDINA MARTIN, chileno, casado, 19-1-73, Ingenierio Civil Industrial, C.I. Chilena 12.455.944-8, Agua Marina 10595, Chicureo, Colina, Santiago, República de Chile; Patrick Ian HALL, inglés, casado, 19-5-73, Licenciado en Matemáticas Puras, C.I. Chilena 14.744.951-8, Las Torcazas 70, departamento 175, Las Condes, Santiago, República de Chile; y Luciano TEDESCO, argentino, casado, 24-3-77, Analista de sistemas y técnico en Administración de Empresas, DNI 25.899.514, Zamudio 3921 Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Fray Justo Santa María de Oro 2730, 7º piso Oficina "A" Cap. Fed. 4) ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA: Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. 5) $ 18.475. 6) Administración: Representación Legal y uso de la firma social: Estará a cargo del Gerente designado al efecto. Duración en el cargo: por el término de la vigencia del estatuto. Fiscalización: Prescinde. 7) 31/12. 8) Gerente: Luciano Tedesco. Domicilio Especial del Gerente: Fray Justo Santa María de Oro 2730, 7º piso Oficina "A" Cap. Fed. El Apoderado se encuentra debidamente autorizado en la Escritura Nº 410 del 17.8.2007 Folio 1.037 Registro Notarial 539 Cap. Fed.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 146. Libro Nº: 123.

e. 24/08/2007 Nº 7541 v. 24/08/2007

VASEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 181 del 6 de agosto del 2007, pasada ante la Escribana Liliana Mónica Herrera, Registro 1883 se protocolizó el Acta de Gerencia de fecha 19/06/2007, donde se resolvio por unanimidad: 1) Modificar el artículo Cuarto; "El Capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL, representado por doscientas mil cuotas de un peso; valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Damián Adalberto Rions: cien mil cuotas y Vanesa Rions: cien mil cuotas". 2) Modificar el artículo Ocatvo: "El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. 3) La sede social se establece en la calle Gual 2465, de Cap. Fed.- 4) Designar Gerentes: Damian Adalberto RIONS, argentino, casado, nacido el 19-03-1972, DNI 22.667.907, domicilio real en Arregui 5646/48 de Cap. Fed; y/o Vanesa RIONS, argentina, casada, nacida el 18-09-1973, DNI 23.626.509, con domicilio real en Víctor Hugo 2228 de Cap. Fed., y ambos con domicilio especial en la calle Gual 2465 de Cap. Fed. quienes aceptan el cargo. Autorizada: Escribana Liliana Mónica HERRERA, por escritura Nº 105 del 6 de agosto del 2007, Titular del Registro Notarial 1883.

Escribana - Liliana Mónica Herrera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/08/2007. Número: 070816387099/8. Matrícula Profesional Nº: 3882.

e. 24/08/2007 Nº 64.730 v. 24/08/2007

VIDABO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto del 13/8/07 recibo 076-00095065 del 8/8/07 renglon 1ro y 16o debe leerse Angela Olga Sanchez DNI 9749507 Autorizado ins. priv 07/08/07 Dr Jorge Weber LE 4516397.

Jorge Weber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/8/2007. Tomo: 17. Folio: 605.

e. 24/08/2007 Nº 96.131 v. 24/08/2007

VITRUVIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 15/08/2007 Socios: Alejandra Vanesa CERCHIARA, argentina, casada, DNI 23.413.267, domiciliada en forma real y especial en la calle Pasaje Wagner Nº 1123, Capital Federal; y Marcelo Enrique DI LUCIANO, de nacionalidad estadounidense, casado, DNI 92.379.922, domiciliado en la calle Pasaje Warner Nº 1123, Capital Federal. Plazo 99 años. Objeto social: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Mediante la construcción, refacción, mantenimiento de obras públicas y/o privadas, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, y explotación de todo tipo de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. CONSULTORA TECNICA: en todo lo relativo a habilitaciones comerciales y/o técnicas como así también el ejercicio de la representación correspondiente ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y otros municipios de la República Argentina. FINANCIERA: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Administración: DI LUCIANO Marcelo Enrique en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio 30/06 Capital Social: $ 10.000 Sede Legal: Suipacha 207, 1º Piso, Of. 110" Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado de fecha 15/08/07. Abogada - María Aurora Zoratti. Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha 21/08/07. Tomo 45 Folio 37.

Abogada - María Aurora Zoratti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 45. Folio: 37.

e. 24/08/2007 Nº 95.899 v. 24/08/2007

VIVAJEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 11/05/07, se cambió la denominación de VIVAJEAN SRL, modificando el Artículo Primero. Anterior: VIVAJEAN SRL. Actual: CAFÉ JEAN SRL. Autorizada por Instrumento privado 11/05/07.

Abogada - Roxana E. Abas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 43. Folio: 186.

e. 24/08/2007 Nº 95.940 v. 24/08/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

RPC: N° 74 F° 83 L° 50 T "A" de Est. Nac.
Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 2007 a las 9 hs. en Av. Leandro Alem 855, piso 19 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Notas, Anexos y de los Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.
3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Constitución de reserva voluntaria con la ganancia. Distribución de dividendos.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio que se considera.
5°) Retribución de los señores directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora (artículo 261 de la Ley 19.550).
6°) Fijación del número de los miembros del Directorio y elección de los mismos.
7°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
8°) Autorización a los directores y síndicos para ejercer cargos en otras sociedades de seguros.

NOTA: Los estados contables se encuentran a disposición de los accionistas, quienes deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley 19.550.

Verónica Soledad Campos Peña, en carácter de Presidente según resolución de la Comisión Fiscalizadora del 23 de noviembre de 2006. Al Boletín Oficial por cinco días y al Diario La Prensa por cinco días.
Presidente - Verónica Campos

Certificación emitida por: Jorge D. di Lello. N° Registro: 698. Fecha: 17/08/2007. N° Acta: 1212.
e. 24/08/2007 N° 24.059 v. 30/08/2007

ASOCIACION MUTUAL DE MUJERES TRABAJADORAS DEL ESTADO (AMMUTE)

CONVOCATORIA

A.M.Mu.T.E. Mat. 1807. De acuerdo a lo determinado por el Art. 30 del Estatuto Social, convoca a las socias y socios a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 29/09/2007 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, en Talcahuano 316 6° Piso Oficina 603, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Balance General 2006.
2°) Cuenta de Gastos y Recursos 2006.
3°) Memoria del Consejo Directivo e Informe del Órgano de Fiscalización.
4°) Convenios y Servicios.

Designada según Acta Ordinaria N° 10 de fecha 19/03/2004, obrante a fojas 52 del Libro de Actas de Asambleas N° 1.
Presidenta - Zunilda R. Valenziano

Certificación emitida por: Verónica L. Jarsrosky. N° Registro: 1789. N° Matrícula: 4419. Fecha: 17/08/2007. N° Acta: 068. Libro N°: 16.
e. 24/08/2007 N° 65.982 v. 24/08/2007

"C"

CASA ELIPE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de septiembre de 2007 a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs en segunda convocatoria, en la calle Libertad 860, Piso 7° "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Causas de la convocatoria tardía.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1, de la Ley N° 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30 de Junio de 2003, 2004, 2005 y 2006.
4°) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura de los ejercicios económicos cerrados el 30 de Junio de 2003, 2004, 2005 y 2006.
5°) Consideración del resultado del ejercicio y la distribución de utilidades propuestas en la memoria del Directorio, que incluye honorarios al Directorio y Sindicatura, en su caso, en exceso del 25% previsto en el art. 261 de la ley 19.550.
6°) Elección de miembros del directorio, de la sindicatura y de sus suplentes por un nuevo período de tres ejercicios (el máximo permitido).

Presidente designado el 18/10/2002, por Asamblea Ordinaria N° 29.
Ruben Aníbal González

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. N° Registro: 218. N° Matrícula: 4932. Fecha: 21/08/2007. N° Acta: 123. Libro N°: 08.
e. 24/08/2007 N° 4040 v. 30/08/2007

COMMERCIAL CARPETS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 14/09/07, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en Erezcano 3857, Cap. Fed. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 por el ejercicio Nº 15 finalizado el 31 de enero de 2007.
2º) Destino de los resultados. Aprobación de Remuneraciones a miembros del Directorio por la realización de actividades técnicos administrativas.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

RUBEN DANIEL RAIMAN, Presidente designado por asamblea del 31/5/06.
Presidente - Rubén D. Raiman

Certificación emitida por: Jorge L. Chevalier. Nº Registro: 1730. Nº Matrícula: 4053. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 209.
e. 24/08/2007 N° 65.984 v. 30/08/2007

COMMERCIAL CARPETS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 14/09/07, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, en Erezcano 3857, Cap. Fed. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de capital y emisión de acciones.
3°) Creación de la Sindicatura.
4°) Designación del Directorio.
5°) Reforma de los estatutos. El Directorio.

RUBEN DANIEL RAIMAN, Presidente designado por asamblea del 31/5/06.
Presidente - Rubén D. Raiman

Certificación emitida por: Jorge L. Chevalier. Nº Registro: 1730. Nº Matrícula: 4053. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 163. Libro Nº: 209.
e. 24/08/2007 N° 65.985 v. 30/08/2007

"D"

DKA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para las 9:00 horas, del día 18 de Septiembre de 2007 en primera convocatoria y para las 10:00, de ese mismo día, en segunda convocatoria, a ser realizada en Suipacha 128, PB, departamento "J", Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de accionistas para firmar el acta.
Segundo: Motivos que generaron la convocatoria fuera de término.
Tercero: Consideración de la Memoria, Balance y documentación articulo 234 inciso 1ro. Ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios Económicos Nro. 6 y Nro. 7, cerrados el día 31 de diciembre de 2005 y 31 de Diciembre de 2006, respectivamente.
Cuarto: Tratamiento de los resultados no asignados originados al cierre del Ejercicio Económico Nro. 7.
Quinto: Consideración de la gestión del Directorio.
Sexto: Determinación de honorarios a directores en exceso del límite del artículo 261 Ley Sociedades, por los Ejercicios Económicos Nro. 6 y Nro. 7.
Septimo: Fijación del número de miembros del Directorio. Designación de Directores con mandato por dos años.

La presente convocatoria es firmada por el Señor Luis Alberto Belleza en su carácter de Presidente de DKA S.A., según surge del Acta de Asamblea de fecha 4 de junio de 2004, transcripta al folio 12 del libro número 1 de Actas de Asambleas, rúbrica 32199-00
Buenos Aires, 17 de Agosto de 2007.
Presidente - Luis Belleza

Certificación emitida por: Fernando Mario Guevara Lynch. N° Registro: 1721. N° Matrícula: 4143. Fecha: 17/08/2007. N° Acta: 137. Libro N°: 48, Int. 81.650.
e. 24/08/2007 N° 65.948 v. 30/08/2007

"E"

ENTRETENIMIENTOS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de septiembre de 2007 en la sede social sita en Cerrito 1136, 1er. piso frente, Ciudad de Buenos Aires, a las 14.30 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término por los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de Septiembre de 2005 y el 30 de septiembre de 2006.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Resultados y destino de los mismos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de septiembre de 2005.
4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Resultados y destino de los mismos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de septiembre de 2006.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos con mandato por los dos próximos ejercicios que cierran el 30 de septiembre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007.

Presidente Armando Valentín Perez, designado por Asamblea General Ordinaria 14/9/2005.

Certificación emitida por: Juan C. Forestier. N° Registro: 2138. N° Matrícula: 4455. Fecha: 17/08/2007. N° Acta: 71. Libro N°: 19.
e. 24/08/2007 N° 7528 v. 30/08/2007

"G"

GARAGE PAUNERO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Garage Paunero S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de setiembre de 2007 a las 10 horas en la sede social sita en Paunero 2871, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Presidente de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración del Balance General al 31 de diciembre de 2006.
4°) Distribución de utilidades y honorarios socios administradores.

Gloria Inés Rodríguez, designada. Socio Administrador según escritura N° 105 del 30/08/1996, inscripta en la Inspección Gral. de Justicia el 01/10/1996 bajo el número 2654 del libro 16 de Nombramiento y Cesación de Administradores.
Socio Administrador - Gloria Inés Rodríguez

Certificación emitida por: Roberto Augusto Cabral. N° Registro: 319. N° Matrícula: 2346. Fecha: 03/08/2007. N° Acta: 56.
e. 24/08/2007 N° 65.950 v. 30/08/2007

GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Registro N* 26.206 - Convócase a los señores Accionistas de GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 14 de setiembre de 2007, en primera convocatoria a las 09:30 horas y en segunda convocatoria a las 10:30 horas, ambas en Carlos Pellegrini 551 Primer Subsuelo Salón Río Colorado del Hotel Panamericano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron la extemporaneidad en el tratamiento de los estados contables.
2°) Consideración de los elementos determinados por el art. 234 de la Ley 19.550 al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio en curso y del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2005. Retribución del Directorio y Sindicatura.
4°) Destino a dar a los $ 0,76 resultantes del último aumento de capital resuelto por la Asamblea celebrada el 20 de diciembre de 2006.
5°) Consideración de la Gestión del Directorio y Sindicatura. Designación del Directorio y Sindicatura para el nuevo periodo estatutario.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 10 de Agosto del 2007.

Se deja constancia que el señor JUAN MIGUEL GEORGALOS acredita su carácter de Presidente de GEORGALOS HNOS. SAICA con acta de asamblea N° 78 de fecha 20.09.2006 donde nombran el Directorio y acta de directorio N° 562 de fecha 09.10.2006 donde lo designan Presidente.

Certificación emitida por: Romina Lagadari. N° Registro: 200. N° Matrícula: 4821. Fecha: 15/08/2007. N° Acta: 163. Libro N°: 6.
e. 24/08/2007 N° 65.946 v. 30/08/2007

"L"

LABORATORIO PYAM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de setiembre de 2007, a las 15,00 horas en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca a la segunda, a las 16.00 horas del mismo día, en Suipacha 612 piso 3° D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Tratamiento de la documentación referida en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2007.
3°) Consideración del Resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2007.

4°) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio, a los efectos del art. 275 de la ley de sociedades.
5°) Remuneración de los señores miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007, en, exceso del- límite previsto en el art. 261 LSG.
6°) Designación de los miembros del Directorio y término de sus mandatos.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a los tres días hábiles al de la fecha de su celebración.
Jorge Edgardo Vigliani, Presidente, designado en Acta de Asamblea n° 22 del 6/8/2004.

Certificación emitida por: Martha D. Serp. N° Registro: 933. Fecha: 15/08/2007. N° Acta: 158. Libro N°: 13.
e. 24/08/2007 N° 24.052 v. 30/08/2007

"M"

METROPOL SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo estipulado en el artículo 40 del Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 2007 a las 11:00 hs. en la Sede Legal ubicada en Av. Rivadavia 16976, en la Localidad de Haedo, Pcia. de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados presentes para aprobar y firmar el acta.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
3°) Consideración de la gestión del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Designación de Miembros Titulares del Consejo Directivo con mandato hasta el 30 de Junio de 2009. Distribución de cargos conforme al Artículo Nro. 20 del Estatuto Social.
5°) Designación de Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora con mandato hasta el 30 de Junio de 2009.-
6°) Tratamiento de los Resultados del ejercicio. Retribución del Consejo Directivo y el Comisión Fiscalizadora.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Estatuto Social, el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada para el Asamblea, podrá sesionar válidamente una hora después, constituida por el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no resulte inferior al total de miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora.
Provincia de Buenos Aires, 23 de Agosto de 2007.

Los que suscriben en carácter de Presidente y Secretario del Directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de Octubre de 2005 en la que se designa los miembros titulares del Consejo Directivo. Consejo Directivo.
Presidente - Carlos A. Pino
Secretario - Gonzalo López Dobarro

Certificación emitida por: M. Fernanda Lorenzo Mendy. N° Registro: 68. Fecha: 16/08/2007. N° Acta: 180. Libro N°: 29.
e. 24/08/2007 N° 65.974 v. 24/08/2007

"P"

PHARMOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 14 de septiembre de 2007 a las 10.30 horas en el domicilio de la calle Saladillo 2452/68 UF N° 1 de la. Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
2°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico N° 16 finalizado el 31 de Marzo de 2007 (Art. 234 inc. 1 Ley 19550).-
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y fijación de las remuneraciones por el ejercicio económico N° 16 finalizado el 31 de Marzo de 2007. (Art. 261 párrafo 2° Ley 19550).-

El firmante se encuentra autorizado por actas de directorio Nro. 143 y de Asamblea No. 21 ambas de fecha 11 de septiembre del 2006.-
Buenos Aires, 14 agosto de 2007.-
Presidente - Jorge Luis Hernando

Certificación emitida por: Mauricio Feletti. N° Registro: 127. Fecha: 14/08/2007. N° Acta: 050. Libro N°: 27.
e. 24/08/2007 N° 6599 v. 30/08/2007

"S"

SILREVE S.A.

CONVOCATORIA

Por acta de directorio del 14/08/2007 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 2007 a las 15 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta y
2°) Renovación de miembros del Directorio.

Héctor Marcelo Mugas Presidente según acta del 29/04/1999.

Certificación emitida por: María Verónica Rana. N° Registro: 1912. N° Matrícula: 4908. Fecha: 15/08/2007. N° Acta: 033. Libro N°: 15.
e. 24/08/2007 N° 95.944 v. 30/08/2007

SILVER SKY LINEAS AEREAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SILVER SKY LINEAS AEREAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Septiembre de 2007, a las 10 horas en la sede social sita en Cerrito 774 piso 9 de la Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta;
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2007;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
4°) Remuneración a los directores en exceso al límite fijado por el artículo 261, último párrafo de la ley 19550;
5°) Consideración del destino del resultado del ejercicio;
6°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Oscar Alberto Benudez

A mérito del Acta asamblea N° 2 del 24 de noviembre de 2006 que nombra autoridades y distribuye los cargos.

Certificación emitida por: Claudio A. G. Caputo. N° Registro: 398. N° Matrícula: 3534. Fecha: 16/08/2007. N° Acta: 071. Libro N°: 33.
e. 24/08/2007 N° 64.753 v. 30/08/2007

"W"

WINDING S.A.

CONVOCATORIA

Insc. en IGJ el 03/04/91 N° 1479 L° 109 T° A de S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a realizarse en Timoteo Gordillo 2460, Capital Federal, el 17/09/07 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de autoridades por el término de tres años.
2°) Reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Augusto AMATO: Presidente electo por Asamblea del 19/02/04.

Certificación emitida por: Ricardo Alberto Paurici. N° Registro: 166. N° Matrícula: 2433. Fecha: 14/08/2007. N° Acta: 19. Libro N°: 50.
e. 24/08/2007 N° 24.043 v. 30/08/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Juan Colonna con oficinas en Av. Directorio 999, A Cap Fed, Avisa que Jose Testa con domicilio en Arzobispo Espinosa 1361 Cap Fed. Transfiere el Fondo de Comercio del Garaje comercial sin personal sito en Arzobispo Espinosa 1361/65 PB-1P-2P, Cap Fed, según expediente N1444/2004 a ALTOS DE BINOT S.A. con domicilio en O'higgins 4232 Cap Fed, libre de toda deuda y/o gravamen reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 24/08/2007 N° 65.956 v. 30/08/2007

Se avisa que LADIMET SCA, representada por el socio comanditado y designado administrador Jorge EIDEM, D.N.I 4.302.644, con domicilio en Concepción Arenal 4524 CABA transfirió libre de toda deuda, en fecha 1° de junio de 1995 a LADIMET S.A. representada por su presidente Jorge EIDEM, DNI 4.302.644, con domicilio en Concepción Arenal 4524 CABA el FONDO DE COMERCIO del local sito en Concepción Arenal 4524 CABA habilitado para los rubros de Fabrica de Herrajes y Guarniciones para Puertas, Ventanas, Muebles, etc.- Reclamos de ley en el domicilio del local.-
e. 24/08/2007 N° 95.870 v. 30/08/2007

MAGDALENA E. CORDS RUIZ, abogada, T° 47 F° 936, C.P.A.C.F., domiciliada en Florida 537, piso 12 "B", C.A.B.A. avisa que Mario RODRIGUEZ GALVAO, DNI 13.159.734, domiciliado en Lezica 4146, San Justo, Pcia. Bs. As., vende el fondo de comercio, mobiliario, instalaciones y mercaderias de la peluquería ubicada local sito en la calle Esmeralda 1260/64, C.A.B.A. a Juan Manuel MENDOZA RETAMOZO, DNI 93.181.212, domiciliado en la calle Hidalgo 560, piso 10°, depto E, C.A.B.A. Reclamos de Ley en oficinas del Escribano Carlos A. Cartelle, sito en Florida 537-piso, "B", C.A.B.A.- de 14-16 hs.
e. 24/08/2007 N° 95.905 v. 30/08/2007

La sociedad de hecho conformada por Nancy Beatriz PLECEL Y Marcelo Fabián PLECEL; con domicilio en Lavalle 2224, Planta Baja, CABA hacen saber que han transferido con fecha 5 de mayo de 2006 a la sociedad DALM S.R.L con mismo domicilio, el fondo de comercio sito en la calle Lavalle 2224/26 Planta Baja, Pisos 1 al 3, Entrepiso y Sótano, CABA; que funciona como: fabr. de carteras p/mujer, fabr. de carteras para hombres y guantes; com. min. de ropa confeccion. lencería, blanco, mantelería, text en gral. y pieles; de relojería y joyería; de arts. de mercería, botonería, bonetería, fantasias, de arts. de librería, papeler.. cartoner. e impresos, filat juguet, discos y grab; de calzados en gral, arts de cuero, talabartería, marroquineña; com. mayor de ropa confecc, lencería, blanco, manteler. text y pieles (c/deposit.); de librería, papelería, papeles impresos p/ decorar o empaque (c/depos), de artefact elect radios, televisores, lavarropas, (c/deposito),de arts de bazar y menaje (c/deposit), de joyas, piedras preciosas, tantas. bijut, plat. y sim, reloj. (c/ deposit), de arts de relojería y joyería (c/deposito), art. 5.2.8 inc. a, y de arts de mercería, botonería, bonetería y fantasía (c/deposito art. 5.2.8 inc a) habilitado por expediente 58189/1990.-Reclamos de ley en el domicilio del local.
e. 24/08/2007 N° 64.748 v. 30/08/2007

ZAPATERIA LA CALESITA S.R.L. CUIT: 30-59793836-1, con domicilio en la Av. Santa Fe 4512 CABA, representada por su socia Gerente Domitila Arias, AVISA: Que TRANSFIERE el fondo de comercio rubro de venta de calzado al por mayor y menor y marroquinería, ubicado en Avenida Santa Fe 4510/12 CABA, a "PENOUTA S.A.", con domicilio legal en Av. Santa Fe 4512 CABA, estatutos del 2 de julio de 2007, inscriptos en la Inspección General de Justicia el 25 de julio de 2007, bajo el n° 12075. L° 36 de Sociedades por Acciones. Reclamos de ley en Av. Santa Fe 4512 - CABA.
e. 24/08/2007 N° 7529 v. 30/08/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ANDRES GACHE

Por escritura N° 166 del 16/07/2007, Escribano Julio C. Condomi Alcorta, Registro Notarial 2574, los cónyuges en primeras nupcias Héctor Andrés GACHE, 02/12/48, D.N.I. 8.273.650 y Mariana Verónica SORDELLI, 01/10/56, D.N.I. 12.888.879 ambos domiciliados en Areballos 1016 piso 12 Dpto. "D" Acassuso Provincia de Buenos Aires, EMANCIPACIÓN CIVIL Y COMERCIANTE a su hijo Andrés GACHE, Argentino, 06/02/89, soltero, D.N.I. 34.358.853 domiciliado en Congreso 5542 Capital Federal. Autorizado por escritura pública N° 166 del 16/07/2007, Reg. 2574. Escribano Julio Condomi Alcorta.
Escribano – Julio C. Condomi Alcorta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/8/07. Número: 070823395102/3. Matrícula Profesional N°: 2574.
e. 24/08/2007 N° 66.085 v. 24/08/2007

ARIZONA CONSTRUCTORA DEL OESTE S.A.

Se hace constar que por Acta de Directorio del 07/08/2007, se traslada la sede social, de Callao 322, décimo piso oficina "D" C.A.B.A. a CALLAO 322, DECIMO PRIMER PISO, OFICINA "D" C.A.B.A., y que el Presidente constituyó domicilio en CALLAO 322, DECIMO PRIMER PISO, OFICINA "D" C.A.B.A., por escritura 95 del 20-04-2007 ante escribana María Teresa Guerchi, al Folio 296 del registro 571 C.A.B.A.- Autorizada: Lidia María MITJAVILA, Acta Directorio del 07/08/2007 y escritura 95 del 20-04-2007, registro 571 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Teresa Guerchi. Nº Registro: 571. Nº Matrícula: 3843. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 72. Libro Nº: 36.
e. 24/08/2007 Nº 95.862 v. 24/08/2007

AUDISONIC S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea 7 del 30/3/07, elevada a Escritura 240 del 14/8/07, folio 558, Registro 149, Capital Federal, se resolvió: Renuncia del Presidente Martha Carmen Fernández y Director Suplente Maria Griselda Galacho Centrangolo, renuncia aceptada y aprobada por Acta de Asamblea 7 del 30/3/07 y Designar a Fernando Hernán Gibaja como Presidente, Maria Inés Cao como Director Titular y a Martha Carmen Fernández como Director Suplente; todos con domicilio especial en José A. Cabrera 3568 2 Piso, Capital Federal. Autorizada Graciela Mercedes Hernández DNI 5.152.821 según Escritura 240 del 14/8/07, folio 558, Registro 149, Capital Federal.
Apoderada - Graciela M. Hernández

Certificación emitida por: Agueda L. Grespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 195. Libro Nº: 361.
e. 24/08/2007 Nº 65.969 v. 24/08/2007

"B"

BANESPA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del día del 9 de mayo de 2007 procedió a elegir y distribuir los siguientes cargos: Presidente: Fernando Maria Gosio, —DNI 12.046.462— Av. Corrientes 587 6to piso of. 62, Vicepresidente: Guillermo Gamble DNI 11.815.104 Reconquista 336 - 5to piso Of. 51, Directora: Sandra Dagnino Pastore, DNI 17.202.428, Av. Alvear 1491, piso 20, B, CABA, cargos que fueron aceptados según consta en Acta de Directorio Nro. 569 del 10 de mayo de 2007. Directorio saliente: Presidente: Jorge Pablo Solís, DNI 21.942.735, Vicepresidente Fernando Maria Gosio.- DNI 12.046.462, Director Guillermo Gamble DNI 11.815.104.

Presidente - Fernando María Gosio

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 117. Libro Nº: 079.

e. 24/08/2007 Nº 65.991 v. 24/08/2007

BENING S.A.

Por acta de Asamblea Extraordinaria del 23/01/2007, se ha dispuesto: Aumento de capital de $ 441.000.- mediante capitalización de aportes irrevocables, para llevar el Capital Social a la suma de $ 453.000.- compuesto por 453.000.- acciones nominativas no endosables de $ 1.- cada una. Por acta de Directorio del 15/06/2007 aprobó cambio de Sede Social a la calle Jufre Nº 241 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Víctor Matías Pérsico, Abogado, autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 23 de Enero de 2007. Por acta de Asamblea del 23/05/2007 se renuevan en los cargos a los actuales Directores: Presidente, Andrea Cecilia Florio; Vicepresidente, Carlos Alberto Araujo; y Director Suplente, Edgardo Alberto Araujo.

Abogado – Víctor Matías Pérsico

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 93. Folio: 453.

e. 24/08/2007 Nº 95.868 v. 24/08/2007

BINGO CABALLITO S.A.

Hacen saber Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 11-6-2007, se designó Presidente: Norberto Carlos José VICENTE, Vicepresidente: Juan Carlos FERRONI, Director Titular: Juan Manuel STORNI, Directores Suplentes Amadeo José CASTAGNA y Omar Enrique ILARRAZ, todos con domicilio especial Esmeralda 961, Piso 10º departamento A, Cap. Federal.- Y Que no corresponde designar Síndicos por no estar comprendida en el Art. 299 L.S.C. y haberse dispuesto no designar órgano de control.- Escritura 42 Fº 170 Reg. 774 Capital Federal Escribano Néstor M. ZELAYA SILVA.- Autorizado por nota de fecha 17-8-07.

Escribano - Néstor M. Zelaya Silva

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/08/2007. Número: 070808371734/E. Matrícula Profesional Nº: 2998.

e. 24/08/2007 Nº 95.907 v. 24/08/2007

BLOCKBUSTER ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea y de Directorio del 26/04/07, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma; Presidente: Alejandro José Messmacher Henríquez; Vicepresidente: Claudio Ángel Bernaudo; Director Titular: Andrés Enrique Bal; Directores Suplentes: Tomás Enrique Marchand y Mauricio Gárate Meza, todos ellos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7, Capital Federal. Firmado Ana Laura Lattanzio, abogada, Tº 74, Fº 434 del CPACF, autorizada por acta de asamblea de 26 de abril de 2007. Publicar por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Abogada – Ana Laura Lattanzio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 74. Folio: 434.

e. 24/08/2007 Nº 6601 v. 24/08/2007

"C"

CAMILO NOCETTI

Por Esc. 220 del 14/6/2007, Fº 446 Registro 1196 CABA Mariella ARAGON RODRIGUEZ emancipó civil y comercialmente a su hijo menor de edad Camilo NOCETTI, argentino, D.N.I. 33.597.392. Vínculo filiatorio acreditado. Escribano Carlos A. García Toledo. Autorizado por Esc. 220 del 14/6/2007, Fº 446 Registro 1196 CABA.

Escribano - Carlos A. García Toledo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2007. Número: 070817387964/8. Matrícula Profesional Nº: 3434.

e. 24/08/2007 Nº 7540 v. 24/08/2007

CERAMICA LA DURA S.R.L.

Se comunica que respecto a la publicación de fecha 15/08/2007 Recibo Nº 95582, se modifica por Instrumento Privado de fecha 23/08/07 la sede social siendo la dirección correcta Hipólito Yrigoyen Nº 4081, Capital Federal. Autorizado a publicar en acto privado del 23/08/07.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/8/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 24/08/2007 Nº 96.117 v. 24/08/2007

COMPAÑIA COMERCIAL DEL SUR S.A.

Se aprobó el nuevo DIRECTORIO societario el que así queda conformado: Presidente: German de ELIZALDE, argentino, casado, 30 de Octubre de 1.937, l.e.: 4.253.842, Avenida del Libertador 2558, 5º piso CABA.; Vicepresidente: Jorge Raúl de PRAT GAY, argentino, divorciado, el 11 de Marzo de 1.932, dni: 5.139.436, Avenida del Libertador 672, Piso 15º CABA: Director Titular: Manuel José CAMPOS CARLES argentino, casado, 24 de Septiembre de 1.940, l.e.: 4.316.033, Juncal 2001 Piso 4º CABA, y Director Suplente German de ELIZALDE h) argentino, casado, 3 de Octubre de 1.969, dni: 21.110.055, Ruggieri 3044, Piso 4º CABA. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Reconquista 336, piso 1º, oficina 11 CABA. Asamblea del 03.01.07 y Directorio de la misma fecha distribuyo los cargos.- Por Acta de Directorio Nº 84 del 12.06.07 se traslado la sede social a Reconquista 336, piso 1º oficina 11 CABA.- Domingo Mangone autorizado en Esc. Púb. 97/27.06.07.

Certificación emitida por: Hada Edith Carballal. Nº Registro: 45. Nº Matrícula: 1721. Fecha: 03/07/2007. Nº Acta: 068. Libro Nº: 51.

e. 24/08/2007 Nº 7527 v. 24/08/2007

"D"

DEXYS S.R.L.

Por reunión de socios del 31/7/2007 el Gerente Hernán Fabio Spagnuolo constituye domicilio especial en Franklin D. Roosevelt 2827, piso 4, departamento "A", Capital Federal. Abogada autorizada por instrumento privado del 31/7/2007.

Abogada - Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/08/2007. Tomo: 68. Folio: 395.

e. 24/08/2007 Nº 96.103 v. 24/08/2007

DIRECTORIO GENERAL DE COMPAÑIAS S.A.

Se hace saber que por asamblea del 7/8/2007 se designó como Presidente y único director titular al Sr. Michael Bernhard Joost y como directora suplente a la Sra. Sweetheart Pangihnan, ambos con domicilio constituido en Av. Corrientes 550, piso 7, oficina B, Capital Federal. Martín A. Fandiño, autorizado por asamblea del 7/8/2007, pasada al libro de actas de asamblea Nº 1.

Abogado - Martín A. Fandiño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 67. Folio: 192.

e. 24/08/2007 Nº 95.871 v. 24/08/2007

DITONARD S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 27-7-07 se aceptaron las renuncias de Mauricio Guillermo Azaian Capo y José Marcos Malbrán a los cargos de Prresidente y Director Suplente respectivamente, eligiéndose Presidente a Lino Roberto Tejero y Director Suplente a Lino Gonzalo Tejero, ambos con domicilio especial en Alsina 1535, Piso 9º, Oficina 904, Cap. Fed.-Autorizada por Esc. Púb. 283 del 13-8-07. Registro 499 de Osvaldo Fraga.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 24/08/2007 Nº 95.878 v. 24/08/2007

"E"

ECOLAB S.A.

(Inspección General de Justicia: Número Correlativo: 1.530.366). Por Asamblea General Ordinaria del 25 de julio de 2006 se resolvió la designación del directorio. El directorio quedó conformado del siguiente modo: Presidente: Tracy Jerry Crocker; Vicepresidente: Fernando Lobos; Directores Titulares: Carlos Emilio Oglio y Hector Ricardo Di Benedetto, Director Suplente: Randall Craig Thatcher. La totalidad de los Directores han constituido el domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de julio de 2007, obrarte a fojas 57-59 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 de Ecolab S.A.

Abogado - Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 24/08/2007 Nº 95.864 v. 24/08/2007

EDITORIAL TELEVISA ARGENTINA S.A.

Inscripta en la IGJ el 6/2/79, Nº 32, Lº 91, Tomo A de SA, comunica de acuerdo con lo establecido en el Art. 60º de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime y Acta de Directorio Nº 234 ambas del 10/07/07 se procedió a la designación de un nuevo Directorio y a la constitución de los correspondientes domicilios especiales: Presidente: Rodrigo Sepúlveda Edwards, Carlos María della Paolera 265, Piso 21º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Vicepresidente: Luis Ignacio Castro, Av. Paseo Colón 275, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Titular: Daniel Osvaldo Martínez, Av. Paseo Colón 275, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente: Eduardo Michelsen Delgado, Carlos María della Paolera 265, Piso 21º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60º de la Ley 19.550. Patricia N. Stefani, Abogada, autorizada por Acta de Directorio Nº 234 del 10/07/07.

Abogada - Patricia N. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/08/2007. Tomo: 52. Folio: 133.

e. 24/08/2007 Nº 96.100 v. 24/08/2007

EL TRANSITO DE LOPEZ S.A.

Hace saber que (i) por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/05/06 se resolvió designar un nuevo Directorio, quedando éste conformado como sigue: Director Titular: Luis Ramón Freixas Pinto; Director Suplente: María Margarita López Lecube de Freixas, ambos con domicilio especial en Bernabé Márquez 1657, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; (ii) por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/05/07 se resolvió designar un nuevo Directorio, quedando éste conformado como sigue: Director Titular: Luis Ramón Freixas Pinto; Director Suplente: María Margarita López Lecube de Freixas, ambos con domicilio especial en Bernabé Márquez 1657, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y (iii) por Reunión de Directorio de fecha 16/08/07 se resolvió fijar la nueva sede social en Leandro N. Alem 712, piso 10, C.A.B.A., Abogada autorizada por Actas de Directorio Nº 22 de fecha 31/05/07 y Nº 23 de fecha 16/08/07.

Abogada - Ma. Soledad Pilorget

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 89. Folio: 571.

e. 24/08/2007 Nº 6600 v. 24/08/2007

ENRIQUE V S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 3 del 28/9/06, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Julian Fernandez Gaido y Mauro Walter Haas respectivamente, se formalizó la elección del nuevo directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Julian Fernandez Gaido, Director Suplente: Mauro Walter Haas; ambos con domicilio especial en Gorriti 3665/67, 7º piso, oficina "B", Capital Federal. Por Acta de Directorio Nº 4 del 2/8/07, Se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Gorriti 3665/7, 7º piso, oficina "B", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio N° 4 del 2/8/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 24/08/2007 Nº 95.887 v. 24/08/2007

ENTRANCE S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 13/4/07, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Director titular y Director suplente las señoras Susana Renata Paschkes Beatriz Victoria Paschkes, Valeria Silvina Sieczka y Laura Daniela Weiskind respectivamente y se formalizó la elección del nuevo directorio; por Acta de Directorio del 14/6/07 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Susana Renata Paschkes, Vicepresidente: Beatriz Victoria Paschkes, Director titular: Valeria Silvina Sieczka, Director suplente: Laura Daniela Weiskind; todas con domicilio especial en Remedios de Escalada de San Martín 2135, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio del 14/6/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 24/08/2007 Nº 95.889 v. 24/08/2007

"F"

FCS S.R.L

Por Instrumento Privado del 4/12/06 trasladó domicilio a: Posadas 1564 Planta Baja Local 53 Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 4/12/06.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 24/08/2007 Nº 95.879 v. 24/08/2007

FINZAP S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 38 del 24/4/06, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Julian Fernandez Gaido y Mauro Walter Haas respectivamente, se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Julian Fernandez Gaido, Director Suplente: Mauro Walter Haas; ambos con domicilio especial en Gorriti 3665/67 7º piso, oficina "B", Capital Federal.- Por Acta Directorio Nº 39 del 2/8/07, Se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Gorriti 3665/7, 7º piso, oficina "B", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594; Autorizado en Acta de Dirctorio Nº 39 del 2/8/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 24/08/2007 Nº 95.896 v. 24/08/2007

FZ SISTEMAS S.A.

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 2/5/07, se resolvió reducir el capital en $ 138.550 llevándolo de $ 142.650 a $ 4.100. Dicha reducción fue operada por absorción total de la Cuenta Ajuste de Capital y el saldo remanente de la cuenta Resultados No Asignados. Luego de la confección del balance especial 31/12/06, su Activo quedó en $ 18.472,02 y el Patrimonio Neto en $ 4.020,78. Sede social: Cerrito 520, 9º piso, oficina A. Cap.

Fed. Autorizada: asamblea extraordinaria unánime del 2/5/07.

Contadora - Ana María Maloberti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/08/2007. Número: 126002. Tomo: 0179. Folio: 031.

e. 24/08/2007 Nº 65.978 v. 28/08/2007

"G"

GEOPARK ARGENTINA LIMITED (SUCURSAL ARGENTINA)

Por instrumento de fecha 02/03/06 se ha asignado un capital de $ 15.135.000. Carlos Javier Postiglione - Apoderado según instrumento del 02/03/06 mencionado ut-supra.

Abogado - Carlos Javier Postiglione

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/08/2007. Tomo: 37. Folio: 211.

e. 24/08/2007 Nº 96.107 v. 24/08/2007

GUIOBREN S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 15/08/02, se aceptan las renuncias del Presidente del Directorio Jorge Felix Bergamin y de la Directora Suplente Eliana S. Guiomar Sabogal Alessio. Se designan en su reemplazo como Presidente del Directorio a Norberto Osvaldo Altamirano, DNI 25.706.025 domiciliado en Calle 825, Nº 1822, San Francisco Solano, Bs. As. y como Directora Suplente Verónica Liliana Torreiro, DNI 23.249.871, domiciliada en Alte. Brown 1377, Dto. 2, Ramos Mejía, Bs. As.

Contador - Rodolfo Jorge Brizzi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2007. Número: 001872. Tomo: 0116. Folio: 195.

e. 24/08/2007 Nº 65.947 v. 24/08/2007

"H"

HVS ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 29/03/07 se cambió el domicilio de la sede social estableciendo la nueva Sede Social en la calle Reconquista 1088 Piso 9 CABA. Silvina Verónica Marques da Silva, autorizada conforme acta de directorio del 29/3/07.

Certificación emitida por: Valeria Hermansson. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4775. Fecha: 01/08/2007. Nº Acta: 64. Libro Nº: 14.

e. 24/08/2007 Nº 65.975 v. 24/08/2007

HVS ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 02/05/06 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Arturo García Rosa; Vicepresidente: María Cristina Soledad Ortiz; Director Suplente: María Graciana García Iribarne. Los directores fijan domicilio especial en Reconquista 1056 CABA. Silvina Veronica Marques da Silva, autorizada conforme acta de directorio del 02/05/06.

Certificación emitida por: Valeria Hermansson. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4775. Fecha: 01/08/2007. Nº Acta: 65. Libro Nº: 14.

e. 24/08/2007 Nº 65.971 v. 24/08/2007

"I"

IL ONETO S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 26-7-06, y reuniones de Directorio del 25-10-06 y 14-11-06 quedó aumentado el Capital de $ 20.000 a $ 86.000; por Asamblea Ordinaria del 25-4-07 se eligió el nuevo Directorio y por Acta de Directorio del 30-4-07 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Gabriela Pilar Saldivia; Vicepresidente: Haydee Elizabeth Benech; Director Suplente: María Rosa Fernández de Zuccarino; todos con domicilio especial en Corrientes 5018, Cap. Fed.- Autorizada por Esc. Púb. 289 del 10-8-07. Registro 1415 a cargo de Esca. Clara Glagovsky.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 24/08/2007 Nº 95.877 v. 24/08/2007

ILARENT S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria: con fecha 15 de mayo de 2007. Se reúnen los socios titulares del 100% de las Acciones y votos de sociedad en la sede social que manifiestan con Carácter unánime RESUELVEN: 1. Aceptar la renuncia presentada Por el Sr. Antonio Nicolás José Rinaldi a su cargo presidente y Director titular de la sociedad y aprobar su gestión por el periodo Transcurrido desde su designación y hasta el día de la fecha; 2. Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Sergio Javier Denevi a su Cargo de Director Suplente de la sociedad y aprobar su gestión por Periodo transcurrido..." Designar Director titular al señor José Antonio Roselli y como director suplente al señor Jorge Raúl Mejia con domicilio especial en la sede social sita en Bme. Mitre 864 7° Piso Frente Capital Federal...todos con mandato hasta Finalizar el periodo estatutario de tres años de vigencia... Acto Seguido se deja constancia de 1° Aceptación y distribución De cargos del directorio..." Mirna Vanina Martin Abogada Autorizada por Asamblea citada ut-supra.

Abogada – Mirna Vanina Martin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/8/07. Tomo: 90. Folio: 839.

e. 24/08/2007 N° 96.002 v. 24/08/2007

IMMUNOLOGY S.R.L.

Se hace saber que la Reunión de socios del 28 de Junio de 2007 procedió a elegir y distribuir el siguiente cargo: Socio Gerente: Enrique Maximiliano Heer, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Carlos Pellegrini 1255, Piso 12 "A" de la Ciudad de Buenos Aires. Firma Enrique Maximiliano Heer - Socio Gerente. Designado en reunión de socios del 28/06/07.

Certificación emitida por: Alejandro G. Sajnin. Nº Registro: 1624. Nº Matrícula: 4041. Fecha: 21/08/2007. Nº Acta: 063. Libro Nº: 47.

e. 24/08/2007 Nº 65.968 v. 24/08/2007

INTERNATIONAL ATTORNEYS S.A.

Comunica que por ASAMBLEA del 03.08.05 se aceptaron las renuncias de Juan Martín Chiara Vieyra y Alberto Andrés Altieri a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente. Asimismo, se eligió al Sr. Rafael Augusto Garfunkel DNI: 4.524.113 con domicilio especial en la Av. Córdoba 836 4to Piso C.A.B.A. como presidente y el Sr. Horacio Sergio Rozanski, DNI: 7.851.595 con domicilio especial en la calle Cerrito 836 7º Piso C.A.B.A. como Director Suplente. Asimismo, se cambió la sede social a Cerrito 836 7º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Juan Martín Chiara Vieyra. Autorizado por Asamblea de 03.08.05.

Abogado - Juan Martín Chiara Vieyra

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 13/08/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 171.

e. 24/08/2007 Nº 65.952 v. 24/08/2007

INTERNATIONAL ATTORNEYS.S.A.

Comunica que por Asamblea de 17.03.06 se aceptaron las renuncias de Rafael Augusto Garfunkel al cargo de presidente y del Sr. Diego Máximo Garfunkel al cargo de Director Suplente. Asimismo, se designó a Horacio Sergio Rozanski, DNI: 7.851.595 como Presidente y a Andres Rozanski DNI 26.844.233 como Director Suplente, ambos con domicilio especial en Cerrito 836 piso 7º CABA. Carla Cabrosi. Autorizada por Asamblea del 17.03.06.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 14/08/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 171.

e. 24/08/2007 Nº 65.953 v. 24/08/2007

IUPESA S.A.

Por escritura No 96 del 20-07-07, se protocolizó el Acta de Directorio de fecha 12-08-04 por la que se cambió la sede social.- DOMICILIO SOCIAL: Se estable en Avenida TRIUNVIRATO número 4326 - Primer Piso - Departamento 18 - C.A.B.A. La mencionada escritura fue autorizada por la Escribana Herta Lilian Cerpa, al folio 292, titular del Registro 1357 de la C.A.B.A. Las facultades de la suscripta surgen de la escritura relacionada.

Apoderada - Paula Valeria Teves

Certificación emitida por: Herta Lilian Cerpa. Nº Registro: 1357. Nº Matrícula: 3873. Fecha: 23/07/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 35.

e. 24/08/2007 Nº 64.738 v. 24/08/2007

"J"

JAIFARMA S.R.L

Por documento privado del 24/07/07. Raquel Teresa WINIK de LEIBOVICH renuncia al cargo de Gerente de la Sociedad. Se resuelve trasladar el domicilio social a la calle Uruguay 385, piso 3º Oficina 303, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 24/07/07.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 24/08/2007 Nº 95.880 v. 24/08/2007

JUAN CRUZ DE LUCA

Por Esc. 203 del 06/07/07, Fº 514, Registro 309 CABA, los cónyuges en 1º nupcias Norberto Pedro DE LUCA, argentino, nacido el 24/03/59, DNI 13.031.378, y Zulma WADE, argentina, nacida el 26/09/61, DNI 14.750.886, domiciliados en Virrey Liniers 1777, CABA, emanciparon civil y comercialmente a su hijo Juan Cruz DE LUCA, argentino, nacido el 31/05/87, soltero, DNI 33.085.349, domiciliado con sus padres. AUTORIZADA por esc. 203 del 06/07/07, Registro 309, CABA.

Escribana - María Elena Pini Viñas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/08/2007. Número: 070815383547/1. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 24/08/2007 Nº 64.757 v. 24/08/2007

"K"

KAIKU ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 11-05-07 y por escritura pública Nº 304, del 03 de Agosto de 2007 pasada al folio Nº 847, Registro Público Nº 522, ante el Escribano Claudio M. Benazzi; resolvió aceptar la renuncia de Gemma Alonso Perea a su cargo de Presidente del Directorio y consecuentemente designar a Anartz Mujica Andres en su lugar; quedando conformado el Directorio de KAIKU ARGENTINA S.A. de la siguiente manera: PRESIDENTE: ANARTZ MUJICA ANDRES, quien constituye domicilio especial en Avenida Cerviño, número 4407, quinto piso, departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; DIRECTOR TITULAR: XABIER AGUIRRE, quien constituye domicilio especial en calle Amenabar número 1808, planta baja, departamento 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; DIRECTOR SUPLENTE: MARIA MILENA ARAMBURU, quien constituye domicilio especial en calle Amenabar, número 1808, planta baja, departamento 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Xabier Aguirre- Apoderado Legal conf. Poder Gral. Amplio de Administración y Disposición, otorgado ante el Esc. Claudio M. Benazzi el 07/06/05 e inscripto al Fº 646 Reg. de Contratos Públicos Nº 522.

Director - Xabier Aguirre

Certificación emitida por: Claudio M. Benazzi. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 06/08/2007. Nº Acta: 134. Libro Nº: 72.

e. 24/08/2007 Nº 65.997 v. 24/08/2007

KONSABE S.A.

Que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13-08-2007 se eligió el directorio y se distribuyeron los cargos por 3 ejercicios, quedando integrado así: Presidente: Silvio Juan Simoneschi; Director Suplente: María Elvira Clark de Simoneschi, constituyeron domicilio especial en la sede social San Blas 4827 C.A.B.A. Autorizado por escritura Nº 292 del 14-08-2007, Fº 747 Registro 1132.

Escribano - Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/08/2007. Número: 070821391189/C. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 24/08/2007 Nº 65.987 v. 24/08/2007

"L"

LA COLONIALE S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 25/4/07, designó el siguiente Directorio: Presidente: Mauro Ronza y Directora Suplente: María Elena Alvarez Alonso, quienes fijaron domicilio especial en Lavalle 1425 piso 6º Cap. Fed. Juan Pablo Lazarus del Castillo autorizado por escritura número 1248 del 19/6/07 pasada al folio 6248 del Regitro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 176. Libro Nº: 038.

e. 24/08/2007 Nº 7532 v. 24/08/2007

LA MARIUCHA S.A.

Nº correlativo I.G.J. 514.516. Por asamblea ordinaria y reunión de directorio del 19/09/06, ha quedado conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Héctor Jorge Lausi y Director Suplente: Amado Lausi, quedando como únicos miembros actuales, constituyendo domicilio especial en Juncal 691, piso 6º, C.A.B.A. Héctor jorge Lausi: Presidente del Directorio según actas citadas.

Certificación emitida por: Rafael H. Pinasco. Nº Registro: 888. Nº Matrícula: 1684. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 134. Libro Nº: 29.

e. 24/08/2007 Nº 65.993 v. 24/08/2007

LA SOJUMA S.A.

Por escritura 151 del 14/8/07, Folio 429, Escribana María Mónica MARTIN, Registro 1646 CABA se reelige Presidente: Carolina Matilde Dominga Hermelo, Vicepresidente: Juan Carlos Mazzini y Director Suplente: Tomas Mazzini. Constituyen domicilio especial en Montevideo 527, 9º piso, CABA. Escribana María Mónica MARTIN, Autorizada por escritura 151 del 14/8/07, Registro 1646 de CABA.

Escribana - María Mónica Martin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/08/2007. Número: 070821391429/4. Matrícula Profesional Nº: 3937.

e. 24/08/2007 Nº 95.941 v. 24/08/2007

LAS ACACIAS S.A.

Comunica: Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 27/11/06, designó Directorio de la Sociedad, Presidente y Director Titular: Horacio Campomar; Director Suplente: María de las Mercedes López de Campomar, ambos con domicilio especial en la calle Montevideo 1800, Piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires. Paula C. Expósito, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 27/11/06.

Abogada - Paula C. Expósito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 55. Folio: 938.

e. 24/08/2007 Nº 95.933 v. 24/08/2007

LAS ACACIAS S.A.

Comunica: Acta de Directorio de 03/08/2007, resolvió trasladar la sede social de la Avenida Roque Sáenz Peña 710 Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires; a la calle Montevideo 1800, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires. Paula C. Expósito Abogada Autorizada por Acta de Directorio del 03/08/2007.

Abogada – Paula C. Expósito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 55. Folio: 938.

e. 24/08/2007 Nº 95.932 v. 24/08/2007

LEONEL GASTON MARTINEZ

Arnaldo Roberto MARTINEZ y Olga Alicia ECHENIQUE, por escritura número 168 del 6 de

agosto de 2007 pasada ante la Escribana Marta Elena Cervone al folio 444 del Registro 557 a su cargo, emanciparon civil y comercialmente a su hijo Leonel Gastón Martínez, argentino, nacido el 9 de julio de 1989, soltero, DNI 34.613.148, domiciliado en Moreto 528, Cap. Fed. Autorizado por Esc. Pub del 6/8/2007, Nº 168, Fº 444, Reg. 557. EL AUTORIZADO.

Autorizado - diego Ariel Maximiliano Suleta

Certificación emitida por: Norberto Pérez Fernández. Nº Registro: 1825. Nº Matrícula: 4118. Fecha: 07/08/2007. Nº Acta: 184. Libro Nº: 18.

e. 24/08/2007 Nº 95.942 v. 24/08/2007

LOS COLORES S.A.

Escritura Nº 208 del 26/07/07 Fº 742 Registro 17 Morón Pcia. Bs As. se transcribe: Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 6 del 06/06/06 en la que renuncia el Presidente: Susana Teresa Peverelli y Vicepresidente Adriana Mercedes Luisa Borgogna, se designa nuevo Directorio Presidente: María Beatriz Ortiz. Director Suplente José Higinio Ortiz con mandato por 2 ejercicios, quienes constituyen domicilio especial Recuero Nº 3481 CABA. Firmante María José Renauld autorizada en Escritura 208 Fº 742 Registro 17 Morón Pcia. Bs. As. 26/07/07.

Certificación emitida por: María Cristina Pardi. Nº Registro: 1417. Nº Matrícula: 2993. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 28.

e. 24/08/2007 Nº 65.966 v. 24/08/2007

"M"

MALMI S.A.

(Ultima inscripción 29/06/93, Nº 5701, Lº 113, Tº A de S.A.). Por Asamblea del 12-4-07, protocolizada por escritura 257 del 8-8-07, Registro 1968, designó: Directores Titulares: Rafael Antonio Pollio —Presidente— y Saverio Oscar Mazza; Síndicos: Titular: Claudio Raul Schrevens. Suplente: Manuel Blanco. Todos por dos ejercicios; todos domicilio real y especial en Alberti 354, C.A.B.A.- Apoderada: Rosalia Catalina Trotta, Poder 8-8-07, Folio 660, Registro 1968. Firma certificada fecha: 21/8/07, Acta 156, Libro 28, Escribano Antonio P. Cafferata. Registro 1968, Matricula 4195.

Certificación emitida por: Antonio P. Cafferata. Nº Registro: 1968. Nº Matrícula: 4195. Fecha: 21/08/2007. Nº Acta: 156. Libro Nº: 28.

e. 24/08/2007 Nº 24.039 v. 24/08/2007

METALURGICA LANIN S.A.

Acta de 30/07/07. 1) nueva sede: Mexico 3154 Dto 1 C.A.B.A. 2) Presidente Pereyra Marina Elizabeth y director Suplente Prieto Verónica Elena ambos domicilo especial en sede. Autorizado Acta 30/07/07. Eduardo Fusca.

Autorizado - Eduardo Fusca

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 22/8/2007. Nº Acta: 196. Libro Nº: 40.

e. 24/08/2007 Nº 96.142 v. 24/08/2007

MUNDITOL S.A.I.C.E.F. e I.

Por Escritura Nº 402 del 15.8.2007 Registro Notarial 539 de Cap. Fed. y con referencia a: I) el Acta de Asamblea General Ordinaria del 15.05.2002; se designó el siguiente Directorio; Presidente: Obdulio Oscar Pérez; Vicepresidente: María Daniela Pérez Chigioni; Directora Titular: Ester Finkelstein.- Directoras Suplentes: Ermelinda Chigioni y María Andrea Pérez Chigioni. Domicilio especial de los directores: Honduras 3757 Cap. Fed.- II) el Acta de Asamblea General Ordinaria del 6.04.2005; se designó el siguiente Directorio: Presidente: Obdulio Oscar Pérez; Vicepresidente: María Daniela Pérez Chigioni; Directora Titular: Ester Finkelstein.- Directoras Suplentes: Ermelinda Chigioni y María Andrea Pérez Chigioni. Domicilio especial de los directores: Honduras 3757 Cap. Fed.- El apoderado se encuentra autorizado por escritura Nº 402 del 15.8.2007 folio 1.012 del Registro Notarial 539 de Cap. Fed.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 147. Libro Nº: 123.

e. 24/08/2007 Nº 7544 v. 24/08/2007

"O"

OBRAS Y SERVICIOS ZIMMER S.A.

Acta del 7/8/07. 1) Directores salientes: Vieyra Roxana Beatriz y Ale Carlos Enrique Eduardo Alberto Fusca autorizado Acta de 7/8/07.

Autorizado – Eduardo Alberto Fusca

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 22/8/2007. Nº Acta: 197. Libro Nº: 40.

e. 24/08/2007 Nº 96.141 v. 24/08/2007

"P"

PEGASUS REALTY S.A.

"Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 06/08/07 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 6.891.176 a $ 10.125.615. A los fines de la presente publicación ha sido autorizada Julieta Cascallar conforme acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 06/08/07."

Julieta Cascallar

Certificación emitida por: Hebe Maciel. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4694. Fecha: 14/08/2007. Nº Acta: 031. Libro Nº: 24.

e. 24/08/2007 Nº 24.027 v. 24/08/2007

PESQUERA VASCO GALLEGA S.A.

Se hace saber que por escritura pública N° 995.07 de fecha 03.07.07, se ha revocado el poder de la Sra. María Alexia Aurelio como representante legal de "Pesquera Vasco Gallega S.A.". Asimismo, por escritura pública N° 996.07 de fecha 03.07.07, se ha resuelto designar nuevo representante legal al Sr. Miguel Ángel Milletari, argentino, L.E. N° 4.552.968, con domicilio especial en Av. Belgrano 920, piso 1°, C.A.B.A. Autorizada: Jazmine Daruich por instrumento privado de fecha 14.08.07.

Abogada – Jazmine Daruich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/8/07. Tomo: 93. Folio: 609.

e. 24/08/2007 N° 95.986 v. 24/08/2007

PETROMASTER S.A

Renuncia y designación de nuevos gerentes. Asamblea extraordinaria de 17/05/07. Raúl Fernando dos Reis renuncia a su cargo de presidente de directorio. Osvaldo Miguel Ricapito y Juan Manuel Rodríguez Cambert renuncian a sus cargos de directores. Queda designado presidente del Directorio Alejandro Leonardo Cuba Vergara, con domicilio real especial en San José de Calasanz 150, piso 1º, Depto 4 de CABA. Autorizado doctor Alexander Christian Rodríguez. Por Acta de Directorio del 07/08/07.

Abogado - Alexander Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 91. Folio: 222.

e. 24/08/2007 Nº 95.866 v. 24/08/2007

PII SUDAMERICA S.A.

Registro Público de Comercio Nº 3994 Lº 112 Tº - de Sociedades anónimas. Hace saber que en reuniones de directorio del 24 de abril de 2007 y asamblea de accionistas del 24 de abril de 2007, se decide: (i) aceptar la renuncia de Daniel Pelayo a su cargo de director titular y Presidente de la sociedad; (ii) designar a Carlota Cecilia Maranca en su reemplazo y (iii) renovar los mandatos de los señores Pablo Alejandro Bianchi y Ana María Londoño. Asimismo, en reuniones de directorio del 26 de abril de 2007 y asamblea de accionistas del 26 de abril de 2007 se decide designar al señor Alejandro Barrionuevo como director suplente de la sociedad. En consecuencia el directorio resulta integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlota Cecilia Maranca, con domicilio legal en Ingeniero Butty 240, piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, Vicepresidente: Pablo Alejandro Bianchi, con domicilio legal en San Martín 323, piso 17º, ciudad de Buenos Aires; Director Titular: Ana María Londoño, con domicilio legal en San Martín 323, piso 17º, ciudad de Buenos Aires y Director Suplente: Alejandro Barrionuevo, con domicilio legal en San Martín 323, piso 17º, ciudad de Buenos Aires. Se autoriza a Martín Alejandro Mittelman (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 68 Fº 485) mediante Acta de Asamblea del 24 de abril de 2007 a publicar el presente edicto.

Abogado - Martín Alejandro Mittelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 68. Folio: 485.

e. 24/08/2007 Nº 95.865 v. 24/08/2007

"T"

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 21 de septiembre de 2005 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust I", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Providencia del 4 de noviembre de 2005 en el expediente Nº 1071/05, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 7 de noviembre de 2005. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 21 de agosto de 2007 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud del poder especial otorgado por escritura 176 del 28 de diciembre de 2006, folio 691, Reg. Not. 733 de la Ciudad de Córdoba. Ciudad de Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.

Apoderado - Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 21/08/2007. Nº Acta: 045. Libro Nº: 287.

e. 24/08/2007 Nº 24.097 v. 27/08/2007

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 13 de junio de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust III", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Emisoras del 25 de julio de 2006 en el expediente Nº 737/06, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 4 de agosto de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 21 de agosto de 2007 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud del poder especial otorgado por escritura 176, folio 691 del Reg. Not. 733 de la Ciudad de Córdoba de fecha 28 de diciembre de 2006. Ciudad de Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.

Apoderado - Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 21/08/2007. Nº Acta: 043. Libro Nº: 287.

e. 24/08/2007 Nº 24.096 v. 27/08/2007

TARJETAS CUYANAS S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 30 de agosto de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjetas Cuyanas" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjetas Cuyanas Trust IV", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Emisoras del 30 de octubre de 2006 en el expediente N° 1148/06, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 31 de octubre de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 21 de agosto de 2007 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjetas Cuyanas S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder especial otorgado por escritura 62 del 16-11-2006, folio 135 Reg. Not. 728 de la ciudad: de Mendoza. Ciudad de Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.

Apoderado – Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 21/8/07. Nº Acta: 047. Libro Nº: 287.

e. 24/08/2007 N° 24.098 v. 27/08/2007

TITANIC S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por acta de asamblea del 7/9/05 se reeligió por vencimiento de mandato Presidente: Eduardo Luís Tavolaro Ortiz, Director Suplente: Marcela Alejandra Tavolaro Ortiz. Por renuncia presentada por el síndico titular Dr. Jorge Carlos Garros Calvo se designa Sindico Titular al contador Alberto Jorge Domínguez y Sindico Suplente a la Dra. Teresa Isabel Muñoz. Todos designados por un año de duración en sus mandatos.- Eduardo Luis Tavolaro Ortiz, DNI 7629270, Presidente electo por asamblea del 7/9/05.

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 22/08/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 24.

e. 24/08/2007 Nº 96.116 v. 24/08/2007

TODO INSUMOS S.R.L.

Por acta de reunión unánime de socios de fecha 6/8/07 designó socio gerente: Nadia Lucila Piciocchi por renuncia de Rodrigo Germán Cosenza y la sociedad fija su domicilio social en Osvaldo Cruz 2741, Cap. Fed., domicilio especial de todos. Socio autorizado por acta de reunión unánime de socios de fecha 6/8/07: Nadia Lucila Piciocchi. Expediente: 1772553.

Certificación emitida por: Marta A. Cascales. Nº Registro: 599. Fecha: 21/8/07. Nº Acta: 012. Libro Nº: 37.

e. 24/08/2007 N° 66.075 v. 24/08/2007

"U"

U.C.B. UNION CIENTIFICA BELGO-ARGENTINA S.A.C. E I.

Rectificatoria de la publicación del 17/08/07 Recibo 95634. Por Acta de Directorio Nº 305 del 02/05/07 se designó Vicepresidente a Andrés Daniel Ziffer y Directora Titular a Ana Viola Carlota Rewald.- Presidente electo en Asamblea del 02/05/07.

Carlos M. Suardi

Certificación emitida por: Francisco R. Quesada. Nº Registro: 1622. Nº Matrícula: 3986. Fecha: 22/08/2007. Nº Acta: 178. Libro Nº: 20.

e. 24/08/2007 Nº 7586 v. 24/08/2007

YUDIGAR ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 16 de Abril de 2007 y Acta de Directorio de la misma fecha se ha integrado nuevo Directorio, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Mariela Isabel del Carmen García; Director Suplente: Ignacio Marín Villamayor. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en Av. Fondo de la Legua 936, 2º piso, oficina 21, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Diego A. Boltri, Tº 87 Fº 235. Autorizado por acta de Asamblea del 16 de Abril de 2007.

Abogado - Diego A. Boltri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2007. Tomo: 84. Folio: 235.

e. 24/08/2007 Nº 95.858 v. 24/08/2007

ZONA AUDIOVISUAL S.R.L

Por reunión de socios del 15-8-2007 se modificó la sede social por la de 24 de noviembre 405, Piso 6° Depto. "A" C.A.B.A. Judith V. Malamud. Abogada. Autorizada en reunión de socios del 15.8.2007.

Abogada – Judith V. Malamud

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/07. Tomo: 32. Folio: 353.

e. 24/08/2007 N° 6607 v. 24/08/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, por unanimidad:

FALLA:

1º) ABSOLVER DE CULPA Y CARGO a César Marcelo Barrios, de las calidades personales obrantes en autos, del delito de comercialización de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737, por el que fuera traído a juicio por no existir acusación fiscal, ordenando su inmediata libertad.

2º) CONDENAR a Sergio Daniel Alarcón, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años y 6 meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inciso "C" de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con Costas. Imponiéndolo una medida de seguridad curativa por el tiempo necesario para su rehabilitación y desintoxicación, conforme el art. 16 de la ley 23737. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

3º) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertada el día 20 de Abril de 2.009 y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.

4º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

5º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 27 de Marzo de 2.006 a hs. 12:00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).

5º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara Subrogante. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Juez de Cámara.

Se deja constancia que el Dr. René Vicente Casas - Juez de Cámara, ha participado de la deliberación y no firma el presente fallo en razón de encontrarse en el día de la fecha en uso de licencia. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 24/08/2007 Nº 554.909 v. 06/09/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Mauricio Andrés PERALTA MUÑOZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 21 de noviembre de 2.009, y diez días para el pago de las costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Mauricio Andrés PERALTA MUÑOZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, remitir la C.I. Chilena Nº RUN 12.642.578-3 y el pasaporte de la República de Chile Nº B0598553 perteneciente al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 24/08/2007 Nº 554.898 v. 06/09/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Marcelino SILVESTRE RAMOS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 29 de Septiembre de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).-ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Marcelino SILVESTRE RAMOS al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando CI. Boliviana Nº 8.011.597 a nombre del causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 24/08/2007 Nº 554.904 v. 24/08/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Jenrry Dainer PEDRAZA SOLETO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 15 de Agosto de 2.010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Jenrry Dainer PEDRAZA SOLETO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo la C.I. Boliviana Nº 5.832.317 perteneciente al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 24/08/2007 Nº 554.895 v. 24/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 2, Secretaría Única, a mi cargo (Talcahuano 490, 5to. Piso - Ciudad Aut. de Bs. As.), cita y emplaza por treinta días al Sr. Gabriel Lorenzo Martín, en las actuaciones "MARTÍN GABRIEL LORENZO S/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO", a fin de que comparezca a estar a derecho.- Publíquense edictos una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2006.

Mónica Alejandra Bobbio, secretaria interina.

e. 24/08/2007 Nº 84.887 v. 24/08/2007

N° 10

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 10 SITO EN LAVALLE 1220, PISO 4TO, DE LA C.A.B.A., EN LOS AUTOS "P.A. S/INFORMACION SUMARIA" (EXPTE. Nº 92467/2006), CITA Y EMPLAZA POR QUINCE DIAS A FORMULAR OPOCISIONES AL CAMBIO DE NOMBRE DE ATAHUALPA PARADA A ESTEBAN EZEQUIEL PARADA. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO UNA VEZ POR MES, EN EL LAPSO DE DOS MESES, EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 10 de julio de 2007.

Adrián J. Hagopian, secretario interino.

e. 24/08/2007 Nº 93.808 v. 24/08/2007

N° 108

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 108 SEC. UNICA A MÍ CARGO, SITO EN TALCAHUANO 490, PISO 3º CAPITAL FEDERAL, Cita a JUAN OMAR MOSCOSO a fin de que comparezca a estar a derecho. El Auto que ordena el presente: "Buenos Aires. 26 diciembre de 2006.- publíquese edictos una vez por mes durante seis meses, en "BOLETIN OFICIAL". Fdo. Pablo Miguel Aguirre.

Buenos Aires, 19 de julio de 2007.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 24/08/2007 Nº 63.510 v. 24/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge E. Sicoli, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber por cinco días que en los autos caratulados "PLUVIA S.A. s/QUIEBRA - EXPEDIENTE 097802" de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 3003/56 Expte. Nº 233/07, que con fecha 13 de Julio de 2007 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 15 de Octubre de 2007 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico interviniente Dr. Carlos Federico Berger, domiciliado en Santiago del Estero 112 piso 4º oficina 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4382-6212 durante el horario de atención de 10 a 18 horas, quién presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de Noviembre de 2007 y 12 de Febrero de 2008 respectivamente. En el mismo domicilio y horario, el deudor y los acreedores podrán concurrir para revisar los legajos. La fallida deberá además constituir domicilio junto con sus administradores en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima además al deudor dentro del mismo plazo a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/08/2007 Nº 554.892 v. 30/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º), Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica por cinco días que en los autos: "SPODEK S.R.L. s/QUIEBRA" Expte. 97.654 que con fecha 13 de junio de 2007, se decretó la quiebra a Spodek Sociedad de Responsabilidad Limitada: C.U.I.T. nº 30-59548986-1, inscripta en la Inspección General de Justicia el 31 de julio de 1985 bajo el Nº 3988, Libro 100, Tomo A de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación surge de su Contrato Social, con domicilio en Tucumán 1538, Piso 2º "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 17 de septiembre de 2007 ante el síndico designado Contadora Mariana Nadales, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º "B" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 30 de octubre y 11 de diciembre de 2007 respectivamente. Intímese a la fallida para que entregue al Sindico los libros y demás documentación comercial, asimismo intimase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido.

Buenos Aires, 19 de julio de 2007.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/08/2007 Nº 554.876 v. 30/08/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1º de Capital Federal, comunica que con fecha 19 de Julio de 2007, se ha declarado abierto el concurso preventivo de HORACIO LA PIRA, DNI 12.462.300. Se ha designado Síndico a la contadora IRMA SUSANA AGUILERA, con domicilio en la calle Luis Saenz Peña 1690 Piso 1º "3" (Tel: 4-306-7588), de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores de causa o título anterior al 27 de junio de 2007 podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 4 de Octubre de 2007, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el Art. 32 y siguientes de la Ley 24.522. El síndico presentará los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 16 de Noviembre de 2007 y 5 de Febrero de 2008, respectivamente. Publíquense por el término de cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 24/08/2007 Nº 64.749 v. 30/08/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide de Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 2007, se decretó la quiebra de RIOJA PLASTIC S.R.L. designándose como síndico al contador JULIO CESAR CAPOVILLA, con domicilio en CORRIENTES 3859 PISO 13 "J", TEL: 4865-7288, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/10/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 14/11/07 y 28/12/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribu-

nal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2007.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 24/08/2007 Nº 554.930 v. 30/08/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 10, a cargo del Dr. Hector Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, sito en Av. Callao 635 P.B. de Capital Federal, comunica que en autos caratulados OLMEDO, SUSANA S/CONCURSO PREVENTIVO se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Susana Olmedo CUIT 27-10682582-9, con domicilio en la calle Blanco Encalada 1721 6° I de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de crédito, acompañados de sus títulos justificativos de sus créditos: ante el Síndico designado en autos, Contador Oscar Reynaldo Paez, con domicilio en Juana Manso 1666 Piso 7° Of. 8 de Capital Federal, hasta el día 21 de septiembre de 2007 en el horario de 12:00 a 18:00 Hs. Fíjase los días 02 de noviembre de 2007 y 14 de diciembre de 2007 para que el síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522. El presente debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 24/08/2007 N° 64.731 v. 30/08/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ABRASUL S.R.L. decretada con fecha 13 de agosto de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico designada, Quiroga Liliana Isabel, con domicilio en Terrero 1752 3° "6", hasta el día 29/10/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al sindico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-69896330-8.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.

Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 24/08/2007 Nº 554.886 v. 30/08/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 16 de julio de 2007 se resolvió decretar la quiebra de Sergio Galker, con DNI: 14.004.778, CUIT Nº 20-14004778-4; haciéndose saber a los acreedores que la síndico Susana Beatriz Fernandez con domicilio en la calle Florida 520, 2º piso oficina 216 de esta Ciudad recepcionará hasta el día 10 de octubre de 2007 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 22 de noviembre de 2007 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 8 de febrero de 2008. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "GALKER SERGIO S/ QUIEBRA" Expte. Nº 048577, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 24/08/2007 Nº 554.907 v. 30/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 19 de julio de 2007 se resolvió decretar la quiebra de Audio y Video Servicio S.A., con CUIT: 30-63839971-3; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Carlos Alberto Chaud Perez con domicilio en Hipólito Yrigoyen 710, 1º entrepiso de esta Ciudad recepcionará hasta el día 24 de octubre de 2007 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 5 de diciembre de 2007 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 21 de febrero de 2008. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "AUDIO Y VIDEO SERVICIO SA S/ QUIEBRA" Expte. Nº 051889, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 24/08/2007 Nº 554.908 v. 30/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal nº 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barrreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º Capital Federal, Secretaría nº 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo comunica por dos días que en los autos "RUESTES S.R.L. S/ QUIEBRA" Expte. 038009 se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos el cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente edicto. Asimismo se hace saber que con fecha 11 de julio de 2007 se ha procedido a la regulación de honorarios de los Sres. profesionales intervinientes (art. 218 L.C.).

Buenos Aires, 9 de agosto de 2007.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 24/08/2007 Nº 554.864 v. 27/08/2007

N° 22

Expte. Nro. 047480. INSTITUTO NIVEL PROFESIONAL SRL S/QUIEBRA. Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de INSTITUTO NIVEL PROFESIONAL SRL (CUIT 30-63116247-5) en fecha 20.7.07. El síndico desinsaculado en autos es BREZINSKI CARLOS DANIEL con domicilio constituido en la calle LAMBARE 1140 PISO 1º "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.10.07. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21.11.07 y 6.2.08 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.

Pablo Caro, secretario.

e. 24/08/2007 Nº 554.902 v. 30/08/2007

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ESTILO FASHION SRL (30-70902558-5) en fecha 10 DE AGOSTO DE 2007. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. GAZTELU ROBERTO JOSE con domicilio constituido en la calle URUGUAY 660 2º "C" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 2007. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de noviembre de 2007 y 5 de febrero de 2008 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.

Pablo Caro, secretario.

e. 24/08/2007 Nº 554.905 v. 30/08/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 16 de julio de 2007, se decretó la quiebra de "CECILIA INÉS GONZÁLEZ (L.C. 3.971.196), con domicilio en la calle Sucre 3055, 11º piso, "C" de la Ciudad de Buenos Aires", CUIT 27-03971196-1. Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 1 de octubre de 2007, en el horario de 10:00 hs. a 17:30 hs.. El Síndico deberá presentar los días 13 de noviembre de 2007 y 26 de diciembre de 2007 respectivamente, los informes previstos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimado el fallido a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro del plazo de veinticuatro horas (art. 14 inc. 5º de la Ley 24.522); satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho, e intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Queda intimado el fallido a fin de que dentro de las 48 horas de notificado, constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 14 días del mes de agosto de 2007.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 24/08/2007 Nº 554.931 v. 30/08/2007

N° 26

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SANAMED SA S/ QUIEBRA", que con fecha 10 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de SANAMED SA, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 20.05.2004, bajo el N° 6148, L° 25, con domicilio en Av. Pueyrredón 510, Piso 2°, A. Síndico: Corbelleri, Adalberto con domicilio en Carabobo 237, piso 2°. Of. 9, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/10/2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 03/12/2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 05/03/2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C.y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 24/08/2007 N° 555.128 v. 30/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría nº 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza a Liliana Mónica Twentyman, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal en los autos nº 13.822/05, Caratulados "NN s/falsedad ideológica" dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria.- bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 16 de agosto de 2007.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 24/08/2007 Nº 554.926 v. 30/08/2007

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Juan Tiul Ico de nacionalidad guatemalteca, nacido el día 8 de Noviembre de 1971, hijo de Santiago y de Modesta Ico, con domicilio constituido en la Defensoría en lo Criminal y Correccional Federal nº 3 sito en la Av. Comodoro Py 2002 5º piso de quien se carece de restantes datos personales, a que dentro del quinto día de publicación del presente, comparezca ante los estrados del Tribunal a fin de que preste declaración indagatoria a tenor de lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso contrario, de declararselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Se hace saber al mismo que cuenta con los derechos reglados en los artículos 104 y siguientes del Código de Rito.

Secretaría Nº 5, 7 de agosto de 2007.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 24/08/2007 Nº 554.927 v. 30/08/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 2, SECRETARIA UNICA, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1.118, 3º piso, de la Capital Federal, notifica a DONG ZHUO YU (D.N.I. N° 93.441.519), del auto de fecha 09 de agosto de 2007 dictado en la causa Nº 380/2006 (499) caratulada "DONG ZHUO YU SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 09 de agosto de 2007. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones y respecto de DONG ZHUO YU (D.N.I. Nº 93.441.519), por no constituir delito el hecho consistente en la presunta evasión de pago del Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2.002 (arts. 334, 335 y 336 inc. 3º del C.P.P.N.). II.- DECLARAR que la formación de este proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado DONG ZHUO YU (art. 336, último párrafo del C.P.P.N.). III.- SIN COSTAS (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.)...Fdo. Karina Rosario Perilli. Juez Subrogante. Ante mí: María Agustina Calabró. Secretaria."

Buenos Aires, 10 de agosto de 2007.

e. 24/08/2007 Nº 554.921 v. 30/08/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 27 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 27, Secretaría única, sito en calle Tte. Gral. Perón Nº 990, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita por diez días a Alejandra Graciela ROMERO, D.N.I. Nº 17.176.093, para que conteste la demanda entablada por María Alejandra BERNARDEZ, expediente caratulado "BERNARDEZ María Alejandra c/CASTRO Oscar Fernando y Otro s/Despido", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. A tal fin, publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial, sin cargo para el trabajador (Art. 52 L.O.). Ofíciese al Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá informar al Juzgado la fecha de publicación del edicto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de agosto de 2007.
Andrea F. Centonze, secretaria interina.
e. 24/08/2007 Nº 554.925 v. 24/08/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CIVIL Y COMERCIAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Galarza Nº 614, a cargo de S.S. el Sr. Juez Federal Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a cargo del suscripto, hace saber por este medio, que la ciudadana Uruguaya ERIKA VALERIA VIERA PARGAS, quien se identifica mediante Cédula de Identidad Uruguaya Nº 4.036.606-6, de estado civil soltera, domiciliada en calle Estrada y 30 del Oeste, de ésta ciudad, por Expte. Nº 1028/06 - Lº 9 - Fº 290, caratulado: "VIERA PARGAS ERIKA VALERIA s/CIUDADANIA" ha solicitado se le conceda la CIUDADANIA ARGENTINA, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de VEINTE (20) DIAS hábiles a partir de la última publicación. PUBLIQUESE por DOS veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art., 1º de la Ley Nº 24951.

Secretaría Civil y Comercial Nº 1, 30 de julio de 2007.
Eduardo E. Maiztegui Marco, secretario.
e. 24/08/2007 Nº 553.362 v. 24/08/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Subrogante Dr. R. Felix Angelini, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A", CITA y EMPLAZA a GILDA LUNA, con domicilio en calle Los Plátanos HNº 364 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "CARDOZO, CINTIA DANIELA; CARDOZO, MATIAS LUIS; CRESSINII, SERGIO DANIEL; GRASSI GRACIELA BEATRIZ; LUNA, GILDA; RINALDI, ELISA BEATRIZ; MARQUEZ, SERGIO ABEL; SALGUERO, CLAUDIO JUAN; SUAREZ, MARIA; ZARATE, ERIBERTO S/ART. 174, inc. 5º C.P.", Expte. Nº 1444/04-A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarada rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "Rosario, 7 de agosto de 2007. …Atento a las constancias de fs. 46, 48 y 85, cítese por edictos que se publicaran por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación a Gilda Luna a prestar declaración indagatoria debiendo comparecer dentro del tercer día de la última publicación bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin, ofíciese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. …Fdo.: R. Felix Angelini - Juez Federal Subrogante - Ante mi: Raquel N. Bolzico —Secretaria—".
e. 24/08/2007 Nº 554.924 v. 30/08/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	17/08/2007	ANTONIO JOAQUIN BOTTO	95811
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	15/08/2007	CASTIELLO NELSON EZEQUIEL	64690
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	15/08/2007	MARIA FRANCISCA PENEDO	64660
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/12/2006	ALBERTO HORACIO ENRIQUEZ	64681
6	U	SILVIA CANTARINI	09/08/2007	MARIA JUANA PEREZ	64676
20	U	JUAN CARLOS PASINI	19/06/2007	ELCIRA TERESA DEMARE	95723
21	U	HORACIO RAUL LOLA	13/08/2007	Gonzalo DIAZ ARDAYA	64638
22		MARIA PAOLA IOVANNA	20/07/2007	GASPARUTTI SERAFIN YELIO D'ANUNZIO	64691
22		MARIA EUGENIA NELLI	29/06/2007	RUVIRA LUIS JOSE	65882
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	09/08/2007	LUISA BORRAS	65878
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	09/08/2007	JOSE DURAND	65880
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	19/07/2007	FERNANDEZ, RICARDO	64628
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	10/08/2007	MARKUNAS STANISLAVA	64649
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	14/08/2007	ALICIA NOEMÍ ADELA RENIS	64630
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	16/07/2007	IDALINA ALMIRON y DIONISIO ROMERO	95816
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	15/08/2007	MARIA MARGARITA DESIMONI	95727
34	U	SUSANA B. MARZIONI	04/06/2007	ATILIO DOMINGO IAVASILE	95832
34	U	SUSANA B. MARZIONI	11/07/2007	MEDINA PABLO	95794
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	15/08/2007	José Fructuoso Gil	64629
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	07/08/2007	JULIA ASUNCION FELOY	95804
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	19/07/2007	Luis Andrés MIOTTO	95718
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	16/08/2007	Ernesto Carlos Pablo ALIPPI	64631
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/08/2007	FAVILLA FARIAS MARIA MIRTA	64634
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	07/08/2007	BERTA ROSA LABRÍN	64689
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	09/08/2007	LEMA SANCHEZ ELVIRA	95805
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	16/08/2007	LILIA TERESA GOMEZ	64695
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	07/08/2007	ELENA BOZZO	64668
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/08/2007	MARIO HECTOR FERRARA	64642
53	U	ALDO DI VITO	15/08/2007	GIAMBRUNO EMMA ELVIRA	95837
54	U	JULIAN HERRERA	17/08/2007	MARIA RAQUEL FLORES PIRAN	64671
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	01/06/2007	PELLEGRINO JUAN ANGEL y REINOSO ELBA ROSA	64615
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	06/08/2007	SALVADOR NICOLAS CAVALLARO	64644
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	13/08/2007	CECILIA ADRIANA DE LEIS	95806
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	13/08/2007	DIEGO HERNÁNDEZ	64667
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	17/08/2007	EMILIA PRODAN	95812
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	16/08/2007	NANDO MALLIO ACCORRONI	95827
63	U	JORGE E. BEADE	10/08/2007	Elsa Maria Josefina De BATTE	65906
63	U	JORGE E. BEADE	16/08/2007	ISABEL ALBA MILLAN	65884
64	U	CHRISTIAN R. PETTIS	15/08/2007	GONZALEZ MERINO DEMETRIO	64666
65	U	JOSE MARIA SALGADO	10/08/2007	JOSÉ ATILIO CONVERTI	95835
65	U	JOSE MARIA SALGADO	10/08/2007	Susana Beatriz Vigo	95836
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	17/07/2007	FILOMENA GILDA ROSSI	64692
67	U	MARTA ELENA FARIAS	14/08/2007	JORGE HORACIO LLABRES y LUISA ELENA YANTORNO	95820
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	14/08/2007	IDA ANTONUCCIO y SALVADOR PUGLIESE	95802
69	U	JUAN M. BALCAZAR	19/07/2007	ROSA NORMA STERMAN	64637
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	18/04/2007	Elena Marcedes Carlina Calcagno	64650
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	17/07/2007	GERONIMO LAFIOSCA	64651
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	14/06/2007	LUIS DOMINGO LOPEZ	64662
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	01/03/2007	JUAN ALBERTO PRECIOSO	64635
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	16/07/2007	NATALIO MORINI	64643
72	U	DANIEL H. RUSSO	17/08/2007	MERCEDES DINA BARRIONUEVO de SICARDI	95828
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	17/07/2007	GUARNA DOMINGO	95750
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	13/08/2007	AGUILAR ALICIA BEATRIZ	64632
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	13/06/2007	RODRIGUEZ ANA BEATRIZ	64663
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	13/08/2007	MOISES ALBAJARI	64669
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	08/08/2007	LIBERTO HÉCTOR MARÍN	64672
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	10/08/2007	Sara Manelewicz	64673
94	U	EDUARDO PARODY	18/07/2007	SAUL KIRCZYK	64657
94	U	EDUARDO PARODY	17/08/2007	ROSALIA CARMEN SAVARESE	95710
94	U	EDUARDO PARODY	07/08/2007	RAUL ARMANDO MONTAÑA y ROSA LATORRE	95726
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	16/08/2007	MIGUEL ANGEL MORESCHI	65873
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/07/2007	HORACIO ALBERTO TABOADA	64661
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	14/08/2007	MANUEL ROGELIO GENDE	95817
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	07/08/2007	Maria Nicolasa ORLANDI	64626
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	14/08/2007	CARMEN GONZALEZ	64633
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	27/11/2006	FLOREA MAZZAFERRI	64645
105	U	SANTIAGO STRASSERA	06/08/2007	CARLOS PIÉROLA CASTRO	64619
107	U	JAIME MENDEZ	16/08/2007	HECTOR SAUL BUSTOS	64696
107	U	JAIME MENDEZ	17/08/2007	Jesús Ruben MARTINEZ	64675
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/08/2007	Miguel Nicosia	65923
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	20/06/2007	CAVALLERI FRANCISCO ANTONIO	64636
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/08/2007	CLOTILDE NICOLASA CACABAS	64686
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/08/2007	IBAÑEZ UDET y ALIANO ANGELA	95841

e. 24/08/2007 Nº 905 v. 28/08/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 8, a cargo del Dr. JAVIER I. COSENTINO, Secretaría 15, sito Roque Sáenz Peña 1211 P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "DURE MIREYA c/DAMIANI EDUARDO DOMINGO S/EJECUTIVO" que la martillera M. ESTELA ESTRADA (CUIT 27-10792290-9), rematará el día 3 de Setiembre de 2007 a las 9 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. J.D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble ubicado en el Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, calle San Ginés 402/406/408 esq. Alvear 886, Nom. Catas. Circ. III, Sec. A, Manz. 4, Parc. 20, Matríc. 2868 de San Fernando, Pcia. de Bs. Aires. Superf. Total 329,33 m2. Según Informe de fs. 465, Se accede por San Ginés 402 a la planta alta donde hay dos departamentos. El Nro. 1, presenta una planta con altillo y patio de 1x2 m. entrando al mismo se encuentra un lugar de estar, cocina, dos (2) dormitorios, un baño. El Nro. 2 se encuentra formando en esquina del edificio el cual presenta un living comedor con cocina incorporada, baño completo, dos (2) dormitorios, patio de 1x2m. pileta de lavar y en el altillo un dormitorio. En planta baja entrando también por el Nro. 402, hay otro departamento usado como oficina con mampara divisoria, baño y ducha. Entrando por el Nro. 406/08 hay un depósito de 35 m2. aproximadamente con un entrepiso, baño y ducha, un cuarto con bienes y efectos. En el depósito hay un cuarto abierto utilizado de depósito de materiales de aproximadamente 3x4 m. Todo en buen estado de uso y conservación. El departamento Nro. 1 es ocupado por Antonio Sigmadeli, CI Nro. 4.800.803 en carácter de inquilino con contrato.- BASE U$S 123.335 (fs. 518/519) al contado y mejor postor. SEÑA: 30% Arancel 10/99 CSJN 0,25%, Sellado 1%, Comisión 3%. En efectivo en el acto del remate. DEUDAS: O.S.N.: Fs. 608, sin deuda al 12/1993; AySA Fs. 487/88 $ 160,31 al 19/4/05, RENTAS: fs. 613/618 $ 26.772,90 al 31-1-07. El Comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del juzgado; denunciar dentro del tercer día, contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente —de corresponder—- en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo del precio que corresponda abonar al contado bajo apercibimiento de Ley (art. 580 CPCC), haciéndole saber que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuera imputable, se aplicarán intereses moratorios conforme la tasa activa utilizada por el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo previsto por el art. 580, 2do párrafo y 584 CPCC. Se admiten ofertas bajo sobre las que deberán presentarse ante el Juzgado hasta el segundo día hábil anterior a la fecha fijada para la subasta y hasta las 12 horas. La oferta deberá cumplir los requisitos que se detallan: a) Se presentará por duplicado. b) Contendrá el nombre del oferente que podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del tribunal, si es persona física se explicitará profesión, edad, estado civil, denuncia del domicilio real, fotocopia del DNI, comprobante de CUIL O CUIT y situación frente al IVA. Si es persona jurídica, adjuntará copia certificada de contrato social y sus modificaciones, documento que acredite la personería del firmante, denuncia de la situación frente al IVA, Nro. de CUIT. c) Individualizará el bien a adquirir. d) Acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, cheque librado contra un Banco de este plaza a la orden del Tribunal con cláusula no a la orden, o cheque certificado, librado sobre un Banco de esta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. No se requerirá para la presentación de la oferta patrocinio letrado. e) Manifestará expresamente en el escrito estar notificado de conocer y aceptar todas las condiciones que rigen el procedimiento de oferta bajo sobre.- Exhibición días 30 y 31 de Agosto de 2007 de 11:00 a 13:00. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario INFOBAE.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 24/08/2007 N° 65.998 v. 27/08/2007

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría N° 26 a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján; sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal comunica por dos días en los autos "CHOROWICZ, SAMUEL s/PROPIA QUIEBRA", expte. N° 091927 - Fallido D.N.I. N° 4.136.389, que el enajenador Liliana G. A. Reparaz de Sperling - Av. Corrientes 1312 - Piso 10 "176" de Capital Federal - Te: 4798-9657 - Monotributo N° 27-06152.675-2, rematará el día 4 de Septiembre de 2007 a las 11:15 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, la exhibición será libre a partir del momento de la publicación edictal, "Ad corpus" en forma singular el 50% indiviso de dos lotes de terreno rural, insertados dentro del barrio Geo, que esta conformado por varios lotes de terreno de campo, sin calles marcadas, unidos entre ellos y rodeados de alambre perimetral, los mismos al momento de la constatación estaban libres de construcciones y ocupantes, la zona no tiene agua corriente, ni gas natural, solo cuenta con energía eléctrica, que pasa a unos 250 mts. de donde están ubicados los lotes, designados con los números siete y ocho de la manzana cincuenta y cinco, ubicados en el partido de Mercedes, Pcia. de Bs. As., en el pueblo de Agote, aprox. a 8 km. de Mercedes. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. B; Mza. 55; Parcelas 7 y 8; Superf. Total aprox. de cada lote 1.000 m2, al contado y al mejor postor, SIN BASE. El comprador abonará en dinero efectivo la totalidad del precio o el 30% de seña; el 3% de comisión; el 0,25% sobre el precio –Arancel CSJN– y el 1% del sellado de ley.- El comprador se hará cargo solamente de los impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión.- Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. proc. La subasta comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora. María Julia Morón de Jaján - Secretaria.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.
María Julia Morón, secretaria.

e. 24/08/2007 N° 554.880 v. 27/08/2007

N° 14

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO NÚMERO 14, SECRETARÍA N° 28, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, 2° piso Capital Federal, comunica por un CINCO días en el juicio "TOBAL ENRIQUE S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA (INMUEBLE R. S. ORTIZ 364/68 – MAT 18-8859/3)", Expte. N° 088015 que el martillero Patricio L. Lopez Malbran (C.U.I.T. 20-13735513-3) rematará el día MARTES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 11,15 Hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. el 50% del inmueble propiedad del fallido (L.E. 4.145.719) ubicado en la Av. R. S. ORTIZ 364/68, MAT 18-8859/3 entre Av. Corrientes y Vera de la Ciudad de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc 31, Mza. 3 PAR. 23A Sup. 81,19 m2 Porcentual 31,33%, se trata de un local comercial con entrepiso y baño. El estado es bueno con evidentes muestras de falta de mantenimiento, se encuentra DESOCUPADO. EXHIBICIÓN: 30 y 31 de agosto de 14 a 17 Hs. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR BASE: $ 120.000. SEÑA 30%, COMISIÓN 3%. Y EL 0,25% ARANCEL DISPUESTO POR ACORDADA 24/00. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa En caso de realizarse la compra por poder el adjudicatario apoderado deberá denunciar en el mismo acto y previo a la suscripción del boleto al secretario o prosecretario del tribunal el nombre completo de su poderdante y documento bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo El comprador deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal y declarar conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Las deudas que en concepto de expensas, servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de ésta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago, con más un interés que se calculará a la Tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días vencida, y con prescindencia las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/08/2007 N° 555.221 v. 30/08/2007

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría N° 160, con asiento en Av. Callao 635, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el juicio "VOSKIAN ALEJANDRO MARCELO c/ ROBERTI ALBERTO MARIANO Y OTRO s/ EJECTIVO", expte. 18.458, que el martillero Fernando Marcelo Sorribas CUIT 20-17106148-3) rematará el día 6 de septiembre de 2007 a las 12:30 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en Almirante Francisco J. Segui 359 y Olegario V. Andrade 370/72, entre Avellaneda y Bogotá, Capital Federal, matrícula 5-7617, Datos catastrales: circ. 5, sec. 57, manz. 60B, parc: 5. Con un frente de 8,66m al SO, otro frente de 8,90m al NO, un costado de 36,88m al SE y el otro de 38,50m al NO. El inmueble se encuentra afectado a Servidumbre de paso y uso de servicios sanitarios gratuita, inscripto el 10/10/79 (Cert. Dom. fs. 224/225). Dicho inmueble está conformado en su planta baja por un depósito de superficie libre, sin columnas ni subdivisiones, con salida a dos calles (Andrade y Seguí) a través de sendos portones metálicos y una puerta sobre la calle Andrade. Posee también dos entrepisos de losa, de aproximadamente 14 m. de profundidad por el ancho del terreno, con ventanas sobre cada uno de los frentes, que se comunican entre sí en el centro de lote, a través de una pasarela. Uno de ellos consta de cocina, vestuario con baño, una pequeña oficina y un sector administrativo compuesto por 2 oficinas, baño y kitchenet, mientras que el otro, destinado a depósito, posee una superficie libre, sin subdivisiones, con baranda sobre el depósito de planta baja. El estado general de la propiedad es bueno y se encuentra desocupado (según informe del martillero). Deudas: Gobierno de la Ciudad de Bs. As., Direc. Gral. de Rentas, A.B.L.: $ 61.486,69.- al 30/03/07 (fs. 211); AySA S.A.: $ 2.274,84.- al 04/04/07 (fs. 239/240); O.S.N.: No registra deuda (fs. 238). La venta se efectuará Ad Corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. BASE $ 140.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% CSJN (acordadas N° 10/99 y 24/00). El saldo de precio debe ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 580. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Asimismo se constituirá domicilio en esa presentación, bajo apercibimiento de lo previsto en el cpr. 41. El comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, con anterioridad a la toma de posesión del bien. EXHIBICION: días 3 y 4 de septiembre del corriente año de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.
María Agustina Ballester, secretaria.

e. 24/08/2007 N° 64.767 v. 27/08/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear, 1840 3° piso, Capital Federal, avisa dos días en autos: "Seraffni y Cia. S.A. s/quiebra s/incidente de enajenación (inmueble calle Allende 1918/20/28)", expediente N° 051728, que los martilleros Nestor Barthe Tel 4371-3732 CUIT N° 23-04154864-9 y Miguel Carrera Baliero, Tel. 4372-1012, CUIT N° 20-10965171-1 Rematarán el día 7 de septiembre de 2007 a las 12:15 hs en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble de la fallida sito en la Calle Allende 1918/20/28 y Bermúdez 1615/35 (entre las calles Miranda y Elpidio González) de la Ciudad de Buenos Aires, Circ. 15, Secc. 85, Mza. 40, Parc. 14c Matrícula FR 15-79.986.- Se trata de un inmueble comercial de aprox. 1.200 m2; con sótano, planta baja, tres plantas superiores y azotea, en P.B. local con acceso por ambas calles, con dos escaleras y ascensor, plantas de superficie libre, con baños y cocina. El inmueble se encuentra en regular estado conservación, desocupado. Al contado y mejor postor. BASE: $ 1.200.000. SEÑA 30%; COMISIÓN: 3% más I.V.A. Arancel C.S.J.N. 0,25% sobre el precio de venta, todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada por ministerio legis de providencia que aprueba el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios sanitarios, serán asumidas de la siguiente forma: a) los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán efectuar el correspondiente pedido de verificación, conforme lo dispuesto por la ley 24.522; b) los devengados a partir de la quiebra hasta la toma de posesión deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el sindico, c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el adquirente esté en condiciones de tomar posesión del bien serán a cargo de este último. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 12:00hs del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. EXHIBICIÓN: lunes 3 y martes 4 de septiembre de 2007 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 24/08/2007 N° 554.872 v. 27/08/2007

N° 20

Juzgado Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 Piso 4°, comunica por cinco días en autos: "GANCEDO MANUEL JOSE Y OTROS C/ FERNANDEZ RODRIGUEZ ROBERTO S/ EJ. HIPOTECARIA", exp. 032807, que el martillero Joaquín Ortelli Nazar, rematará el día 12 de septiembre de 2007 a las 11.00hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, en las condiciones que surgen de los autos mencionados, del Expte. Nro. 031578 "FRIGORIFICO LA NUEVA ESTRELLA s/QUIEBRA s/INC. DE REVOCATORIA CONCURSAL" y de los edictos publicados: En Block, el 79.6574% del inmueble sito en la calle C. Rivadavia 2627/31/33, lote con sup. Total de 528,95m2, N.C.: C. II, S. E., M. 44, P. 3-a, Matricula 29492 y el 100% del inmueble de la calle Independencia 538/40, N.C.: C. II, S. E., M. 44, P. 40, con Lote de 300,59 m2, ambos de la Localidad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. A fs. 360vta. según constatación, se informa que en el inmueble de la calle C. Rivadavia 2627/31/33, funciona un frigorífico denominado "La Boreal Mercante", según lo manifestado por quién dijo ser el encargado del mismo Sr. Diego Bustos, ocupan el inmueble en carácter de inquilinos sin exhibir contrato en este acto, y que el mismo se encuentra habilitado por Senasa, para la fabricación de productos alimenticios. Consta en Pta. Baja: Depósito de mercadería, Sala de limpieza de mercadería, otro depósito, un montacarga, otra sala de limpieza de 10 x 5m, 5 cámaras de frio de 5 x 4m apróx. c/u. Por escalera se accede a otro piso donde hay 2 oficinas con baño, 2 camaras de frio de 7 x 8m, un lugar de trabajo de 12 x 10m apróx., 2 salas de estufas de 4 x2m, una sala de moldes de 8 x 7, donde termina lindando y

se encuentran unidos por puertas con el inmueble de Independencia. Según constatación de este último, está ocupado por Carupá S.A., tal lo manifestado por el Sr. Carlos Jiménez, en su carácter de empleado de la fábrica. La propiedad consiste en un establecimiento frigorífico en 2 plantas para la elaboración de chacinados. Tiene playa de carga y descarga, oficina y cámara de expedición, montacargas, cámara de frío o depósito, sala de químicos, terraza con compresores, torres de enfriamiento y caldera, todo ello en una sup. aprox. cub. de 600 m2 en buen estado. Se encuentra plenamente integrado y formando parte del mismo establecimiento con las propiedades que dan a la calle Rivadavia descriptas precedentemente. Todo en buen estado de uso y conservación. Condiciones: Base en Block $ 470.250. EN CASO DE FRACASAR LAS MISMAS A LA MEDIA HORA SALDRÁN SIN BASE.- Venta ad corpus, al contado y mejor postor, Seña 30%, Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de Ley 1%, Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, el que deberá ser suscripto por quién realmente formule la oferta como comprador. Las deudas son a cargo de los compradores a partir de la toma de posesión de los inmuebles. Exhibición 8 y 10 de septiembre de 15 a 17hs. Informes Tel. 5032-3730 y 4375-5590. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 24/08/2007 N° 554.923 v. 30/08/2007

N° 21

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. N° 41 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840 piso 3°, comunica por 2 días en el Bol. Oficial y LA RAZON en el “Exp. N° 037317 “DI PALMA MILAZZO, Alejandro Nicolás c/BUKOVAC, Daniel Adán S. ejecutivo” que el Martillero Arturo Guillermo León CUIT 20-00411306-4, subastará el 30 de agosto de 2007 10.15 horas en punto en Perón 1233 al contado mejor postor: El 50% indiviso del inmueble ubicado en Claypole Pdo. De Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. de la manzana DIECINUEVE formando esquina entre las calles Belgrano y Pringles (Hoy calles Belgrano y Pringles con entrada por Pringles 4496) Nom. Catastral, Circ. III, Sec. F, Mza. 270, Parc. 1, Mat. 18.842. El informe practicado el 13/10/2005 (fs. 283 vta.) dice que se encuentra ocupado por el demandado, esposa y 2 hijos siendo su estado general bueno. La finca en cuestión posee una numeración arbitraria 4496 en su frente, se encuentra a una cuadra de la estación Claypole de la ex línea Roca, aparenta una antigüedad de 10 años, consta de living y comedor de 3,50 x 7 m, 3 dormitorios de 4x4 y 2 baños completos cocina comedor de 4x6 con mobiliario al efecto, habitación de servicio con baño lavadero cubierto posee estufas a gas pisos cerámicos techos de losa y tejas posee entrada para 2 autos sobre calle pavimentada, carece de aguas corrientes utilizando bomba extractora. Sup. Según título 309,89m2. Deudas AySA s/deuda (fs. 357 18/05/2006), Munc. Alte. Brown $ 1.616,94 (fs. 337 05/05/2006), Rentas $ 15.513,00 (fs. 423 30/06/2007). El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble, la asunción de estas obligaciones por el tercero, no será oponible a los acreedores y organismos recaudador. Se podrán hacer ofertas bajo sobre hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta (Conf. Art. 104 del Reg. del fuero). El saldo de precio deberá ser depositado en la Suc. Tribunales del Banco Ciudad dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., de comprarse en comisión deberá acreditar en autos dentro del tercer día su comitente BASE $ 70.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado Prov. 1% Arancel SCJN 0,25%. Exhibición el 25 de agosto en el horario de 10 a 12 hs. y el 28 de agosto en el horario de 9 a 11 hs. Informes de 16 a 21 hs. en el 02323-470036 o en el e-mail martilleroleon@ar.inter.net.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 21 de agosto de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 24/08/2007 N° 64.766 v. 27/08/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. PARCIO, Secretaria Civil y Comercial a mi cargo, Comunica por DOS días en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación local, que en autos “MIRANDA, Oscar y Otra c/ MASTORAKIS, Nicolás y Otra s/ Incidente Embargo Preventivo” Expte. N° 32.826, el Martillero Publico Sr. Alejandro Oscar Arocena subastara el 08 de Septiembre del 2007, a las 12 hs en calle Necochea N° 1530, de esta ciudad, el inmueble individualizado como: Solar “D”, de la manzana 10, Matrícula (03-6) 19.837; de la ciudad de Comodoro Rivadavia-Dpto. Escalante, Pcia de Chubut, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el inmueble posee una superficie de 700 m2, el mismo registra deudas en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en concepto de impuesto inmobiliario por la suma de $ 935,44, tasa higiene urbana por la suma de $ 5.066,45; y en la Dirección de Cobros Judiciales por un total de $ 11.325,98. Las deudas anteriormente mencionadas estarán a cargo del comprador en la subasta. Condiciones de venta: al contado con una Base de $ 39.214,82 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS) equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal y al mejor postor. Seña 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Saldo del precio dentro de los diez días de notificada la aprobación de la subasta. Se hace saber que no procederá la compra en comisión (art. 75 de la ley 24.441 y art. 3936 del código civil). Así mismo se hace saber que conforme a las previsiones del art. 570 del ritual, se admiten posturas bajo sobre cerrado, hasta un dia hábil previo a la subasta. Visitas e Informes de lunes a sábados de 12 a 13 Hs en Juan M. De Rosas 2940, domicilio del martillero actuante. Tel. 156210463.

Comodoro Rivadavia, 7 de agosto de 2007.
Luis F. De Luca, secretario federal.

e. 24/08/2007 N° 65.943 v. 27/08/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO: PROPUESTA PARA LA RECONSTRUCCION DEMOCRATICA

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Propuesta para la Reconstrucción Democrática”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 12 de Julio de 2007 (Expte. N° 1.976/07).- Fdo. María Servini de Cubría – Juez Federal, ante mí: Alina Daniela Sayal – Secretaria Electoral.

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de Agosto del año 2007.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 24/08/2007 N° 554.928 v. 28/08/2007

CONFEDERACION: LEALTAD Y DIGNIDAD

Distrito: Orden Nacional

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada confederación “Lealtad y Dignidad – Orden Nacional”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como confederación nacional, en los términos del art. 10° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 5 de Julio de 2007 (Expte. N' 1.948/07).– Fdo. María Servini de Cubría – Juez Federal, ante mí: Alina Daniela Sayal – Secretaria Electoral.-

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de Agosto del año 2007.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 24/08/2007 N° 554.929 v. 28/08/2007

PARTIDO: UNIDAD FEDERALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Distrito Buenos Aires

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO: “UNIDAD FEDERALISTA” DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TITULO I: DEL PARTIDO

Artículo 1ro. La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido “Unidad Federalista” de la Provincia de Buenos Aires, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

TITULO II: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

SECCION I: ALCANCE

Artículo 2do. Son afiliados al Partido todos los ciudadanos argentinos domiciliados en la Provincia de Buenos Aíres, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, a su solicitud sean admitidos por la Junta Directiva de Distrito.

Artículo 3ro. Son adherentes al Partido los argentinos entre 14 y 18 años de edad y los extranjeros con D.N.I. que, a su solicitud, sean admitidos en tal carácter.

Los extranjeros se consignarán en Padrón especial a los fines de facilitar el ejercicio de los derechos electorales.

Artículo 4to. No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderán su condición de tales a) las personas que se encuentran afectadas por incapacidades legales electorales nacionales o provinciales; b) los sancionados por actos de fraude electoral; c) los que hubieren incurrido en violaciones a los principios esenciales de la doctrina de “Unidad Federalista” o desempeñen actividades oficiales públicas en forma incompatible con la misma d) los que incurrieren en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o cívica.

SECCION II: PROCEDIMIENTO DE AFILIACION

Artículo 5to Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo su ficha de solicitud, implicando la misma la aceptación de las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 6to. Los requisitos y el procedimiento de afiliación se rigen por lo dispuesto por la legislación provincial vigente en la materia.

Artículo 7mo. La solicitud de afiliación será tratada y resuelta por la Junta Directiva Distrital.- Transcurridos 30 (treinta) días corridos al de su presentación, sin que se haya emitido dictamen alguno sobre la afiliación, se tendrá por valida.- Para su rechazo, se requiere el voto de la mayoría simple de los miembros presentes de la Junta Directiva, ante la cual se haya realizado la presentación.- Su rechazo podrá recurrirse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes ante la Junta Directiva Provincial.- Sin perjuicio de lo expuesto, la afiliación podrá presentarse directamente ante la Junta Directiva Provincial.

Artículo 8vo. La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o disposición legal. Presentada que sea la renuncia a la afiliación, por notificación fehaciente, la autoridad partidaria competente podrá por causa fundada, oponerse dentro de los 10 (diez) hábiles siguientes. Caso contrario se tendrá por aceptada.

SECCION III: DEBERES DE LOS AFILIADOS

Artículo 9no. Son deberes de los afiliados:

a) Observar y respetar los principios y bases que conforman al Partido mediante el cumplimiento de las normas vigentes;

b) Cumplir las resoluciones emanadas de sus organismos;

c) Participar en la actividad partidaria y contribuir a la formación del patrimonio del Partido.

SECCION IV: PADRONES Y ELECCIONES INTERNAS

Artículo 10mo. El padrón partidario se integrará con los afiliados inscriptos en los registros respectivos, a los que se refiere el artículo 2do. y que a la fecha del comicio cuenten con sesenta (60) días de antigüedad en su inscripción.

Los padrones serán confeccionados por la Junta Directiva Provincial agrupando a los afiliados por circunscripción o barrio de acuerdo a su domicilio;

El padrón definitivo debe estar confeccionado y exhibido en la sede del Partido y en la sede de la Junta Electoral partidaria treinta (30) días corridos antes de cada elección.

Artículo 11ro. La Junta Electoral dispondrá en su oportunidad un plazo para deducir tachas e impugnaciones contra los nuevos afiliados.

Artículo 12do. El voto de los afiliados será directo y se realizará conforme con las respectivas convocatorias.

Artículo 13ro. Sólo podrán participar en los comicios internos para cargos partidarios y para candidatos a cargos públicos electivos los afiliados inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Junta Directiva Provincial.

Artículo 14to. La Junta Directiva Provincial convocará a elecciones internas a los afiliados, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta. Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte, con una anticipación de cuarenta y cinco (45) días como mínimo.

TITULO III: DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

SECCION I: LOS ORGANOS EJECUTIVOS

CAPITULO I: LAS CASAS PARTIDARIAS

Artículo 15to. Las Casas Partidarias constituyen el organismo primario del Partido Unidad Federalista. Son el centro natural de adoctrinamiento y organización de los afiliados. Tienen por misión la difusión de los principios y bases de “Unidad Federalista”, y la realización de actividades comunitarias y sociales tendientes a la integración de los vecinos en la vida política e institucional de la Provincia.

Artículo 16to. Cada Junta Directiva Distrital fijará el número de afiliados necesarios para constituir una Casa Partidaria, que no podrá ser menor de diez (10), domiciliados en el Distrito a que la Casa Partidaria pertenezca, sin que exista número máximo de integrantes de la misma. Su reconocimiento se solicitará por escrito ante la Junta Directiva Distrital.

Artículo 17mo. Cada Casa se organizará con una Mesa de Trabajo, elegida por el consenso de los afiliados que la integren.

Artículo 18no. De resultar denegado el reconocimiento, podrá deducir la revisión de la decisión ante la Junta Directiva Provincial. El plazo para el recurso será de 30 (treinta) días corridos a contar de la notificación de la denegatoria.

Artículo 19no. La Mesa de Trabajo de cada Casa Partidaria se compondrá de 5 (cinco) miembros cuyas misiones y funciones serán determinadas por la Junta Directiva Distrital.

El mandato de las autoridades mencionadas durará 2 (dos) años.

CAPITULO II: DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DISTRITALES

Artículo 20mo. En cada Partido en que se divide la Provincia de Buenos Aires podrá funcionar una Junta Directiva Distrital que será la autoridad partidaria en esa jurisdicción.

Artículo 21ro. Cada Junta Directiva Distrital estará integrada por cinco (5) miembros titulares y contará con hasta tres (3) suplentes.- Las autoridades de las Juntas de Distrito duraran 4 (cuatro) años en sus funciones.

Los miembros de la Junta Directiva Distrital ocuparán los siguientes cargos mínimos:

a) Presidente; b) Secretario General y c) Tesorero.- Los restantes tendrán el carácter de vocales.

Los cargos se distribuirán de acuerdo a lo prescripto por esta Carta Orgánica.

Artículo 22do. Son funciones específicas de las Juntas Directivas Distritales: a) cumplir y hacer cumplir lo establecido por la presente Carta Orgánica, así, como las políticas, directivas y resoluciones del Congreso Provincial; b) supervisar y fiscalizar el desenvolvimiento de las Casas Partidarias en el plano político y administrativo; c) llevar Libros de registro de afiliados, caja, inventario, remuneraciones, actas y resoluciones actualizados, la documentación complementaria debe conservarse por el plazo de 3 (tres) años; d) organizar los operativos de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinios; e) designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores; f) llevar al día el registro de asistencia de sus miembros; g) mantener Informada a la Junta Directiva Provincial de las alteraciones en su constitución; h) Intervenir las Casas partidarias previa conformidad escrita de la Junta Provincial, en caso de inoperancia, irregularidades o acefalía, previa intimación fehaciente por un plazo no menor a 30 (treinta) días corridos; i) hacer público el padrón de sus afiliados; j) permitir y propender la participación activa del afiliado dando curso a sus solicitudes, sugerencias, propuestas y objeciones; k) relacionarse con las entidades intermedias y de bien público; I) velar por el respeto y la disciplina en la conducta de los afiliados y especialmente, de los titulares de cargos públicos.

Artículo 23ro. Las Juntas Directivas Distritales se atendrán en su funcionamiento a las normas que oportunamente dicte la Junta Directiva Provincial.

CAPITULO III: DE LA JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL.

Artículo 24to. La Junta Directiva Provincial tendrá a su cargo la conducción y administración del Partido "Unidad Federalista" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, dentro del marco y los lineamientos que establezca el Congreso de la Provincia.

Artículo 25to. La Junta Directiva Provincial estará integrada por ocho (8) miembros titulares a saber: a) un Presidente, un Vicepresidente 1ro, c) un Vicepresidente 2do, d) un Secretario General y e) cuatro (4) Secretarios.- Corresponde a la Presidencia la distribución, entre los miembros, de las funciones y acciones partidarias cuyo estudio o desarrollo se estimara menester.- Contará, además, con cuatro (4) suplentes.- Las autoridades mencionadas durarán (cuatro) años en sus funciones.

Artículo 26to. Constituida la Junta Directiva Provincial con un número mínimo de 5 (cinco) de sus miembros, esta podrá analizar el cambio y/o remoción de sus directivos, con excepción del Presidente.- Para la aprobación de tal medida requerirá el voto afirmativo de dos tercios de los miembros totales de la Junta. Para la aprobación de los actos políticos trascendentes que constituyan directivas a dar a las Juntas Distritales, se requerirá la misma mayoría.

Artículo 27mo. Para el cambio o remoción del Presidente, por causa debidamente fundada, la Junta Directiva Provincial convocará al Congreso partidario, debiendo sesionar en forma conjunta y decidir por el voto de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros.

Artículo 28vo. Cada miembro será responsable ante el cuerpo de las funciones que se les hubiese confiado.

Artículo 29no. Corresponde a la Junta Provincial: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten; b) Orientar la acción partidaria en la Provincia; c) Dirimir los conflictos, de cualquier naturaleza que se susciten entre las Juntas Directivas Distritales y entre éstas y las Casas Partidarias, y entre ellas entre sí, con facultad para intervenirlas por un plazo no mayor a un año; d) Mantener y desarrollar las relaciones correspondientes con los poderes públicos con asiento en cada distrito municipal y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad; e) Impartir las directivas necesarias para el funcionamiento, orientación política y pública del Partido; f) realizar todos los actos necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones; g) tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda, creando los organismos que resulten necesarios para el cumplimiento de estas tareas en todo el territorio provincial; h) llevar actualizado el registro de afiliados y adherentes, Casas Partidarias. Juntas Directivas Distritales y otros organismos partidarios; i) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventarlos, etc.; j) constituirse en Junta Electoral, a los fines de los actos eleccionarios internos; k) constituirse en Tribunal de Disciplina l) pedir a la Justicia Federal la confección del Padrón Partidario o en su caso realizarlo por sí y darlo a publicidad debidamente; m) convocar al Congreso Provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias cuando razones de urgencia o la decisión de un tercio de sus miembros lo requiera; n) convocar a elecciones internas para cargos partidarios y colectivos; ñ) intervenir las Juntas Directivas Distritales "ad referendum" del Congreso Provincial; o) Dictar su propio reglamento y el que regirá el funcionamiento de las Juntas Directivas Distritales; p) Ejercer toda función que le fije el Congreso Provincial y aquellas no enumeradas, que no se hayan asignado a otro organismo; q) administrar todos los bienes raíces, muebles o semovientes, que actualmente tenga el Partido o que poseyera en lo sucesivo, ya sea de su exclusiva propiedad o los que tenga en condominio; r) comprar o vender toda clase de bienes ya sean raíces, muebles o semovientes, por los precios, plazos y condiciones que convenga abonando y cobrando las sumas de dinero que corresponda pudiendo recibir dichos bienes en pago de lo que se le adeude, otorgando y firmando las correspondientes escrituras con las cláusulas y obligaciones que sean menester, adquirir bienes, ya sea en cualquiera de las formas establecidas en este mandato y que se encuentren afectados con derecho real de hipoteca; s) Aceptar escrituras de transferencia de dominio y hacerse cargo de las obligaciones hipotecarias existentes en las condiciones en ellas establecidas o las constituya por saldo de precios y, en consecuencia de dichos actos y de los que se enumerarán, celebrar con las personas e instituciones con quienes pactase todos los documentos privados o escrituras públicas que fueran precisas con las cláusulas y condiciones que convengan, suscribiéndolas en su caso; t) Tomar o dar bienes en arrendamiento, por los precios, plazos y condiciones que convenga; u) Solicitar restamos y recibir su importe en los bancos oficiales o particulares creados o a crearse, y de sus sucursales, como también de cualquier persona, por las sumas que creyere conveniente, firmando como aceptante, girante o endosante, letras, pagarés, vales y avales con o sin prenda, como también cualquier otra clase de documentos, así como la renovación de los mismos y de los firmados con anterioridad por el Partido, pudiendo hacer manifestaciones de bienes y presentar títulos o valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello firmando los cheques y recibos correspondientes, así como las sumas de dinero, títulos o valores depositados antes de ahora o que se depositen en lo sucesivo, a la orden del Partido por cualquier persona, librar giros o negociarlos, endosar los que se libren a la orden, percibir el importe de todo ello y firmar los documentos que se requieran, hacer depósitos en dinero, títulos o valores en los bancos oficiales o particulares establecidos en esta ciudad, la Ciudad de Buenos Aires o cualquier punto del país y bancos del exterior, sus sucursales y agencias y retirarlos, girando sobre ellos y sobre todos lo que al nombre del Partido hubieran sido depositados o se depositen en adelante por cualquier motivo o concepto y para que en dichos establecimientos bancarios pueda solicitar o percibir a nombre del Partido cualquier cantidad de dinero y valores, ya sea girando cheques y otras libranzas en descubierto, contra sus cuentas corrientes o bien descontando letras, pagarés, giros, vales u otros documentos, firmando como aceptante, garante o endosante, pudiendo hacer renovaciones o amortizaciones de toda clase de documentos anteriores o posteriores a este mandato dando las cancelaciones y recibos correspondientes y desobligando y devolviendo las cosas aceptadas; v) Representar al Partido en todos sus asuntos, causas y gestiones judiciales administrativas, facultándolo al efecto para que concurra como actor o demandado, ante todos o cualesquiera de los juzgados y tribunales superiores e inferiores, federales y provinciales y municipales y Registro Nacional del Automotor y demás autoridades y oficinas publicas o particulares con escritos, solicitudes, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos, apele y desista de las apelaciones, absuelva y haga absolver posiciones, preste y exija juramento así como las cauciones juratorias y garantías, pida embargos preventivos y definitivos, desembargos, inhibiciones y sus levantamientos, la venta o remate de los bienes de sus deudores, desalojos y lanzamientos, deduzca todas la acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para defender y asegurar el derecho de propiedad del otorgante, haga econvenciones, rescinda contratos de arrendamiento, prorrogue jurisdicción, diga nulidad, tache, recuse, labre y firme actas, haga quitas, conceda esperas, nombre peritos contadores, tasadores, liquidadores, rematadores y demás personal necesario, proponga, acepte o rechace concordatos, pida quiebras o concursos civiles de sus deudores, asista a junta de acreedores, acepte adjudicaciones de bienes o demás condiciones que se propongan, transe toda divergencia pendiente que suscitare o bien la someta a juicio arbitral o de amigables componedores, otorgando las escrituras del caso con imposición de multas o sin ellas, inicie o prosiga los juicios sucesorios testamentarios o no, los que resulten deudores de la sociedad otorgante y acepte legados, denuncie o querelle criminalmente a toda persona que atente delictuosamente contra la persona, propiedad o posesión del Partido, perciba en juicio y otorgue los descargos del caso, confiera poderes generales y especiales.

Con excepción de la constitución en Junta Electoral y Tribunal de Disciplina, todas las demás facultades enumeradas e implícitas son delegables en la figura del Presidente de la Junta Directiva Provincial, quien a su vez puede designar representante a tal efecto.

Artículo 30mo. Podrán participar en las reuniones de la Junta Directiva Provincial, con voz pero sin voto: el Presidente de la mesa directiva del Congreso Provincial y los apoderados del Partido. La Junta podrá reunirse en sesión secreta, cuando así lo decida con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros presentes.

Artículo 31ro. La Presidencia del Partido UNIDAD FEDERALISTA de la Provincia de Buenos Aires, será ejercida por un afiliado que deberá reunir los mismos requisitos necesarios que para ser Congresal partidario.

Artículo 32do. El Presidente del Partido es la máxima autoridad ejecutiva del Partido, durará cuatro (4) años en sus funciones, y tendrá las siguientes atribuciones: a) es el presidente natural de la Junta Directiva Provincial; b) convoca y preside las reuniones de la misma, teniendo doble voto en caso de empate; c) ejerce la representación política partidaria ante los demás partidos, las instituciones gubernamentales y públicas; d) debe mantener a la Junta Directiva Provincial y al Congreso permanentemente informado de sus actividades; e) debe velar por la unidad y permanencia partidaria, arbitrando y regulando el funcionamiento armónico de los distintos organismos partidarios entre sí; f) establece los actos políticos de trascendencia para su tratamiento por la Junta Provincial.

SECCION II: ORGANISMOS RESOLUTIVOS

CAPITULO I: EL CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 33ro. El Congreso Provincial es la máxima autoridad partidaria en el orden provincial y representa la soberanía de los afiliados. Estará compuesto por dieciseis (16) miembros titulares. Contará, además, con hasta ocho (8) suplentes.- Durarán cuatro años en sus funciones.

Artículo 34to. Luego de cada elección de congresales, previa convocatoria por la Junta Provincial, se constituirá el Congreso Provincial con el quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros, procediéndose a: 1) Designar una Comisión de Poderes formada por 5 (cinco) de los congresales electos aconsejando la aceptación o rechazo de la incorporación de los mismos.- Una vez concluido su cometido el Congreso resolverá de inmediato, como único juez de los títulos de sus miembros, por simple mayoría de los congresales presentes; 2) El Congreso procederá a elegir en su seno, pluralidad de votos una Mesa Directiva compuesta de cinco (5) miembros:

a) Presidente; b) Vicepresidente primero; c) Vicepresidente segundo; d) Secretario general; e) Secretario de actas.

Las atribuciones de la Mesa Directiva y de la Comisión de Poderes y sus funcionamientos serán fijados por el reglamento que el propio Congreso dicte a tal efecto, utilizando supletoriamente el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 35to. El Congreso Provincial tendrá su Sede en el domicilio del Partido, pero podrá constituirse en cualquier partido de la Provincia, en el local, día y hora que designe la convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento que el propio cuerpo dicte, siendo de aplicación supletoria el reglamento interno de la Cámara de Diputados de esta Provincia. El quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros, si no se logra transcurridos los primeros treinta minutos del horario de convocatoria, sesionará con los miembros presentes.

Artículo 36to. Corresponde al Congreso Provincial: a) Dictar su propio reglamento; b) Corregir por el voto de la mayoría simple a cualquiera de sus miembros, por desorden o suspenderlo por el voto de dos tercios; c) Constituirse en tribunal de alzada de las sanciones dispuestas por el Tribunal de Disciplina; d) Requerir y recibir informes que estime necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos partidarios o electivos; e) Dar directivas que estime corresponder a los distintos organismos partidarios; f) Aprobar y sancionar el programa de acción política y plataforma electoral; g) Facultar a la Junta Directiva Provincial a llevar a cabo y concretar iniciativas en materia política electoral y concertar alianzas; h) Ejercer la supervisión general del partido pudiendo dejar sin efecto las resoluciones de los demás organismos; i) Declarar la necesidad de la reforma de la presente carta orgánica por el voto de dos tercios de sus miembros y sancionar la misma por el voto de los dos tercios de los congresales presentes; j) Convocar a sesión extraordinaria por el voto de dos tercios de sus miembros, cuando razones de urgencia así lo requieran.

Artículo 37mo. El Congreso se reunirá en forma ordinaria, en el mes de abril de cada año, y en forma extraordinaria, cada vez que se cumplan con los requisitos para ello, establecidos en la presente Carta Orgánica.

SECCION III: DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

CAPITULO I: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 38vo. El Tribunal de Disciplina tiene las siguientes facultades: conocer, dictaminar y resolver en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidaria, violaciones a la Carta Orgánica o de las resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones.- Todas sus causas se substanciaran por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado.- Podrá absolver o disponer las siguientes sanciones: a) Amonestación; b) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión; c) Cancelación de la afiliación; d) Expulsión, siempre con expresión de causa. Corresponderá aplicar indefectiblemente la medida de desafiliación automática cuando se trate de un afiliado legislador, concejal, o consejero escolar o de un miembro del ejecutivo nacional, provincial o municipal que se haya separado voluntariamente del Bloque y/o del Partido Unidad Federalista, y no se reintegre al mismo dentro de los treinta (30) días corridos de haber sido intimado fehacientemente por la autoridad partidaria. Corresponderá aplicar indefectiblemente la cancelación de la afiliación por tiempo indeterminado cuando un afiliado integre la lista de otra fuerza política en oposición a la conformada por el Partido Unidad Federalista.

Artículo 39no. El Tribunal deberá contar con por lo menos dos Asesores Adjuntos que asesorarán al cuerpo en todo lo que sea menester para el desempeño de sus funciones disciplinarias, los cuales deberán ser abogados o escribanos, designados directamente por el Presidente.

Artículo 40mo. El quórum para funcionar será de la mitad más uno de sus integrantes y sus decisiones deberán ser acordadas con por 2/3 de los miembros presentes.

CAPITULO II: DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 41ro. La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, de conformidad con la enumeración que sigue: a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno; b) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones; c) Registro de locales partidarios; d) Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinio; e) aprobación de elecciones; f) proclamación de candidatos electos.

Artículo 42do. La Junta Electoral dictará su propio Reglamento y hasta tanto el mismo no se emita, o en casos no previstos, se aplicará la Ley Electoral vigente en la Provincia de Buenos Aires.

CAPITULO III: DE LOS APODERADOS

Artículo 43ro. La Junta Provincial nombrará uno o más apoderados, de profesión abogados o escribanos, para que en conjunto, separada o alternativamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

CAPITULO IV: ESTRUCTURAS SECTORIALES: SECTOR JUVENTUD

Artículo 44to. El Sector Juventud estará integrado por los adherentes y afiliados del Partido Unidad Federalista, que no hayan cumplido treinta (30) años. El Sector dependerá orgánicamente del Secretario General de la Junta Directiva Provincial. Su organización y funcionamiento surgirá del reglamento que dicte el Secretario General, con la participación del sector, el cual deberá ser aprobada por la Junta Provincial.

TITULO IV: DEL REGIMEN ELECTORAL

CAPITULO I: DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 45to. Las elecciones internas para cargos partidarios y candidatos a cargos públicos electivos deberán convocarse con cuarenta y cinco (45) días

de anticipación a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

Artículo 46to. La renovación de autoridades partidarias y elección de candidatos a cargos públicos electivos se efectuará, de ser ello posible, en forma simultánea y en una misma boleta.

Artículo 47mo. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan menos de sesenta días de antigüedad como tales, ni los que tengan impedimento legal. Las elecciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el reglamento que dicte la Junta Electoral Partidaria.

Artículo 48mo. Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias o candidatos a cargos públicos electivos, los afiliados debidamente inscriptos en el padrón respectivo. En el caso de presentación de una sola lista, ya sea para cargos partidarios y/o electivos, se podrá prescindir del acto eleccionario, declarándose directamente triunfante a la lista presentada.

Artículo 49no. Las autoridades de las Juntas Directivas Distritales serán elegidas por el voto directo de los afiliados de los respectivos distritos. Las listas de candidatos se realizarán con especificación concreta de los cargos a cubrir. Los cargos correspondientes a las minorías se integrarán en los últimos lugares de las listas en el orden que determine la cantidad de votos obtenidos por cada una.

Artículo 50mo. La elección del Presidente del Partido se efectuará por el voto directo de todos los afiliados de la Provincia de Buenos Aires, considerada ésta como un Distrito único.

Artículo 51ro. Los miembros de la Junta Directiva Provincial se elegirán por el voto directo de los afiliados de la Provincia de Buenos Aíres considerada, ésta, como un Distrito único.

Artículo 52do. Los integrantes del Congreso Provincial se elegirán por el voto directo de los afiliados de la Provincia de Buenos Aires considerada, ésta, como un Distrito único.

Artículo 53ro. Las Listas deberán consignar el número total de candidatos y un número de suplentes igual a la mitad de los titulares. Ambos estarán numerados.

Artículo 54ta. En las elecciones internas para cargos partidarios y electivos corresponderá el 80% de los cargos a la lista más votada y el 20% restante a la que sigue en número de votos siempre y cuando supere el 25% de los votos válidos emitidos.

La integración de la minoría se producirá en los últimos lugares de la categoría de candidatos de que se trate.

CAPITULO III: DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS

Artículo 55to. Los candidatos a la fórmula de Gobernador y Vicegobernador del Partido Unidad Federalista de la Provincia de Buenos Aires, surgirán del voto directo de los afiliados de la Provincia, considerada ésta como Distrito único y por simple mayoría.

Artículo 56vo. Los candidatos a senadores y diputados nacionales por la Provincia de Buenos Aires se elegirán por simple mayoría por el voto directo de los afiliados de la Provincia considerada como distrito único. La integración de la minoría se hará de acuerdo a lo establecido en el art. 54. La integración de la mujer se hará de acuerdo a la Ley 24.012 y Decreto 379/93.

Artículo 57mo. Los candidatos a Senadores y Diputados Provinciales, se elegirán por simple mayoría por el voto directo de los afiliados de cada Sección Electoral en que se divide la Provincia. La integración de la minoría se hará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54. La integración de la mujer se hará de acuerdo con la legislación provincial aplicable a la materia.

Artículo 58vo. Los candidatos a Intendentes Municipales serán designados a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo de los afiliados del respectivo Distrito Municipal.

Artículo 59na. Los candidatos a Concejales Municipales y Consejeros Escolares, serán designados por el voto directo de los afiliados del respectivo Distrito Municipal por simple mayoría de votos. La integración de la minoría se hará de acuerdo al Artículo 54 y la integración de la mujer se hará de acuerdo a la legislación provincial aplicable a la materia.

Artículo 60mo. El número de candidatos titulares y suplentes así como las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y de la legislación electoral vigente.

Artículo 61ro. Las listas de candidatos a cargos públicos electivos podrán incluir a ciudadanos no afiliados.

En el supuesto de Alianza o Frentes Electorales, la Junta Directiva Provincial queda facultada para integrar las listas de candidatos comunes sustituyendo o incorporando en ellas a los candidatos del Partido Unidad Federalista alterando el orden en que éstos fueron elegidos en la respectiva elección interna.

TITULO V: DEL PATRIMONIO

Artículo 62do. El Patrimonio del Partido se conformará con: a) contribuciones de los afiliados; b) el Fondo Partidario permanente de cuyo importe, el 2,5% (dos coma cinco por ciento) se distribuirá entre los distritos en relación a los votos obtenidos en la última elección general; c) el (5%) cinco por ciento de las retribuciones que por todo concepto perciban los senadores y diputados, con destino al Partido, Concejales y Consejeros Escolares con destino al Partido, así como los que ocupen cargos políticos en el Poder Ejecutivo Provincial o Municipal con idéntico destino de los anteriores; los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que la legislación vigente no prohiba y que se efectúen voluntariamente.

Artículo 63ro. Los fondos del Partido deberán depositarse en Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del partido y a la orden indistinta de hasta cuatro miembros del partido designados por la Junta Directiva Provincial dos de los cuales serán el Presidente y el Tesorero uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectuen. Los bienes registrables que se adquieran con fondos del partido o que provinieran de contribuciones o donaciones deberán inscribirse a nombre del partido en el registro respectivo.

El registro y la contabilidad detallada de los ingresos y egresos de fondos, la presentación del estado anual del patrimonio y la relación detallada de los ingresos y egresos correspondientes a la campaña electoral, se efectuará con estricto apego a la normativa legal vigente que rija la materia.

Se establece como fecha de cierre del ejercicio anual el 31 de Diciembre de cada año.

TITULO VI: DE LOS SIMBOLOS PARTIDARIOS

Artículo 64to. Los símbolos partidarios esenciales son el escudo y la bandera de la “Unidad Federalista”, cuyo trazado y diseño figura en hoja aparte que se considerar parte integrante de la presente Carta Orgánica.

TITULO VII: DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Artículo 65to. El Partido Unidad Federalista de la Provincia de Buenos Aíres se disolverá por decisión unánime de los miembros del Congreso Provincial y de la Junta Directiva Provincial en sesión especial conjunta convocada al efecto, con un quórum de los 4/5 de la totalidad de los miembros de cada cuerpo.

Artículo 66to. Los bienes del partido, en caso de producirse su disolución serán entregados a dos Hospitales Públicos que serán designados en la sesión aludida en el artículo 65.

Artículo 67mo. TRANSITORIO.

La composición del Congreso Provincial, de la Junta Directiva Provincial y Juntas Directivas Distritales se ajustará a lo dispuesto en la Carta Orgánica en modificación hasta la renovación de cargos partidarios que corresponde llevarse a cabo corriente el año 2008, momento a partir del cual la integración de dichos cuerpos se efectuará en un todo de acuerdo a las disposiciones de la presente.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 24/08/2007 Nº 554.916 v. 24/08/2007

CARTA ORGANICA

PARTIDO DE LA VICTORIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TÍTULO I: DEL PARTIDO

ARTÍCULO 1°: La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido DE LA VICTORIA de la Provincia de Buenos Aires, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones, y está integrado por la totalidad de las personas que se encuentren debidamente inscriptas en sus registros oficiales. El partido tendrá su domicilio legal en la Ciudad Capital de la Provincia de Buenos. Sin perjuicio de ello, los órganos partidarios podrán celebrar sesiones en cualquier lugar de la Provincia.

TÍTULO II: DE AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTÍCULO 2°: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por la Mesa Ejecutiva del Partido del Distrito.

ARTICULO 3°: No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderán su condición de tales: a) Las personas que se encuentren alcanzadas por las inhabilidades establecidas por la Constitución y las leyes electorales vigentes de la Nación o de la Provincia; b) Los sancionados por actos de fraude electoral; c) Los que hubieran incurrido en violaciones a los Principios y Bases de Acción Política del Partido DE LA VICTORIA; d) Los que desempeñen actividades oficiales o públicas en forma incompatible con los intereses y objetivos del Partido DE LA VICTORIA; e) Los que incurrieran en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o cívica.

ARTICULO 4°: Son adherentes al Partido: a) Los argentinos de 14 años hasta cumplir los 18 años. La antigüedad en la afiliación se computa desde la fecha de la presentación de la ficha respectiva ante la autoridad partidaria competente. El adherente argentino pasa automáticamente y la condición de afiliado en el momento de cumplir 18 años; b) Los extranjeros, respecto de los cuales se llevará un registro especial a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos electorales que les permite la legislación vigente. El extranjero que se nacionalize argentino, podrá solicitar su afiliación cumpliendo los requisitos por la presente Carta Orgánica. La adhesión deberá manifestarse por escrito, con los mismos requisitos e iguales limitaciones que la establecida para la afiliación, y la autoridad partidaria competente decidirá su aceptación o rechazo. Los adherentes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los electorales.

TÍTULO III: DE LA AFILIACIÓN

SECCIÓN I: Procedimiento de afiliación

ARTÍCULO 5°: Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma automática su ficha de solicitud de afiliación, que implica aceptación de las disposiciones de esta Carta Orgánica y del Programa Partidario.

Cumplidos tales requisitos se aprobará su solicitud y se les entregará constancia de su afiliación.

ARTÍCULO 6°: Los ciudadanos deben afiliarse en la Mesa Ejecutiva del Partido del Distrito que corresponda al último domicilio anotado en su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, o en su defecto ante la Mesa directiva Provincial

ARTÍCULO 7°: La solicitud de afiliación será tratada y resuelta por la Mesa Ejecutiva del Partido del Distrito correspondiente. Sólo podrá ser rechazada con el voto de dos tercios de los miembros presentes. Su rechazo por el organismo de inscripción podrá ser recurrido ante la Mesa Directiva Provincial.

Las solicitudes que no hayan sido consideradas durante los noventa (90) días subsiguientes al de su presentación se considerarán admitidas.

ARTÍCULO 8°: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o por disposición legal.

ARTÍCULO 9°: La renuncia de afiliación - presentada por medios fehacientes - debe ser resuelta por la autoridad partidaria competente dentro de los quince (15) días de su presentación. Si no fuese resuelta durante ese plazo se la considerará aceptada.

SECCIÓN II: Derechos y obligaciones de los afiliados

ARTÍCULO 10°: Son derechos de los afiliados: a) elegir y ser elegidos, participando en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias en la forma que establece la presente Carta Orgánica; b) ejercer la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de la presente Carta Orgánica; c) todos los afiliados tienen los mismos derechos y obligaciones.

ARTÍCULO 11°: Son obligaciones de los afiliados: a) observar y respetar los principios que conforman al Partido DE LA VICTORIA y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes; b) cumplir estrictamente as disposiciones de sus organismos; c) votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias.

SECCIÓN III: Padrones y comicios

ARTÍCULO 12°: El padrón partidario se integrará con los afiliados inscriptos en los registros respectivos, a los que se refiere el artículo 2° y que a la fecha del comicio se encuentran en las siguientes condiciones: a) los afiliados con noventa (90) días de antigüedad en su inscripción; b) los afiliados inscriptos en otra Mesa Ejecutiva de Distrito del Partido, que hubieran obtenido su pase y se encuentre en las condiciones previstas en el inciso a) del presente artículo.

ARTÍCULO 13°: El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo, secreto y obligatorio, conforme con las respectivas convocatorias.

ARTÍCULO 14°: Sólo podrán participar en los comicios los afiliados inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Mesa Directiva Provincial.

ARTICULO 15°: La Mesa Directiva Provincial del Partido convocará a elecciones internas a los afiliados, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la Junta Electoral de la Provincia.

TÍTULO IV: DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

SECCIÓN I - De los organismos ejecutivos

CAPITULO I: De las Mesas Ejecutivas Distritales

ARTÍCULO 16°: En cada partido en que se divide territorialmente la Provincia de Buenos Aires funcionará una Mesa Ejecutiva de Distrito, que será la autoridad partidaria en su respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO 17°: Cada Mesa Ejecutiva de Partido Distrital estará integrada por un número de miembros titulares igual al de Concejales Municipales que para cada uno de los partidos prevé la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, con un número mínimo de quince (15) cargos; además contará con un número de miembros suplentes igual a la mitad de los titulares. Las autoridades de las Mesas Ejecutivas de Partido de Distrito durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Los miembros de la Mesa Ejecutiva del Partido Distrital ocuparán los siguientes cargos: a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretaría General; d) Secretaría Administrativa y de Actas; e) Secretaría de Organización; f) Secretaría de Adoctrinamiento, Capacitación y Acción Política; g) Secretaría de Acción Social; h) Secretaria de Relaciones Institucionales; i) Secretaría de Finanzas; j) Secretaría de Cultura, Prensa y Propaganda; k) Secretaría de la Mujer; I) Secretaría de Asuntos Gremiales; m) Secretaría de la Juventud; n) Secretaría de Derechos Humanos, ñ) Secretaría de Producción y Empleo, o) Secretaría de Defensa de Usuarios y Consumidores, p) Secretaría de la Tercera Edad, teniendo los restantes carácter de vocales. Cuando el número de miembros de la Mesa no alcance al de cargos previstos, se cubrirán en el orden de numeración hasta donde alcance; los cargos serán distribuidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54° de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 18°: Son funciones específicas de las Mesas Ejecutivas de Partidos Distritales: a) Cumplir y hacer cumplir lo establecido por la presente Carta Orgánica así como las políticas, directivas y resoluciones del Congreso Provincial; b) Llevar al día los libros de registros de afiliados, caja, inventario, actas y resoluciones, cuya documentación complementaria deberá ser conservada por el plazo de cinco (5) años; c) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinios; d) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores; e) Llevar al día el registro de asistencia de sus miembros; f) Mantener informada a la Mesa Provincial de las alteraciones en su constitución; g) Confeccionar y hacer públicos dentro de su jurisdicción los padrones de afiliados; h) Dispensar trato igualitario a todos los afiliados permitiendo su participación activa, y recoger los proyectos, sugerencias y objeciones que los mismos formulen por escrito; i) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales, de acción social y comunitarias que actúen en su jurisdicción; j) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas que resulten necesarias para el correcto funcionamiento del Partido; k) Mantener a los afiliados permanentemente informados sobre los asuntos de interés general; I) Velar por el correcto cumplimiento de la conducta y disciplina

partidarias de los afiliados en general y de quienes ejerzan cargos de conducción en el Partido o lo representen en cargos públicos en especial; m) Proveer y efectuar los estudios de planificación necesarios para crear la Casa del Partido DE LA VICTORIA, para sede de la Mesa Ejecutiva de Distrito y lugar de reunión para todos los afiliados y en su caso, adquirir el inmueble apropiado a ese fin, dentro de lo normado en la presente Carta Orgánica.

En caso de corresponder, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica deberá llevar al Tribunal de Disciplina partidario los antecedentes fundados por escrito en cada caso.

ARTÍCULO 19°: Las Mesas Ejecutivas de Partido Distritales ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales: a) Todos los asuntos que se sometan a su consideración serán resueltos por simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. b) Se reunirán en sesión ordinaria como mínimo una vez al mes, en los días y horas que ellos fijen; c) Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como lo consideren necesario, por citación del Presidente o a requerimiento de la cuarta parte de sus miembros; d) Para sesionar válidamente, se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros titulares. Si fracasara la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una segunda fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes por telegrama firmado por el Presidente o por el miembro que reglamentariamente lo reemplace en caso de ausencia de aquél. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada por la convocatoria se podrá sesionar con un tercio de los miembros; e) La no realización de sesiones ordinarias por un período de tres meses provocará la inmediata acefalía de la Mesa; f) La inasistencia de algunos de los miembros a tres (3) sesiones consecutivas o siete (7) alternadas en un período de un (1) año, sin que medie causa oportunamente justificada producirán sin más trámite su separación del cargo, debiendo elevarse los antecedentes del caso al Tribunal de Disciplina; g) Las vacantes producidas en forma definitiva por cualquier causa, serán llenadas por los candidatos sucesivos según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante, el Presidente será reemplazado por el Vicepresidente, estos por el Secretario General, ya partir de allí por los vocales de acuerdo al orden de lista.

ARTÍCULO 20°: Cuando una vez incorporados los suplentes se hubieran producido la vacante de la mitad del total de la Mesa Ejecutiva del Partido de Distrito, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicha situación deberá ser comunicada dentro de los cinco (5) días a la Mesa Directiva Provincial por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras la Mesa Directiva Provincial toma una resolución los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación de la que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.

ARTÍCULO 21°: Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto los miembros de la Mesa Directiva Provincial, y cuando la Mesa Ejecutiva de Partido del Distrito lo crea conveniente podrán hacerlo en iguales condiciones los Congresales Provinciales electos por el Distrito, el Intendente, los Concejales, Consejeros Escolares y Legisladores de la Sección Electoral, y estos a su vez podrán solicitar conjunta o separadamente, con causa fundada, reunión de la Mesa Ejecutiva de Distrito.

ARTÍCULO 22°: Las Mesas Ejecutivas de Distrito podrán reunirse en sesión secreta cuando así lo resuelvan por el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Se llevará un libro de Actas especial para estos casos.

El Tribunal de Disciplina podrá solicitar la rendición de dichos libros, a los fines probatorios en el curso de alguna causa sometida a su consideración, o en su caso fotocopia de la información requerida, con las firmas del Presidente de la Mesa de Ejecutiva de Distrito, Vicepresidente, Secretario General y Secretario de Organización autenticados por ante el Tribunal de Disciplina u órgano partidario superior que lo solicite.

CAPITULO II: De la Mesa Directiva

ARTÍCULO 23°: La Mesa Directiva Provincial tendrá a su cargo la conducción y la administración del Partido DE LA VICTORIA en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco y los lineamientos que establezca el Congreso de la Provincia.

ARTÍCULO 24°: La Mesa Directiva Provincial estará integrada por nueve (9) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, de acuerdo al artículo 55° de la presente Carta Orgánica. Los miembros de la Mesa Directiva Provincial durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 25°: Los afiliados incorporados a la Mesa Directiva Provincial ocuparán los siguientes cargos: a) Presidente, b) Vicepresidente primero; c) Vicepresidente segundo: el Vicepresidente primero ejercerá la presidencia de la Mesa Directiva Provincial en ausencia del Presidente del Partido de la Provincia de quien es reemplazante natural y el Vicepresidente 2° lo es del Vicepresidente 1°; d) Secretaría General; e) Secretaría Política; f) Secretaria de Organizacion; g) Secretaría de Derechos Humanos; h) Secretaría de Prensa; i) Secretaría de Finanzas o Tesoreria.

Constituida la Mesa Directiva Provincial será necesario para el cambio ylo remoción de cualquiera de sus miembros los dos tercios de los votos de la totalidad de sus miembros.

Para la aprobación de los actos políticos de trascendencia así establecidos se requerirá asimismo los dos tercios de los votos de la totalidad de sus miembros.

ARTICULO 26°: Cada miembro será responsable ante el cuerpo de las funciones que se le hubieren confiado.

ARTÍCULO 27°: Corresponden a la Mesa Directiva Provincial: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las resoluciones del Congreso Provincial; b) Dictar su propio reglamento; c) Someter a consideración del Congreso Provincial las contribuciones que considere necesarias; d) Elaborar todo proyecto de reglamento que quede a cargo de la autoridad partidaria provincial; e) Intervenirlas estructuras partidarias inferiores cuando se viole la Carta Orgánica o los reglamentos, se incurra en infidelidad a la Declaración de Principios o al Programa Partidario, o en caso de incumplimiento de directivas emanadas de autoridades superiores; dichas intervenciones deberán ser sometidas a consideración del Congreso Provincial en sus sesiones ordinarias; f) Solicitar a la Mesa Directiva del Congreso la convocatoria de éste; g) Convocar a una reunión anual como mínimo de todos los Presidentes de las Mesas Ejecutivas Distritales o Delegados que los sustituyan, para información y consulta; h) Ejercer la dirección general del Partido y adoptar todas las resoluciones no enumeradas precedentemente, que sean indispensables para la vida partidaria, siempre que ellas no estén expresamente confiadas a otros organismos según esta Carta Orgánica.

ARTICULO 28°: El funcionamiento de la Mesa Directiva Provincial se regirá en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 18° y 19°.

En caso de vacantes producidas por cualquiera de las causales contempladas en la presente Carta Orgánica. Se cubrirá incorporando al candidato que le sigue en el orden de lista a la que perteneciere el miembro reemplazado o en su defecto, los suplentes respetando igualmente el orden de lista.

ARTÍCULO 29°: Podrán participar en las reuniones de la Mesa Directiva Provincial, con voz pero sin voto: a) El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso Provincial; b) Los apoderados provinciales del Partido; c) El legislador que designen las autoridades de los bloques respectivos. La Mesa Directiva Provincial podrá reunirse en sesión secreta, cuando así lo decida con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros presentes.

CAPITULO III: Del Presidente del Partido

ARTÍCULO 30°: La presidencia del Partido DE LA VICTORIA de la Provincia de Buenos Aires será ejercida por un afiliado que deberá reunir los mismos requisitos necesarios que para ser congresal partidario.

ARTÍCULO 31°: El Presidente del Partido es la máxima autoridad ejecutiva del Partido Provincial, durará cuatro (4) años en sus funciones, y tendrá las siguientes atribuciones: a) Es el Presidente natural de la Mesa Directiva del Partido; b) Convoca y preside las reuniones de la misma, teniendo doble voto en caso de empate; c) Ejerce la representación política partidaria ante los demás partidos, las instituciones gubernamentales y públicas; d) Debe mantener a la Mesa Directiva Provincial y al Congreso Provincial permanentemente informado de sus actividades; e) Debe velar por la unidad y permanencia partidaria, arbitrando y regulando el funcionamiento armónico de los distintos organismos partidarios entre sí y de estos con las instituciones del Partido DE LA VICTORIA; f) Establecer los actos políticos de trascendencia para su tratamiento por la Mesa Directiva Provincial.

SECCIÓN II: Organismos Resolutivos

CAPITULO I: Congreso Provincial

ARTICULO 32°: El Congreso Provincial es la máxima autoridad partidaria en el orden provincial y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 33°: Luego de cada elección de congresales, previa convocatoria por la Mesa Directiva Provincial, se constituirá el Congreso Provincial con el quórum mínimo de más de la mitad de sus miembros, procediéndose a: 1) Designar una comisión de poderes formada por tres (3) miembros, que se expedirá sobre la validez del mandato de los congresales electos aconsejando su aceptación o rechazo; una vez concluido su cometido, el Congreso resolverá en inmediato, como único juez de los títulos de sus miembros, por simple mayoría de los congresales presentes; 2) El Congreso procederá a elegir de su seno, a pluralidad de votos una Mesa Directiva compuesta de tres (3) miembros: a) Presidente; b) Secretario General; c) Secretario de Actas. Las atribuciones de la Mesa Directiva y de la Comisión de Poderes y sus funcionamientos, serán fijados por el reglamento que el propio Congreso dicte conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 34°: El Congreso Provincial tendrá su sede en la Capital de la Provincia, pero podrá constituirse en cualquier partido de la misma, en el local, día y hora que designe la convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento que el propio cuerpo dicte. El Congreso Provincial deberá reunirse en forma ordinaria una (1) vez al año, el quórum se forma de la siguiente manera: a) en primera citación con más de la mitad de la totalidad de sus miembros; en caso de no lograrse dicho quórum, la Mesa Directiva convocará a sesionar nuevamente entre los siete (7) y treinta (30) días posteriores. De no obtenerse el quórum, la Mesa Directiva Provincial está facultada para disolver el Congreso y convocar a comicios internos para la renovación total del Congreso. Los congresales que resulten de esta elección durarán en sus funciones hasta el vencimiento de los mandatos de los congresales a quienes reemplazan; b) la inasistencia sin causa justificada o sin aviso previo a dos (2) convocatorias, provocará la automática separación del Congresal y será reemplazado por el suplente; c) la Mesa Directiva tendrá por funciones: dirigir y ordenar el debate, realizar todas las tareas administrativas inherentes a la actividad del organismo e informar al Congreso del desarrollo de su gestión durante el receso; d) las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, excepto en los casos específicos en que la presente Carta Orgánica establezca una mayoría especial; e) el Congreso sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo por el voto de dos tercios de los miembros presentes; f) las autoridades de la Mesa Directiva Provincial pueden intervenir en el Congreso Provincial con voz pero sin voto y no cuentan en el quórum.

ARTÍCULO 35°: Corresponde al Congreso Provincial: a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, a los del Tribunal de Disciplina Partidario y a los de la Comisión Fiscalizadora; b) Aprobar su propio reglamento, el que deberá prever necesariamente la existencia de comisiones permanentes de asesoramiento y consulta y aprobar reglamentaciones de las comisiones creadas por esta Carta Orgánica; c) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros o suspenderlo por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes; d) Considerar y resolver las apelaciones por las sanciones aplicadas a los afiliados por la Mesa Directiva Provincial siendo obligatoria la inclusión de estas cuestiones en el Orden del Día; e) Requerir y recibir informes que estime necesario de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñan cargos electivos o ejecutivos y de los afiliados en general y producir pronunciamiento al respecto; f) Dar las directivas que estime necesario a los distintos organismos partidarios; g) Aprobar y sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral para la Provincia de Buenos Aires; h) Facultar a la Mesa Directiva Provincial a llevar a cabo y concretar iniciativas en materia de política electoral o alianzas; i) Considerar la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos, el informe de la Comisión Fiscalizadora, debiendo poner la documentación pertinente a disposición de los congresales con diez (10) días como mínimo de anticipación a la fecha del Congreso; j) Intervenir las Mesas Ejecutivas de Distrito, por un lapso que no exceda de un (1) año, fundado en grave violación a la Carta Orgánica o a la legislación electoral vigente; k) Ejercer la supervisión general del Partido en el orden Provincial modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los distintos organismos mediante el voto de los dos tercios de los congresales presentes; l) Declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica, por el voto de dos tercios del total de sus miembros; m) Sancionar la reforma de cuya necesidad haya sido declarada de conformidad con lo establecido en el inciso precedente, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes; n) Considerar los informes anuales de los bloques de Concejales, Consejeros Escolares y Legisladores y formular las observaciones que estime pertinentes; ñ) Convocar a elecciones en caso de acefalía de la Mesa Directiva Provincial; o) Facultar en casos de excepción a la Mesa Directiva Provincial a elegir a los candidatos a cargos electivos para todas las categorias en el ambito de la Provincia.

ARTÍCULO 36°: El Congreso Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias de conformidad con lo prescripto por la presente Carta Orgánica. En el caso de que la Mesa Directivas Provincial no efectuase la convocatoria el Congreso podrá autoconvocarse a pedido de un tercio de la totalidad de sus miembros, transcurridos treinta (30) días de la fecha en que la convocatoria debió realizarse.

CAPITULO II: Congreso nacional

Articulo 37: El Partido de la Victoria de la Provincia de Buenos Aires enviara al congreso nacional del partido de la Victoria nacional a cinco congresales nacionales electos por el voto directo y secreto de los afiliados de la provincia en la misma votación que se designen el resto de los cargos partidarios.

La integración de la minoría se efectuara de de conformidad con lo establecido por el articulo 56 de esta carta orgánica.

SECCIÓN III: De los organismos de control

CAPITULO I: Tribunal de Disciplina

ARTÍCULO 38°: El Tribunal de Disciplina es un organismo permanente y tiene las siguientes facultades; a) Conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidarios, violaciones a la Carta Orgánica o de las resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones.

Todas sus causas se sustanciarán por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado y dictaminará proponiendo las medidas a .aplicar; a) Absolución; b) Amonestación; c) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión; d) Desafiliación; e) Expulsión, siempre con expresión de causa. Sus dictámenes serán elevados a la Mesa Directiva Provincial a los fines de su consideración. Supletoriamente será de aplicación el Código de Procedimientos en lo Penal vigente en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 39°: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 40°: Los miembros del Tribunal de Disciplina deberán reunir los mismos requisitos que para ser Congresal.

Elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario cada dos (2) años; funcionará con un quórum legal con la presencia de dos (2) de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de dos (2) votos coincidentes.

CAPITULO II: De la Junta Electoral

ARTICULO 41°: La Junta Electoral estará formada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 42°: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, de conformidad con la enumeración que sigue; a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno; b) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones; c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia del mismo a la Mesa Directiva Provincial; d) Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio; e) Aprobación de elecciones; f) Proclamación de candidatos electos.

ARTÍCULO 43°: La Junta Electoral dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales, los cuales deberán ser aprobados por la Mesa Directiva Provincial. Hasta tanto se aprueben las reglamentaciones pertinentes y en general para todos los casos no previstos en la presente Carta Orgánica, la Junta Electoral funcionará como Tribunal Electoral, aplicando supletoriamente las normativas electorales vigentes en la Provincia.

CAPITULO III: De la Comisión Fiscalizadora

ARTÍCULO 44°: La Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiera y patrimonial del Partido. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, designados por el

Congreso Provincial. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 45°: Son funciones de la Comisión Fiscalizadora: a) Examinar los libros, documentos, cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios; por lo menos cada tres (3) meses; b) Efectuar control de gestión de la ejecución del presupuesto; c) Elevar un informe al Congreso Provincial; d) Dictaminar sobre las condiciones de cuentas y estados presentados por las Mesas de Partido Distritales u otros Organismos partidarios que manejen fondos o valores pertenecientes al Partido DE LA VICTORIA; e) Dictar su propio reglamento interno el cual deberá ser aprobado por la Mesa Directiva Provincial; f) En general velar porque se cumpla estrictamente lo establecido por las normas legales vigentes en esta materia.

CAPITULO IV: De los Apoderados

ARTÍCULO 46°: La Mesa Directiva Provincial nombrará uno o más apoderados, para que en conjunto, separada o alternativamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

CAPITULO V: De la Escuela de Capacitación Política

ARTICULO 47°: La Escuela de Capacitación Política, tendrá a su cargo la formación, capacitación y adoctrinamiento de los afiliados, debiendo emplear para cumplir su misión todos los medios que resulten convenientes o necesarios. Será presidida por el Secretario de Adoctrinamiento y Capacitación de la Mesa Directiva Provincial. Su organización y funcionamiento se regirán por el reglamento que a tal fin dicte la Mesa Directiva Provincial.

TÍTULO V: DEL RÉGIMEN ELECTORAL

CAPITULO I: Disposiciones Comunes

ARTÍCULO 48°: Las elecciones internas para cargos partidarios deberán convocarse conforme a lo normado por la ley 23.298 y sus modificatorias, indicándose los cargos a elegir.

ARTÍCULO 49°: La renovación de autoridades partidarias y elección de candidatos a cargos electivos podrá efectuarse en forma simultánea y en una misma boleta.

ARTÍCULO 50°: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan menos de seis (6) meses de antigüedad como tales, ni los que tengan impedimento establecido por la legislación electoral vigente. Las elecciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento que concordante con la legislación vigente dicte la Junta Electoral partidaria, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 51°: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados debidamente inscriptos en el padrón respectivo. En las elecciones para cargos partidarios, cuando se haya oficializado una sola lista, se proclamara la lista sin mas tramite.

CAPITULO II: La Elección de los Cargos Partidarios

ARTICULO 52°: Las autoridades de la Mesa Ejecutiva de Partido de cada Distrito, serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo Distrito. Las listas de candidatos se realizarán con especificación concreta de los cargos a cubrir. Los cargos correspondientes a las minorías se integrarán en los últimos lugares de las listas en el orden que determina la cantidad de votos obtenidos por cada una.

ARTÍCULO 53°: La elección de la Mesa Directiva Provincial del Partido se efectuará por el voto directo y secreto de todos los afiliados de la Provincia de Buenos Aires, considerada ésta como Distrito único.

ARTÍCULO 54°: Los Congresales Provinciales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Distrito de la siguiente forma: un (1) Congresal Provincial por cada Distrito con autoridades constituidas y un (1) Congresal Provincial cada quinientos (500) afiliados del Distrito. Se elegirá la misma cantidad de Congresales Provinciales suplentes.

ARTÍCULO 55°: Las listas deberán consignar el número total de candidatos que correspondan y un número igual a la mitad de suplentes, ambos estarán numerados.

ARTÍCULO 56°: En las elecciones internas para cargos partidarios corresponderá el setenta y cinco por ciento (75%) de los cargos a la lista más votada y el veinticinco por ciento (25%) restante a la que sigue en números de votos siempre y cuando supere el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

La integración de la minoría se producirá en los últimos lugares de la categoría del candidato de que se trate.

Para los candidatos a los cargos electivos la minoría se incorporará en iguales condiciones para los cargos partidarios; se integrarán intercalándose en los lugares 4°, 8°, 12° y subsiguientes en igual relación, produciendo el corrimiento al puesto inmediato inferior de los candidatos de la lista más votada.

CAPITULO III: De la elección de candidatos a cargos públicos

ARTICULO 57°: Los candidatos a la formula de Gobernador y Vicegobernador del Partido DE LA VICTORIA de la Provincia de Buenos Aires surgirán del voto directo y secreto de los afiliados de la provincia, que se considerara distrito electoral unico. La eleccion sera por simple mayoría.

ARTICULO 58°: Los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación así como los candidatos a diputados y senadores nacionales por la provincia se elegirán por simple mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados. La integración de la minoría se efectuara de conformidad con el artículo 56 de presente carta orgánica.

ARTICULO 59°: Los candidatos a Senadores y a Diputados Provinciales y Convencionales Constituyentes se elegirán por simple mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Seccion Electoral en que se divide la Provincia de Buenos Aires. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido por el artículo 56° de esta Carta Orgánica, para candidatos a cargos electivos.

Articulo 60: Los candidatos a Intendentes Municipales, serán designados a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo distrito municipal.

ARTICULO 61°: Los candidatos a Concejales Municipales y Consejeros Escolares, serán designados por el voto directo y secreto de los afiliados de cada distrito municipal. La elección se efectuará por simple mayoría de votos. La minoría tendrá la representación que dispone el artículo 56° de la presente Carta Orgánica para candidatos a cargos electivos.

ARTÍCULO 62°: El número de candidatos titulares y suplentes, así como las condiciones para serlo, surgirán de la convocatoria y de la legislación electoral vigente.

Articulo 63°: En los supuestos de alianzas o frentes electorales la Mesa Directiva Provincial quedara facultada para incorporar a las listas de dichas alianzas o frentes a los candidatos del Partido de la Victoria.

TÍTULO VI: DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 64°: El patrimonio del Partido se formará con: a) Contribuciones de los afiliados; b) El fondo partidario permanente de cuyo importe el veinticinco por ciento (25%) se distribuirá entre los distritos con relación a los votos obtenidos en la última elección general; c) El diez por ciento (10%) de las retribuciones que por todo concepto perciban los senadores y diputados, con destino al Partido Provincial; Concejales y Consejeros Escolares con destino al Partido en el orden distrital, así como los que ocupen cargos políticos en el Poder Ejecutivo Provincial o Municipal con idéntico destino de los anteriores.

ARTICULO 65°: a) Los aportes y/o donaciones de privados no podrán exceder la suma de $ 20.000 por aportante, cuando la convocatoria a elecciones incluya más de una categoría de candidatos el tope es acumulativo; b) No podrá aceptarse contribuciones o donaciones en dinero de: 1) Entes autárquicos descentralizados nacionales, provinciales o municipales, 2) Sociedades con participación estatal, 3) Empresas concesionarias de servicios u obras públicas, 4) Empresas que hayan prestado servicios, realicen obras o suministren a la administración pública, 5) Empresas que exploten juegos de azar, 6) Gobiernos extranjeros, 7) Asociaciones sindicales o patronales, 8) Otros partidos políticos; c) Las contribuciones o donaciones deberán ser nominales, instrumentadas a través de documentos donde conste debidamente la identidad de las personas físicas o jurídicas donantes.

ARTÍCULO 66°: Los fondos del Partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales de la Provincia, a nombre del partido y a la orden conjunta del presidente y el secretario de finanzas del Partido de la Victoria. Los bienes inmuebles adquiridos por el Partido, o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

La fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable anual sera el 31 de diciembre de cada año.

TITULO VII: DE LA DISOLUCIÓN DEL PARTIDO

ARTÍCULO 67: El Partido de la Victoria de la Provincia de Buenos Aires se disolverá por la voluntad de sus afiliados expresada en el Congreso Provincial, en sesion especialmente convocada al efecto, con un quorum especial de dos tercios de la totalidad de sus miembros y por decisión unanime.

ARTÍCULO 68°: Los bienes del Partido, en caso de producirse su disolución serán entregados al Centro Regional Universitario de Bragado, Provincia de Buenos Aires.

TÍTULO VIII: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 69°: Todo reglamento proyectado y aprobado por la Mesa Directiva Provincial regirá ad referéndum del primer Congreso Provincial que se convoque, que resolverá sobre su sanción definitiva.

ARTICULO 70°: Toda reforma a esta Carta Orgánica deberá ser previamente declarada necesaria por el Congreso Provincial o por la Mesa Directiva Provincial o por la Justicia Electoral Nacional o Provincial con competencia electoral en el distrito electoral Buenos Aires. La Mesa Directiva Provincial queda facultada a introducir las modificaciones y/o adecuaciones que la Justicia Electoral Nacional y/o Provincial propicie u ordene. Las resoluciones, en cualquiera de los casos, serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional – Provincia de Buenos Aires.

e. 24/08/2007 N° 554.918 v. 24/08/2007

PARTIDO AUTENTICO de la Provincia de Buenos Aires

CARTA ORGANICA

CAPITULO I: CONSTITUCIÓN.

ARTICULO 1: Constituyen el Partido Auténtico, los ciudadanos argentinos que, habiendo adherido a su declaración de principios y bases de acción política, se encuentran inscriptos en los registros que lleven los organismos partidarios.

ARTICULO 2: No quedaran exceptuados de inscribirse en los registros señalados en el art. 1, los ciudadanos extranjeros con residencia en el país, argentinos naturalizados y los mayores de 16 años.

ARTICULO 3: La aceptación de los afiliados corresponden al Consejo del Partido Provincial y a los Consejos de Partido municipales.

Los respectivos padrones seran suministrados por la Junta Electoral partidaria de acuerdo con lo que establece esta Carta Organica y las disposiciones reglamentarias que se dicten en el futuro.

ARTICULO 4: El domicilio legal se fija en la Ciudad de La Plata, calle 48 Nº 894 casillero 54, siendo el Consejo de Partido Provincial el órgano que en cada caso debe determinarlo.

CAPITULO 2: AUTORIDADES.

ARTICULO 5: El órgano máximo del Partido es el Congreso Provincial. El partido es gobernado por el Consejo de Partido Provincial. Otros órganos partidarios provinciales son el Tribunal de Disciplina, la Comisión de Contralor Patrimonial y la Junta Electoral.

ARTICULO 6: En los distritos el órgano de gobierno es el Consejo Distrital.

ARTICULO 7: Los representantes ante al Congreso Provincial, los congresales ante el Congreso Nacional y los miembros del Consejo de Partido Provincial y del Consejo de Partido Distrital son elegidos por voto directo y secreto de los afiliados, siendo la duración de sus mandatos el de cuatro años. La convocatoria a elecciones se realizará con la debida antelación, según la legislación vigente será publicada en un medio escrito de circulación provincial y/o nacional.

CAPITULO 3: DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 8: El Congreso Provincial estará constituido por congresales distritales con mandatos por cuatro años que se elegirán como se dispone en el presente artículo en la siguiente cantidad:

a) Cada distrito tendrá dos congresales en forma igualitaria.

b) Un congresal más por cada doscientos (200) afiliados o fracción mayor de quinientos (500) votos.

ARTICULO 9: Se constituye y funciona validamente con el quórum de la mitad más uno de los miembros que deban integrarlo.

ARTICULO 10: En su primera sesión designada una Mesa Directiva a pluralidad de votos compuesto por un Presidente y dos Secretarios cuyos mandatos serán de cuatro años.

ARTICULO 11: Es atribución de la Mesa Directiva del Congreso Provincial la organización de las convocatorias y del funcionamiento interno del Congreso.

ARTICULO 12: Se reunirá en Sesión ordinaria al menos una vez al año citado por Consejo de Partido Provincial, con el orden del día que el Consejo de Partido Provincial determine y que podrá ser ampliada por la mesa Directiva de la Asamblea.

ARTICULO 13: Podrá ser convocada a sesión extraordinaria por el Consejo Provincial a solicitud escrita del 30% de los congresales.

ARTICULO 14: Una vez obtenidos quórum todas las decisiones del Congreso Provincial se decidirán por mayoría simple de los presentes con excepción de los temas que expresamente en esta Carta Orgánica requieran distinta mayoría.

ARTICULO 15: El Congreso Provincial tendrá específicamente las siguientes atribuciones exclusivas:

a) Aprobar y reformar la Carta Orgánica y Declaración de principios.

b) Establecer las bases de acción, programa partidario y de capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial, regional y municipal.

c) Establecer la Plataforma Electoral, y facultar al Consejo Partidario a realizar las políticas de alianzas y estrategia política.

d) Evaluar la gestión del Consejo de Partido Provincial y de los representantes del Partido en cargos electivos provinciales y distritales.

e) Facultar al Consejo Partidario a convocar a elecciones internas para elegir candidatos a legisladores nacionales a cargos electivos, o sea, legisladores nacionales, corno así también avalar a candidatos extrapartidarios para integrar listas de dichas internas.

f) Facultar al Consejo partidario a designar a tres (3) de sus integrantes a realizar toda gestión relacionada con el patrimonio y bienes partidarios (apertura de caja de ahorro o cuenta corriente, compra o alquiler de locales, gestiones ante organismos oficiales, etc.) y ante cualquier operación bancaria o comercial deberán firmar dos (2) de los tres (3) integrantes partidarios autorizados.

g) Reglamentar las causas y forma de extinción de la entidad y destino de los bienes.

h) Aprobar los informes anuales de todos los afiliados que tengan representación institucional en cualquiera de sus categorías.

i) Elegir con los dos tercios de sus votos la Junta Electoral Provincial, el Tribunal de Disciplina y la Comisión de Contralor Patrimonial cuyos mandatos serán de cuatro años.

CAPITULO 4: DEL CONSEJO DE PARTIDO PROVINCIAL

CAPITULO 16: El Consejo de Partido Provincial ejerce la dirección general del Partido, y es del máximo órgano durante el receso del Congreso Provincial.

CAPITULO 17: Este Consejo estará compuesto por 32 miembros (26 titulares y 6 suplentes) con los siguientes representantes:

1) PRESIDENTE

2) VICEPRESIDENTE 1º

3) VICEPRESIDENTE 2º

SECRETARIAS:

Secretario General

Secretario de Finanzas

Secretario de Actas

Secretario de Prensa

Secretario de Movilización

Secretario de Organización

Secretario de Gremio

Secretario de la Juventud

Secretario de la Mujer

Secretario de Adoctrinamiento

Secretaría de Derechos Humanos

Secretaría Técnica y Profesional

11 Vocales titulares y 6 Vocales suplentes.

ARTICULO 18: Las decisiones del Consejo de partido Provincial se tomarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, salvo expresa disposición distinta que determine la carta Orgánica para algún asunto determinado, una vez constituido el quórum del 50% más uno de sus integrantes para sesionar.

ARTICULO 19: Son atribuciones del Consejo partidario Provincial:

a) Aplicar y desarrollar las resoluciones del Congreso provincial.

b) Conducir política y organizativamente el partido en la provincia.

c) Tomar las decisiones políticas correspondientes en el marco de las decisiones del Congreso provincial.

d) Garantizar la citación y funcionamiento de los Congresos provinciales, confeccionando su orden del día.

e) Coordinar y supervisar el trabajo en las instancias seccionales y distritales.

f) Difundir el proyecto y programa del Partido en el Distrito.

g) Elaborar el informe de lo actuado ante el Congreso provincial.

h) Designar y remover a los apoderados provinciales.

i) En los casos especiales donde se concurra bajo alianzas para los actos electorales, serán apoderados indefectiblemente el Presidente y Secretario General del Consejo Partidario.

j) Los apoderados, para el resto de los casos, serán tres (3), de los cuales dos (2) de ellos deberán refrendar con su firma ante las autoridades competentes.

k) Elaborar el Reglamento de la Junta Electoral Partidaria, del Tribunal de Disciplina y la Comisión de Contralor Patrimonial.

l) Aprobar el ejercicio económico anual, el cual vencerá todos los días 31 de diciembre de cada año.

m) En los casos de renuncia o fallecimiento de algún integrante del Secretariado, será reemplazado por el Primer Vocal titular, y así sucesivamente.

CAPITULO 5: DE LAS AUTORIDADES DISTRITALES.

ARTICULO 20: Son órganos del distrito el Congreso Distrital y el Consejo de partido Distrital.

ARTICULO 21: El Congreso Distrital es el órgano máximo del Distrito y se constituye por la reunión de todos los afiliados y adherentes del padrón partidario del distrito.

ARTICULO 22: El Congreso Distrital deberá reunirse al menos una vez al año en forma ordinaria y a las veces en que sea convocado por el Consejo de Partido Provincial o a pedido del 30% del padrón distrital.

ARTICULO 23 Las decisiones en el Consejo Distrital se tomarán por simple mayoría de los votos de los presentes una vez obtenidos el quórum del 30% del padrón distrital

ARTICULO 24: La máxima autoridad del distrito es el Consejo de Partido Distrital que se reúne con el 50% del quórum de sus integrantes y toma sus decisiones con el 50% de los miembros presentes.

ARTICULO 25: El Consejo de Partido Distrital puede ser intervenido por el Consejo de Partido Provincial del ad-referendum del Congreso provincial solamente por acefalía o por violación expresa de los principios, bases de acción política o programa partidario.

ARTICULO 26: Los Consejos de partidos Distritales estarán compuestos por quince (15) miembros, once (11) titulares y cuatro (4) suplentes, con los siguientes cargos:

Presidente

Secretario General

Secretario de Actas y Prensa

Secretario de organización y Movilización

Secretario de la Juventud

Secretario de la Mujer

Secretaría de Derechos Humanos

4 Vocales titulares y 4 Vocales suplentes

ARTICULO 27: Son funciones del Consejo de Partido Distrital:

a) Aplicar las resoluciones del Congreso Provincial y del Consejo de partido Provincial.

b) Conducir políticamente el partido en el distrito.

c) Elevar al Consejo de Partido Provincial las afiliaciones y adhesiones que se reciban.

d) Difundir el proyecto y programa del partido en lo Nacional, Provincial y Distrital.

e) Podrá establecer alianzas con partidos políticos municipales y/o provinciales, siempre y cuando se respeten las categorías de Presidente, Diputado Nacional, Gobernador, Diputado y/o Senador provincial que el partido lleve como candidatos propios y/o de alianza.

CAPITULO 6: EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

ARTICULO 28: El Tribunal de Disciplina estará constituido por tres miembros titulares y tres suplentes, los mismos no podrán ejercer otros cargos partidarios.

ARTICULO 29: Sus resoluciones serán consideradas opiniones que el Congreso Provincial deberá evaluar y sobre las que determinará si cabe o no sanción del afiliado, que, por otra parte tendrá derecho a dar a conocer ante el Congreso su propia opinión La sanción deberá ser votada por los dos tercios de los congresales presentes.

CAPITULO 7: DE LA COMISIÓN DE CONTRALOR PATRIMONIAL.

ARTICULO 30: La Comisión de Contralor Patrimonial se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes, los mismos no podrán ejercer otros cargos partidarios.

ARTICULO 31: La Comisión tiene a su cargo el contralor de gestión, administración y conservación del patrimonio partidario Deberá informar anualmente sobre los ingresos y egresos al Congreso Provincial.

CAPITULO 8: DE LA JUNTA ELECTORAL.

ARTICULO 32: La Junta Electoral estará compuesta por cuatro miembros titulares y cuatro suplentes y elaborará un reglamento ad-referendum del Consejo provincial, quienes no podrán ejercer otros cargos partidarios.

ARTICULO 33: Se incorpora con voz pero sin voto un miembro de cada lista oficializada.

CAPITULO 9: DE LAS ELECCIONES.

ARTICULO 34: a) para elecciones internas de candidatos a cargos partidarios votaran únicamente los afiliados.

b) los cargos electivos nacionales, provinciales y municipales, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados e independientes utilizándose el sistema de mayoría y minoría, para alcanzar la representación de la minoría deberán obtener el 25% del total de los votos válidos emitidos, o sea que las listas se formarán los tres primeros cargos, serán para la mayoría y el cuarto cargo para la minoría, y así, sucesivamente. Dicha convocatoria será publicada en un medio masivo de comunicación con prudencial anticipación.

ARTICULO 35: Para la elección de autoridades partidarias se considerarán los votos emitidos válidos, incluyéndose entre éstos los votos en blanco. Se utilizará el sistema electoral de mayoría y minoría.

Para alcanzar la representación de minoría en el Consejo de partido Provincial y Distrital debe obtenerse el 15% de los votos emitidos obteniendo el 25% de los cargos.

CAPITULO 10: DE LA AFILIACIÓN.

ARTICULO 36: La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución de los organismos partidarios competentes que aprobaren la solicitud respectiva o automáticamente en el caso de que el partido no la considerase dentro de los treinta (30) días hábiles de haber sido presentada. La afiliación al partido implicará la renuncia automática a toda afiliación anterior y su extinción.

CAPITULO 11: DEL REGISTRO DE AFILIADOS.

ARTICULO 37: El registro de afiliados estará abierto los 365 días del año y se anunciará a través de un medio escrito de circulación provincial, con un mes de anticipación, el cierre del padrón ante las eventuales próximas internas partidarias.

CAPITULO 12: DEL PATRIMONIO PARTIDARIO.

ARTICULO 38: El patrimonio del partido estará formado por el porcentaje correspondiente por la cantidad de votos obtenidos en la última elección nacional según la legislación vigente.

ARTICULO 39: El patrimonio del partido se forma con el 5% del total de las remuneraciones percibidas por todo concepto por las categorías y funcionarios designados hasta la categoría de Director Provincial o su equivalente.

ARTICULO 40: Conforman el patrimonio partidario los subsidios estatales y las donaciones que se reciban.

ARTICULO 41: El incumplimiento del aporte partidario, citado en el art. 44 Ley 23.298, provocará la inmediata intervención del Tribunal de Conducta.

ARTICULO 42: De extinguirse el Partido, el Congreso Provincial determinará el destino del patrimonio tal como lo establece el art. 54 Ley 23.298

CAPITULO 13: DE LA EXTINCIÓN Y REFORMA DE LA CARTA

ARTICULO 43: El partido se extinguirá por la decisión del 95% de los miembros iniciales que componen el Congreso Provincial.

ARTICULO 44: Esta Carta Orgánica podrá ser reformada cuando así lo declare el Congreso Provincial con indicación de los artículos a reformarse.

ARTICULO 45: La presente Carta Orgánica se adecua a la normativa legal vigente, Ley 23.298, su modificatoria 26.215 y ss., y 24.012.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 24/08/2007 Nº 554.917 v. 24/08/2007

PARTIDO MOVIMIENTO DE LOS JUBILADOS

Distrito Pcia. Buenos Aires

//Plata, 15 de agosto de 2007.

VISTOS: Los autos caratulados "Partido "Movimiento Federal de los Jubilados —MOFEJU—" s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico política corno Partido de Distrito" y,

RESULTANDO: Que a fojas 11 se presenta el señor Jorge Luis Marceillac invocando su carácter de apoderado de la agrupación política mencionada, solicitando el reconocimiento de una agrupación política llamada "Movimiento Federal de los Jubilados —MOFEJU—" como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña acta fundacional (fs. 1), Carta Orgánica (fs. 3/4) y Declaración de Principios (fs.7). Asimismo adjuntan planillas de adhesiones para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley 23.298.

Que a fs. 256 se ordenó librar oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos informando, atento lo dispuesto por la acordada 81/90, el inicio del trámite de reconocimiento y la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días para dar cumplimiento al art 14 de la ley 23.298, disponiéndose asimismo, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en este distrito, a los nacionales, a las confederaciones reconocidas e inscriptas y al señor Fiscal Federal.

Que a fs. 257 vta. obra notificación al señor Agente Fiscal, a fs. 259/260 copias de los oficios librados a fs. 256 y a fs. 326/517 las cédulas oportunamente diligenciadas.

Que a fs. 214, 323 y 544 se acompañan nuevamente planillas de adhesiones.

Que a fs. 524 y fs. 579/580 se encuentran glosado nuevo texto de la Declaración de Principios y Bases de acción Política y nuevo texto de la Carta Orgánica con las observaciones oportunamente efectuadas debidamente subsanadas respectivamente.

Que a fojas 555 se tiene por acreditada la presentación del mínimo de adherentes prescripto por Ley.

Que a fojas 619 obra oficio Nº 4507 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, en respuesta al librado en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada Nº 81/90 del citado Tribunal.

Que a fojas 620, se encuentran cumplidos los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 y se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el artículo 62 de la mencionada Ley, cursándose las notificaciones del caso (fs. 623 y 626/727).

Que a fojas 729 se efectiviza la audiencia con la presencia del señor Jorge Luis Marceillac como apoderado de la agrupación política, quien solicita se otorgue la personalidad jurídico política a la agrupación política que representa, ya que se han cumplido todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Partidos Políticos.

Que a fojas 731 emite dictamen el señor Fiscal Federal, expresando que habiéndose cumplido con todos los requisitos exigidos por la normativa legal vigente, corresponde hacer lugar al reconocimiento que se solicita.

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298 para el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito a la agrupación peticionante.

Por lo expuesto, normas legales y jurisprudencia citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Tener por reconocido con personalidad jurídico-política como partido de distrito al Partido "MOVIMIENTO FEDERAL DE LOS JUBILADOS —MOFEJU—" con derecho exclusivo al nombre con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. por la Ley 23.476).

II) Tener como autoridades partidarias de este distrito a los integrantes de la Junta Promotora, señores: Lisandro Mauricio Sejas M.I. 6.904.198 —Presidente—; Humberto Spagnolo M.I. 5.196.389 —Vicepresidente— Dora Beatriz Fontanes M.I. 4.569.118 —Secretario General; Jorge Luis Marceillac M.I. 5.332.019 —Tesorero— y Antonio Daguzan M.I. 5.320.670; Gustavo Miguel Roa M.I. 16.060.529 y Ana María Cecchini M.I. 5.307.609 —Vocales —.

III) Tener como apoderados partidarios a los señores Jorge Luis Marceillac y Ana María Cecchini, quienes podrán actuar en forma individual o conjunta.

IV) Tener como Declaración de Principios y Bases de Acción Política el texto obrante a fs. 524 y como texto ordenado de la Carta Orgánica el texto glosado a fs 579/580.

V) Tener como domicilio legal partidario el sito en la calle legal partidario el sito en la calle 51 Nº 1171 de La Plata y como domicilio central y local del mismo el sito en la calle Vieytes Nº 2176 de Mar del Plata.

VI) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias presenten los libros exigidos por la Ley para su rúbrica (Arts. 7 inc. g) y 37 de la Ley 23.298 y art. 21 de la ley 26.215).

VII) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio, para que las au-

toridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4.000) afiliados y convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a la Carta Orgánica.

VIII) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica.

IX) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

Dra. LILIANA LUCIA ADAMO, Pro-Secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

MOFEJU MOVIMIENTO FEDERAL DE LOS JUBILADOS

CARTA ORGANICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (T.O.)

ARTICULO PRIMERO: El Partido "MOVIMIENTO FEDERAL DE LOS JUBILADOS - MOFEJU" se constituye como partido político para el distrito Provincia de Buenos Aires sobre la base de esta Carta Orgánica, que regirá su actuación institucional. Está compuesto por todos los ciudadanos argentinos, electores, que concientemente acepten la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política del Partido "MOVIMIENTO FEDERAL DE LOS JUBILADOS - MOFEJU", pretendiendo acatarlos y que deseen afiliarse, se inscriban y completen la solicitud con tal fin y sean aceptados, conforme lo dispone la Ley. Se llevará al efecto un registro de afiliados que estará abierto en forma permanente, salvo en aquellos períodos en que, por razones de elecciones internas, u otras causas razonables, la Junta Directiva del Distrito resuelva su clausura por un tiempo determinado y sólo mientras dure el motivo determinante de dicha clausura.

ARTICULO SEGUNDO: No podrán ser afiliados aquellas personas comprendidas en las causales de exclusión señaladas en el Art. 24 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23298, ni los ciudadanos de notoria inconducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurriesen en tales causales.

ARTICULO TERCERO: Los órganos de gobierno del Partido "MOVIMIENTO FEDERAL DE LOS JUBILADOS – MOFEJU" son la CONVENCION DEL DISTRITO, LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO, y el TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

ARTICULO CUARTO: La CONVENCION DEL DISTRITO estará representada por un Convencional por cada 200 (doscientos) afiliados, o fracción mayor de 110 (ciento diez) que figuren en el padrón partidario, y un número de suplentes equivalentes a la mitad de los titulares. Para ser Convencional se requerirá una antigüedad como afiliado no menor de 2 (dos) años. Los Convencionales durarán 2 (dos) años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos por un período.

ARTICULO QUINTO: Para quedar conformada, la CONVENCION DEL DISTRITO deberá reunir un Quorum mayor al cincuenta por ciento de los Convencionales designados, de no reunirse dicho número, transcurrida una hora de la establecida para la convocatoria, la misma deberá sesionar con al menos un tercio de la totalidad de los Convencionales electos, siendo válidas todas la decisiones adoptadas que le competen. La Convención se reunirá dos veces por año, una en cada semestre del año, y en forma extraordinaria cuando la convoque la Junta Directiva del Distrito, con expresión del Orden del Día, que pretenda poner a consideración, una vez obtenido el quórum para sesionar. Aprobará sus actuados por simple mayoría. El voto del Presidente será doble en caso de empate. A moción de algún integrante la votación podrá ser nominal, para aprobar esto, dicha moción deberá ser aprobada por tres cuartos de los presentes.

ARTICULO SEXTO: Son funciones de la CONVENCION DEL DISTRITO Provincia de Buenos Aires:

a) Introducir las modificaciones que considere a la "Declaración de Principios" y fijar los lineamientos doctrinarios del Partido, con sujeción a los principios sustenrados por la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y las Leyes vigentes.

b) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones generales.

c) Introducir reformas a esta Carta Orgánica, con el voto de dos Terceras partes (2/3) de sus miembros presentes.

d) Sancionar el "Programa de Acción Política" para cada elección general y las reformas que estime procedentes.

e) Aprobar la designación de sus miembros, pudiendo rechazar a los que no hubiesen sido electos de conformidad con esta Carta Orgánica.

f) Designar los miembros de la "Junta Directiva del Distrito".

g) Tratar los informes anuales de la "Junta Directiva del Distrito", y considerar la aprobación de los Balances anuales.

h) Aprobar con el voto de dos tercios de sus miembros la integración de frentes, alianzas o confederaciones para actuar en el orden Nacional, Provincial y cada uno de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, sean permanentes o electorales y designará a quienes actúan en nombre y representación del Partido.

i) Proclamará los cargos electivos nacionales por la Provincia de Buenos Aires de conformidad con el resultado de las elecciones internas partidarias obligatorias y en un todo de acuerdo con la Ley 23.298 y respetando la Ley de Cupo Femenino.

j) Designará a los miembros del tribunal de cuentas partidario el cual ejercerá las funciones de órgano de control patrimonial.

k) Considerará la aprobación o no del reglamento del Tribunal de Disciplina.

l) Convocará cuando correspondiere a elecciones internas.

ARTICULO SEPTIMO: Constituida la Convención, de entre sus miembros su Mesa Directiva, la que estará compuesta por un Presidente, un Vice-Presidente, y dos Secretarios, estas autoridades actuarán como tales al solo efecto de presidir las sesiones de la Convención. Todas las votaciones serán nominales, debiendo registrarse en el libro de actas el sentido de la votación (por afirmativa, por la negativa, o por la abstención) respecto de cada una de las cuestiones sometidas a votación.

ARTICULO OCTAVO: La dirección general del Partido será ejercida la JUNTA DIRECTIVA del Distrito Provincia de Buenos Aires, debiendo dar cuenta de su gestión a la Convención del Distrito, en ocasión de su reunión ordinaria semestral. La Junta Directiva estará integrada por: un Presidente, un vice-Presidente, un Secretario General y un Tesorero Titular. La cantidad de miembros de la Junta Directiva podrá ampliarse en hasta Tres (3) Vocales Titulares. Los miembros de la Junta Directiva del Distrito durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por un período.

ARTICULO NOVENO: En caso de acefalía de miembros de la Junta Directiva, la cobertura de los cargos vacantes se efectuará del modo siguiente: el Vice-Presidente sucederá al Presidente y ante acefalía de la Presidencia ejercida por el Vice-Presidente, el Secretario General deberá convocar a "Convención Extraordinaria" dentro de los treinta (30) días para designar nuevo Presidente y Vice-Presidente o incluir dicha designación en el Orden del Día para la Convención Semestral Ordinaria, si la misma se celebrara dentro de los noventa (90) días de haber tomado conocimiento de la acefalía. Para los restantes cargos titulares, las vacantes serán cubiertas por los titulares inmediatos siguientes en el orden establecido al nombramiento de acuerdo al Art. 8vo., y los suplentes ascenderán a titulares en el número suficiente hasta completar los miembros titulares. En caso en que los suplentes no lleguen a cubrir, por cualquier motivo, los cargos de titulares, quién debe cumplir las funciones de Secretario General deberá proceder en igual forma y tiempo ut-supra para acefalía de Presidencia.

ARTICULO DECIMO: Para formar Quorum la Junta Directiva del Distrito requerirá como mínimo más del 50% (cincuenta por ciento) de sus miembros, y tomará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. En el caso de empate, por abstención de alguno de los miembros, el Presidente tendrá doble voto. Todas las votaciones serán nominales respecto de cada una de las cuestiones sometidas a votaciones, debiendo quedar registradas cada una en el libro de actas.

ARTICULO UNDECIMO: Son funciones de la Junta Directiva del Distrito de la Provincia de Buenos Aires:

a) Gobernar el Partido "MOVIMIENTO FEDERAL DE LOS JUBILADOS – MOFEJ U" en el Distrito durante el receso de la Convención del Distrito.

b) Aplicar la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, concretar el plan partidario sustentado por la Convención del Distrito, realizando todos los actos y gestiones necesarias para el logro de dichos objetivos.

c) Designar los miembros del Tribunal de Disciplina partidaria de acuerdo al Artículo 18º.

d) Administrar la hacienda del partido "MOVIMIENTO FEDERAL DE LOS JUBILADOS – MOFEJU".

e) Recibir los informes del tribunal de cuentas partidario.

f) Llevar la contabilidad partidaria, y confeccionar un balance, cuenta de ingresos y egresos de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 y concordantes de la Ley 26.215, como así también una memoria del ejercicio, sometiéndolo a consideración de la Convención Ordinaria del Distrito. El ejercicio contable anual cerrará el 31 de Mayo de cada año.

g) Aceptar afiliaciones, y rechazarlas con causa justa.

h) Designar los miembros de la Junta Electoral Partidaria, y establecer su funcionamiento y reglamentación para cada acto electivo de Convencional. La Junta Electoral contará con tres miembros, presidente, secretario y vocal; durarán 2 años en sus mandatos pudiendo ser reelegidos una sola vez.

i) Promover y constituir Juntas de Distrito Municipal y por sección electoral, para descentralizar sus funciones propias. Debiendo ejercer una permanente auditoría de las mismas, exigiendo rendición de cuentas concordantes con el cierre del ejercicio anual como mínimo e incluyéndolas en forma separada y en un estado consolidado en los informes anuales a Convención Ordinaria del Distrito.

j) Representar en el orden provincial y en cada municipio de la Provincia de Buenos Aires a "MOVIMIENTO FEDERAL DE LOS JUBILADOS – MOFEJU", función ésta indelegable por motivo alguno.

k) Designar apoderados titulares y suplentes.

l) Generar las condiciones para la participación de la juventud y su inclusión en la política y las instituciones en la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO DUODECIMO: Las elecciones de Convencionales se realizarán a través del voto directo y secreto de los afiliados, donde estará representada la mayoría por el 75% (setenta y cinco por ciento) de los votos válidos emitidos, y el 25% (veinticinco por ciento) para la minoría ajustándose al reglamento que a tal efecto dicte la Junta Provincial. Estas elecciones serán convocadas por la Junta Electoral Partidaria, con una antelación no menor de 120 (ciento veinte) días de la fecha fijada para la Convención y no menor a 90 (noventa) días del acto electivo interno. Los padrones se exhibirán con 50 (cincuenta) días de antelación a la fecha del acto electivo. Las impugnaciones o modificaciones se recibirán hasta cuarenta y cinco (45) días antes del acto electivo, y las listas deberán ser presentadas con una antelación de 45 (cuarenta y cinco) días al acto eleccionario. La Junta Electoral deberá aplicar lo reglado por esta Carta Orgánica de acuerdo a los principios del Código Electoral Oficial y al Reglamento que dicte la Junta Directiva del Distrito. Habiéndose presentado una única lista, la Junta Electoral la proclamará vencedora automáticamente.

ARTICULO DECIMO TERCERO: La designación a cargos públicos electivos se podrá realizar entre los afiliados al Partido, o de extrapartidarios que sobresalgan por su capacidad y honestidad.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La hacienda del partido estará constituida por:

a) Contribución voluntaria de Afiliados y simpatizantes.

b) El 10% (diez por ciento) de los emolumentos totales de los candidatos que hayan alcanzado la función pública en cargos electivos a través del partido.

c) Por el financiamiento público y privado en un todo de acuerdo a lo previsto en la Ley 26.215.

d) Del producto de actos, festivales, publicaciones, bonos, donaciones, aportes y contribuciones directas que efectúen los afiliados o simpatizantes, legados o donaciones por caso de muerte o cualquier otra entrada lícita.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Los fondos del Partido se depositarán en una cuenta bancaria única en un Banco oficial Nacional, Provincial o Municipal, a nombre del partido, bajo la firma conjunta del Presidente de la Junta Directiva y Tesorero Partidario de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 26.215. Se creará un "Fondo Fijo" para atender los gastos ordinarios y de emergencia para el funcionamiento del Partido. Todo esto en un todo bajo el control y supervisación del tribunal de cuentas partidario en su carácter de órgano de control partidario. El tesorero será designado por la Junta Directiva del Distrito con la aprobación por mayoría simple de sus miembros y ajustará su desempeño a lo normado en la Ley 26.215.

ARTICULO DECIMO SEXTO: El Partido "MOVIMIENTO FEDERAL DE LOS JUBILADOS - MOFEJU" se disolverá por causas legales o por el voto de las dos terceras (2/3) partes de los congresales presentes en una Convención Extraordinaria convocada a ese sólo efecto. En tales casos el total del patrimonio pasará a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia Buenos Aires o al organismo que sustituya a la Educación, o a favor de quién determine la Ley.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El Tribunal de disciplina será designado por mayoría simple en el seno de la Junta Directiva del Distrito Provincial, y se integrará con un Presidente, un Secretario y un Vocal, como así también dos (2) suplentes quienes durarán en sus funciones un periodo de cuatro (4) años. Los tres miembros titulares podrán rotar en sus cargos por propia determinación. Las vacantes serán cubiertas por los suplentes, y estos deberán ser nombrados por la Junta Directiva al pasar ambos Suplentes como Titulares. El Tribunal de Disciplina elaborará su propio reglamento en concordancia al Artículo 19º, asegurando el derecho de defensa, debiendo someterlo a consideración en la primera Convención del Distrito que se celebre.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Son funciones del Tribunal del Disciplina Partidaria:

a) Velar por el mantenimiento de la unidad y disciplina partidaria.

b) Controlar que los Convencionales sean afiliados sin antecedentes disciplinarios inhabilitantes.

c) Aplicar sanciones según el siguiente orden: Apercibimiento, Suspensión de la afiliación, expulsión definitiva, y presentar ante la justicia en el fuero que corresponda las denuncias por faltas graves.

ARTICULO DECIMO NOVENO: El Presidente del Tribunal de Disciplina tendrá facultades instructoras. Las sanciones serán apelables dentro de los cinco (5) días de su comunicación fehaciente ante la Junta Directiva en primera instancia y en segunda instancia ante la próxima convención que sesione.

ARTICULO VIGESIMO: La antigüedad exigida por la presente para el desempeño de funciones, se aplicará a partir de los dos años de haber obtenido el Partido reconocimiento por la autoridad competente para su funcionamiento como tal.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Hasta tanto se elijan las autoridades definitivas del Partido, conforme a la presente Carta Orgánica, la JUNTA PROMOTORA PARTIDARIA tendrá todas las facultades inherentes a dichos órganos partidarios, de cualquier naturaleza aún en el supuesto de celebrarse elecciones generales para cubrir cargos públicos electivos.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Hasta tanto la JUNTA PROMOTORA PARTIDARIA y los cuerpos orgánicos del Partido "MOVIMIENTO FEDERAL DE LOS JUBILADOS - MOFEJU" no dicten sus reglamentos internos, en lo que sea compatible se regirán por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

e. 24/08/2007 Nº 554.920 v. 24/08/2007

ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo BENTO, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que el Partido Justicialista (P.J.) y el partido Política Abierta para la Integridad Social (P.A.I.S.), ambos de este Distrito Mendoza, se han presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de una Alianza Transitoria de Distrito, para los próximos comicios del 28 de octubre de 2007, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo el nombre "Frente para la Victoria", denominación adoptada en fecha 22-07-07 (Expte. N° 14.145).- En Mendoza, a los 21 días del mes de agosto del año 2007.

Dra. MARÍA MARTA PALERO, Prosecretaria Electoral.

e. 24/08/2007 N° 555.308 v. 28/08/2007

PARTIDO DE TODOS POR LOS DERECHOS SOCIALES

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo BENTO, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Partido de todos por la victoria de los derechos sociales", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "Partido de todos por la victoria de los derechos sociales" que adoptó en fecha 24-03-2007- (Expte. Nº 14.014).- Asimismo en fecha 17 de agosto de 2007 la Junta Promotora de dicho partido en formación, resolvió y aprobó el cambio del nombre partidario por el de "Partido de todos por los derechos sociales".

En Mendoza, a los 21 días del mes de agosto del ario 2007.

Dra. MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria Electoral.

e. 24/08/2007 Nº 555.215 v. 28/08/2007

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

Distrito Mendoza

I) CARTA ORGANICA DEL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

Art. 1°: La presente Carta Orgánica constituye la ley fundamental, por la cual los afiliados y autoridades del PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS deberán someter sus actuaciones, poderes y derechos, obligatoriamente.

La misma somete su accionar a los principios de la Constitución Nacional, a la ley 23.298 y demás leyes y decretos reglamentarios.

II) DE LA AFILIACION

Art. 2°: Para afiliarse al Partido de los Trabajadores Socialistas se requiere:

a) Estar domiciliado en el distrito en el que se solicite la afiliación.
b) Aceptar en forma expresa la presente Carta Orgánica, la Declaración de Principios, y el Programa de Acción Política.
c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

Art. 3°: Presentar una ficha solicitud reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas de legislación vigente.

La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación.

Art. 4°: La solicitud de afiliación será tratada por el Comité Central para su aprobación, si no lo considerare en forma expresa, se tendrá por aceptada automáticamente cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente. En caso de denegación, se podrá recurrir al Congreso partidario.

Art. 5°: El padrón de afiliados permanecerá abierto todo el año.

Art. 6°: Se extingue la afiliación por:

a) Renuncia.
b) Expulsión.
c) Por extinción del partido.
La renuncia será presentada al Comité Central.

Art. 7°: Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las reuniones y asambleas de los círculos socialistas.
b) Proponerse como miembros de los organismos directivos.
c) Participar como electores en las elecciones de autoridades del Partido cuando tuvieren la antigüedad requerida para ello.

Art. 8°: Son obligaciones de los afiliados:

a) Difundir el pensamiento y doctrina del Partido.
b) Pagar una contribución mensual.
c) Prestar cooperación en toda actividad partidaria.
d) Asistir a las reuniones.

Art. 8° Bis: Les está prohibido:

a) Atribuirse la representación del Partido, sin la debida autorización.

III) AUTORIDADES DE DISTRITO

Art. 9°: Son autoridades de gobierno y administración del distrito:

a) El Congreso.
b) El Comité Central.
c) La Comisión de disciplina.
d) La Comisión fiscalizadora.
e) Un tesorero titular y uno suplente

IV) DE LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES INTERNAS Y CANDIDATOS A OCUPAR CARGOS ELECTIVOS.

Art. 10°: Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas por esta Carta Orgánica, se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de 3 meses.

Art. 11°: Para ser electo en cualquiera de los cargos de las autoridades partidarias, se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de 2 años, al momento de la presentación de la lista.

Art. 12°: Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de 3 años, salvo el supuesto del artículo 28.

Art. 13°: El Comité Central convocará cada tres años las elecciones internas, debiendo fijar las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a 60 días de su realización y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio, salvo el supuesto del artículo 28.

Art. 14°: El Comité Central deberá poner a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral con 30 días de antelación al acto eleccionario.

Art. 15°: La convocatoria a elecciones internas y/o cargos será efectuada mediante la prensa partidaria del distrito —si la hubiera— y/o a través de una circular dirigida a los afiliados y carteleras en los locales partidarios.

Art. 16°: En los treinta días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalente al 5 por ciento del padrón partidario en el distrito.

Art. 17°: La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos en el art. anterior.
b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos esta Carta Orgánica, al momento de la presentación de las listas.

Art. 18°: Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados 5 días desde la presentación, se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

Art. 19°: Al ser presentada una lista, deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de un domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare la Junta Electoral. Este último deberá comunicar en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista. El apoderado deberá subsanar los problemas en el terminó de 5 días. Si no lo hiciera, la lista será impugnada.

Art. 20°: La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen quedado oficializadas.

Art. 21°: La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir, se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

Art. 22°: Las autoridades electas se constituirán dentro de los 15 días siguientes al acto eleccionario.

Art. 23°: En caso de ser oficializada sólo una lista, y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones departe de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del partido a los integrantes de la lista presentada.

Art. 23° bis: Los candidatos a ocupar cargos públicos serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados. A este fin, se oficializaran las listas de candidatos en la misma forma y efectos a los previstos por los Artículos 15 y 16 de la presente. El orden de los cargos se asignara conforme al sistema previsto en el Art. 21. Las listas de candidatos a cualquier cargo electivo deberán contar con un mínimo de 30% de candidatas del género femenino. Cuando se renovaren dos (2) cargos, en un uno de ellos deberá nominarse siempre a una mujer. Cuando se renovaren más de dos (2) cargos, debe figurar una mujer, como mínimo, en alguno de los tres (3) primeros lugares. Cuando se renueve uno (1), dos (2) o más cargos, el cómputo siempre se hará a partir del primer lugar y la lista deberá tener por lo menos una (1) mujer cada dos (2) varones. En las listas de candidatos no se podrá ubicar en forma contigua tres (3) personas de un mismo género hasta, por lo menos, el lugar en que, como mínimo, se haya cumplido con el treinta por ciento (30%)

El partido podrá elegir candidatos a cargos en los poderes del estado que no sean afiliados. Los candidatos a cargos electivos, ya sean partidarios o extrapartidarios, están obligados, a partir de la aceptación de sus candidaturas, a obrar conforme a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica y resoluciones de los órganos partidarios dado el que cargo que se postulan lo obtienen con los votos del partido, en caso de resultar electos, se comprometen asimismo a la presentación y tratamiento de proyectos de ley que les sean encomendados por los órganos partidarios. El incumplimiento de estas obligaciones los hará pasibles de las sanciones previstas en el Art. 36° cuando correspondiere, sin perjuicio de la facultad de los órganos partidarios de solicitar su renuncia al cargo que desempeñen.

V) DEL CONGRESO

Art. 24°: El Congreso es la máxima autoridad del Partido en el distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de 7 (siete) miembros titulares y 2 (dos): miembros suplentes.

Art. 25°: En su primera sesión el Congreso designará presidente y los secretarios que estime necesarios. El presidente será el encargado de convocar a las reuniones cuando lo considere necesario o a pedido de la mayoría de sus miembros. El Comité Central podrá convocar al Congreso cuando lo estime necesario.

Art. 26°: De las sesiones del Congreso podrán participar sin derecho a voto los miembros del Comité Central, de la Comisión de Disciplina y de la Comisión de Fiscalización.

Art. 27°: Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del partido de conformidad con su declaración de Principios, bases de acción Política y Carta Orgánica.
b) Modificar la carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.
c) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del Partido en el distrito.
d) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección.
e) Concertar fusiones o confederaciones con otras organizaciones políticas afines.
f) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los círculos, Socialistas e intervenirlos en forma provisoria y en caso necesario, designando un interventor que permanecerá en sus funciones mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar la medida. Conocerá también de las intervenciones que dispusiera el Comité Central, cuando las mismas fueren impugnadas por los centros afectados.
g) Decidir sobre las afiliaciones denegadas por el Comité Central.
h) Reglamentar en sus diversos aspectos la presente Carta Orgánica.
i) Entenderá en grado de apelación de las resoluciones de la Comisión de Disciplina.

Art. 28°: Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse ante resolución aprobada por el 60 por ciento de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el 50 por ciento de los afiliados del partido cuando se considerase que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesario la consulta a los afiliados y la elección de un nuevo Congreso. En estos casos, se informará al Comité Central para que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI) DEL COMITE CENTRAL

Art. 29°: El Comité Central es el organismo que tiene a su cargo la administración y dirección del Partido. Deberá ajustar su cometido a la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la Carta Orgánica y las resoluciones de los Congresos.

Art. 30°: Se compondrá de 5 (cinco) miembros titulares y 1 (uno) miembro suplente.

Art. 31°: El Comité Central podrá designar comisiones especiales que colaborarán con dicho organismo en el desarrollo de la actividad cultural, gremial, juvenil, femenina, de prensa, cooperativista y cualquiera otra que estimare necesaria.

Art. 32°: Son atribuciones y deberes del Comité Central:

a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política y las resoluciones y directivas de Congresos.
b) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales (obreras populares y/o estudiantiles) o ejecutivas.
c) Fijar la retribución de los empleados del Partido, si los hubiese.
d) Convocar a las elecciones internas del partido y de cargos públicos electivos cuando corresponda. Nombrar la Junta Electoral a ese fin, quien se regirá por la Ley Electoral vigente al momento del acto. La Junta Electoral estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente, con iguales requisitos que para los integrantes de las autoridades partidarias.
e) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los Centros y Comisiones Especiales que designare.
f) Intervenir los Círculos en forma provisoria y, en caso necesario, designar un interventor que permanecerá en sus funciones mientras subsistan motivos que obligaron a tomar la medida. La intervención podrá ser recurrida por los Círculos ante el Congreso.
g) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el mejor desempeño de su mandato.
h) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral en representación del Partido.
i) Dirigir las campañas electorales del Partido.
j) Llevar el fichero y registro de los afiliados del distrito.
k) Administrar la tesorería.
l) Promover cursos, seminarios, bibliotecas, editoriales, edición de libros y revistas tendientes a la capacitación de los afiliados y simpatizantes en la problemática local; provincial, regional, nacional e internacional.
m) Designar un Tesorero Titular y uno Suplente. Esta función no es incompatible con ser miembros de otros órganos de dirección partidaria.

VII) DE LA DISCIPLINA - DE LA COMISION DE DISCIPLINA

Art. 33°: Es obligación de todos los afiliados, velar por la, buena administración del Partido y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

Art. 34°: La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

Art. 35°: Los afiliados responsables de inconducta partidaria: serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

Art. 36°: Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera que fuese la denominación y la condición legal de éstos, que sean contrarios a los principios expresados en la Declaración de Principios.
b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del Partido para fines ajenos al mismo.
c) Formular cargos o insinuar públicamente cargos contra un afiliado sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades prevista en la presente Carta Orgánica.

Art. 37°: No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el partido o cargos públicos electivos:

Art. 38°: La Comisión de Disciplina será elegida por el Congreso y estará compuesta por 3 (tres) afiliados titulares y 1 (uno) afiliado suplente que reúnan las condiciones requeridas en el artículo 37 y que reúnan condiciones éticas y morales intachables.

Art. 39°: La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de 60 días.

Art. 40°: Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

Art. 41°: El Congreso y la Comisión de Disciplina antes de adoptar una resolución, deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII) DEL PATRIMONIO - DE LA COMISION DE FISCALIZACION

Art. 42°: El patrimonio del partido se conforma:

a) Con las contribuciones de los afiliados.
b) Los subsidios del Estado.
c) Las contribuciones que, por cualquier concepto, perciban los legisladores electos por el partido y los afiliados que desempeñen cualquier otro tipo de cargo público electivo en representación del Partido, con la obligatoriedad que esta contribución sea del 50% de lo percibido mensualmente.
d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio licito.

Art. 43°: El Comité Central determinará la manera en que se distribuirán los fondos, la utilización que se dará a los mismos, debiendo rendir cuentas anualmente al Congreso.

Art. 44°: Los fondos del Partido, incluidos los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una única, cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina u otros bancos oficiales, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente del Congreso y el Tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Art. 45°: Será responsabilidad del Tesorero Titular y/o Suplente:

a) llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes y de conservar la documentación respaldatoria
b) elevar en término a los organismos de control la información requerida por la ley vigente;
c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.
d) confeccionar informes periódicos ante el requerimiento de la Comisión de Fiscalización.

Art. 46°: La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar y controlar el normal desarrollo de la contabilidad y la integridad del Partido.

Art. 47°: La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el Congreso. Durarán dos años en sus funciones.

Art. 48°: Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de un año en la afiliación.

Art. 49°: La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso un resumen de su actuación.

Art. 50°: Cuando la Comisión Fiscalizadora observare alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerlo en forma inmediata en conocimiento de la Comisión de Disciplina remitiendo los antecedentes del caso.

IX) DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

Art. 51° El Comité Central deberá llevarlos siguientes libros:
a) Inventario.
b) De Caja.
c) Actas y Resoluciones.
d) Diario

Art. 52° El Comité Central llevará un fichero de todos los afiliados.

X) DEL CONTROL PATRIMONIAL ANUAL

Art. 53 El Ejercicio contable del Partido cerrará el 30 de septiembre de cada año calendario.

X) DE LOS CIRCULOS SOCIALISTAS

Art. 54°: El Comité Central deberá propender a la formación de círculos Socialistas en todas las circunscripciones.

Art. 55°: La constitución y funcionamiento de los Círculos Socialistas requerirá un mínimo de 30 afiliados, salvo autorización en contrario del Congreso.

Art. 56°: Los afiliados al círculo, se reunirán en asamblea cuando lo creyeran conveniente para resolver sobre la actividad del Centro de acuerdo con los lineamientos del Partido.

Art. 57°: Los círculos designarán anualmente en Asamblea sus autoridades.

Art. 58°: Cada Círculo Socialista deberá desarrollar una amplia actividad cultural tendiente a difundir los principios socialistas. A tal fin se dictarán cursos, seminarios, jornadas de discusión y conferencias. Es un objetivo a alcanzar por cada círculo encarar toda actividad que permita elevar la cultura y educación de los afiliados, y de la población eh general.

Art. 59°: Los Círculos que fuesen intervenidos por el Comité Central de acuerdo con el art. 32° inciso f), podrán elevar al Congreso la revisión de la medida.

XI) INCOMPATIBILIDAD

Art. 60°: Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos públicos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen o tengan contratos, concesiones o franquicias del Estado nacional o provincial o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

Art. 61°: Los afiliados al partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

Art. 62°: Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

Art. 63°: Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo nacional, provincial o municipal en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato expreso del Congreso partidario.

XII) DE LAS REFORMAS‘

Art. 64° Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política deberá; ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 28° y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIII) DE LA DISOLUCION

Art. 65°: La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 28° y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV) DISPOSICIONES GENERALES

Art. 66°: En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

Art. 67°: Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

XV) DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 68°: Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

Art. 69°: La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

ACTA DEL CONGRESO PARTIDARIO

En la ciudad de Mendoza a los 24 días del mes de julio de 2007, se reúne el congreso del Partido de los Trabajadores Socialistas, encontrándose presentes la totalidad de sus miembros. El motivo de esta sesión es resolver las modificaciones pertinentes a la Carta Orgánica del partido en función de las observaciones realizadas por el Ministerio Fiscal a dicho estatuto ya presentado. Toma la palabra la compañera Jiménez Matilde Jazmín quien informa que hay una nueva observación realizada por el ministerio fiscal respecto de la carta orgánica. Que la misma es atinente al mecanismo para elegir a los candidatos a ocupar cargos públicos electivos. Toma la palabra el compañero Rodríguez Alejandro y pide se lea la notificación. La misma es leída por la compañera Jiménez Matilde Jazmín.

Toma la palabra la compañera Rodríguez Mailé y propone que a pesar de haber sido derogada la obligatoriedad de elecciones internas para la elección de candidatos, se podría enmendar la observación agregando un artículo que disponga ese mecanismo. Toma la palabra el compañero Mazzarella Fidel quien sugiere agregar el artículo 23° bis en el capítulo IV de la Carta Orgánica. Propone el siguiente texto: “Los candidatos a ocupar cargos públicos serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados. A este fin, se oficializaran las listas de candidatos en la misma forma y efectos a los previstos por los Artículos 15 y 16 de la presente. El orden de los cargos se asignara conforme al sistema previsto en el Art. 21”. Asimismo, y en consiguiente, informa que debería ser eliminada la primera parte del inciso C del artículo 27.

Toma la palabra la compañera Jiménez y sugiere que, para una mejor redacción, se pase toda la segunda parte del inciso C del artículo 27 a la redacción del artículo 23° bis. La misma debería hacerse sin modificaciones.

Retoma la palabra el compañero Mazzarella Fidel quien propone entonces, como moción concreta, que se elimine todo el inciso C del artículo 27 de la Carta Orgánica y se apegue el artículo 23° bis que quedaría redactado de la siguiente manera: “Los candidatos a ocupar cargos públicos serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados. A este fin, se oficializaran las listas de candidatos en la misma forma y efectos a los previstos por los Artículos 15 y 16 de la presente. El orden de los cargos se asignara conforme al sistema previsto en el Art. 21. Las listas de candidatos a cualquier cargo electivo deberán contar con un mínimo de 30% de candidatas del género femenino. Cuando se renovaren dos (2) cargos, en un uno de ellos deberá nominarse siempre a una mujer. Cuando se renovaren más de dos (2) cargos, debe figurar una mujer, como mínimo, en alguno de los tres (3) primeros lugares. Cuando se renueve uno (1), dos (2) o más cargos, el cómputo siempre se hará a partir del primer lugar y la lista deberá tener por lo menos una (1) mujer cada dos (2) varones. En las listas de candidatos no se podrá ubicar en forma contigua tres (3) personas de un mismo género hasta, por lo menos, el lugar en que, como mínimo, se haya cumplido con el treinta por ciento (30%). El partido podrá elegir candidatos a cargos en los poderes del estado que no sean afiliados. Los candidatos a cargos electivos, ya sean partidarios o extra-partidarios, están obligados, a partir de la aceptación de sus candidaturas, a obrar conforme a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica y resoluciones de los órganos partidarios dado que el cargo que se postulan lo obtienen con los votos del partido, en caso de resultar electos, se comprometen asimismo a la presentación y tratamiento de proyectos de ley que les sean encomendados por los órganos partidarios. El incumplimiento de estas obligaciones los hará pasibles de las sanciones previstas en el Art. 36° cuando correspondiere, sin perjuicio de la facultad de los órganos partidarios de solicitar su renuncia al cargo que desempeñen”. Propone que se vote y la moción es aprobada por la unanimidad de los presentes.

Retoma la palabra la compañera Rodríguez Mailé y propone que para una mejor redacción de la Carta Orgánica se renumeren los incisos del artículo 27 ya que acaba de ser eliminado el inciso C. La moción se aprueba por unanimidad.

Sin mas que tratar se levanta la sesión a las 19:15 horas, del 24 de Julio del Corriente año.

Mendoza, 02 de agosto de 2007.

AUTOS Y VISTOS: Los presentes n° 13138, caratulados: “PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS (PTS) s/ REC. JURIDICO-POLITICO”, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 968 de estos obrados, se presenta el Sr. Nicolas del Caño, apoderado del Partido de los Trabajadores Socialistas, acompañando acta del Congreso partidario de la que surge la aprobación de un nuevo texto de la Carta Orgánica. Adjuntan el texto completo de tal plexo normativo.

II.- Que a fs. 968 vta. se ordena correr vista de dichas modificaciones a la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral, quien dictamina a fs. 969 y vta. opinando que la Carta Orgánica presentada no puede ser aprobada por cuanto no está prevista la forma de elección de los candidatos a cubrir cargos electivos. Señala además otros errores de escasa trascendencia.

III.- Que corrido traslado de dicho dictamen, a fs. 985 se presenta el apoderado partidario, y acompaña acta del Congreso, durante el cual se reformulan algunos de los aspectos observados por la Sra. Fiscal Federal.

IV.- A fs. 986 vuelve a dictaminar el Ministerio Fiscal, planteando nuevamente como observación, la cuestión relativa a la omisión de consignarse la forma de elegir candidatos a cargos públicos.

V.- Dispuesto nuevo traslado al partido, a fs. 999 se presenta acta y texto legal partidario aprobado, en el cual se prevé expresamente que los candidatos a cubrir cargos partidarios como así también los públicos electivos, serán elegidos por el voto de los afiliados.

VI.- Que así las cosas y habiendo el órgano partidario competente modificado las cuestiones observadas por el Ministerio Fiscal, y en el entendimiento de que la nueva carta orgánica del partido, no contradice ninguna disposición de la ley N° 23.298, es que corresponde sea aprobada sin más trámite. Cabe sólo mencionar, que mediante algunas de las reformas introducidas, se da cumplimiento con lo previsto por el artículo 22 de la ley 26215 y en términos generales, se adecua la carta orgánica a las previsiones de la mencionada ley.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

1°) APROBAR el nuevo texto de la Carta Orgánica del Partido de los Trabajadores Socialistas (PTS), Distrito Mendoza, conforme las constancias obrantes a fs. 988/998.

2°) PUBLICAR en el Boletín Oficial por un día el nuevo texto legal partidario, librándose oficio por Secretaría.

3°) REMITIR copia de la presente resolución y del texto legal partidario, a la Secretaría Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral; a la H. Junta Electoral Provincial y a la Dirección Electoral Nacional del Ministerio del Interior, a sus efectos.

COPIESE, NOTIFIQUESE y oportunamente, OFICIESES. — WALTER RICARDO BENTO, Juez Federal con Competencia Electoral. — MARIA GABRIELA CURRI, Secretaria.

e. 24/08/2007 N° 554.915 v. 24/08/2007

PARTIDO: UNION CIVICA RADICAL

Distrito: San Juan

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de SAN JUAN, a cargo del Dr. Miguel Angel GALVEZ, hace saber a la población que los estados contables del ejercicio comprendido entre el 01 de diciembre de 2.003 al 30 de noviembre de 2.004 de la agrupación política: UNION CIVICA RADICAL, –art. 50 de la Ley 25.600 (en la actualidad art. 23 de la ley 26.215)– se halla disponible para su consulta en el siguiente sitio de Internet: www.pjn.gov.ar.

En SAN JUAN, República Argentina, a catorce días del mes de agosto del año dos mil siete.-

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 24/08/2007 N° 554.911 v. 24/08/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADRESS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de ADRESS S.A., en reunión de fecha 10 de agosto de 2007 decidió Convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el 10 de septiembre de 2007, a celebrarse en la sede social de la calle Soler 4246, PB, Capital Federal a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en caso de haber fracasado la primera con los accionistas presentes, y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Otorgamiento de poder al Dr. Eduardo CIRMI OBON, con las facultades de estilo, para proceder al inicio de las querellas penales contra los ocupantes del inmueble de la sociedad, sito en la calle Honduras 3739 piso 10º departamento 20, Ciudad de Buenos Aires.-
2º) Consideración de la venta de los inmuebles sitos en Honduras 3739 piso 10º departamento 20 y Soler 4246, PB, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
3º) Designación y Remoción de Directores.-
4º) Designación de Accionistas para firmar el acta.- EL DIRECTORIO. MIGUEL ANGEL JALEF.- Presidente designado por acta de Asamblea y acta de Directorio de fecha 21/12/2005.

Miguel Angel Jalef

Certificación emitida por: Adriana E. Fraidenraij. Nº Registro: 1480. Nº Matrícula: 3125. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 24.

e. 22/08/2007 Nº 65.851 v. 28/08/2007

ALAGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de ALAGRO SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de septiembre de 2007, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, en la Sede Social de Jerónimo Salguero 2835, Piso 2º, Oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio del objeto social.
3º) Fijación de nuevo domicilio.

A los efectos de la concurrencia, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales y 238 de la Ley de Sociedades. El Directorio.

Presidente: Elba Elvira Barretto designada por acta de directorio del 03707/06.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 16/08/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 35.

e. 23/08/2007 Nº 65.885 v. 29/08/2007

ANKARA S.A.C.I.I.Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Ankara S.A.CI.I. y A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Av. Córdoba 632, 7º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 10 de septiembre de 2007 a las 15:00 horas En primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para labrar y firmar el acta que se confeccione;
2º) Tratamiento de la renuncia presentada por el Presidente;
3º) Designación del nuevo directorio. El Directorio.

El cargo surge por Acta de Asamblea de elección de autoridades de fecha 1º de noviembre de 2000 y por Acta de Directorio Nº 372 de fecha 1º de noviembre de 2000, en la cual se lo designa como Vicepresidente y posteriormente por fallecimiento de a Presidente asume el señor Alfredo Joaquin Llambias, de acuerdo al estatuto, como Presidente.

Presidente - Alfredo Joaquin Llambías

Certificación emitida por: Arturo Julio Sala. Nº Registro: 129. Nº Matrícula: 1820. Fecha: 16/08/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 33.

e. 23/08/2007 Nº 65.929 v. 29/08/2007

ARGENFRUT S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 163.910. Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de septiembre de 2007, a las 16 hs. en 1era. convocatoria y a las 17 hs. en 2da. convocatoria, en la sede social de Av. Corrientes 3169 piso 1º de la C.A.B.A., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31-12-06;
3º) Motivos de la convocatoria fuera de termino.
4º) Designacion del Sindico Titular y Suplente por el termino de un ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que por ser todas las Acciones nominativas, según el art. 238 de la Ley 19.550, no es obligatorio el deposito previo a la asamblea. El Directorio.

Presidente - Marcelo Fernández

Según Asamblea General Ordinaria Nº 26 del 11-07-2006 y Acta de Directorio Nº 94 de igual fecha.

Presidente - Marcelo Fernández

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 14/08/2007. Nº Acta: 156. Libro Nº: 38.

e. 17/08/2007 Nº 65.778 v. 24/08/2007

ARPENTA CAMBIOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Arpenta Cambios S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de septiembre de 2007, a las 18 horas, en primera convocatoria, a realizarse en San Martín 344, Piso 28 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, y la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
4º) Designación de Directores titulares y suplentes y Síndico Titular y Suplente.
5º) Consideración de los Honorarios de Directores y Síndico.

Se invita a los Señores Accionistas a acreditar sus tenencias dentro del plazo estipulado por la ley, en el domicilio citado precedentemente. El Sr. Héctor Luis Scasserra ha sido designado Presidente por Acta de Directorio Nº 364 de fecha 29 de septiembre de 2006.

Presidente - Héctor Luis Scasserra

Certificación emitida por: Ernesto M. V. Marino. Nº Registro: 628. Nº Matrícula: 3234. Fecha: 16/08/2007. Nº Acta: 007. Libro Nº: 35.

e. 23/08/2007 Nº 65.907 v. 29/08/2007

ARUXO S.A.

CONVOCATORIA

Aruxo SA. cita a Asamblea General Extraordinaria para el día 14/09/07 en Av. de Mayo 580, 6º, of. 1 y 2 de Cap. Fed. a las 18 hs, y formula citación simultanea en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 19 hs, de acuerdo a los términos del art. 237 de la Ley 19.550 y 13º del estatuto social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital social.
3º) Autorización para elevar el acta a escritura pública y realizar todas las gestiones ante las autoridades administrativas que correspondan.

Marta Susana Queijeiro Presidente electo por Asamblea General Extraordinaria (unánime) Nº 1 de fecha 12/03/07 y acta de directorio del 12/03/07 CUIT 27-10082625-4.

Certificación emitida por: Gabriela L. Capano. Nº Registro: 1845. Nº Matrícula: 4495. Fecha: 16/08/2007. Nº Acta: 50. Libro Nº: 8.

e. 23/08/2007 Nº 65.939 v. 29/08/2007

ARUXO S.A.

CONVOCATORIA

Aruxo SA. cita a Asamblea General Ordinaria para el día 14/09/07 en Av de Mayo 580, 6º, of. 1 y 2 de Cap. Fed. a las 19.30 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Designación nuevo Directorio.

Marta Susana Queijeiro. Presidente electo por Asamblea General Extraordinaria (unánime) Nº 1 de fecha 12/03/07 y acta de directorio del 12/03/07 CUIT 27-10082625-4.

Certificación emitida por: Gabriela L. Capano. Nº Registro: 1845. Nº Matrícula: 4495. Fecha: 16/08/2007. Nº Acta: 49. Libro Nº: 8.

e. 23/08/2007 Nº 65.938 v. 29/08/2007

ASOCIACION DE BENEFICIENCIA SIRIA KALAAT YANDAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias convocase a los señores asociados de la Asociación de Beneficencia Siria Kalaat Yandal a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 2007 a las 20 horas en calle Malabia 1467, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que suscribirán el acta anterior.
2º) Lectura del acta anterior.
3º) Tratamiento de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 3 de junio de 2007.
4º) Ampliación de instalaciones de la institución.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.

El que suscribe Sergio A. Haddad en su carácter de Presidente a merito del acta de Asamblea General Ordinaria del 4 de octubre de 2006, según Libro de actas de Asamblea Nº 2 rúbrica 29600-97.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 13/08/2007. Nº Acta: 098. Libro Nº: 79.

e. 22/08/2007 Nº 23.997 v. 24/08/2007

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA

CONVOCATORIA

Señor Consocio: Conforme con lo dispuesto con el Artículo 37° de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de esta Asociación convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Setiembre de 2007 a las 11.00 horas, en nuestra Sede Social - Ayacucho 2183, Capital - para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Homenaje a los socios fallecidos.
2°) Informe de los Revisores de Cuentas.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio del 1° de Julio de 2006 al 30 de Junio de 2007.
4°) Designación de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.

Secretario - Juan E. Trigo

DE LOS ESTATUTOS: La Asamblea sesionará de acuerdo con los Artículos 7° Inciso b), 34° y 41° de los Estatutos.
Juan E. Trigo, Secretario en ejercicio, surge del Acta n° 671, Fojas n° 325 a 327 del Actas de Comisión Directiva n° 7.

Secretario – Juan E. Trigo

Certificación emitida por: E. Busto. Nº Registro: 1067. Nº Matrícula: 3483. Fecha: 17/8/07. Nº Acta: 119. Libro Nº: 24.

e. 23/08/2007 N° 7564 v. 27/08/2007

"B"

BURSAR S.A.C.I.F.I.A. Y G.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas de BURSAR S.A.C.I.F.I.A. y G. a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Septiembre de 2007 a las 18.00 horas, a celebrarse en la Av. Corrientes 2239 1º piso departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la fecha de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea con facultades para aprobarla.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2005, 30 de abril de 2006 y 30 de abril de 2007 y destino de las utilidades.
4º) Razones por las que se convocó extemporáneamente a Asamblea General Ordinaria.
5º) Aprobación de la gestión de los Directores y sus remuneraciones.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un plazo de dos (2) años.
7º) Retiro a cuenta de honorarios de los Directores, monto máximo.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Mario Burgenik

Autorizado por Acta de Directorio Nº 254 de fecha 29 de noviembre de 2004 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Isaac León Pomerantz. Nº Registro: 1432. Nº Matrícula: 3612. Fecha: 09/08/2007. Nº Acta: 087. Libro Nº: 40.

e. 17/08/2007 Nº 239 v. 24/08/2007

"C"

CAMPOS EL NARANJO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de CAMPOS EL NARANJO S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 6 de septiembre de 2007 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Belgrano

1494 piso 7 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al Ejercicio económico iniciado el 1° de Febrero de 2006 y finalizado el 31 de Enero de 2007;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Alberto Raúl Orellano, Presidente - Designado en Asamblea General Ordinaria Nº 4 de fecha 21 de Junio de 2006.

Certificación emitida por: Lisandro Ruiz Moreno. Nº Registro: 2. Fecha: 10/08/2007. Nº Acta: 362. Libro Nº: 92.

e. 17/08/2007 Nº 95.442 v. 24/08/2007

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de la COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION Sociedad Anónima a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 2007 a las 12,00 horas, en el local social de la Avenida Corrientes 345 - 7º Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y cuadros complementarios e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al cuadragésimo primer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 2007. Tratamiento de los resultados no asignados negativos.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes (Art. Nº 275, Ley Nº 19.550).
4º) Remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Ultimo párrafo Art. Nº 261, Ley Nº 19.550).
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. Nº 273, Ley Nº 19.550).
8º) Modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social. El Directorio.

Presidente - Eduardo A. Forns

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el día 14 de setiembre de 2007, inclusive, en el horario de 10 a 17,30 horas.

El que suscribe en su carácter de Presidente del Directorio, según consta a foja 67 de Acta de Asamblea General Ordinaria del 05/10/2006 y página 193 del Acta de Directorio Nº 527 del 09/10/2006.

Presidente - Eduardo A. Forns

Certificación emitida por: Emilio José Poggi. Nº Registro: 36. Nº Matrícula: 1327. Fecha: 10/08/2007. Nº Acta: 40. Libro Nº: 48.

e. 22/08/2007 Nº 243 v. 28/08/2007

"D"

DANA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 5 de setiembre de 2007, a las 11 horas, en la sede social sita en Av. del Libertador 602, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Razones de la convocatoria fuera del término legal;
3º) Consideración de la documentación especificada por el Artículo 234, inciso 1, de la Ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
4º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, fijación de los honorarios a sus miembros, y consideración de las remuneraciones a los Directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas en exceso de lo previsto por el Artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
6º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de los honorarios a sus miembros;
7º) Determinación del número y designación de miembros titulares y suplentes del Directorio; y
8º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación con la cesión, venta y transferencia de marcas de propiedad de la Sociedad a Mahle S.A. de Argentina;
2º) Ratificación de la presentación realizada por la Sociedad ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia en relación con la venta de activos a Mahle S.A. de Argentina;
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación con la situación ambiental del inmueble en que se encuentra asentada la Planta de Rosario, División Perfect Circle frente a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe; y
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación con la situación ambiental del inmueble en que se encuentra asentada la planta de cromado, sita en la localidad de Pérez frente a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 31 de julio de 2007.

EL DIRECTORIO.

NOTA: Para participar en la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Avenida del Libertador 602, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley Nº 19.550, hasta el día 3 de setiembre de 2007, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 19 horas.

Vicepresidente - César R. Bianchi

César R. Bianchi, Vicepresidente designado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Dana Argentina S.A. celebrada con fecha 30 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Graciela Esther Amura. Nº Registro: 952. Nº Matrícula: 3079. Fecha: 14/08/2007. Nº Acta: 074. Libro Nº: 115.

e. 17/08/2007 Nº 23.948 v. 24/08/2007

DAVID BOTBOL S.A.

CONVOCATORIA

Registro en la Nº 7148. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Setiembre de 2007 a las 9:00 y 10.00 horas, para sesionar en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Avda. Pueyrredón 129, 1º Piso, Oficina 102, de la C.A.B.A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico Número 52 cerrado al 30 de junio de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número y designación de directores y síndico para un nuevo período estatutario.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Directores con funciones técnico administrativas y del Síndico, en exceso de lo previsto en él artículo 261 de la Ley 19550. El Directorio.

Presidente: Diana Mabel MIGUEZ de BOTBOL, elegida por acta Número 422 de fecha 28 de setiembre de 2004. Folio 246 del libro de Actas Número 3.

Presidenta - Diana Mabel Miguez de Botbol

Certificación emitida por: María Cristina Soler. Nº Registro: 1162. Nº Matrícula: 2504. Fecha: 17/08/2007. Nº Acta: 055. Libro Nº: 25.

e. 23/08/2007 Nº 64.693 v. 29/08/2007

"E"

EDIFICIO QUEQUEN S.A.

CONVOCATORIA.

Se convoca asamblea General Extraordinaria para el día miercoles 19 de Septiembre de 2007, a las 18hs. En la calle Tucumán 994 Piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la renuncia al cargo presentada por el Sr. Presidente y el Sr. Administrador;
3º) Elección de Autoridades periodo 2007/2009.
4º) Aprobación del balance periodo 2006/2007
5º) Obras a realizar temporada 2007/2008.
6º) Destino del Edificio en lo comercial.
7º) Transformación en propiedad horizontal.

Designado según acta de asamblea Nº 29 de fecha de 16 de noviembre del 2005. Designado según acta de Directorio Nº122 de fecha 15 de Julio de 2007.

Presidente - Francisco Güemes

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 29/07/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 69.

e. 21/08/2007 Nº 65.658 v. 27/08/2007

EL MOCONA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 12 de septiembre de 2007 a las 16 hs. en Paraná 567 piso 10 oficina 31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en segunda convocatoria a las 17 hs. la que se realizará con los accionistas presentes.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2007 y su memoria.
4º) Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes, con mandato por tres ejercicios.
5º) Remuneración del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007.

Ricardo Mario NIETO, L.E. 4.297.543, presidente de "EL MOCONA S.A.", según Actas de Asamblea 17 de fecha 27/7/04 de elección de autoridades y distribución de cargos, y de Directorio Nº 126 de fecha 27/7/07 de asunción y aceptación de cargo.

Certificación emitida por: Mónica Cristiani. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 4876. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 085. Libro Nº: 03.

e. 22/08/2007 Nº 65.848 v. 28/08/2007

"F"

FINCA LOS OLIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Septiembre de 2007, 19 horas en Sarmiento 1586, 2º Cuerpo, piso 6º oficina "H" Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivan celebración fuera de término.
3º) Consideración documentación artículo 234 inciso 1º Ley 19550 ejercicio cerrado al 31/03/07.
4º) Consideración gestión y remuneración directorio artículo 261 Ley 19550.
5º) Destino resultado del ejercicio.
6º) Determinación número, designación y duración mandato directores.

Su mandato y cargo surge de Acta Asamblea Ordinaria Nº 5 del 08/09/2006 al folio 19 y 20 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1 rubricado el 4 de Mayo de 2004 bajo el Nº 15092-02.

Presidente - Pablo Horak

Certificación emitida por: Vicenta Berta Oviedo. Nº Registro: 11. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 396. Libro Nº: 2.

e. 22/08/2007 Nº 65.850 v. 28/08/2007

FLOORING S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

(Inscripción en IGJ del 19 de abril de 1999 bajo el número 5335 del libro 4 tomo de Sociedades por Acciones). Por resolución del Directorio convócase a los señores Accionistas de Flooring S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 2007 a las 11:00 horas, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de los Síndicos.
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Remuneración de los Síndicos.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de autoridades para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2007.
9º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
10) Elección de los Auditores Externos para el ejercicio 2007 y determinación de su remuneración. Remuneración de los Auditores Externos que se desempeñaron en el ejercicio 2006.
11) Propuesta de liquidación de la Sociedad hecha por el accionista Fantoni SPA. Tratamiento del tema. Intención de venta del paquete accionario de propiedad del accionista Fantoni SPA. Tratamiento del tema.
12) Otorgamiento de autorizaciones para la inscripción ante IGJ de lo aprobado en los puntos anteriores. EL DIRECTORIO

NOTAS: 1) Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, a su sede social sita en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 10 de septiembre de 2007, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 horas (artículo 238 de la ley 19.550). 2) Se hace saber a los señores Accionistas que la documentación que se somete a consideración en el punto 3 del Orden del Día, se encuentra a disposición de los mismos en la sede social de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 19.550. 3) Se deja constancia de que el firmante fue designado como Director Titular por Acta de Asamblea del 19 de julio de 2006 y electo como Presidente por Acta de Directorio del 20 de julio de 2006. EL DIRECTORIO.

Presidente – Cristian Infante

Certificación emitida por: J. E. Soldano Deheza. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2048. Fecha: 15/8/2007. Nº Acta: 187. Libro Nº: 67.

e. 21/08/2007 N° 65.837 v. 27/08/2007

FRANCISCO GRANATA Y CIA. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia Juez Subrogante, Secretaría Nº 33, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º,

en los autos caratulados: “Granata Teresa c/ Francisco Granata y Cia. S.A.I.C. s/ Diligencia Preliminar”, Se hace saber a los accionistas de Francisco Granata y CIA S.A.I.C., de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de septiembre de 2007 a las 12 hs., en Av. Santa Fe 1675, piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) La aprobación de la gestión y la remoción de los Directores y Síndicos Titulares y Suplentes de la Sociedad.-
2) Designación de los Sres. Domingo Granata y Sra. Teresa Granata, como directores.-
3) La designación del Sr. Jorge Rizzo, como Síndico Titular y del Dr. Carlos Pereyra como Síndico Suplente.
4) Aprobar la realización de la Acción de Responsabilidad a los directores y Síndicos del Inc. 3º del art. 234 de la L.S.-
5) La elección de dos accionistas para firmar el acta.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 17/08/2007 Nº 64.545 v. 24/08/2007

FUTA LOO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de Septiembre de 2007, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda, en Lavalle 392, 6º Piso Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos referidos al artículo 234 inciso.1º de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2007
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Honorarios del directorio por el ejercicio Nº 34 y remuneración al síndico.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un año
7º) Designación del síndico titular y suplente, por un año.
8º) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y reforma del artículo 2º del estatuto.
Presidente - Alejandro Luis Graciarena

Designado director titular por asamblea ordinaria Nº 39 convocada el 26/09/2006. Designado Presidente del Directorio según Acta de Directorio Nº 251 del 27/09/2006.
e. 21/08/2007 Nº 65.766 v. 27/08/2007

“G”

GUARDERIA NEPTUNO S.A.C.I.F.M.Y DE SERVICIOS

CONVOCATORIA

Nº Correlativo 908065. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Septiembre de 2007, a las 10,30 horas, en Lavalle 2378 , piso 6º of. 61, C. A. de Bs. Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Instauración de acciones de responsabilidad del Directorio actualmente en funciones; y
3º) Remoción del Síndico titular de la sociedad. En caso de fracasar la convocatoria, la Asamblea queda convocada en segunda instancia para el día 12 de Octubre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el Orden del Día de la 1ra. Convocatoria.

José Liberman - Presidente electo por acta de Asamblea Nº 44 del 05/11/2004 y Acta de Directorio del 05/11/2004.
Presidente – José Liberman

Certificación emitida por: María de las Mercedes Retes. Nº Registro: 645. Nº Matrícula: 2836. Fecha: 16/08/2007. Nº Acta: 194. Libro Nº: 39.
e. 23/08/2007 Nº 64.639 v. 29/08/2007

“H”

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, Ordinaria Especial de Clase “A” y Ordinaria Especial de Clase “B” de Accionistas de Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. para el día 6 de septiembre de 2007, a las 16:00 horas en primera convocatoria y, en el caso de la Asamblea Ordinaria Especial de Clase “A” y Asamblea Ordinaria Especial de Clase “B”, a las 17:00 horas en segunda convocatoria. Las Asambleas se realizarán en Av. Tomás A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio éste que no es la sede social, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma del Artículo 20 del Estatuto Social.
3º) Designación de un director titular y un director suplente por la clase “A” de acciones.
4º) Designación de un director titular y un director suplente por la Clase “B” de acciones.
5º) Otorgamiento de Autorizaciones.

Para el tratamiento de los puntos 3) y 4) del Orden del Día los Señores Accionistas votarán por clases, a efectos de que cada clase ejerza sus correspondientes derechos.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 31 de agosto de 2007 a las 17:00 horas en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.
Guillermo P. Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 19 de abril de 2007, Acta Nº 221, pasada al folio 246 y siguientes del Libro de Actas de Directorio Nº 4 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 61382-01 con fecha 20 de septiembre de 2001.
Presidente - Guillermo P. Reca

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 14/8/07. Nº Acta: 153. Libro Nº: 34.
e. 17/08/2007 Nº 23.959 v. 24/08/2007

HUINCA MAMUL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea, Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de Septiembre de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, en Lavalle 392, 6º Piso Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos referidos al artículo 234 inciso.1º de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Honorarios del directorio por el ejercicio Nº 34 y remuneración al síndico.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.
7º) Designación del síndico titular y suplente, por un año.
8º) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y reforma del artículo 2º del estatuto.
Presidente - Alejandro Luis Graciarena

Designado director titular por asamblea ordinaria Nº 40 convocada el 26/09/2006. Designado Presidente del Directorio según Acta de Directorio Nº 252 del 27/09/2006

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 13/08/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 44.
e. 21/08/2007 Nº 65.767 v. 27/08/2007

“I”

INVERSORAS DE MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de INVERSORAS DE MENDOZA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de septiembre de 2007 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en Segunda convocatoria, en la sede de Cerrito 740 piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Situación Económico financiera de OSM (Obras Sanitarias Mendoza SA).
2°) Situación del proceso de Renegociación del Contrato de Concesión de OSM (Obras Sanitarias Mendoza SA).
3°) Requerimiento a IDA (Inversora del Aconcagua SA) a fin de que solicite que el Directorio de OSM (Obras Sanitarias Mendoza S.A.) efectúe un pedido de medidas al Concedente del contrato de concesión de OSM (Obras Sanitarias Mendoza SA).
4°) Análisis del curso de acción a seguir por OSM (Obras Sanitarias Mendoza SA) respecto del proceso de renegociación incluyendo pero no limitando pedido de pronto despacho o amparo por mora respecto del decreto de aprobación.
5°) Designación de Representantes para que asistan a Asamblea General Extraordinaria de IDA (Inversora del Aconcagua SA) a celebrarse el día 13 de septiembre de 2007. Fijación de Instrucciones para su voto.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia conforme artículo 238 de ley 19.550.

Federico Qüerio. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, designado por Asamblea del 22/04/05.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 17/8/07. Nº Acta: 017. Libro Nº: 088.
e. 22/08/2007 N° 64.758 v. 28/08/2007

“K”

KYOSHIN TRADING S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 2007 a las 20.30 horas en Avenida San Juan 2651, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007 y del destino del resultado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la remuneración de los directores en exceso de de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley 19550.
6º) Designación del Directorio y sindicatura por un nuevo período.

Presidente - Sentaro Yagi - Designado por Acta de Asamblea del 15/09/2006.
Presidente del Directorio - Sentaro Yagi

Certificación emitida por: Antonio Higa. Nº Registro: 801. Nº Matrícula: 4093. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 20. Libro Nº: 13 int. 81394.
e. 22/08/2007 Nº 65.862 v. 28/08/2007

“L”

LANICO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Lanico S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el dia diez de setiembre de dos mil siete a las a las doce horas en primer convocatoria y a las trece horas en segunda convocatoria., en Anchorena 1153 Piso 2º Dpto “B” Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al vigésimo noveno ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 2005 y aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

Alberto Mario Malenky, Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 20 de octubre de 2006, de elección de autoridades y Acta de Directorio de fecha 21 de octubre de 2006, de distribución de cargos.

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 14/08/2007. Nº Acta: 174. Libro Nº: 044.
e. 23/08/2007 Nº 24.006 v. 29/08/2007

LANICO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Lanico S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el dia diez de setiembre de dos mil siete a las a las doce horas en primer convocatoria y a las trece horas en segunda convocatoria, en Anchorena 1153 Piso 2º Dpto “B” Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al trigésimo ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 2006 y aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

Alberto Mario Malenky, Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 20 de octubre de 2006, de elección de autoridades y Acta de Directorio de fecha 21 de octubre de 2006, de distribución de cargos.

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 14/08/2007. Nº Acta: 175. Libro Nº: 044.
e. 23/08/2007 Nº 24.005 v. 29/08/2007

“M”

MBA BANCO DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 10 de Septiembre de 2007 en la sede social sita en la Av. Alicia Moreau de Justo 140, ciudad de Buenos Aires a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Desafectación parcial de reserva facultativa y distribución de dividendos.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 238 Ley 19.550 deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a la asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la misma.

(Designado por el Acta de asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30 de Abril de 2007 y distribución de cargos del 2 de mayo de 2007).
Presidente - Alejandro F. Reynal

Certificación emitida por: Carlos M. de Nevares. Nº Registro: 1048. Nº Matrícula: 2399. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 142. Libro Nº: 207.

e. 23/08/2007 Nº 95.740 v. 29/08/2007

MELI PEÑI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de Septiembre de 2007, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en Lavalle 392, 6º Piso Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos referidos al artículo 234 inciso.1º de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2007
3º) Consideración de la gestión del Directorio
4º) Honorarios del directorio por el ejercicio Nº 34 y remuneración al síndico
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un año
7º) Designación del síndico titular y suplente, por un año.
8º) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y reforma del artículo 2º del estatuto.

Presidente - Alejandro Luis Graciarena

Designado director titular por asamblea ordinaria Nº 40 convocada el 26/09/2006. Designado Presidente del Directorio según Acta de Directorio Nº 251 del 27/09/2006

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 13/08/2007. Nº Acta: 178. Libro Nº: 44.

e. 21/08/2007 Nº 65.768 v. 27/08/2007

MULTIPOINT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 06 de Septiembre de 2007 a las 17.00 horas en Av Cordoba 4860 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de termino.
2º) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General. Estado de resultados y evolución del patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Aprobación de la gestión de los directores.
4º) Perdida del ejercicio. Su Absorción.
5º) Fijación del numero y elección de directores titulares y suplentes por un año.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos A. Zimerman

Designado por acta Nº 37 fecha 28 de abril de 2006.

Certificación emitida por: Andrea M. Leivar. Nº Registro: 1713. Nº Matrícula: 3991. Fecha: 13/08/2007. Nº Acta: 077. Libro Nº: 029.

e. 17/08/2007 Nº 65.672 v. 24/08/2007

"N"

NAZCA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Asamblea General extraordinaria Art. 235 LSC a celebrarse en la escribanía Almanza Basavilbaso, sita en Maipú 359 piso 1, oficina 13, C.A.B.A, el día 12 del mes de Septiembre de 2007, a las 12:00 hs, en primera convocatoria y a las 13:00 hs, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Disolución, anticipada, inmediata de Nazca S.A.
A fin de poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán proceder al depósito de acciones con tres días de anticipación a su celebración, art. 238 ley 19.550, en la escribanía Almanza de Basavilbaso, sita en la calle Maipú 359, piso 1, oficina 13, C.A.B.A, de lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 17:30 hs., toda vez que el Libro de Depósito de Acciones y registro de asistencia a asambleas se ha extraviado y esta en trámite su reemplazo. Asimismo se recuerda que deberá darse estricto cumplimiento al Art. 239 de la ley 19.550. EL DIRECTORIO.

Osmar Pascual Cavuoti Presidente del Directorio de Nazca SA por Acta de Asamblea de fecha 5/12/06.

Certificación emitida por: Beatriz Norma Hid. Nº Registro: 1601. Nº Matrícula: 3953. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 109. Libro Nº: 10.

e. 22/08/2007 Nº 95.637 v. 28/08/2007

"O"

OPCION DOS CONCURSAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de OPCION DOS CONCURSAL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 2007, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio social de Montevideo 770, 4º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos del tratamiento del ejercicio económico fuera del plazo legal.
3º) Análisis y aprobación del balance y documentación complementaria prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2006.
4º) Análisis y aprobación del balance y documentación complementaria prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2007.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.
6º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos, con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 31 de marzo de 2008.
Buenos Aires, agosto de 2007.

Presidente - Juan Carlos Chumen

El Sr. Juan Carlos Chumen suscribe el presente en su carácter de Presidente del Directorio, según designación por Asamblea General Ordinaria del 15 de diciembre de 2005 y aceptación y distribución de cargos por reunión de Directorio del 15 de diciembre de 2005.

Presidente - Juan Carlos Chumen

Certificación emitida por: Lidia N. P. de Botte. Nº Registro: 1243. Nº Matrícula: 2624. Fecha: 16/08/2007. Nº Acta: 061. Libro Nº: 29.

e. 23/08/2007 Nº 65.893 v. 29/08/2007

OTICA MAIOR S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1653864. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Setiembre de 2007, a las 20:00 horas en la sede social de Avenida Belgrano 355, 8º piso, oficinal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1) de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007 y aprobación de la gestión del Directorio hasta la celebración de la Asamblea (Art. 275 - Ley 19550).
4º) Destino de los Aportes Irrevocables de $ 10.573,02 oportunamente integrados.
5º) Consideración de Resultados no Asignados al 30 de Abril de 2007.
6º) Fijación del número de directores y su elección
7º) Autorización. El Directorio.

NOTA: Deberán los señores accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 14 de Setiembre de 2007.

María Eugenia Nano, Presidente designado por Asamblea de Accionistas del 31 de agosto de 2005.

Presidente - María Eugenia Nano

Certificación emitida por: Estela M. C. Peluffo. Nº Registro: 16. Fecha: 13/08/2007. Nº Acta: 52. Libro Nº: 10.

e. 23/08/2007 Nº 64.654 v. 29/08/2007

"P"

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. Y DE M.

CONVOCATORIA

Registro Nro. 43.903. Convócase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 24 de septiembre de 2007 a las 11,30 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2º) Designación de un Director Titular en representación del Estado Nacional.
3º) Transferencia de 674.900.839 acciones clase "A".

EL DIRECTORIO

NOTA: Para el tratamiento del punto 3 correspondiente a la Asamblea Extraordinaria se debe computar el quórum establecido en el art. 244 de la ley 19.550 y el artículo 16º del Estatuto Social, y deberá tenerse presente la mayoría establecida en el artículo 9º del Estatuto Social.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el día 18 de septiembre de 2007, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito. (art. 238 L.S.).

Presidente - Julio César Saguier

El doctor Julio César Saguier fue electo Presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 78 y Acta de Directorio de distribución de cargos Nro. 878, ambas del 18 de abril de 2007.

Certificación emitida por: Emilio José Poggi hijo. N° Registro: 36. Fecha: 09/08/2007. N° Acta: 37. Libro N°: 48.

e. 21/08/2007 Nº 65.597 v. 27/08/2007

PETROLERA DEL CONOSUR S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA:

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la calle Maipú 942 piso 4º (no es la sede social), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 21 de septiembre de 2007 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el 28 de septiembre de 2007 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en este último supuesto para tratar únicamente los puntos del orden del día correspondientes a la asamblea ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la capitalización de los créditos de titularidad de PDVSA Argentina S.A., los cuales ascienden al 17 de julio de 2007, a la suma de U$S 4.500.000,00.
3º) Autorización expresa de inclusión de los créditos de PDVSA Argentina S.A. por U$S 4.500.000,00 como forma de integración de las nuevas acciones a emitirse en el marco del aumento de capital aprobado por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 27 de abril de 2007.
4º) Elección de dos miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Reforma de los artículos décimo y décimo sexto del estatuto social de la Sociedad. Consideración de un texto ordenado en función de los cambios precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362 - Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, es decir, hasta el 17 de septiembre de 2007 a las 17 horas en Maipú 942, piso 4º, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas. La asamblea con relación a los puntos dos, tres y cinco del orden del día reviste el carácter de extraordinaria. EL DIRECTORIO.

Gustavo Calleja, Director Titular designado según acta de asamblea ordinaria y extraordinaria del 27/04/2007 y acta de Directorio Nº 190 de distribución de cargos del 04/05/2007.

Director Titular - Gustavo Calleja

Certificación emitida por: Fernando Mario Quevara Lynch. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4143. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 126. Libro Nº: 48, Int. 81.650.

e. 17/08/2007 Nº 23.986 v. 24/08/2007

PRO PUERTO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de PRO PUERTO S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Setiembre de 2007 a las 14.00 hs en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora, más tarde, de fracasar la primera, en el domicilio sito en calle Peña 2083, 2do. Piso de Capital Federal para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para confeccionar y firmar el acta;
2º) Razones por las cuales se convocó a Asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2005 y 31 de Diciembre de 2006;
4º) Consideración y destino de los resultados de ambos ejercicios;
5º) Consideración de la gestión del Directorio por ambos períodos;
6º) Designación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos;

NOTA: Para participar en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán presentar sus títulos o certificados, o cursar comunicaciones de asistencia de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550, en el domicilio de calle Peña 2083, segundo piso, Capital Federal.

Jorge Guillermo Salazar Boero, Presidente del Directorio (Según Asamblea Ordinaria Nº 5 de fecha 31 de Mayo 2005 y Acta de Directorio Nº 22 de fecha 19 de Julio de 2007, especial para la publicación).

Certificación emitida por: Liliana Annunziata. Nº Registro: 61. Fecha: 14/08/2007. Nº Acta: 233. Folio Nº: 237.

e. 23/08/2007 Nº 65.918 v. 29/08/2007

PROTECCION BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 7 de Septiembre de 2007 a las 10:00 horas en Carlos Pellegrini 1141 Piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación De dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la renuncia al cargo por parte del Síndico Titular Sr. Oscar Alfredo Luis D'Olivera. Imposibilidad transitoria de asumir por parte del Sindico Suplente.
4º) Autorizaciones para efectuar las inscripciones.
Se deja constancia que la sociedad ha decidido cambiar de denominación social por la de Previda

Compañía Argentina de Seguros S.A. estando el trámite respectivo pendiente de inscripción en la IGJ.

Jorge Antonio Barrios, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/11/06 y Acta de Directorio de fecha 29/11/06.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 16/08/2007. Nº Acta: 142. Libro Nº: 024.

e. 21/08/2007 N° 65.877 v. 27/08/2007

"R"

ROSENBERG S.A.C.I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Citase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el 11 de septiembre de 2007 a las 17.00 horas en primera convocatoria y 17:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Rodríguez Peña 336 piso 5º oficina "51" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de todo lo actuado por el directorio hasta la fecha.
2º) Análisis del informe técnico realizado sobre el inmueble de la calle Rodríguez Peña 330/336 de la Capital Federal.
3º) Realización de las unidades funcionales que integran el consorcio de Rodríguez Peña 330/336 de la Capital.
4º) Cambio de domicilio legal a Rodríguez Peña 336 piso 5º oficina "51" de la Capital Federal.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

Se deja constancia: 1) que el domicilio donde los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones es en la sede social de la calle Rodríguez Peña 336 piso 5º oficina "51" en el horario de 9.00 a 14.00 horas en días hábiles; 2) que el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales se cerrará el día 7 de septiembre de 2007 a las 13.00 horas.
Presidente Roberto Rosenberg según Asamblea de accionistas, Acta Nº 63 del 5 de Marzo de 2007.

Presidente - Roberto Rosenberg

Certificación emitida por: Pablo M. Sucalesca. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 4758. Fecha: 08/08/2007. Nº Acta: 016. Libro Nº: 12.

e. 17/08/2007 Nº 64.409 v. 24/08/2007

"S"

SETEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Septiembre de 2007 a las 10 hs. en la sede social sito en Av. Lisandro de La Torre 2611, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Análisis de la vista contable de la Inspección General de Justicia en el trámite en curso de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
3º) Consideración del aumento del Capital Social a $ 2.200.000.- (Pesos Dos Millones Doscientos Mil) en cumplimiento de la Resolución General 07/05 de la Inspección General de Justicia, y reforma estatutaria respectiva.
4º) Emisión de Acciones y Suscripción del aumento de capital por los Señores Accionistas.
5º) Reforma del estatuto de la sociedad en su Artículo Noveno.

Presidente - Edgardo Monza

Presidente designado por Acta de Asamblea del 25/11/05.

Certificación emitida por: María Rita Kitroser. Nº Registro: 1306. Nº Matrícula: 3917. Fecha: 13/08/2007. Nº Acta: 135. Libro Nº: 108.

e. 22/08/2007 Nº 95.668 v. 28/08/2007

"T"

TNS GALLUP ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de Septiembre de 2007 a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Av. Córdoba N° 883, piso 12 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que suscribirán el acta de asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
5º) Tratamiento de la remuneración de los directores (Art. 234 inc. 2 y Art. 261 Ley 19.550).
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de éstos. (Art. 234 inc. 2 de la Ley 19.550).

Se comunica a los Sres accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los Sres. accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
Facultado por Acta de Asamblea y Directorio N° 110 de TNS Gallup Argentina S.A., ambas del 18 de abril de 2006.

Vicepresidente – Aníbal Cantarian

Certificación emitida por: Hernán Liberman. Nº Registro: 1793. Nº Matrícula: 4078. Fecha: 9/8/2007. Nº Acta: 194. Libro Nº: 20.

e. 21/08/2007 N° 65.833 v. 27/08/2007

TRAFUL S.A.C.I.F. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Nº Reg. IGJ: 13.821. CUIT: 30-53781316-0. Llamase a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 19/09/2007 en Av. Córdoba 632 Piso 9, de la Ciudad de Buenos Aires, a las 11: 30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación establecida en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2007.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación de la retribución del síndico titular por la tarea cumplida en el presente ejercicio.
6º) Elección de síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.

Héctor Rubén Pena, Liquidador designado por AGE del 28/5/02.

Certificación emitida por: Martina María Sack. Nº Registro: 1522. Nº Matrícula: 4695. Fecha: 16/08/2007. Nº Acta: 039. Libro Nº: 13.

e. 23/08/2007 Nº 24.016 v. 29/08/2007

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Septiembre de 2007, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita Avenida San Martín 1092, piso 2º de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Capitales Mínimos y de Flujo de Efectivo, notas y anexos complementarios, e informe de la Comisión Fiscalizadora, del Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2007.
3º) Tratamiento de los excedentes.
4º) Consideración de las retribuciones a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Evolución del rubro Inmuebles.
6º) Gestión del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de dos (2) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes, para la renovación parcial del Consejo de Administración.
8°) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social.
La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa.
A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social. El Consejo de Administración.
Mendoza, 10 de Agosto de 2007.

Luis Octavio Pierrini, Presidente. Elegido por Asamblea General Ordinaria del 28/10/2006, Acta número 60 y designado en reunión de Consejo de Administración del 28/10/2006, Acta número 931.

Certificación emitida por: María del C. Fernández. Nº Registro: 406. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 388. Libro Nº: 10.

e. 22/08/2007 Nº 65.818 v. 24/08/2007

"W"

WORLD GAMES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 10 de Septiembre de 2007, a las 17,00 y 18,00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Avenida Carlos Pellegrini 855, Piso 10º, Oficina "A", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la distribución de las utilidades acumuladas al 30/11/2006 en concepto de dividendos en efectivo.

Firmado por el Dr. Daniel Angelici en calidad de Presidente de Directorio de World Games S.A., designado mediante acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 24/03/2006.

Presidente - Daniel Angelici

Certificación emitida por: Eugenio V. A. Pazo. Nº Registro: 1876. Nº Matrícula: 3906. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 002. Libro Nº: 39.

e. 23/08/2007 Nº 64.648 v. 29/08/2007

"Y"

YCRT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de YCRT Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 11 de septiembre de 2007, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, en Maipú 26, 7º Piso, Oficina "C", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, incluso en los términos del artículo 261, última parte, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
6º) Consideración de la gestión de la Sindicatura y su remuneración por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006. A todo evento, para tratar el punto 4), la Asamblea se constituirá con el carácter de Extraordinaria.

Sergio Tasselli, presidente electo por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases del 28/12/2006 y reunión de Directorio del 29/12/2006.

Presidente - Sergio Tasselli

Certificación emitida por: Aaron Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 16/08/25007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 118.

e. 23/08/2007 Nº 64.670 v. 29/08/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Natalia Cornejo Galland, abogada, tº 96 Fº 107, con oficina en Cachimayo 1956, Cap. Fed. avisa que Federico Vulcano con domicilio en Gorostiaga 2332, piso 6, vende y transfiere, con fecha en el mes de agosto de 2007, el fondo de comercio del garage comercial sito en agüero 410 Cap. Fed. a Cristian Alejandro Redi con domicilio en Las Heras 2464, piso 1 Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 21/08/2007 Nº 64.506 v. 27/08/2007

El abogado Guillermo Claudio Brude To. 30, Fo. 366, CPACF domiciliado en Rodríguez Peña 694 - 2º. D CABA, avisa que Enzo José Vitelli DNI 12013887 con domicilio en Hipólito Irigoyen 2261 de la CABA VENDE Y TRASNFIERE a Aurea Cacheiro Riveiro DNI 92.046.744 con domicilio legal en Avda. San Juan No. 844 de la CABA, el fondo de comercio sito en Avda. San Juan No. 844 de la CABA rubro Hotel Sin Servicio de Comida denominado Hotel Provincial libre de todo pasivo y gravamen. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 17/08/2007 Nº 95.394 v. 24/08/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Publico, mat 11 Fº 84 con oficina en Av Callao 420 3º "C" CABA avisa que el Sra Andrea Fabiana Torcal domiciliada en Av. Corrientes 4856 10º "B" CABA vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Maxikiosco-Varios sito en Av Estado de Israel 4623 CABA a la Sra Viviana Celina Rossi domiciliada en Gascon 1565 "1" CABA Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 21/08/2007 Nº 64.516 v. 27/08/2007

Hugo César Gómez abogado Tomo 05 folio 523 C.P.A.C.F. oficina en San Martín 655 3º B de C.A.B.A. AVISA que Sr. Hernán Salvemini Domicilio La Pampa 3042 1º de C.A.B.A. VENDE el fondo de comercio A Sra Ana María Comolli con domicilio en California 1426 C.A.B.A. De Bar y Parrilla sito Caboto 532 C.A.B.A. Reclamos ley mi oficina.

e. 17/08/2007 Nº 65.678 v. 24/08/2007

Se avisa que Norberto Angel Poyatos, con domicilio real en Moron 4550 Cap. Transfiere a PO-

YNAL S.R.L. con domicilio real en Castro 668 Cap. El Fondo de comercio sito en Castro 668 CABA que funciona en el carácter de depósito de componentes repuestos y accesorios de automotores, venta de repuestos y accesorios para el automotor y oficina comercial. Reclamos de ley en oficina del adquirente.

e. 21/08/2007 Nº 64.479 v. 27/08/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carena Martillero Público, Mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C CABA avisa que el Sr Diego Ignacio Córdoba domiciliado en Honduras Nº 3740 Piso Nº 4 Dpto "B" CABA Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar y Varios sito en Honduras 3760 CABA a el Sr German Tamashiro domiciliado en calle Medrano 1232 CAGA. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficina.

e. 21/08/2007 Nº 64.517 v. 27/08/2007

EDUARDO O. SANCHEZ, Corredor y Martillero Público, México 625, 1º piso, CABA, comunica que rectifica el edicto publicado el 27/07/07 al 02/08/07 Nº 63.708 del negocio de Garaje Comercial, sito en Av. COBO 1551/1555 PB y Primer Piso CABA, Exp.1540-2003, debe leerse el nombre de la compradora como IRMA ELENA De FILIPPIS domiciliada en J. M. COGHLAN 4707 CABA. Rec. Ley mi domicilio.

e. 22/08/2007 Nº 64.568 v. 28/08/2007

Moisés MAYO, Escribano, Registro Notarial 589 de Capital Federal, Matrícula 2233 de Capital Federal, domicilio en Montevideo 496 Piso 5º Oficina "53", CABA, anuncia por medio de la presente, que con fecha 10 de agosto del corriente, se ha celebrado un contrato de donde resulta que: "FURBO S.R.L.", con domicilio legal en Amenábar 1502, Piso 4º, Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere, a favor de MACCHIA Nora Viviana y CARBAJO Nicolás, ambos domiciliados en Arenales 3474 Piso 5º Departamento "27", Capital Federal, el fondo de comercio de la heladería "Bellizzi", la cual dispone del siguiente rubro: Comercio Minorista de Productos Alimenticios Embasados, Comercio Minorista de Bebidas en General Embasadas, y Comercio Minorista de Helados (Sin Elaboración), ubicada en la calle Republicana Dominicana (ex Charcas) Nº 3400, Piso Planta Baja, de Capital Federal. Debiéndose efectuar las oposiciones de ley en mis oficinas, conforme artículo 2º de la ley 11.867.

e. 17/08/2007 Nº 64.445 v. 24/08/2007

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez, Martillero Público, con oficinas en Adolfo Alsina 2919, C.A.B.A., avisa que con su intervención CECILIA CAROLINA VERA, con domicilio en Salguero 760, C.A.B.A., vende a HECTOR PERONE, con domicilio en Avenida Pedro Goyena 460, piso 5°, dto. "B", C.A.B.A., el fondo de comercio de "Elaboración de productos de panadería con venta directa al público", sito en SALGUERO 760, Ciudad de Buenos Aires, con la totalidad de su personal, y libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 23/08/2007 N° 64.809 v. 29/08/2007

Transferencia de fondo de comercio. Maria Mercedes Bagnasco Rocha, Escribana, Matricula 4901, con domicilio en Avenida Roque Saenz Peña 995, piso 6, "D", Capital Federal; hace saber por cinco días: Que Juan Alfonso Marques Mendanha, con domicilio en Lafuente 501, Capital Federal vende y transfiere fondo de comercio instalado en la calle Sarmiento 943, planta baja, UF 2 de Capital Federal, del rubro de: Comercio Minorista de Productos Alimenticios en General; Comercio Minorista de Bebidas en General Envasadas; Comercio Minorista de Masas, Bombones, Sándwiches (sin elaboración); Comercio Minorista de Golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266; Comercio Minorista de Articulos de Limpieza; a favor de Verónica Andrea Peloni, con domicilio Almafuerte 3901 U. 2880, Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley efectuarse en Avenida Roque Saenz Peña 995, piso 6 "D", Capital Federal.

e. 22/08/2007 Nº 65.886 v. 28/08/2007

Andrea Fernanda Macchiavelli, Contador Público, Tomo 286, Folio 156, (CPCECABA), con domicilio en Viamonte 1549 PB (CAS. 1115), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa que el Francisco Eduardo Argañaraz domiciliado en la calle 390 Bis Nº 621, partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., vende a Domingo Antonio Sansone con domicilio Campo de Mayo 6410, Martin Coronado, partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio del Bar "JUNIOR" sito en la Calle Sarmiento Nº 1249, C.A.B.A, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en calle 390 Bis Nº 621, partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. y en Viamonte 1549 PB (CAS. 1115), C.A.B.A.

e. 22/08/2007 Nº 65.864 v. 28/08/2007

Por 5 dias: SUSANA MARIA PIOZZI DNI: 4.788.563, domiciliada Billinghurst 112, P. 9º, Cap. Fed. vende la farmacia de su propiedad denominada FARMACIA SUFARMASALUD, SITA Av. Monroe 1901, Cap. Fed. a MIRTA ELISA VARGAS LC: 6.069.248, domiciliada F: J: Sarmiento 3902, Olivos, Pdo de Vte López, Pcia Bs. As. libre de toda deuda. Domicilio de partes para reclamos de ley misma farmacia.

e. 22/08/2007 Nº 65.844 v. 28/08/2007

Se avisa que Javier Fernando Russo, domicilio en Mozart 2458 P. 4º "2" Cap. Fed. transfiere fondo de comercio, con personal, del local sito en TINOGASTA 3224 PB y PA Cap. Fed., que funciona como "Restaurante, cantina, casa de lunch, cafe bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, casa de comidas, rotiseria" a KYRA SR.L., representada por su Gerente Claudio German Donati, domicilio en Formosa 353 P. 17º "H" Cap. Fed., libre de deudas. Reclamos de Ley y domicilio de partes, Tinogasta 3224 Cap. Fed.

e. 22/08/2007 Nº 64.564 v. 28/08/2007

Bruno Udenio (DNI 23.087.139), Carlos Alberto Korn DNI 12.980.222, y Silcor Latina S.A. representada por su apoderado, Sr. Alexis Altmann DNI 23.904.302 todos constituyendo domicilio en Viamonte 2316, PB 1 de la Ciudad de Buenos Aires comunican que venden a Primera Red Interactiva de Medios Americanos (PRIMA) Internacional S.A., con domicilio en La Rioja 301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por sus Sres. Alejandro Fabian Mondrzak DNI 16.245.046 y German Lojk Garcia DNI 17.363.586 el fondo de comercio constituido por el portal, la cartera de clientes, el dominio y la marca de IMAGENA sito en Viamonte 2316 Planta Baja "1", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Reclamos de ley en Escribanía Alonso y Alonso, domicilio en Rivadavia 611 Piso 7º de Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Escribano Ernesto Tissone.

e. 17/08/2007 Nº 65.840 v. 24/08/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DAGLOM S.A.

(Expte. IGJ 185.928). Comunica que la asamblea del 18/08/2006 resolvió: 1) elevar el capital social mediante emisión y suscripción de 13.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto y valor nominal $ 1.- cada una por capitalización de "Aportes Irrevocables". El derecho de opción podrá ser ejercido dentro del plazo de 30 días siguientes al de la tercera y última publicación del presente aviso, y 2) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/08/2007. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 23/08/2007 N° 95.775 v. 27/08/2007

"F"

FORESTAL AGUARA CUA S.A.

Forestal Aguará Cua S.A., con sede social en la calle Luzuriaga 345, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 09/06/1978 bajo el Nº 1713 en el Libro 89 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales con Nº correlativo 467860 informa que se ha dispuesto la restitución de $ 230.620,79 realizados por el ex accionista Luis Alberto López Vedoya no recibieron oportuna conformidad para ser capitalizados, por lo que la Asamblea General Extraordinaria del 23/10/2006 no aprobó su capitalización. Por el presente se pone a disposición del respectivo accionista la restitución de dichos aportes no capitalizados. A la fecha de aceptación de los aportes irrevocables el activo estaba valuado en $ 15.981.384.40, el pasivo ascendía a $ 6.419.793.11 y el Patrimonio Neto, incluidos los aportes irrevocables ascendía a $ 9.561.591.29. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Agosto de 2007. Según surge del Acta de Directorio del 23/10/2006 que consta a Fojas 172 de este libro rubricado el 05/07/1988 bajo el número B 15673.

Presidente - José Montefiore

Certificación emitida por: Natalia Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 4812. Fecha: 15/8/2007. Nº Acta: 173. Libro Nº: 9.

e. 22/08/2007 Nº 244 v. 24/08/2007

FORESTAL AGUARA CUA S.A.

Atento el aumento de capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 23/10/2006 de Forestal Aguará Cua S.A., con domicilio en la calle Luzuriaga 345, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el cual el capital fue elevado de $ 15.300.- a $ 16.770.000.- se ofrece a los señores accionistas que no han efectuado su suscripción de acuerdo al derecho que le acuerda el art. 194 de la ley 19550 realicen la misma con relación al aumento efectivo de capital de $ 4.256.601.64 dentro del plazo que dispone dicha norma, en el domicilio social de la calle Luzuriaga 345, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Agosto de 2007. Según surge del Acta de Directorio del 23/10/2006 que consta a Fojas 172 de este libro rubricado el 05/07/1988 bajo el número B 15673.

Presidente - José Montefiore

Certificación emitida por: Natalia Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 4812. Fecha: 15/8/2007. Nº Acta: 174. Libro Nº: 9.

e. 22/08/2007 Nº 242 v. 24/08/2007

"M"

MORESTAL S.A.

Registro I.G.J. N° 229175. Comunica a sus accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 31/07/07 resolvió el aumento del capital social de $ 37.575.64 a la suma de 182.575.64, mediante la emisión de 1.450.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y de valor nominal $ 0.0001 cada una. La Asamblea resolvió que el plazo de integración será de 40 días corridos contados desde la fecha de aparición de la última publicación del presente aviso y que la forma de integración será en efectivo. La Asamblea también resolvió que los accionistas deberán comunicar fehacientemente su intención de suscribir y acrecer en proporción a sus tenencias dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha de aparición de la última publicación del presente aviso, en el domicilio social de la calle Lavalle 465, 1° piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aíres, a cuyo efecto deberán integrar en efectivo el aporte, dentro del plazo establecido, suscribiendo el contrato previsto en el art. 186 de la ley de sociedades. Por la misma resolución asamblearia, se resolvió que las acciones no suscriptas dentro de dicho plazo sean ofrecidas a los accionistas que manifiesten interés, en la proporción de sus tenencias. El presente aviso será publicado por tres días en el Boletín Oficial. Presidente designado por acta de asamblea de fecha 31 de octubre de 2006 y acta de directorio de fecha 31 de octubre de 2006.

Presidente - Enrique Jorge Morea

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. N° Registro: 34. N° Matrícula: 3093. Fecha: 15/08/2007. N° Acta: 188. Libro N°: 74.

e. 23/08/2007 N° 65.937 v. 27/08/2007

"S"

SEEDCO S.A. - SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTORA DE SEMILLAS

Aviso Artículo 83 Ley de Sociedades Comerciales: SEEDCO S.A. incorpora por fusión a SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTORA DE SEMILLAS Datos: a) SEEDCO S.A.: inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 17431, Libro 16 de Sociedades por Acciones con fecha 27/12/01; b) SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTORA DE SEMILLAS continuadora de CRIADERO SPS SA inscripta en la Inspección General de Justicia el bajo el Nº 779, Libro 96 Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 02/03/82, cambio de denominación inscripto bajo el Nº 11633, Libro 29 de Sociedades por Acciones con fecha 03/10/05. SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTORA DE SEMILLAS se disuelve sin liquidarse y transfiere su patrimonio a SEEDCO S.A., que aumenta su capital de 12.000, según lo resuelto por asamblea de fecha 04/06/07, a $ 412.000, es decir en la suma de ($ 400.000). Valuaciones al 31/03/2007: SEEDCO S.A.: Activo: $ 6.302.737; Pasivo: $ 4.987.769; SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTORA DE SEMILLAS: Activo: $ 4.727.829, Pasivo: $ 935.621. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 17/05/07. Fecha de las Asambleas que aprobaron la fusión: SEEDCO S.A.: 04/06/07; SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTORA DE SEMILLAS: 04/06/07. Denominación social: La sociedad absorbente continuará sus actividades bajo la denominación SEEDCO S.A., manteniendo el mismo domicilio y sede social. Oposición de acreedores: Las oposiciones a la fusión deberán efectuarse en 25 de Mayo 555, Piso 1º Capital Federal. Asimismo se hace saber que SEEDCO S.A. en la asamblea del 04/06/07 y en virtud de la fusión por absorción, ha modificado los artículos 3º y 4º de su estatuto social El firmante fue designado por acta de Asamblea de fecha 24/10/05. Guillermo Arturo Simone. Presidente

Certificación emitida por: María C. Fernández Rivas de Cazenave. Nº Registro: 49. Fecha: 13/8/2007. Nº Acta: 249. Libro Nº: 18.

e. 22/08/2007 Nº 6582 v. 24/08/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, en los autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/MIGLIORELLI, Irene s/ejecución hipotecaria" cita y emplaza a los herederos del Señor Cesareo ALVEAR a los fines de que se presenten dentro del plazo de 10 días a tomar la intervención que les corresponde en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del Código Procesal). Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley.

Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio de 2007.

Marcelo Mario Pelayo, secretario.

e. 23/08/2007 Nº 64.677 v. 24/08/2007

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, PB, cita y emplaza por treinta días a Raquel Patricia Arazi, a efectos de que haga valer sus derechos en los autos. Publíquese por tres días. Este edicto se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007. FF.

Graciela Susana Rosetti, secretaria.

e. 22/08/2007 N° 4029 v. 24/08/2007

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita y emplaza por el termino de cinco días a Dario Fabian Stubrin y eventuales herederos de Doña Maria Elizabeth Cabancic a fin de que comparez-

can en autos a estar a derecho. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de julio de 2007.
Santiago Rodrigo González, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 15/8/07.

e. 23/08/2007 Nº 64.305 v. 29/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, comunica por cinco días que se procedió a decretar la quiebra de "VIO COM RECICLADOS S.R.L." (C.U.I.T. nro. 30-70795602-6). – Síndico Dr. Gonzalo Cueva, con domicilio en la calle Terrero 1.752 P. 3º Of. 6, de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 09 de Octubre de 2.007, y los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, el síndico los presentará los días 22 de Noviembre de 2.007 y 06 de Febrero de 2.008, respectivamente.- Se ordena a la fallida que entregue al síndico, dentro de las 24 hs., los libros de comercio documentación relacionada con la contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento.- La entrega de éstos últimos se ordena asimismo a los terceros que la detenten. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.- Se intima a la fallida a que dentro de los cinco días, acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio.- También se intima a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estos estrados.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 23/08/2007 Nº 554.638 v. 29/08/2007

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211 - piso 3º, cita a Hugo Jorge PLESCIA (DNI 4.319.960 - CUIL 23-04319960-9) a los efectos de que dentro del término de cinco días de efectuada la última publicación comparezca a estar a derecho en autos "Plescia, Hugo Jorge s/le pide la quiebra La Biznaga SA.- Expte. 89782" e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho bajo apercibimiento de decretársele la quiebra y la designación del Defensor Oficial en caso de incomparecencia.- Publíquese por dos días.-

Buenos Aires, 21 de mayo de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 23/08/2007 Nº 64.658 v. 24/08/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo del Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25/6/07, se decretó la quiebra de TRAFILGOM S.R.L. designándose como síndico al contador HECTOR RODOLFO ARZU, con domicilio en JUNIN 55 PISO 9º "19", TEL: 4951-2638, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/9/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2/11/07 y 14/12/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 21/08/2007 Nº 554.356 v. 27/08/2007

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9 a mi cargo sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 PB de la Ciudad de Buenos Aires en los autos caratulados "AMC TELEVISIÓN S.A S/Concurso Preventivo", comunica por 5 días, que con fecha 6 de julio de 2007 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de "AMC TELEVISION S.A. CUIT 33-70897172-9 con domicilio en calle Paraná 326 Piso 8º Dpto. 32 de la Ciudad de Buenos Aires. Habiendo sido designada Síndico la contadora Mónica Aquim con domicilio Uruguay 662 Piso 4º D de la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 26/09/07 presenten al Sr Sindico los títulos justificativos de sus créditos y convócaselos para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sala de audiencias del juzgado el día 3/07/08 a las 10 hs. si para entonces la concursada no hubiere obtenido las conformidades previstas en la LC. Art. 45. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la citada ley los días 8/11/07 y 20/12/07, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 2007.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 21/08/2007 Nº 4025 v. 27/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. MARINA MEIJIDE CASTRO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de julio de 2007, se decretó la quiebra de LEPICA SRL designándose como síndico al contador CARLOS ALBERTO LLORCA, con domicilio en CARLOS PELLEGRINI 385 PISO 3º "A" TEL: 4394-5350/9219/8499, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/10/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12/11/07 y 26/11/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2007.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 17/08/2007 Nº 554.134 v. 24/08/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Av. Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, cita al señor Ernesto Minguillón en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 147 del CPCCN para que comparezca dentro del quinto día en los términos de la ley 24552: 84, a fin que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los autos caratulados "Minguillón, Ernesto s/pedido de quiebra por Goleman, Patricia Nelly". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Capital Federal, 12 de julio de 2007.
Horacio Piatti, secretario.

e. 23/08/2007 Nº 95.768 v. 24/08/2007

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Sec. N° 12 a cargo de la Dra. Cristina Davila, en los autos caratulados "PROTAM S.A. S/PEDIDO DE QUIEBRA por ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina" (Expte. N° 48671), dispuso el 17 de julio de 2007 la citación de la emplazada Protam S.A. a fin de que dentro del quinto día de notificada se presente en autos por sí o por apoderados, bajo apercibimiento de decretársele su quiebra. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y La Razón".

Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 23/08/2007 N° 95.732 v. 24/08/2007

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 3 de julio de 2007, se decretó la quiebra de GLASOR S.A. Síndico: GRACIELA LUKAWECKI, domicilio: URUGUAY 978 PISO 8 "P". Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 21 de septiembre de 2007. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 5 de noviembre y 17 de diciembre de 2007. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 19 de julio de 2007.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 22/08/2007 N° 554.579 v. 28/08/2007

EDICTO BOLETÍN OFICIAL. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n* 8, Secretaría Nº 15, sito en Avda. Roque Saenz Peña, P.B., ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de 5 días que el 19/07/07 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TECNIC LIMP S.A. (CUIT: 30-60214319-4). Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el día 10/10/07 podrán verificar sus acreencias ante el sindico, Stolkiner & Asociados, con domicilio en la Avda. Cordoba 1367, piso 9º, of. 41, de la ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21/11/07 y 7/02/08 respectivamente. Audiencia informativa: 7/08/08 a las 9,30. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 23/08/2007 Nº 6598 v. 29/08/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 2007 se ha decretado la quiebra de MELICER SA S/QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador NORBERTO ALVAREZ con domicilio constituido en Rodriguez Peña 189, piso 10°, of. "20/1" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 12/9/2007 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24/10/2007, y el general el día 5/12/2007 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc.7 de la ley 24.522 (conforme art.86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los; ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 17/08/2007 N° 554.328 v. 24/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16.07.07 se ha decretado la quiebra de ANTU APLICACIONES INDUSTRIALES INTEGRADAS SA S/ QUIEBRA INDIRECTA, en la cual ha sido designado síndico el contador Hugo Oscar D'Ubaldo con domicilio constituido en Tucuman 1577 Primer Piso Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 14.09.07 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 26.10.07, y el general el día 07.12.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 17/08/2007 N° 554.329 v. 24/08/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 120, sito en Av. M. T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal, cita a los Sres. PABLO ROMAY (DNI 25.598.390) y MARIA FLAVIA SUBIRAIN (DNI 17.730.046) en los autos caratulados: "ALTA PLASTICA SA C/ROMAY PABLO Y OTRA S/EJECUTIVO" (Expte Nº 021317), para que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que los represente en el proceso. El presente debe publícarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 4 de julio de 2007.
Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 23/08/2007 Nº 64.699 v. 24/08/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26 a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, comunica que en los autos SERPAT S.R.L. S/Quiebra se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de abril de 2007.
María Julia Morón, secretaria.

e. 23/08/2007 Nº 4037 v. 24/08/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ABSORBENTES ARGENTINOS S.R.L. decretada con fecha 19 de julio de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Bigal Gabriel Eduardo, con domicilio en Callao 1121 7º "I", hasta el día 24/10/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es (33-70819541-9).

Buenos Aires, 9 de agosto de 2007.
Paula Ferrara, secretaria.

e. 17/08/2007 Nº 554.333 v. 24/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Ana Ferrara, sito en la Avenida Callao 635, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 días que el 19.07.2007 se decretó en autos "LAS PAMPAS POLO S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" la apertura del concurso preventivo de la mencionada sociedad —CUIT Nro. 30-70923268-8—, domiciliada en la calle Tucuman 1625, piso 4° "A" , habiéndose designado como síndico a la contadora Cecilia B. Montelvetti, con domicilio en la calle Urquiza 2134 de la Ciudad de Buenos Aires, ante quién los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito (art. 32 L.C.) hasta el día 25.10.2007. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 07.12.2007 y 26.02.2008 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día 01.08.2008 a las 12 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín oficial y en El derecho.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 23/08/2007 N° 64.790 v. 29/08/2007

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 2 de julio del 2007 se decreto la quiebra de "Viggiano Fernando Ariel"; en los autos caratulados: Vigiano Fernando Ariel S/Quiebra, CUIL NRO. 20236696732- El síndico designado en la causa es el contador Jose Luis Cicocciopo, con domicilio constituido en la calle Vidal 3375, piso 4 - Dpto 14 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de octubre del 2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 6 de diciembre de 2007 y 22 de febrero de 2008, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 2007.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 21/08/2007 Nº 554.493 v. 27/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro.16 a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 17 de julio del 2007 se decreto la quiebra de "Dra Beaugier S.A"; en los autos caratulados: Dra Beaugier S.A. S/Quiebra. El síndico designado en la causa es el contador Miguel Angel Drucaroff, con domicilio constituido en la calle Corrientes 2470, piso 5 - Dpto 20 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de noviembre del 2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 5 de febrero de 2008 y 18 de marzo del 2008, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 2007.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 21/08/2007 Nº 554.494 v. 27/08/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría Nº 33 hace saber en los expedientes: "AUTOMOVILES SAN JOSE DE FLORES S.A.C. y F. s/Concurso Preventivo, Expte. 34.997", "AUTOMOTORES SAN JOSE DE FLORES S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. 36.882"; "DE LISIO Y CIA S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. 36.836"; "DE LISIO, NICOLAS s/Concurso Preventivo, Expte. 36.838"; "DE LISIO, FRANCISCO JOSE s/ Concurso Preventivo, Expte. 36.840"; "DE LISIO, GRACIELA LILIANA s/Concurso Preventivo, Expte. 36.839 y "FALCONE, MARIA JOSEFA s/Concurso Preventivo, Expte. 36.837" que en todos los procesos se han unificado y fijado las fechas previstas por la Ley de Concursos y Quiebras de la siguiente manera: Plazo para propuesta de agrupamiento y clasficación de acreedores verificados y declarados admisibles (art. 41) vence 22-08-07; Plazo para expedirse e informar la Sindicatura sobre la nueva propuesta de categorización y clasificación vence 30-08-07; Plazo para observaciones al informe (art. 40) vence 13-09-07; Plazo para dictar resolución de categorización (art. 42) vence 27-09-2007; Plazo para que concursados presenten propuestas de acuerdo vence el 12-02-08 y el Plazo de vencimiento del periodo de exclusivida es el 11-03-08 (art. 43); la Audiencia Informativa de corresponder se hará el 02-03-08 a las 10 hs (art. 14). Publíquese por dos días. Fernando Saravia. Juez Subrogante. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 23/08/2007 Nº 65.909 v. 24/08/2007

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17 a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nro. 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro., Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "LOMAS DE SAN ANTONIO S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 14 de agosto de 2007, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de LOMAS DE SAN ANTONIO S.A. (CUIT Nro. 33-70959802-9). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura del Contador Juan Carlos De La Piedra, con domicilio en Avenida Juan B. Justo 5096, Teléfono 4584-7781, hasta el día 5 de octubre de 2007. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de noviembre de 2007 y 4 de febrero de 2008, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 1 de julio de 2008 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 22/08/2007 Nº 65.964 v. 28/08/2007

N° 18

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 16 de julio de 2007 se ha decretado la quiebra a SKYY MEDIA GROUP S.A., inscripta en la IGJ con fecha 27/06/2003 bajo el N° 8681, L° 22 T° SOCIEDADES POR ACCIONES, CUIT: 30-708386568 con domicilio en LAVALLE 1675 PISO 3° DPTO. 11 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 19/09/2007 al Sindico DIANA INES PANITCH, con domicilio en la calle AV. CORRIENTES 1250 PISO 6° "F", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "SKYY MEDIA GROUP SA S/ QUIEBRA (ante ped. por CONGRESS NET ARGENTINA SA)" Expte. N° 48.956, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 22/08/2007 N° 554.583 v. 28/08/2007

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso PB, de esta Capital Federal, comunica por CINCO DÍAS que con fecha 3 de julio de 2007 se ha decretado la quiebra de TALLERES SU MOTOR S.A., inscripta el 04/09/1995 ante la IGJ bajo Nro. 8057, Libro: 117, Tomo A de Sociedades Anónimas, C.U.I.T. Nº 30-68367497-0, y domicilio en la calle Andalgalá Nro. 1728, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "TALLERES SU MOTOR S.A. S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 49.517), habiéndose designado síndico al Contador Dr. MAURICIO ROSENBLUM, con domicilio en la calle BARTOLOMÉ MITRE 2296 - piso 7 - oficina "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir para presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007. El síndico presentará los informes de los artículos 35º y 39º de la ley concursal los días 23/10/07 y 04/12/07 respectivamente. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros, y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días para que pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida bajo pena de ser considerados ineficaces. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11º incs. 2 a 5 ambos inclusive de la ley 24.522 y de corresponder los de los incs. 1, 6 y 7 del mismo (art. 86º) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 8 de AGOSTO de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 21/08/2007 Nº 554.357 v. 27/08/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 20, Secretaría nº 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º, CABA hace saber por el término de 5 días que el 20/07/07 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CARLOS CAMPOS SALVA (CUIT: 20-13800176-9). Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el día 16/10/07 podrán verificar sus acreencias ante el sindico Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en la calle Viamonte 1337, 3ro. "C" de la ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27/11/07 y 11/02/08 respectivamente. Audiencia informativa: 8/07/08 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 21/08/2007 Nº 4024 v. 27/08/2007

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "CENTURION SUSANA BEATRIZ S/PROPIA QUIEBRA", hace saber que con fecha 13/6/2007 se decretó la quiebra de Susana Beatriz Centurion DNI 145.92.470 - y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 1/10/2007 por ante el síndico MORALEJO, JULIO CESAR, con domicilio constituído en la calle JUNIN 55 9° "19", en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 21/11/2007 y 14/2/2008 respectívamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debídamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 22/08/2007 N° 554.573 v. 28/08/2007

N° 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GRAFICA INTEGRAL SA (CUIT 30-69129258-0) en fecha 20.7.07. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. PRESTA HECTOR FRANCISCO con domicilio constituido en la calle Parana 467, piso 3° "12" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17.10.07. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28.11.07 y 13.2.08 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 agosto de 2007.
Pablo Caro, secretario.
e. 22/08/2007 N° 554.539 v. 28/08/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5.7.07., se decretó la quiebra de AMTRAK CONSTRUCCIONES S.A., en la que se designó síndico al contador Eduardo Rubén Pronsky, con domicilio en Paraná 480 piso 6 "1", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.9.07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8.11.07 y 20.12.07, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5.7.07 …publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.
Santiago Medina, secretario.
e. 23/08/2007 Nº 554.748 v. 29/08/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nro. 51 a cargo del Dr. Pablo D. Frick, sito en Callao 635, 1º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 8 de mayo de 2007 se decretó la quiebra de MOLINA, LUCIO HECTOR, D.N.I. Nº 7.704.786, con domicilio en la calle Cucha Cucha Nº 927, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Ha sido designada Síndico la C.P.N. María del Pilar Enriquez, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1495, 4º Piso Of. "4", de la esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en los términos del art. 200 de la LC, hasta el día 18 de setiembre de 2007. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la L.C.Q. los días 31 de octubre de 2007 y 12 de diciembre de 2007, respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen a la síndico, dentro de las 72 horas, todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder; intímase a la fallida para que, dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad e intímasela también para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por contituído en los estrados del Juzgado. Se prohíben los pagos y

entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. La fallida deberá asimismo acreditar dentro de los cinco días el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 LC. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de mayo de 2007... 14) Publíquense edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial „. en los que constarán las disposiciones ...". Firmado: María Fernanda Lesch. Juez Subrogante.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 22/08/2007 N° 554.574 v. 28/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nro. 51 a cargo del Dr. Pablo D. Frick, sito en Callao 635, 1° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 8 de mayo de 2007 se decretó la quiebra de ISRAELSON, ALICIA, D.N.I. N° 10.688.518, con domicilio en la calle Cucha Cucha N° 927, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Ha sido designada Síndico la C.P.N. María del Pilar Enriquez, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1495, 4° Piso Of. "4", de la esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en los términos del art. 200 de la LC, hasta el día 18 de setiembre de 2007. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la L.C.Q. los días 31 de octubre de 2007 y 12 de diciembre de 2007, respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen a la síndico, dentro de las 72 horas, todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder; intímase a la fallida para que, dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad e intímasela también para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por contituído en los estrados del Juzgado. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. La fallida deberá asimismo acreditar dentro de los cinco días el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 LC. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de mayo de 2007... 14) Publíquense edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial ... en los que constarán las disposiciones ...". Firmado: María Fernanda Lesch. Juez Subrogante.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 22/08/2007 N° 554.572 v. 28/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

EDICTO: La Señora Jueza subrogante a cargo del lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Diana Delest, por ante la Secretaría Nº 58 a cargo de la Dra. Silvia Boullosa, sito en la calle Lavalle 1638 piso 4 de la Cdad. de Buenos Aires, en la causa Nº 12.419 seguida por el delito de usurpación (art. 181 del C.P.), a ANGELICA GUTIERREZ HERNANDEZ, ultimo domicilio en la calle FRAY CAYETANO 670 DEPTO. 10 "B" de la Cdad. de Buenos Aires, CITA Y EMPLAZA al imputado ANGELICA GUTIERREZ HERNANDEZ por el término de TRES DIAS a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a ESTAR A DERECHO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenado su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 6 de agosto de 2007.-...Líbrese cédula de notificación de urgente trámite, la que se deberá diligenciar en el día de su recepción al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos que se publique el Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el término de CINCO DIAS emplazando al encartado ANGELICA GUTIERREZ HERNANDEZ POR EL TERMINO DE TRES DIAS a comparecer al tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura.-. Se solicita al Señor Director remita a este tribunal a la brevedad posible la constancia de la publicación requerida.-"—— Firmado: Dra. Diana Delest, Jueza subrogante, ante mi: Silvia Boullosa, Secretaria.
e. 17/08/2007 Nº 554.299 v. 24/08/2007

EDICTO: La Señora Jueza subrogante a cargo del lo Correccional a cargo del Juzgado n° 2, Dra. Diana Delest, por ante la Secretaría n° 58 a cargo de la Dra. Silvia Boullosa, sito en la calle Lavalle 1638 piso 4 de la Cdad. de Buenos Aires, en la causa n° 12.419 seguida por el delito de usurpación (art. 181 del C.P.), a MARCO AURELIO MORALES, ultimo domicilio en la calle BACACAY 2081 de la Cdad. de Buenos Aires , CITA Y EMPLAZA al imputado MARCO AURELIO MORALES por el término de TRES DIAS a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a ESTAR A DERECHO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenado su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 6 de agosto de 2007.- Líbrese cédula de notificación de urgente trámite, la que se deberá diligenciar en el día de su recepción al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos que se publique el Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el término de CINCO DIAS emplazando al encartado MARCO AURELIO MORALES POR EL TERMINO DE TRES DIAS a comparecer al tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura.-... Se solicita al Señor Director remita a este tribunal a la brevedad posible la constancia de la publicación requerida.-" Firmado: Dra. Diana Delest, Jueza subrogante, ante mi: Silvia Boullosa, Secretaria.
e. 17/08/2007 N° 554.309 v. 24/08/2007

N° 3

EDICTO: La Dra. Victoria Zorzi de Mori, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 3, Secretaría Nro. 60, a cargo del Dr. Rubén Pascariello, CITA Y EMPLAZA por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a LUCIANO OLIVA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 12.366, seguida por infracción al art. 162 del Código Penal. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2007.
Rubén Ricardo Pascariello, secretario.
e. 17/08/2007 N° 554.282 v. 24/08/2007

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 64601 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MAXIMILIANO ARIEL GONZÁLEZ —DNI 24.213.178— bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 22/08/2007 N° 554.557 v. 28/08/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a CLAUDIO DANIEL CARNIVAL a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 62.137 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 22/08/2007 N° 554.558 v. 28/08/2007

El. Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 67.103 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de estar a derecho a SAMMY RAMAL QUESADA GUZMÁN bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 22/08/2007 N° 554.556 v. 28/08/2007

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 64211 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a VIRGILIO RUBÉN FUSTER bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 06 de agosto de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 22/08/2007 N° 554.552 v. 28/08/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a MARTIN NORBERTO MONTIEL a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 63.617 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 22/08/2007 N° 554.550 v. 28/08/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 63.559 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de estar a derecho a SAMMY RAMAL QUESADA GUZMÁN bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 22/08/2007 N° 554.554 v. 28/08/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a GUILLERMO GUARRACINO y FERNANDO MERLO a que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 62.558 que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 del C.P.—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.
Buen Aires, 7 de agosto de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 22/08/2007 N° 554.555 v. 28/08/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a MATIAS EZEQUIEL AGUERO a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 62.447 que se le sigue por averiguación ilícito, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 22/08/2007 N° 554.551 v. 28/08/2007

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional n 8, Secretaría n 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SARA VALLEJO CORDOBA Y SONIA VALLEJO CORDOBA, a estar a derecho en la causa Nº 34784 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art 149 BIS del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los 19 días del mes de julio del año dos mil siete.
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.
e. 17/08/2007 Nº 554.284 v. 24/08/2007

"El Juzgado Nacional en lo Correccional n 8, Secretaría n 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a FACUNDO PASSSANTE y a DANIEL VILLEGAS, a estar a derecho en la causa Nº 32643 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los 19 días del mes de julio del año dos mil siete.
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.
e. 17/08/2007 Nº 554.304 v. 24/08/2007

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN GONZALEZ DA SILVA (con último domicilio conocido en la calle Almirante Francisco José Seguí 355 Depto. 5 de esta ciudad) a estar a derecho para prestar declaración indagatoria en la causa Nº 36.034 que se le sigue por los delitos previstos por los arts. 89, 141 y 183 del CP, bajo apercibimiento de ser declarada REBELDE.- Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de 2007.
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.
e. 17/08/2007 Nº 554.292 v. 24/08/2007

N° 9

ANA HELENA DIAZ CANO, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9 —sito en Juncal 941, piso 3, Capital Federal—, en la causa nro. 69.755 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de 5 días a SILVIA CECILIA SOTO CANDIA, a estar a derecho ante el Tribunal dentro del quinto día hábil de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de declararla rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 19 de julio de 2007.
Mercedes Domínguez, secretaria.
e. 21/08/2007 Nº 554.359 v. 27/08/2007

N° 14

Buenos Aires, 27 de julio de 2007...cítase a Demetrio Miguel Enciso Marcelo ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332), dentro del quinto día de notificado, a los efectos de estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), debiendo remitir, al término de la misma, copia de dicha publicación para ser agregada al expediente. Fdo. Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Benigno José del Carril. Secretario.
Buenos Aires, 27 de julio de 2007.
e. 21/08/2007 Nº 554.361 v. 27/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Fabrizio Ricardo Alfonso, a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 16.313/06 caratulada: "Fabrizio Ricardo Alfonso s/falsif. de doc. público y estafa", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 12 de julio de 2007.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 23/08/2007 Nº 554.751 v. 29/08/2007

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº e a cargo del Dr. Sebastián Roberto Ramos, cita y emplaza a Judith Deimi Meneses, de nacionalidad peruana, quién habría nacido el 12 de febrero de 1982 en Ica, República de Perú, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, en los autos Nº 4568/07 caratulados "Judith Deimi Meneses s/Falsificación de Documentos" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 el Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declarar su REBELDÍA y ordenar su inmediata CAPTURA Y DETENCION. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 5, 15 de agosto de 2007.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 23/08/2007 Nº 554.688 v. 29/08/2007

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9 a mi cargo, en la causa Nº 18.254/2006 caratulada "Guerra Haydee Irene y otro s/ Falsificación de documentos públicos", cita y emplaza a Haydee Irene Guerra (D.N.I. Nº 2.909.975) a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada sea declarada rebelde y se ordene su inmediata detención. A continuación y conforme lo normado por el Art. 150 segundo párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "///nos Aires, 10 de agosto de 2007... Habida cuenta lo informado por el Oficial Notificador a fs. 78Vta.., y conforme lo normado por el Art. 150 del C.P.P., ofíciese al Boletín Oficial a fin de que publique edictos por el término de cinco días, a efectos de emplazar a Haydee Irene Guerra (D.N.I. 2.909.975) a comparecer a este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación de los mismos, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención...". Se libra el presente edicto en la Secretaría Nº 9 de este Tribunal, a los diez días del mes de agosto de dos mil siete.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 17/08/2007 Nº 554.337 v. 24/08/2007

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en la Av. Comodoro Py 2002 4° piso de esta capital, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Daniel Presti, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "JIANG ZHIWEN s/falsificación documento público" que se sigue a JIANG ZHIWEN (chino, pasaporte N° 149.821.933, nacido el 25-3-69 en China) por el delito de falsificación documento público y falsedad ideológica, se ha ordenado la citación del nombrado con el propósito de intimar a JIANG ZHIWEN en los términos del art. 104 y 107 del C.P.P.N. a los fines de hacerle saber que tendrá derecho a hacerse defender por abogado de la matrícula de su confianza o por el defensor oficial; como así también que podrá también defenderse personalmente siempre que ello no perjudique la eficacia de la defensa y no obste a la normal sustanciación del proceso dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de designarle de oficio el defensor oficial; dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.
Daniel A. Presti, secretario.
e. 23/08/2007 N° 554.750 v. 29/08/2007

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria n° 21, cita y emplaza a CLAUDIO DANTE MARTINEZ LAPUENTE, D.N.I. duplicado nro. 23.782.689, de nacionalidad argentino, nacido en fecha 10 de febrero del año 1974, hijo de Dante Eudosio y Wilma Mabel Lapuente; con ultimo domicilio conocido en la calle Tacuari nro 1751, Piso 1ro. de esta ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 3248/06, caratulada "MARTÍNEZ LAPUENTE CLAUDIO DANTE S/ INF. LEY 23.737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py n° 2002, piso 4°, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura Como recaudo a continuación se transcribe el auto que lo ordena: "Buenos Aires, 13 de Julio de 2007 "...Sin perjuicio de ello, a los fines de imprimirle al presente tramite la mayor celeridad posible, cítese a Claudio Dante Martínez Lapuente mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación, comparezca ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. Art. 150, 189, 288 cctes del C.P.P.N.)...".
Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.
e. 17/08/2007 N° 554.326 v. 24/08/2007

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria n° 21, cita y emplaza a HERRERA BIANCHI MARCOS MARTÍN, de nacionalidad argentino, D.N.I. Triplicado nro. 28.312.978, nacido en fecha 18 de agosto del año 1980; a fin de que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 1594/07 caratulada "HERRERA BIANCHI MARCOS MARTIN Y OTRO S/ INF. LEY 23.737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py n° 2002, piso 4°, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que lo ordena: ///nos Aires, 19 de Julio de 2007, "Sin perjuicio de las medidas precedentemente dispuestas, cítese a Marcos Martín Herrera Bianchi mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación, comparezca ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. Art. 150, 189, 288 cctes del C.P.P.N.).-".
Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.
e. 17/08/2007 N° 554.325 v. 24/08/2007

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria nº 21, cita y emplaza a FEDERICO ROLANDO NICODEMO, D.N.I. nº 31.010.857, de nacionalidad argentino, nacido el día 7 de junio de 1984, con ultimo domicilio conocido en la Uruguay 26 de esta ciudad, a fin que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 1.669/07 caratulada "Nicodemo Federico Rolando s/ Inf. Ley 23.737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Conf. Art. 150 y 288 del C.P.P.N.). Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "...nos Aires, 6 de agosto de 2007...líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a efectos que se publiquen edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar al nombrado que deberá presentarse dentro de los tres días posteriores a la ultima publicación de edictos, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Conf. art. 150 y 288 del C.P.P.N.)".- Fdo. Claudio Bonadio (Juez Federal) Ante mi: Dra. Carolina Lores Arnaiz, (Secretaria Federal) Dado, Sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto de dos mil siete.
Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.
e. 21/08/2007 Nº 554.447 v. 27/08/2007

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria nº 21, cita y emplaza a JUAN MARCELO AZCONA, de nacionalidad argentino, nacido el día 23 de mayo de 1974, con ultimo domicilio conocido en Carlos Calvo 1546 de esta ciudad, a fin que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 1.149/07 caratulada "Azcona Juan Marcelo s/Inf. Ley 23.737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura (Conf. art. 150 y 288 del C.P.P.N.). Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: «...nos Aires, 6 de agosto de 2007...líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a efectos que se publiquen edictos, por el término de cinco días, con el objeto de notificar al nombrado que deberá presentarse dentro de los tres días posteriores a la ultima publicación de edictos, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde (Conf. art. 150 y 288 del C.P.P.N.) - Fdo. Claudio Bonadio (Juez Federal) Ante mi: Dra. Carolina Lores Arnaiz, (Secretaria Federal) Dado, Sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto de dos mil siete.
Carolina Lorez Arnaiz, secretaria federal.
e. 21/08/2007 Nº 554.449 v. 27/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico nº 1, Secretaría nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a Marcelo Eduardo Fernandez (DNI nº 18.338.552), para que comparezca ante el Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.
Graciela Guerscovich, secretaria.
e. 21/08/2007 Nº 554.463 v. 27/08/2007

EDICTO: Juzgado Nacional Penal Económico Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por el termino de cinco (5) días a ANDREA JOSEFINA CASTRO (DNI Nro. 22.974.863) para dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenada si inmediata detención, en caso de inasistencia injustificada. Asimismo a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires 8 de agosto de 2007…Atento a los resultados negativos de las varias notificaciones cursadas a la Sra. Andrea Josefina Castro, cítese a la nombrada mediante edictos, a comparecer ante este Tribunal, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días… Fdo: Valeria Rosito. Juez Subrogante. Ante mi: Martín Castellano. Secretario (int)".

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.
e. 23/08/2007 Nº 554.693 v. 29/08/2007

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 7 de agosto de 2007.- "Y VISTOS: Por devueltos, notifíquese a las partes aludidas lo resuelto a fs. 582/583…- FDO. GUILLERMO JUAN TISCORNIA. JUEZ NACIONAL. ANTE MI: ANDREA MARIANA ZABALA DUFFAU.- Buenos Aires, 21 de Junio de 2007.- AUTOS Y VISTOS …Y CONSIDERANDO: …RESUELVO: NO ACEPTAR LA COMPETENCIA ATRIBUIDA para entender en las presentes actuaciones, Y EN CONSECUENCIA remitir las mismas al Juzgado de origen, invitando al Magistrado a cargo a dirimir la cuestión por ante el Superior en caso de compartir el criterio aquí sustentado.- Regístrese, notifíquese y remítanse en devolución al Juzgado Nº 3 del Fuero, sirviendo lo proveído de muy atenta nota.- FDO. GUILLERMO JUAN TISCORNIA. JUEZ NACIONAL. ANTE MI: ANDREA MARIANA ZABALA DUFFAU.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2007.
e. 23/08/2007 Nº 554.627 v. 29/08/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 MERCEDES-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaria Nº 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel RAYES, cita y emplaza a SEBASTIÁN JORGE BASSO y RODOLFO MIGUEL ETCHEGOYEN, con último domicilio en la localidad de GENERAL RODRIGUEZ (B), a fin que comparezca a la calle 21 Nº 621 piso 1º de Mercedes (B) a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/BASSO Sebastián Jorge y otros s/COBRO EJECUTIVO" (Expte. Nº 52.348), bajo apercibimiento de designar para que los represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "EL OESTE" de la Ciudad de MERCEDES (B).

MERCEDES (B), 8 de agosto de 2007.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 23/08/2007 Nº 64.682 v. 24/08/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SAN JUAN

SRA. MARIA CRISTINA FUMAROLA M.I. Nº 10331206 Domicilio: Bº Bardiani MK 9 – 2º P. "D", Capital, San Juan. Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este JUZGADO FEDERAL Nº 2 DE SAN JUAN – SECRETARIA PENAL Nº 4, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 16.028/06, caratulados: "C/PIZARRO, Sergio Guillermo - Por: Inf. Art. 292, 293 y 296 del C.P.".

San Juan, 13 de agosto de 2007.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 23/08/2007 Nº 554.651 v. 29/08/2007

SRA. MARIA CRISTINA FUMAROLA M.I. Nº 10331206 Domicilio: Bº Bardiani MK 9 – 2º P. "D", Capital, San Juan. Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este JUZGADO FEDERAL Nº 2 DE SAN JUAN – SECRETARIA PENAL Nº 4, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 15.047 Ac. 15.075/04, caratulados: "Hoy C/CUELLO, Jovita Querima - Por: Inf. Art. 292 del C.P.".

San Juan, 13 de agosto de 2007.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 23/08/2007 Nº 554.657 v. 29/08/2007

CARLOS ALBERTO REDRUELLO, D.N.I. 10.317.995. Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante Cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado REBELDE, por así haberse ordenado en los autos N° 16.276, caratulados: "C/REDRUELLO, CARLOS ALBERTO – Por. Inf. al art. 292 del C.P.".

San Juan, 08 de agosto de 2007.
M. Paula Carena De Yannello, secretaria.
e. 17/08/2007 N° 554.321 v. 24/08/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 ROSARIO-SANTA FE

El Sr. Juez Federal Subrogante, Dr. Germán Sutter Schneider, a cargo del Juzgado Federal nro 4 de Rosario, Secretaría nro 2 a cargo de la Dra Diana Latini, CITA a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a Olga Liliana Rivolta D.N.I. nro 10.986.729 quien se encuentra imputada por la presunta comisión del delito previsto en el art. 9 de la ley 24.769, en la causa caratulada "FANDIÑO, Norma Magdalena y otra s/ley 24769", dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su paradero".

Rosario, 6 de agosto de 2007.
Germán Luis Antonio Sutter Schneider, juez federal subrogante.
Diana A. Latini, secretaria federal.
e. 23/08/2007 Nº 554.705 v. 29/08/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 MORON-BUENOS AIRES

"El Sr. Juez Federal Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia de Buenos Aires, Secretaría Nro. 6, a cargo de la Dra. Constanza Inés Pagani, cita y emplaza a MARICEL BEATRIZ LEZCANO, D.N.I. Nro. 25.658.350 para que comparezca ante éstos Estrados el día 30 de Agosto del corriente año, a las 9:00 horas a los efectos de recibirle declaración indagatoria, si a ello no se opusiere. (Cfme. art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nro. 4054, caratulada "Lezcano, Maricel Beatriz s/Encubrimiento", bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.).

En Morón, a los 8 días del mes de Agosto de 2007.

Constanza I. Pagani, secretaria federal.

e. 17/08/2007 N° 554.327 v. 24/08/2007

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a KARINA ALEJANDRA TEGLI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 4019, caratulada "Tegli, Karina Alejandra S/inf. Art. 282 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).

Morón, 20 de julio de 2007.

Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 23/08/2007 Nº 554.623 v. 29/08/2007

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a WALTER JOSÉ BARTOLOME, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 3566 Anexo, caratulada "Bartolome, Walter Jose S/inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).

Morón, 1º de agosto de 2007.

Carlos A. Silva, secretario federal.

e. 23/08/2007 Nº 554.622 v. 29/08/2007

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 37

La Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 37 notifica al Representante Legal de la firma Transporte Horizonte S.R.L de los derechos que le asisten los arts. 73 y 279 del C.P.P.N, haciéndole saber que el hecho que se le imputa consiste en haber entregado al Sr. José Méndez Mourentan el cheque del Banco Macro Bansud nro.14270713, correspondiente a la cuenta nro. 3-540-00110458134, titularidad de Conde Mariela, Conde Natalia y/o Conde Edgardo Manuel, el cual fuera denunciado como sustraído el día 6 de Abril de 2006 ante la seccional 1ª de la P.F.A.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 2007.

P. Susana Lombardo, secretaria adjunta.

e. 21/08/2007 Nº 554.399 v. 27/08/2007

La Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 37 notifica al Representante Legal de la firma Ganadera del Salado SRL de los derechos que le asisten los arts. 73 y 279 del C.P.P.N, haciéndole saber que el hecho que se le imputa consiste en haber entregado a la Cooperativa de Vivienda Credito y Consumo Proyectos Inmobiliarios Ltda los cheques del Banco Macro Bansud nros. 17270716 y 17270722, correspondientes a la cuenta nro. 3-540-00110458134, titularidad de Conde Mariela, Conde Natalia y/o Conde Edgardo Manuel, los cuales fueran denunciados como sustraído el día 6 de Abril de 2006 ante la seccional 1ª de la P.F.A.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 2007.

P. Susana Lombardo, secretaria adjunta.

e. 21/08/2007 Nº 554.400 v. 27/08/2007

La Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 37 notifica a Salvador Volpi de los derechos que le asisten los arts. 73 y 279 del C.P.P.N, haciéndole saber que el hecho que se le imputa consiste en haber entregado al Sr. José Alejandro Mónaco el cheque del Banco Macro Bansud nro.14270719, correspondiente a la cuenta nro. 3-540-00110458134, titularidad de Conde Mariela, Conde Natalia y/o Conde Edgardo Manuel, el cual fuera denunciado como sustraído el día 6 de Abril de 2006 ante la seccional 1ª de la P.F.A.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 2007.

P. Susana Lombardo, secretaria adjunta.

e. 21/08/2007 Nº 554.392 v. 27/08/2007

La Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción nro.37 notifica a Concepción Macaroto de los derechos que le asisten los arts. 73 y 279 del C.P.P.N, haciéndole saber que el hecho que se le imputa consiste en haber entregado a la Sra. María Rosa Carullo el cheque del Banco Macro Bansud nro.17270698, correspondiente a la cuenta nro. 3-540-00110458134, titularidad de Conde Mariela, Conde Natalia y/o Conde Edgardo Manuel, el cual fuera denunciado como sustraído el día 6 de Abril de 2006 ante la seccional 1ª de la P.F.A.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 2007.

P. Susana Lombardo, secretaria adjunta.

e. 21/08/2007 Nº 554.388 v. 27/08/2007

La Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción nro.37 notifica al Representante Legal de la firma Molinos Cabodi Hnos. S.A de los derechos que le asisten los arts. 73 y 279 del C.P.P.N, haciéndole saber que el hecho que se le imputa consiste en haber presentado al cobro, el día 2 de Mayo de 2006, el cheque del Banco Macro Bansud nro.14270704, correspondiente a la cuenta nro. 3-540-00110458134, titularidad de Conde Mariela, Conde Natalia y/o Conde Edgardo Manuel, el cual fuera denunciado como sustraído el día 6 de Abril de 2006 ante la seccional 1ª de la P.F.A.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 2007.

P. Susana Lombardo, secretaria adjunta.

e. 21/08/2007 Nº 554.390 v. 27/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
13	140	JUAN SCHABAS MADUEÑO	23/07/2007	MARCELO ADRIÁN BARBAS, DNI 17.871.551	5	EXTORSION
14	143	MARIA BOBES	10/08/2007	LEONARDO ADRÍAN CASSARINO, argentino, DNI 22.539.740	5	Nº 12.927/07
20	162	PABLO D. BEBEBINO	09/08/2007	Luis Marcelo Paredes	3	PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD, COACCION Y LESIONES
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	16/07/2007	Beatriz Flores, indocumentada, argentina, de 36 años de edad y Néstor Paredes, indocumentado, argentino, de 30 años de edad, con último domicilio conocido en calle Marcelo T. de Alvear 882 de esta ciudad	3	ROBO
45	122	LINDA LILIAN GARCIA	18/04/2007	Alejandro Piñol	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
48	145	NESTOR A. PANTANO	06/08/2007	ANTONIO RAUL D'AMICO, DNI 23.534.687, con último domicilio conocido en calle Curuchet 3377 de la localidad de Morón de la Pcia. de Buenos Aires	3	DEFRAUDACION

e. 21/08/2007 Nº 540 v. 27/08/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	15/08/2007	JUAN STEFANINI	64507
1	U	CECILIA B. KANDUS	15/08/2007	SEBASTIAN LOPEZ CALVO y CASIMIRA GARCIA ALONSO	64529
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	07/08/2007	DORA MARIA ZALTRON y RAUL JOAQUIN JOFRE	95477
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/07/2007	JUANA ANTONIA ANDRADA	64524
6	U	SILVIA CANTARINI	13/08/2007	MARIA RENEÉ DEL ROSARIO SUAREZ ALVARADO	95547
14	U	HUGO D. ACUÑA	09/08/2007	DOMINGO CHINI y MARIA JUDITH TOMASA MANCINI	95478
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	14/08/2007	TERESA VILLARES	64462
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	18/07/2007	Borgione Pablo	64464
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	08/08/2007	QUIROGA Iris Cristina	64512
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	20/07/2007	Hugo Oscar Vuelta	4021
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	18/07/2007	EDUARDO FERNANDO ARANEGA	95542
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	22/06/2007	RAYMUNDA CORONEL	64496
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	24/07/2007	CARMEN SANCHEZ	64519
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	29/06/2007	LYDIA ROSEN	95556
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	18/07/2007	JUAN CARLOS JOSE DO BRITO	95561
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	09/08/2007	MARIA GRACIA FRANCISCA MALERBA	64495

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
30	U	MARIANO C. GIGLI	14/08/2007	GARCIA ALEJANDRO MARIO	64518
31	U	MARCELA A. PENNA	13/12/2006	AMANDA ELSA RAGGIO	64475
34	U	SUSANA B. MARZIONI	20/07/2007	Anita Pippolo	64486
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	15/08/2007	AGIS ENRIQUE MANUEL	95589
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	26/06/2007	Héctor Scrivo	64527
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/08/2007	MAGNARELLI VICTORIO	95551
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	19/08/2007	MARÍA LUJÁN DECILLO	95575
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	09/08/2007	CONCEPCION DELLA TORRE	95563
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	08/08/2007	Daniel HESIOVICH	95599
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	17/07/2007	Guillermo Néstor Navarrete	95558
44	U	ANALIA V. ROMERO	11/07/2007	GERMAN GONZALEZ VELIZ y FELIPA LEONOR MOYANO	65757
45	U	FERNANDO GUDIÑO	04/07/2007	MOURAD SALEM	65785
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	17/07/2007	FERRO JOSE OSCAR	95555
50	U	JUAN C. INSUA	05/12/2005	POZZATO SUSANA	64514
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	13/08/2007	NAVARRO FLORINDA DOLORES	64538
53	U	ALDO DI VITO	07/08/2007	RODOLFO JORGE WASSERMAN	64505
54	U	JULIAN HERRERA	23/03/2007	MARTHA SUSANA VIÑASKI	64466
54	U	JULIAN HERRERA	14/08/2007	NELIDA NOEMI GOSSN	64481
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/07/2007	JULIO ANTONIO GONZALEZ	64515
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/07/2007	ESTHER LUCIA SOSA	64474
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	10/08/2007	VIRGINIA MAZZUCA	64501
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	08/08/2007	ARGENTINA DOLORES GARCIA	64478
67	U	MARTA ELENA FARIAS	14/08/2007	MARIA ELENA RODRIGUEZ	64523
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	14/08/2007	CECILIA KOHAN	64520
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/08/2007	MARIA LUISA JORQUERA VALENZUELA DE LUÑO AGUILAR	64465
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	29/06/2007	RAMONA ADELAIDA GARCIA	64509
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	08/08/2007	MARÍA CARMEN DI LEVA	65772
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	13/08/2007	Maria de los Ángeles Martínez Castro	64511
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/08/2007	GUERRERO NICOLAS HECTOR	64488
94	U	EDUARDO PARODY	19/07/2007	Santiago Homero Adamini	64467
95	U	JUAN P. LORENZINI	15/08/2007	RENATO JORGE AMANTO	64490
95	U	JUAN P. LORENZINI	19/07/2007	Lucrecia Haydee LA VALLE	64497
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	23/05/2007	ENRIQUETA HORTENSIA LOIACONO	64482
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	27/05/2007	OSCAR HECTOR LOIACONO	64483
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	09/08/2007	ROSA MARÍA LOIÁCONO	64491
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	08/08/2007	SANCHEZ ERNESTO SATURNINO	65728
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	23/05/2007	LUIS LOIACONO	64480
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/07/2007	CELIA HAYDEE SPINELLI (DNI 0713821)	64513
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	19/07/2007	ALICIA LILIANA ESTELA BRUZZO	4023
105	U	SANTIAGO STRASSERA	21/06/2007	MOHANA Juana	64477
107	U	JAIME MENDEZ	14/08/2007	CELINA ESTHER FLEURY	95579
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/08/2007	DORA EMMA MARIA DE LAS MERCEDES COLOMBRES	95573
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/08/2007	Isabel Estrella Risala	64500
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	07/08/2007	Juana Zenona Bevacqua	64544
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	15/08/2007	MESSINA SARA	64503
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	15/08/2007	VICTOR VILLANO	64468

e. 22/08/2007 Nº 903 v. 24/08/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	15/08/2007	NUÑEZ CANDIDA	95651
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	20/07/2007	ANA MARIA VELAZQUEZ	95645
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/08/2007	MANUEL TABERNERO	95691
6	U	SILVIA CANTARINI	14/08/2007	Carmelo Guillermo REGINA	64570
10	U	SANDRA L. ESPOSITO	17/07/2007	GARCIA PICOUTO, BENIGNO ANTONIO	64602
13	U	CARLOS A. MAMONE	06/08/2007	Julio César Roberto DELACROIX	64596
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	13/08/2007	MARIA LUISA PUGLIESE	64548
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	13/08/2007	FRANCISCO EDUARDO DOMMARCO	64590
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/08/2007	FOAD HORACIO AMADO	6586
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	19/07/2007	BERTA MARIA MELAMED	4033
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	19/08/2007	ANTONIA MARÍA CATALINA MONTANARO	64605
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	06/07/2007	Guzman Francisco Ernesto	95603
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	18/07/2007	JOSE LUIS ARCURI	64552
20	U	JUAN CARLOS PASINI	14/08/2007	MARIA VALERIA LAMBRUSCHINI	95644
20	U	JUAN CARLOS PASINI	14/08/2007	ALBERTO PEREYRA	95643
22		MARIA EUGENIA NELLI	07/05/2007	ELIZALDE ALBERTO MARTIN	64614
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	08/08/2007	HERMAN PIO CARABALLO	95704
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	16/07/2007	COMETTI Oscar Atilio	4035
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	08/06/2007	RODOLFO CARLOS BAUER	64607
30	U	MARIANO C. GIGLI	13/08/2007	RAFAEL GIAPER	95638
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	15/08/2007	Osvaldo MEITIN	64595
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/07/2007	FOSCA VARIGNANI	64591
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	07/08/2007	Saúl José Miguel GAYNECOTCHE	64589
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	14/08/2007	MIGUEL BELAI	95695
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	10/08/2007	Carlos Alberto Ricardo Chiripo DIOS	64588
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	20/07/2007	Antonio Erman González	64597
51	U	ALEJANDRO CAPPA	27/06/2007	EDA RUEL	95633
51	U	CAROLINA CIA BRAGA	18/07/2007	Delia Rosa Brina	95671
54	U	JULIAN HERRERA	14/08/2007	ELDA CATALINA PATERNOSTER	95606
54	U	JULIAN HERRERA	16/07/2007	HECTOR ANGEL MILANESIO	64563
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/07/2007	ISRAEL JARES y PAULINA OCRON	95678
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/08/2007	Francisco TEDESCO	64551
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	13/08/2007	CARMELA LANZA DE VISCARRA	4027
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	13/08/2007	SOTERA HECTOR ANTONIO	64599
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	10/08/2007	Luis José PAIZ	95692
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/08/2007	BOSCHETTI MARIA EVA	64601

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
65	U	JOSE MARIA SALGADO	19/07/2007	MARIO ADOLFO VITORGAN	64578
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	13/07/2007	JORGE ALBERTO RIZZO	64547
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	04/07/2007	DELIA ESTHER BORZINO	64560
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	15/08/2007	JUAN VICENTE PEREZ	64573
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	07/08/2007	ROMAN Karina María	64584
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	02/07/2007	IGNACIO FRANCISCO RAMON CARDINALE	64561
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/08/2007	JACOBO CAPRIA	64575
73	U	ALBERTO UGARTE	10/08/2007	CARLOS LINO DEPASCUALI BARROS	64582
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	16/08/2007	PEDRO SIBAR	65810
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	09/08/2007	ANA TIERNO	65829
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	08/08/2007	JUAN MANUEL CAMPESINO y ELENA DIAZ	64598
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	20/07/2007	Eulogio Alberto GOMEZ	64592
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	14/08/2007	ANGELA LONGO y ELIDA FACCIUTO	4030
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	12/07/2007	MARCOS SAIEG	64556
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	13/07/2007	Osvaldo José Troiano	64555
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	09/08/2007	EDUARDO ALBERTO BALLESTEROS	65845
94	U	EDUARDO PARODY	13/08/2007	Santiago Amadeo Basso	95693
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	09/08/2007	MIGUEL ANGEL SANCHEZ	64585
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	16/08/2007	Ana María Martins Delgado	64587
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	08/08/2007	FUENTES ELVIRA BEATRIZ	64574
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	14/08/2007	FIORINI JUAN CARLOS Y VOTTA BEATRIZ LUCIA	64586
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	14/08/2007	MARCELO CARLOS LIENARD	64562
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	16/08/2007	Angel Florial Vazquez	64554
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	07/08/2007	Lucia Rosa Lopez y Antonio Alberto La Gamma	7492
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	14/08/2007	EDUARDO INZA	64559
105	U	SANTIAGO STRASSERA	15/08/2007	CLARO RODOLFO OLANO	64604
107	U	JAIME MENDEZ	16/08/2007	RAUL ALEJANDRO MIZUNO	65863
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/08/2007	LUIS HECTOR LOBOSCO	64550
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/08/2007	ROBERTO LUIS TAHUIL	95639
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	20/07/2007	ANA ESTHER FERREYRA	64594
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/08/2007	LEONOR LUISA RODRIGUEZ	64581

e. 23/08/2007 Nº 904 v. 27/08/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia En lo Civil 13, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1.950, Piso, 5º, de Capital Federal, autos "CLAPCICH ALICIA SUSANA c/GAZZO HILDA EDITH s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 15.021/06), hace saber por 2 días que el Mart. Púb. Samuel Roberto Kotlar, rematará el 31/08/2007 a las 8,45 Hs. en punto, en la calle Tte. Gral. PERON 1233, de Capital Federal, EL Inmueble sujeto a la ley 13.512 de P.H., de Calle Tinogasta Nº 4.220, U.F.3, Planta Baja "C", entre Gualeguaychu y Mercedes, de la Ciudad Autónoma de Bs. As. (Capital Federal). Nom. Catastral: Circ: 15, Secc: 81, Manz: 36, Parc: 12, U.F. 3; Dominio: Matrícula: FR 15-3584/3 de Cap. Fed., S/constatación Dpto. con entrada común por pasillo al fondo en Planta Baja, y posee: Comedor-Cocina Integrada piso de cerámica de aprox. 8,00 Mts. x 4,00 mts; Tres dormitorios el 1º) de aprox. 3,50 Mts. x 3,00 mts. piso de parquet, el 2º) de aprox. 3,00 Mts. x 3,00 Mts, piso alfombrado, con detalle de humedad en pared, el 3º) dormitorio principal de aprox. 3,50 Mts. x 3,20 Mts. piso parquet; Baño instalado cerámica piso pared hasta el techo, con bañera; patio al fondo de aprox. 5,00 Mts. x 6,00 Mts. piso baldosa granito, Pequeño cuarto de herramientas de aprox. 3,50 Mts. x 3,50 Mts.-c/techo fibrocemento; estado Gral. bueno al momento de la verificación; El inmueble es habitado por el Sr. Víctor Antonio Tournier, junto a su esposa Norma Gazzo y sus hijas mayores de edad, Viviana Tournier y Vanesa Tournier esta ultima junto a su esposo Sr. Angel Franc y una hija de ambos Camila Franc, menor de edad, además vive la suegra del Sr. Tournier Sra. Elena Martínez, habitando el inmueble en carácter de comodatario o a préstamo de la demandada Sra. Hilda Edith Gazzo que no habita el inmueble y el Sr. Tournier lo habita junto a su familia, no exhibiendo documentación que avale sus dichos al acto de la verificación; venta ad-corpus; Subasta al contado y al mejor postor, Base: $ 120.000.-, Seña: 30%, Comisión: 3%, Acordada 24/00: 0,25% C.S.J.N., todo en efectivo en dicho; El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal; Visitas: 29 y 30/08/2007 de 10,00 a 12,00 Hs.; Deudas: s/Constancia en autos Fs. 119 Aysa: $ 19,62 al 19/05/2007; Fs. 87 GCBA.: $ 731,50 al 03/05/07; Fs. 109 según expresa la parte actora el bien carece de servicios centrales y de administración; s/titulo Sup. total de la U.F.: 56,12 Mts.2, Porcentual: 0,19%; El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, depositándolo en el Bco. de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; Se hace saber que se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública; Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones; se hace saber que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.

Carlos A. Mamone, secretario interino.

e. 23/08/2007 Nº 65.932 v. 24/08/2007

N° 29

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia En lo Civil 29, Sec. Unica, sito en Talcahuano Nº 490, Piso 4º, de Capital Federal, autos "YUN EUNG HYUN c/KIM SANG SOON s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 9.745/05), hace saber por 2 días que el Mart. Púb. Samuel Roberto Kotlar, rematará el 05/09/2007 a las 9,30 Hs. en punto, en la calle Tte. Gral. PERON 1233, de Capital Federal, EL Inmueble de Calle San Pedrito Nº 1.261, entre Echeandia y Zubiría, de Capital Federal. Nom. Catastral: Circ: 1, Secc: 50, Manz: 82, Parc: 6, Dominio: Matrícula: 1-8127 de Cap. Fed.; S/constatación Casa en dos Plantas, En Planta baja consta de: jardín al fte.; E/auto descubierta; garage cubierto; Living; baño instalado; Cocina-Comedor amplio; Comedor diario; Jardín de invierno; Pequeña habitación; Fondo libre parquizado; En Planta Alta a la cual se accede por escalera interna de material con escalones revestidos en granito se encuentra hall de distribución; Tres dormitorios con piso de parquet y placard; pequeño Balcón al frente enrejado; habitación con piso de escalla de mármol; Techos del bien de loza; El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y uso al acto de la verificación; El inmueble es ocupado por el Sr. Lee, Hen Yoon, junto a su esposa Sra. Kim, Sang Soon, y lo hacen en calidad de propietarios con titulo que no exhiben; venta ad-corpus; Subasta al contado y al mejor postor, Base: $ 410.000.- Seña: 30%, Comisión: 3%, Acordada 24/00: 0,25% C.S.J.N., todo en efectivo en dicho; El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal; Visitas: 30 y 31/08/2007 y 03 y 04/09/2007 de 15,30 a 19,30 Hs.; Deudas: s/Constancia en autos Fs. 176 Ag. Arg.: no adeuda al 22/05/07; Fs. 149 GCBA.: $ 15.851,39.- al 03/04/07; Fs. 127 O.S.N.: no adeuda al 07/03/07; s/titulo el lote mide: 8,66 Mts. de fte. por 50 Mts. de Fdo.: El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, depositándolo en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Procesal); Se hace saber que se encuentra prohibida la compra en comisión y además que No corresponde. que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcanze para solventarlos, con la constancia de que no cabe una solución análoga-respecto de las expensas comunes, para el caso de que el bien se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. C.N.Civ. en pleno, febrero 18 de 1999 "in re") fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto, Isaac s/Ejecución Hipotecaria".

Buenos Aires, 07 de agosto de 2007.

María Claudia del C. Pita, secretaria interina.

e. 23/08/2007 Nº 65.925 v. 24/08/2007

N° 40

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil nº 40, Secretaría Única, sito en Uruguay 714, 4º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/ COZZA María Carolina s/ ejecución hipotecaria" (Expte. 68.394/02) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 29 de agosto de 2.007 a las 11 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Mendoza 1.710/22, entre las de Arribeños y Vías de Ferrocarril Gral. Bme. Mitre, Unidad 7 Piso 1º, Matrícula 16-8799/7 de la Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 25, Manz. 50 B, Parc. 2a, Superficie 103,25 mt2. Porcentual 4,43%. Conforme el informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 225, el inmueble se encuentra en la calle Mendoza nº 1.710/12/14/16/18/20/22 entre Arribeños y Vías del Ferrocarril Gral. Mitre, Cap. Fed., en edificio de aprox. 10 años de antigüedad, 6 pisos y 3 deptos. por piso. El edificio posee entrada para vehículos a espacio guardacoche en planta baja y entrada para personas por el Nº 1814 de la calle Mendoza. El departamento se encuentra en el Piso 1º e individualizado internamente con la letra "B" y consta de living comedor, un dormitorio, todo con piso alfombrado, baño completo, cocina y lavadero; y balcón terraza al frente y hacia las vías del ferrocarril, en regular estado de conservación y completamente desocupado y deshabitado. Base $ 100.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a AYSA S.A. la suma de $ 234,45 al 13.10.06 (fs. 170); a OSN sin deuda al 9.11.06 (fs. 174); al GCBA la suma de $ 887,34 al 17.11.06 (fs. 178), con mas la suma de $ 2479,76 al 21.11.06 (fs. 181); a Aguas Arg. sin deuda al 12.12.06 (fs. 185); al Cons. de Prop. la suma de $ 21.876,79 al 30.7.06, en concepto de expensas la suma de $ 10.840 y en concepto de intereses la suma de $ 11.036,79, siendo la expensa de junio de 2007 de $ 195, ello según informe de la Administración de fs. 251/2. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. C.N.Civ., en pleno, 18/2/99, "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I s/ ejec. hipo"). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrar el saldo de precio con el interés que pague el Bco. de la Nación Arg. para imposiciones a plazo fijo a 30 días. El inmueble se exhibe los días 27 y 28 de agosto de 2.007 de 10 a 12hs.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.

Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 23/08/2007 Nº 65.930 v. 24/08/2007

N° 60

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Nº 60, Secretaría Unica, (Av. de Los Inmigrantes 1950 p. 5to Capital), comunica por 2 días en los autos caratulados: BRANDO Marcelo Fabian c/ ALVAREZ José Luis s/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO —reservado— (Exp. 94240/2001), que el martillero Jorge R. Petruch (Te: 4953-3079), rematará el 3 de Setiembre de 2007 a las 11,30 hs (en punto), en el Salón de Subastas Judiciales sito en Tte. Gral Juan D. Perón 1233 Capital; el inmueble de propiedad de los Sres Marcelo Fabián Brando y José Luis Alvarez, sito en la calle BACACAY 925 entre las de Rojas y Añasco (hoy Dr N. Repetto) de esta Ciudad (Matrícula: FR 7-5415; (Nom. Cat: Circ. 7, Secc. 45, Manz. 16, Parc. 32).- El inmueble, construido sobre un lote de 7,80 m de frente (al S) por 25.98 m de fondo, se compone en Planta Baja: 7 habitaciones, galería-patio, una cocina, un baño; en Planta Alta (por escalera) 3 habitaciones y terraza. En regular estado. Conforme cons-

tatación de fs 121/122 está ocupado por Marco Aquino; Berta del Valle Nieva; José Manuel Gonzalez, Ramón Roberto Nieva; Dora Alicia de la Cuesta, Rosa Ana Silva, quienes no se presentaron .a hacer valer sus derechos en el plazo fijado. Condiciones de la subasta: BASE: $ 290.000,—; Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel: 0,25%. (C.S.J.N.)- Todo al contado, en efectivo y al mejor postor en el acto de la subasta. Se registran deudas y sujetas a reajustes por: OSN s/ deuda al 22.3.06 (fs 249); Ag. Arg.: $ 734,54 al 22.3.06 (fs 251); GCBA: $ 4.576,14 al 25.4.06 (fs. 260/261); siendo vigente la aplicación del fallo plenario del 18.2.1999 dictado en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecucion Hipotecaria".- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal en el acto de suscribir el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C. P. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin interpelación ni notificación de ninguna naturaleza, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del C.P.- ESTA prohibida la compra en comisión y ulterior cesión del boleto.- Se aceptan ofertas bajo sobre (conf. art 570 del C.P.) hasta 48 hs antes de la subasta en la Secretaria del Tribunal.- Se visita el 28, 29, 30 y 31 de Agosto de 2007 de 15 a 19 hs.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
María P. Suffern Quirno, secretaria interina.

e. 23/08/2007 Nº 64.764 v. 24/08/2007

N° 80

Juzgado Nacional en lo Civil nº 80, Secretaría única sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MAIPU 531/535 c/ PROPIETARIO UNIDAD FUNCIONAL Nº 1 de Planta Baja, Subsuelo y sotano s/ ejecución de expensas", Expte.: 22.744/95 que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 31 de agosto de 2007 a las 12,30 hs. en Punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% del inmueble sito en la calle Maipú nº 531/535, Planta Baja, Subsuelo y sotano, Unidad Funcional 1, con entrada exclusiva por el nº 531 de Capital Federal cuyas medidas son: Planta sotano 219,72 m2: subsuelo 213,03 m2; descubierta 11,72 m2: total 224,75 m2 y Planta Baja 228,97 m2 lo que hace un total de 673,44 m2, Porcentual 36,38% AD-CORPUS. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sección 1, manzana 22, Parcela 16. Matrícula FR 14-519/1.- Se trata de un local comercial a la calle con dos vidrieras separadas por un pasillo de acceso. La planta del local está ubicada en un plano ligeramente inferior al nivel de la calle y existen dos cintas transportadoras y una escalera de mármol de seis peldaños. El local esta dividido por una mampara de metal y madera con gran parte de sus paredes recubiertas por estanterías modulares de madera. Al fondo e ingresando por una escalera ubicada sobre la izquierda se desciende a una parte del subsuelo que cuenta con dos baños, sala de maquinas en la que está instalado el equipo de aire acondicionado y pasillos que intercomunican tales dependencias. Existe otra parte del subsuelo al que puede ingresarse por la escalera ubicada al fondo del local sobre el lado derecho. Allí existen dos ambientes con un baño y una enorme puerta de hierro con características de tesoro de banco. Existe una escalera que permite acceder al 1º piso que cuenta con cocina y 2 baños. La finca se encuentra en buen estado de conservación, deshabitada y presenta signos de abandono.. Registra deudas al gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fs. 835 por $ 205.863,45 al 09/11/06.- De expensas comunes fs.. 846/47 $ 1.280.414,38.- al 29/01/07. O.S.N. fs. 828 partida sin deuda. A. Arg. a fs. 864 a enero de 2007 por $ 24.050,13.- y AYSA a fs. 804 por $ 3.184,62.- al 17/10/06.- BASE: $ 1.043.820.- al contado y mejor postor. SEÑA 30%, Comisión 3%, y arancel 0,25% Acordada 10/99 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de ser notificado de las Resoluciones por Ministerio de Ley. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá depositar dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. Los gastos relativos a la escrituración serán a cargo exclusivo del adquirente, si opta por la protocolización de las actuaciones los relativos honorarios del escribano, sin perjuicio de los gastos que pudieren corresponder al deudor. Atento la doctrina plenaria en autos: "Servicios Eficientes c/ Yabra, Roberto I. s/ejec. hip." Hágase saber que el comprador se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión. Se exhibe los días 29 y 30 de agosto de 2007 en el horario de 15 a 17.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.
Santiago Pedro Iribarne, secretario P.A.S.

e. 23/08/2007 Nº 64.659 v. 24/08/2007

N° 105

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 105, Secretaría única, sito en la calle Talcahuano 550 6° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CUESTAS GRACIELA MARIA c/ BOCHINI ROBERTO HERNAN Y OTRO s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 73.431/03 que el martillero Jorge Alberto Lorenzo Varela, subastará el día 31 de Agosto de 2007, a las 11:45 hs. en el local sito en la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en las calles Washington 2565, esquina Monroe 3663/3677 y Melian 2558/2576/2588 entre las calles Franklin D. Roosevelt, Unidad Funcional "32", 6° Piso, Departamento "6" de Capital Federal. El inmueble se compone de Living comedor, 2 dormitorios, uno con placard y calefactor, en pasillo 2 amplios placares, cocina y baño instalados, amplio balcon con lavadero. El mismo se encuentra en óptimas condiciones y está desocupado. Posee una gran vista panorámica y es externo. Nomenclatura Catastral: Unidad Funcional 32, Piso 6°, Dto. 6, Circ. 16, Secc. 41, Manz. 12, Parcela 1-G, Matrícula FR 16-48161/32. La venta se realiza al Contado, al mejor postor y Ad-Corpus. Base: $ 190.000. SEÑA: 30%, COMISION: 3%, ARANCEL CSJN: 0,25%, todo ello al contado y en el acto de la subasta. DEUDAS: obran en el expediente: Aguas Argentinas S.A. al 8-1-2007 $ 144,26, G.C.B.A. al 10-3-2007 $ 2.155,84, AySA al 6-1-2007 $ 174,20, EXPENSAS al 11-7-2007 $ 27.075, cuota del 07/07 $ 328,13. El adquirente se hará cargo de las deudas indicadas que se devengan a partir de la posesión a excepción de las deudas por expensas, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se la tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. VISITAS: El inmueble podrá ser visitado para su inspección los días 26, 27 y 28 de Agosto de 2007 de 10 a 12 horas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 10 días del mes de agosto de 2007.
Santiago Strassera, secretario.

e. 23/08/2007 N° 64.310 v. 24/08/2007

N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110 sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950 piso 1° de Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel G. Lemega comunica por dos días en autos "AJLIN RAQUEL C/SPINACI O SPINACI Y SALVI CARLOS AGUSTIN Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA Expte. 89425/96" que el Martillero Roberto M. Plorutti (4816-4625) rematará al contado y al mejor postor el día 4 de septiembre de 2007 a las 12.45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en San Martín, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Lincoln N° 97 (hoy N° 3008) esquina Las Heras, Matrícula 36870, el que según constatación: se trata de un lote de terreno en esquina con la edificación de una casa antigua en una planta, construcción de mampostería, pisos de mosaico y pinotea, cubierta exterior de zinc y losa, que se compone de living, 3 dormitorios, cocina, baño y lavadero. Amplio jardín.- Sup. Cta. 160 m2 aprox.- Terreno 388,73 m2. Barrio residencial asistido por todos los servicios.- Próximo a Estación Ferrocarril.- Ocupada por la Sra. Dora E. Del Carmen Barrionuevo de Spinacci.- Base $ 50.000.- Seña 30%, Comisión 3% más IVA, 0,25% según acordada 10/99.- El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5° día de aprobación de Remate, mediante depósito en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación.- No procede la compra en Comisión.- Registra deudas: A.A. fs. 456 s/deuda al 10/4/07, Munic. de San Martín fs. 437 $ 4.440,96 al 7/3/07, AYSA fs. 448 S/deuda al 13/5/07, Rentas fs. 486 $ 2.505,40 al 31/5/07. Más sus respectivas actualizaciones.- No corresponde que el Adquirente en Subasta Judicial, afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla.- No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición por el inmueble días 1, 2 y 3 de septiembre de 2007 en horario de 10 a 13 hs. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el B. Oficial y diario La Prensa.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.
Irene Carolina Espeche, secretaria.

e. 23/08/2007 N° 64.646 v. 24/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P.B., Capital Federal, avisa cinco días en autos: "Banco Mayo C.L. s/quiebra s/incidente de subasta de la calle Caseros 2993/99" CUIT 30-54414163-1, expediente Nº 60.785/6, que los martilleros María Cecilia Sáenz, CUIT Nº 27-0286676-0 y Miguel Carrera Baliero CUIT Nº 20-10965171-1 Tel. 4812-8487 y 4372-1012, rematará el miércoles 5 de septiembre de 2007 a las 12:30 hs en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble de la fallida sito en Av. Caseros 2993/99, Cap. Fed. FR 2-1372, Nom. Cat.: Circ. 2; Secc. 24; Mza. 13; Parc. 20. Desocupado, con 15,30 mts. de frente sobre Av. Caseros y 15,15 mts. sobre calle La Rioja, en planta baja tiene un salón y sanitarios, en planta alta una pequeña cocina y en subsuelo un deposito tipo bóveda/tesoro, en mal estado de conservación. Al contado y mejor postor. BASE: $ 480.000, SEÑA 30%; COMISION: 3% más I.V.A.; Arancel C.S.J.N. 0,25% sobre el precio de venta, todo a cargo del comprador en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subastas sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cpr art. 580, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina - tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones que pesen sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta y serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero. EXHIBICIÓN: miércoles 29 y jueves 30 de agosto de 2007 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 22/08/2007 Nº 554.562 v. 28/08/2007

N° 10

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica en el juicio "SASSON Y CIA SA. s/quiebra s/incidente de venta de inmuebles en la Pcia. de Buenos Aires" EXPTE. N° 087051, (RESERVADO), que el martillero Patricio María Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el próximo 5 de septiembre de 2007 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital, 1) un lote ubicado en la calle Sancti Spiritu N° 2778 (ex 2764), entre A. Noble y San Pablo, La Reja, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote 22 de la manzana 19G. NC: Circ. II, Secc. A, chacra 19, Mz. 19 G, Parcela 22. En el mismo hay construida una casa en regular estado de conservación. Ocupada. Para más datos ver fs. 85/87. BASE $ 20.000.-. Deudas Rentas al 09/05 $ 271.50. Municipal al 05-10-05, $ 15,18. 2) Un lote de terreno, baldío, ubicado en el Partido de Moreno, sobre la calle A. Grandoli, entre Gral. Lemos y J. Stephenson, NC: Circ. III; Secc. C, Mz. 45-a, Parc. 4, Parque Trujui, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, Desocupado. El acceso se hace a través de la propiedad de un vecino lindero. BASE $ 15.000.-.Deudas Municipalidad de Moreno al 17-10-05, $ 2.656.74. Rentas al 31/1/06, $ 335,20. Deudas: AySA y ABSA - AMO: Informaron que no se encuentran dentro del área servidas por esas entidades. (informes de fs. 83/4; 121 y 128/9). VENTA AD-CORPUS- AL CONTADO - AL MEJOR POSTOR. Seña 30% Comisión 3% mas IVA, 1% de sellado de ley y Arancel CSJN 0,25. Los inmuebles se enajenarán en el estado en que se encuentran, ya que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirá reclamos de ningún tipo en cuanto a estado, medidas, características, etc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Cod. Proc. art. 584). En caso de adeudarse tasa, impuestos o contribuciones, los que corresponden al período anterior al decreto falencial, deberá ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al periodo comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la compra en comisión y cesión del boleto. Exhibición: 30 y 31 de agosto pmo. de 11 a 13 hs. y/o combinar con el martillero a los teléfonos 4374-1949 y/o 15-4539-1466. Se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y tres días en La Nación.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 23/08/2007 N° 555.118 v. 29/08/2007

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. BARGALLÓ, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Paula MARINO, sito en la Av. Callao 635, Piso 5º, Capital Federal, comunica por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL que en los autos: "ZAFFRANI, Mabel (D.N.I.: 17.606.316) c/ SEGADE, Hugo Alfredo (D.N.I.: 16.246.848) y OTROS s/ EJECUTIVO" Expte: 71492/98, que el martillero Horacio Jorge VIVADO (C.U.I.T: 20-08632756-3), rematará el día 31 de agosto de 2007, a las 09:15 horas en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad, del bien sito en Av. Cabildo 4071/79, Planta Baja, Unidad Nº 2, de esta ciudad, Matricula 16-2138/2, Circunscripción 16, Sección 29, Manzana 4, Parcela 9 de Capital Federal.- Se trata de un hotel de pasajeros con entrada por los números 4071 y 4073. La edificación por entrada por el Nº 4071 tiene un hall de recepción, un pasillo, quince habitaciones y cuatro baños con duchas. La edificación con entrada por el Nº 4073 consta de un pasillo, dos patios abiertos, seis habitaciones y dos baños con duchas. La edificación data de aproximadamente 100 años, el estado es regular y se encuentra ocupado por 30 personas aproximadamente, en calidad de viajantes. Consta además de un local con entrada por el Nº 4077/79 de venta de automóviles, cuyo estado es muy bueno. Deuda Municipal a fs 71 $ 120,654 al 06/04/1999, AGUAS ARGENTINAS a fs. 72/74 $ 476,56 al 31/03/1999. BASE $ 120.000.- al contado y al mejor postor. Se hace saber que de conformidad por lo dispuesto en el art. 104/6 del Reglamento del Fuero serán aceptadas ofertas bajo los términos del art. 570 del Código Procesal hasta el día 29 de Agosto de 2007 a las 12:00 horas. La apertura de sobres que se reciban se hará en audiencia pública a realizarse en la sede del Juzgado el 30 de Agosto de 2007 a las 11:00 horas.- Seña 30% y comisión 3% acordada 24/00: 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate, y en el acto de suscribir dicho boleto de compraventa el o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. El IVA correspondiente a la comisión del martillero estará a cargo del comprador. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, dentro del tercer día de realizada la subasta. En caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Asimismo el comitente deberá constituir domicilio en esa presentación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los ars. 41 y 571 del C.P.C.C. Exhibición días 29 y 30 de agosto de 2007, en el horario de 10:00 a 13:00 horas.- Para mayor información consultar el expediente o al martillero Horacio jorge VIVADO, TE 4672-2665/4.

Buenos Aires, 20 de julio de 2007.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 23/08/2007 Nº 65.926 v. 24/08/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín Juez Subrogante, Secretaria Nº 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB. Capital Federal, COMUNICA POR 5 DIAS, en los autos caratulados" VENTURA MARIA CRISTINA S/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra (19.11.2004)) Expte. Nº 082782" que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (C.U.I.T. Nº 20-04357427/3) REMATARA el Día 31 de Agosto de 2007 a las 12:45 horas en punto en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal. (S/fs 103 y fs 443) el 100% del inmueble ubicado en MARCELO T. DE ALVEAR 1265 19º "C", (S/fs 51/52) UF. 88, Piso 19, la Unidad complementaria nº LXIII ubicada en la Planta primer subsuelo y la unidad complementaria nº LXVI ubicada en la planta primer subsuelo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Parc.: 20; Secc: 7; Manz: 46; Parc: 12. MATRICULA: Nº 20-2656/88 (Complementarias LXIII- LXVI). EL inmueble se trata de un departamento en el contrafrente del edificio compuesto de living comedor 3 dormitorios, pisos de parquet parte con moquette, baño principal, un toilette con ducha, habitación de servicio, baño de servicio con ducha, balcon corrido contrafrente al norte dos entradas, una cochera fija en el 1er subsuelo sectorizada de uso individual. El estado del departamento es muy bueno al igual que su conservación, posee agua caliente central y un lavadero separado de la cocina en un lateral del departamento. Se encuentra Desocupado. La venta se realizara al contado y al mejor postor en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: U$S. 80.000- SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN 0,25%: El impuesto del art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estarán incluidos en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Asimismo corre por cuenta del comprador a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble. b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra, y c) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto dia de aprobada la subasta, resolución que quedara notificada ministerio legis art. 580 del Cod- Proc. Bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. Asimismo queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. El comprador al suscribir el boleto pertinente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarara conocer el estado físico y jurídico de los bienes y se comprometerá, cualquiera sea el objeto de forma o fondo que se pudiera hacer a la venta, a ingresar el saldo de precio en termino. Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulifica torio. Se deja constancia que salvo por causa no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 inc. 6º del Reglamento para la justicia del Fuero reglamentación del art. 570 del Cod- Proc- la que deberá ser presentado por ante este Juzgado y Secretaria hasta las hasta las 12:00 horas del dia anterior hábil a la fecha de la subasta en horario hábil del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. el inmueble que se exhibirá el día 25 de agosto de 2007 de 11:00 a 14:00 Hs, y los dias 27 y 28 de Agosto de 2007 de 16:00 a 19:00 hs. Mas datos consultar el Expediente en el estrado del Juzgado o al Sr. Martillero. El presente deberá publicarse en el diario Clarín y Boletín Oficial, por 5 DIAS.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 22/08/2007 Nº 554.534 v. 28/08/2007

N° 15

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en Av. Callao 635 piso 3º de Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "SILVETTI ALFREDO OMAR S/ QUIEBRA, Exp. 78.941/2000" que los martilleros Maximiliano A Rodríguez García, rematarán el día 29/08/2007 a las 9.30 hs. en Tte. Gral. Juan D Perón 1233 de Cap. Fed. El 1/3 del Inmueble ubicado en la calle Nazca 2358/60 entre Alvarez Jonte y Adolfo P. Carranza Unidad 5 piso Planta Baja identificada catastralmente como: NC: Circ. 15; Secc. 69; Manz. 15; Parc. 40; matrícula 15-35277/5, con la Base: $ 30.000.- Según Constatación Se trata de una propiedad "tipo PH". Correspondiendo a la uf. 5 el timbre Nº 4. Se compone de patio en la entrada y en el fondo, living comedor, 2 habitaciones en PB., cocina, baño completo y otro baño bajo escalera. En el primer piso cuenta con una habitación y lavadero y en ½ nivel más cuenta con terraza y otra habitación. Todo ello en buen estado de conservación con faltante de pintura. La construcción tiene una antigüedad aprox. de 70 años. Ocupada por Marcelo Collavino y familia en carácter de propietario. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, seña 30%, Comisión 3%, tasa acordada 24/00 y 10/99, CSJN 0,25% y el impuesto ley 23.905 art. 7 en caso de corresponder. El saldo de precio deberá integrarse dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580, 581 y 584 del CPR. NO SE ADMITE LA COMPRA EN COMISIÓN NI LA CESIÓN DEL BOLETO DE COMPRAVENTA, SERÁ INOPONIBLE TODO INCIDENTE QUE PROMUEVA SIN PREVIO DEPÓSITO DEL SALDO DE PRECIO. El bien se enajena en el estado en que se encuentra y exhibe no admitiéndose reclamo posterior de ningún tipo. Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente quien deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado. Exhibe: 27 y 28/8/07 de 13 a 15 hs. Más datos, en autos o al martillero 4374-8732 /2397.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 23/08/2007 Nº 65.933 v. 24/08/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Sec. Nª 39, a mi cargo, sito en la Marcelo T. de Alvear 1840, P. 4, Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados "BERTOLOTTI JUAN S/ QUIEBRA S/ INC. CONCURSO ESPECIAL POR BROGGI DE GUTIERREZ" 42135, que el MARTILLERO Banco de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 29/08/07, a las 13 hs., en la calle Peron 1233, Cap. Fed. un inmueble ubicado en el Partido de Gral. San Martín, Nomecl. catast. V-A, Manz. 20, Parc. 28, designación según título Lote tres Manzana siete paraje denominado Villa Piaggio, Pcia. de Bs. As. Calle 28 Catalinas 176 entre calles 75 (Erasmo) y 81 (Parravicini). Según informe del Banco se trata de un depósito o galpón desarrollado en planta baja, con un porton de acceso metálico con posibilidad de acceder vehículos pesados y un acceso sobre su lateral O. donde se encuentra una oficina, núcleo sanitario sin artefactos y sobre esto un entrepiso, cuenta con toda su superficie con una loza de hormigón armado y alisado de cemento. Superficie total cubierta 250 m2. La zona cuenta con todos los servicios urbanos. Estado de conservación: Malo. Antigüedad 30 años. Estado de ocupación. Ocupado. CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 82.500, Con Iva, al contado y mejor postor; Seña 30%; Comisión 3%, mas IVA., 0.25% Arancel 10/99, Impuesto Ley 25.413 1.2%., Impuesto sellado 1%. Saldo de precio dentro de los cinco días hábiles de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento art. 580 CPCCN: Al saldo de precio deberá adicionarsele un interés a la tasa activa del Bco Nación. Arg. para sus operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de subasta y hasta la efectiva integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Se encuentra prohibida la compra en comisión como la cesión del boleto. Se reciben posturas bajos sobres hasta las 10. hs del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero las que serán abiertas el mismo día a las 12.30 hs. Las deudas que registre el bien anteriores al decreto de quiebra deberán ser reclamadas mediante verificación de crédito, las posteriores a la falencia y generadas hasta la toma de posesión deberán ser reclamadas por la vía del art. 240 LCYQ, y las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. el pago del IVA corresponde al comprador quién deberá denunciar en el remate su condición. Exhibición 27 y 28/08/07 de 15 a 17hs. Informes y Catálogos: Esmeralda 660, 6ª, 10 a 15 hs. 4329/8547.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 17/08/2007 Nº 64.610 v. 24/08/2007

N° 21

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 21 a cargo del Dr. German PAEZ CASTAÑEDA, Secretaria 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira GONZALEZ, con domicilio en la calle MARCELO T. DE ALVEAR N* 1840 P. 3*, Capital Federal, comunica y hace saber por el término de CINCO (5) días en los autos caratulados "VACCAREZZA JOSE CARLOS S/ QUIEBRA" Expte. N* 37.495 RESERVADO, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará AD-CORPUS el DIA 4 de septiembre de 2007, a las 12,30 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N* 1233 de Capital Federal, el 100% de La propiedad ubicada en la calle DEL CORRO N* 1931 de la localidad de BARADERO de la Prov. de Bs. As. Sobre la Superficie del terreno de 441 M2, se encuentra construida una vivienda con techos de tejas y con faltantes de terminación que consta: Living-comedor, cocina, 2 dormitorios y baño, fondo libre. Por entrada lateral un local azulejado destinado a carnicería. La propiedad encuentra ocupada por el fallido y su grupo familiar. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II, Sección A, Manzana 20f, Parcela 5ª, MATRICULA 7052. BASE $ 25.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL CSJN 0,25%, SELLADO DE LEY 1%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los CINCO (5) DÍAS de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 del CPCC. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberan ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberan ser pagadas con fondos de la quiebr5a hasta la toma de posesion por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad seran a cargo del comprador. El/los compradores del inmueble deberan materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra debiendo el sindico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan iniciar. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el DIA 3 de septiembre de 2007, siendo la apertura de los mismos a las 11.00 del mismo DIA. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El Inmueble será exhibido los días 29 y 30 de agosto de 2007, de 15 a 16 hs.

En Buenos Aires a los 9 días del mes agosto de 2007.

Guillermo Carreira Gonzalez, secretaria.

e. 17/08/2007 Nº 554.274 v. 24/08/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

CONFEDERACION: "COALICION CIVICA"

Distrito: Orden Nacional

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. Maria Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la confederación denominada "Coalición Cívica", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de personería jurídico política, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298 que adoptara con fecha 3 de Agosto de 2007 (Expte. N° 1974/07).

En Buenos Aires a los 15 días del mes de Agosto del año 2007.

Dra. Alina Daniela Sayal, Secretaria Electoral.

e. 23/08/2007 N° 554.744 v. 27/08/2007

PARTIDO "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE RENOVADOR"

Distrito Provincia de Santa Fe

Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieran tener un interés legítimo, que se ha presentado en este distrito solicitando el reconocimiento de su personería jurídico-política, la agrupación partidaria denominada "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE RENOVADOR", habiendo adoptado dicho nombre el 20 de julio del año dos mil siete, conforme acta de constitución, a los efectos de la oposición que pudieran formular otros partidos reconocidos o en trámite de reconocimiento. Quedan de ello notificados (art. 14 de la ley antes citada). (Fdo.) Dr. Federico F. Ferro - Secretario Electoral Nacional de Santa Fe.

Santa Fe, 15 de agosto de 2007.

Dr. FEDERICO F. FERRO, Secretario Electoral Nacional.

e. 23/08/2007 N° 555.080 v. 27/08/2007

ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA "CONCERTACION PARA EL DESARROLLO"

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23298 y sus modificatorias, que la agrupación política denominada "Alianza Concertación para el Desarrollo" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como alianza de distrito –para participar en las elecciones legislativas nacionales a celebrarse el 28-10-07–, en los términos del art. 10 de la citada ley y bajo la denominación de "Concertación para e] Desarrollo" adoptada en el Acta Constitución de dicha entidad en fecha 28 de febrero del 2007 (Expte. N° 50, Folio 208, Año 2005). Publíquese por el término de 3 (tres) días. En Viedma, Provincia de Río Negro, a los diez días del mes de agosto del año dos mil siete.

Dra. GABRIELA BEATRIZ GIACCHETTA SERAROLS - Secretaria Electoral Nacional Distrito Río Negro.

e. 23/08/2007 N° 554.625 v. 27/08/2007

PARTIDO DE TODOS POR LA VICTORIA DE LOS DERECHOS SOCIALES

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo BENTO, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Partido de todos por la victoria de los derechos sociales", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre de "Partido de todos por la victoria de los derechos sociales" que adoptó en fecha 24-03-2007- (Expte. N° 14.014).

En Mendoza, a los 17 días del mes de agosto del año 2007.

Dra. MARIA MARTA PALERO - Prosecretaria Electoral.-

e. 23/08/2007 N° 555.054 v. 27/08/2007